



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Foros de
Parlamento Abierto para la
REFORMA ELECTORAL
Entérate | Infórmate | Participa

- Resúmenes -

Foros de Parlamento Abierto para la Reforma Electoral



TOMO 4



Cámara de Diputados - LXV Legislatura | Foros de Parlamento Abierto para la Reforma Electoral

TOMO 4

Contenido

Foro 18-A	Mecanismos de Democracia Participativa Tema: Sistema de partidos
Foro 19	Sistema de fiscalización de las campañas electorales en un sistema de elección basado en listas Tema: Sistema de partidos
Foro 19-A	Legislación Electoral Única Tema: Sistema de partidos
Foro 20	Eliminación de los OPLES y de los tribunales locales. Cierre. Tema: Instituciones Electorales
Foro 21	Topes de gastos de campaña en un sistema electoral basado en listas Tema: Sistema de partidos
Foro 22	Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos Tema: Inclusión y diversidad electoral



Cámara de Diputados - LXV Legislatura | Foros de Parlamento Abierto para la Reforma Electoral

TEMA

SISTEMA DE PARTIDOS

FORO 18-A MECANISMOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

**Fecha: 18 de agosto de 2022, 09:00 hrs.
Formato: Debate Canal del Congreso**

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Jueves 18 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema de partidos

Foro 18-A. Mecanismos de democracia participativa

[Apertura del foro](#)

[Presentación de las y los ponentes](#)

Intervenciones

[Greta Lucero Ríos Téllez Sill](#)

[Edgar Francisco Hernández Cervantes](#)

[Dong Nguyen Huu](#)

[Greta Lucero Ríos Téllez Sill](#)

[Edgar Francisco Hernández Cervantes](#)

[Dong Nguyen Huu](#)

[Greta Lucero Ríos Téllez Sill](#)

[Edgar Francisco Hernández Cervantes](#)

[Dong Nguyen Huu](#)

[Clausura del foro](#)

El moderador Javier Solórzano Zinser: Muy buenos días, estamos aquí en el Foro del parlamento abierto, parlamento abierto de la reforma electoral. Gracias, en nombre de todas y todos quienes hacen posible la edición. Estamos a través del Canal del Congreso en vivo y estaremos aquí a lo largo de una hora, una hora y cuarto, conversando en esta mañana del día jueves sobre los temas que tienen que ver con la reforma electoral.

Estamos cerrando el ciclo a través del Canal del Congreso. Le recuerdo que la semana que entra la Junta de Coordinación Política continuará el debate. Será muy interesante. ¿Sabe por qué? Porque, entre otras cosas, la semana que entra estarán presentes algunos integrantes del Instituto Nacional Electoral y seguramente habrá debate.

Se va a poner, creo yo, muy interesante. Habrá que ver qué sucede en estos diálogos de la Junta de Coordinación Política, porque todos sabemos que, entre otras cosas, ha habido una relación compleja, la que se ha establecido entre el Instituto Nacional Electoral, el partido mayoritario y la propia Presidencia.

Entonces, habrá que escuchar razones de unos, de otros y yo creo que es algo a lo que tendríamos que estar atentos. Pero hoy cerramos, y como usted sabe, a lo largo de estas semanas, si nos ha seguido de alguna u otra manera, que hemos hablado, primero, de la reforma electoral en general. Hoy lo volveremos a hacer de manera breve para escuchar la opinión de nuestros invitados, de quienes hoy han sido convocados aquí a la Cámara de Diputados sobre el tema, pero vamos a meternos también en la autonomía, esto es muy importante, en la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

Nos hemos metido en el tema de los tribunales, el papel de los tribunales, qué tanto se le puede hacer caso si un tribunal determina, decide y puede llevarse el sueño de los justos. El papel de las redes sociales, redes digitales y el tema de los medios de comunicación, qué se puede hacer con ellos.

Recordemos que tenemos cuatro días de ayuno previo a una elección, deberemos de cambiar esto o no, y qué deberíamos hacer con aquellos que son llamados influencers, que dan opiniones respecto a los procesos electorales o apoyan a un candidato o candidata y al final acaben siendo multados. Pero la multa les hace lo que el viento a Juárez, porque lo que les pagaron por fuera es mucho más de eso. Entonces, esta parte tenerla en cuenta.

Segundo, los gobiernos de coalición, que ayer se habló, por cierto, mucho aquí en la Cámara de Diputados sobre el tema. Y, sobre todo, también ver si esto es posible, no es posible. La

declinación del candidato o candidata y todo aquello que tiene que ver con segunda vuelta, vicepresidencia.

Hay muchos asuntos que hoy están en la mesa, que me parecen de primerísimo orden que discutir. Todos esos los hemos discutido de manera indistinta, ya sea aquí en el Canal del Congreso o en la Junta de Coordinación Política.

Me parece que estos foros y todo el planteamiento de la reforma electoral sobre la propuesta que hace el presidente ha venido, si usted me lo permite un poquito, de menos a más, porque estamos ahora en una etapa en donde cada vez estamos más atentos a lo que debe hacerse, de lo que debiera hacerse, más que debe hacerse.

Entonces, con ese planteamiento general hoy le cuanto que estamos en el mismo tema de reforma electoral: sistema de partidos. Como dicen, es un mal mayor, pero no tenemos otra manera de poder acceder al poder si no es a través de los partidos.

Tenemos en este Foro 18-A el mecanismo de democracia participativa, esto es lo que tenemos el día de hoy. Vamos a discutir y debatir, escucharnos a lo largo de una hora, una hora y cuarto, le digo, y estamos aquí en el Canal del Congreso.

En nombre de todas y todos, su servidor Javier Solórzano le desea buenos días y vamos a empezar. Gracias que nos acompaña con una cápsula para que sepa cuál es ahora sí que nuestro punto de partida respecto al tema que tenemos hoy en la mesa. Gracias.

(Inicia video)

En el interior del Parlamento de la reforma electoral hoy presentamos el Foro 18, en el que se abordarán mecanismos de democracia participativa. La democracia participativa hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir sobre algunos asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

La democracia participativa puede hacerse efectiva a través de mecanismos electorales o deliberativos. Los primeros implican que la ciudadanía acude a las urnas para decidir por opciones de políticas previamente diseñadas y presentadas de manera dicotómica por las autoridades.

Por su parte, los espacios deliberativos son diseñados para que ciudadanas, ciudadanos, representantes de actores sociales y autoridades políticas se involucren en procesos de diálogo y escucha activa, para decidir, entre todos, las mejores respuestas a los problemas públicos.

Los instrumentos de participación ciudadana son: el plebiscito, referéndum, consulta ciudadana, consulta popular y la iniciativa popular. Estos constituyen mecanismos de democracia directa cada vez más difundidos y utilizados en las democracias representativas, tanto consolidadas como emergentes.

Al superar una concepción electoral de la democracia, estos mecanismos pueden fomentar la participación, la deliberación, la transparencia, la responsabilidad política y, en esencia, la intervención directa del sujeto en la toma de decisiones sin trastocar las bases de la forma de gobierno democrática vigente en la mayoría de los países latinoamericanos.

Mecanismos de democracia participativa es el tema que hoy se debate en el foro 18 de este parlamento abierto de la reforma electoral.

(Termina video)

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, gracias de nuevo que nos acompaña en esta mañana de día jueves. Fíjese, mecanismos de democracia participativa. Un poquito antes de que empezáramos, conversábamos aquí que como cambiaron las formas democráticas, como han evolucionado las formas democráticas y este es uno de los elementos que debemos de tratar de instrumentar, la clave es cómo lo instrumentamos, a través de leyes, de reglamentos o de reformas constitucionales. Ese está siendo nuestro gran lío, pero no es... oiga, por cierto, no somos el único país con este lío, también se nos han venido agudizando algunas cosas, pero ya verá al rato, estoy seguro, cierto cuando uno de nuestros invitados nos hable de sus experiencias más allá de este país y creo que estamos en eso.

Bueno, quiénes están hoy con nosotros y les agradecemos que nos acompañen. Bueno, está Greta Ríos, que es licenciada, muchas gracias, Greta, en relaciones internacionales por el Tecnológico de Monterrey, maestra en derecho internacional por el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo en Ginebra, Suiza. A finales de 2011 fundó Ollin A.C, una organización de la sociedad civil que trabaja por un México en donde se cumplan las leyes. Fíjese no más, ¿no? Bueno, desde ese entonces su organización se ha posicionado como una de las asociaciones civiles líderes en el tema de participación ciudadana y defensa de la democracia en el país. Antes de formar Ollin, Greta formó parte de los siguientes equipos de trabajo: Reforestamos México A.C, la Misión de México ante las Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra, Suiza y la Unidad de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación.

También participó en diversos estudios y publicaciones como asesora en temas de derechos humanos. Greta es parte de la Red Mundial de Emprendedores Sociales de Ashoka, una de las distinciones más altas para las personas que trabajan en sociedad civil. También pertenece a la

Red de Vital Voices, a la Red de Líderes Responsables de la Fundación BMW y en 2019 ganó el premio UBS Visionaris al emprendedor social del año. Desde 2014 forma parte del equipo de colaboradores de la WFM en W Radio y desde 2020 imparte clases a nivel de licenciatura en el Tec de Monterrey. Muchas gracias. Bienvenida, gracias.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Gracias, Javier.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno, Edgar Francisco Hernández Cervantes. Gracias, Edgar. Es licenciado en políticas públicas por la Universidad Autónoma de Sinaloa, maestrante en administración pública por el Instituto Nacional de Administración Pública, el INAP, aspirante a consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Sinaloa de febrero a agosto de 2021, consejero electoral del distrito 15 del Instituto Electoral del estado de Sinaloa, analista político de la mesa de análisis político del canal de redes sociales Sinaloa Punto Crítico y asesor técnico pedagógico en el Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, PAPEM, esto allá en Sinaloa. Bienvenido, Edgar. Muchas gracias.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Gracias.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Y también con nosotros se encuentra el día de hoy, le quiero decir, Dong Nguyen Huu. Lo dije bien, ¿verdad? ¿Sí? Bienvenido Dong. Formación académica: doctor en economía por la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales en la Universidad de París 5, maestría en sociología por la Universidad de la Sorbona en París, licenciado en ciencias políticas por la Universidad de Lausanne, Suiza. Áreas de conocimiento: asistencia, observación electoral, esto es importantísimo, va a ver ahorita por qué. Experiencia profesional: consultor del IFES en Haití, oficial superior de asuntos electorales y políticos de la ONU, Nueva York, jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la Comisión Económica para

América Latina en México, asesor especial de la Comisión Económica para América Latina y del Caribe México para Haití, miembro del panel internacional de tres expertos para seleccionar a los miembros de la Comisión Electoral Independiente para Irak 2004, profesor en economía de la Universidad de París 10, 1969-1984. Profesor visitante en Hanoi, México, Argel, Constantine, en Xuan Kong y también en Tailandia, entre otros, entre 1977 y 1986. Dong, bienvenido y muchas gracias. Gracias, es un gusto.

Bueno, como ustedes ven, tenemos un equipo en verdad mucho muy interesante de invitados. Entonces, mire, yo creo que dan ganas de entrar luego luego al tema, pero a mí me parece que es muy importante que nuestros invitados en breve nos digan algunas ideas centrales que consideran de la reforma electoral, para entrar en los mecanismos de participación de democracia participativa.

La razón es que yo creo que hay que sumar opiniones respecto a una mirada global de la reforma electoral para que tengamos más elementos y podamos ir de manera más clara hacia los temas particulares propios de la reforma, como lo hemos venido haciendo a lo largo ya de tres semanas más o menos, un poquito más.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Entonces, si les parece, Greta, empezamos contigo para que nos des unas ideas generales. A todos les pediría, Deng, que estemos dándole una serie de vueltas al asunto y entramos directamente en el tema, también para que veamos qué piensan. Hay algo que tarde que temprano va a salir, ¿podemos hacerlo o no podemos hacerlo?, en función de los tiempos políticos y electorales del país. Entonces, empezamos.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Muchas gracias, Javier. Quiero empezar por agradecer al Congreso, uno, por la invitación a participar en estos foros. Me parece muy importante la idea de parlamento abierto y ojalá que nuestros legisladores que nos están

escuchando pongan muchísima atención, porque esta reforma no es una reforma sencilla, no es algo trivial lo que está proponiendo el presidente de México, y creo que es importante que le entremos con todo.

Creo que abrir el debate sobre el sistema político electoral es algo bueno, me parece que le doy la bienvenida completamente. Ahora, esta reforma en particular tiene puntos muy interesantes, por ejemplo, platicaba el otro día con el diputado Hamlet Almaguer, del Grupo Parlamentario Morena, y le decía: Oye, me parece muy interesante y muy innovador que nos permitan a los ciudadanos votar por nuestros consejeros electorales de manera directa, pero no por nuestros diputados.

Ahí me parece un poco extraño, ¿cómo yo ciudadano voy a estar votando por el miembro de un Tribunal Electoral o del Consejo General del INE, pero no puedo votar por mi diputado, que por definición es mi representante directo? Entonces ahí hay algo que tenemos que discutir y además esto es completamente innovador en el sentido de que en ningún país se hace así.

Por otro lado, tiene temas interesantes como reducir el porcentaje o la cantidad de dinero que tendrían los partidos, disponible, que esto yo creo que es una propuesta muy popular, definitivamente. Nadie te va a decir: yo quiero darles más dinero a los partidos. Por favor, quítenme más.

Por supuesto que no, pero creo que también hay que tomar en cuenta que los partidos políticos no solo hacen campañas, no solamente necesitan dinero para correr una campaña y ganar una elección, sino también tienen una función bien importante de capacitación, de generar participación cívica, de formación de cuadros, incluso de avanzar su ideología como partido, y eso parece que de repente se nos olvida en este país, en donde además todos los partidos de repente van en coalición, de repente son amigos, enemigos.

Entonces, creo que apostarle a la cultura política desde la construcción de ideologías de los partidos es bien importante, y reducir de manera dramática el presupuesto de los partidos sí podría generar un efecto negativo en eso.

También tiene cosas como, por ejemplo, desaparecer a los Oples y a los tribunales electorales locales. Creo que hay que discutirlo. O sea, no estoy en desacuerdo de entrada, pero creo que hay funciones que hacen los Oples que el propio INE no puede hacer, y no puede porque no tiene los recursos y porque no tiene como la instrumentalidad que sí tienen los Oples.

Por ejemplo, aquí en la Ciudad de México el Ople llega a lugares en donde el INE no está y en donde el INE no tendría por qué estar. Entonces, ¿cómo vamos a compensar esa labor, por ejemplo de cercanía con la ciudadanía o de cercanía con el propio Congreso local o con los partidos locales, etcétera, si lo hacemos desde la jerarquía del INE?

O sea, pensemos que a lo mejor se puede, pero entonces tendrías que darle muchísimo más dinero al INE y muchísima más estructura, y entonces al final estarías transfiriendo lo que ya tienes en los Oples al INE, y entonces harías un INE gigante, que no sé si ese sea el propósito, me parece que no, y concluir con el tema, por ejemplo, del voto electrónico.

Esta reforma como que al final, así casi en un post-it dice: Y, por cierto, vamos a propiciar que haya voto electrónico. Me parece muy importante, me parece esta una de las cosas más importantes que hay en la reforma, México está listo y el mundo está listo para el voto electrónico, impulsar el voto electrónico a lo mejor al principio nos podría generar un gasto extra, pero creo que a la larga sí.

Si lo que queremos es ahorrar lo que nos cuesta el sistema electoral que no es mucho comparado con todo lo que hace, pero si lo que queremos es apostarle a ahorrar al sistema, en el gasto del sistema electoral apostar al voto electrónico es un camino sumamente importante y sumamente relevante porque imagínate que el PREP ya no existe, que tú tienes el conteo final en el momento en el que el último ciudadano vota y ya no hay lugar a dudas de que si el conteo distrital estuvo mal.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí, sí, todo es directo.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Que se equivocó el presidente de la casilla, no porque ya está contado, vota la última persona se suben los resultados, se publican y listo, certeza máxima y te ahorras un montón de etapas electorales, un montón de personas, un montón de trabajo que ahorita estamos pagando y nos está costando trabajo.

Entonces, por ejemplo, hablar de voto electrónico creo que es algo bien interesante y me parece que esta reforma abre la puerta un poquito, así como no tan ampliamente y a lo mejor deberíamos de aprovechar de que ya se abrió hoy y colarnos y decir vamos por voto electrónico en todas las elecciones, en todas las modalidades ya para siempre, ¿cómo ves?

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, Edgar te planteo lo mismito en esta mirada que me pareció muy interesante porque si tocó dos, tres, cuatro temas ... es imposible, pero temas que son creo estratégicos y esenciales. Por ahí está el tema de la vicepresidencia y de segundas vueltas que no alcanzó en los debates que tuvimos, déjenme decirles, no alcanzó a tener un consenso. Vamos contigo Edgar para luego Dong Nguyen. Adelante.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Gracias, Javier. Saludo a Greta, a Dong, agradezco a la Junta de Coordinación Política por su atenta invitación, celebro que los jóvenes, las jóvenes, los jóvenes seamos invitados a participar, a dialogar en este parlamento abierto, la juventud representa la cuarta parte del electorado y en los próximos años será el grupo de edad más denso en toda la lista nominal.

También, de igual manera celebro que las entidades federativas, yo en mi caso provengo del estado de Sinaloa, estemos presentes en este debate, la democracia de nuestro país se fortalece en la medida en que concurren las entidades federativas al debate, al diálogo sobre este tipo de temas, democracia, política.

Y, entrando en materia ya sobre la reforma electoral, en lo personal a mí me parece que es una reforma bastante ambiciosa, muy probablemente es la reforma más ambiciosa o una de las más ambiciosas de las que tenemos memoria porque las reformas sucesivas que ocurrieron desde 1977, fueron tocando ciertos puntos, ciertos problemas que iban apareciendo en el sistema político-electoral mexicano, es la representación plural, el del financiamiento público, la creación de una autoridad electoral ciudadana, financiamiento equitativo a partidos políticos, el acceso a medios, las prerrogativas que tienen los partidos para aparecer en radio y televisión.

Entonces, fue, ha sido una historia de reformas sucesivas que han tocado diversos puntos del sistema electoral, de la vida política mexicana y esta, la de 2014 no olvido mencionarla porque se incorpora, se introduce la reelección para legisladores, para presidentes municipales, para diputaciones locales, algo que no ocurría hacía casi 80 años ocurrió a partir de 2014.

Bueno, esta la de 2022, la reforma que propone el presidente López Obrador que también hizo propia el Grupo Parlamentario de Morena y a la que se han sumado otros partidos políticos también con diversas propuestas, a mí me parece que recupera un poco de todas las demás

reformas, toca temas de muy diversa índole como el financiamiento a partidos políticos, el presidente López Obrador propone que se elimine el financiamiento ordinario, recordemos que los partidos tienen acceso a recursos públicos de manera anual, pero también cuando hay campañas políticas.

La propuesta del Ejecutivo es que solamente haya dinero público durante las campañas políticas, durante las campañas electorales y que cuando no haya elecciones se financien por aportaciones de los militantes, privados, etcétera, con una regulación.

A mí me parece que es novedoso eso, no para que desaparezca ese dinero para temas de cultura cívica como mencionó Greta, ese dinero pudiera utilizarse por qué no ahora que estamos en esta mesa vamos a debatir sobre mecanismos de democracia participativa, ese mismo recurso se pudiera utilizar para convocar a consultas ciudadanas, consultas populares, en referéndum, plebiscito, de manera más seguida.

También es una reforma que plantea una nueva composición de Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados, del Senado, por listas de representación proporcional pura, en los congresos de los estados también, un sistema electoral similar, proporcional puro, una lista única.

Eso replantearía también la refundación de los partidos políticos, porque ya no estaríamos votando directamente por un diputado, una diputada, un senador, un diputado local que nos represente en nuestros distritos uninominales. Estaríamos votando por una lista de candidatos de un partido político que llegarían a representarnos en el congreso de los estados, en los ayuntamientos y también en el Congreso de la Unión.

Eso tal vez ayudaría, muy probablemente ayudaría a que los partidos políticos tengan programas más definidos, posiciones de política pública, visiones de política pública más concretas, y entonces votemos por ese tipo de paquetes, de proyecto.

Entonces, creo que es ambicioso también, porque lo mencionaba Greta hace un momento, propone la reforma electoral que elijamos a nuestros consejeros y a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es interesante, porque se habla que es una función muy especializada, sin embargo, en las personas, en los consejeros, en las consejeras y en los magistrados y magistradas depositamos la confianza, la fe del futuro del destino de nuestras elecciones, de la organización de las elecciones.

Es algo importantísimo, así como votamos por nuestro presidente, por un gobernador, o por un diputado o diputada que toman decisiones, que legislan, que reforman las leyes, que elaboran proyectos de política pública, acá estaríamos votando por quienes conducen, quienes organizan las elecciones y quienes las califican, porque nuestra democracia electoral se termina en los tribunales. Por lo general siempre hay impugnaciones.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Pues todavía traemos en las elecciones pasadas tres, cuatro asuntos en tribunales.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Exacto, entonces, estaríamos votando, si se aprobara esta reforma tal como viene, estaríamos votando por quienes deciden ese tipo de destinos. Nada más y nada menos que nuestros gobernantes, nuestras políticas públicas, nuestros programas de gobierno.

Entonces, en ese sentido a mí me parece que es una reforma muy interesante, qué bueno que se está discutiendo, la densidad de sus temas la vuelve más rica y creo que en ese sentido el debate va a ser más amplio.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Muy bien.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Bueno. Vamos a cerrar, si te parece, Dong, una mirada, si te parece, además con la basta experiencia que tienes de haber visto procesos electorales y ver reformas electorales en el mundo, entonces, cómo ves las cosas Dong, y muchas gracias.

El ponente Dong Nguyen Huu: Muchas gracias a... Muchas gracias a los miembros del staff de la Jucopo, que me ha admitido de venir aquí con ustedes. Yo vi, cuando recibí la invitación, hablando de los mecanismos de la democracia participativa, encontré dos dificultades: la primera es la definición misma de la democracia. En el mundo hoy, cada autor, cada académico que habla de democracia tiene una definición propia.

Entonces, de la democracia representativa, deliberativa, etcétera, etcétera, tenemos, yo tengo en mi biblioteca como diez metros de libros sobre la democracia, gracias al fin de la Guerra Fría ya no hablamos más de democracia burguesa o democracia proletaria.

Este es un avance enorme en el debate teórico. Pero en este sentido yo diría, yo veo más bien una arquitectura constitucional de lo que se llama la práctica democrática, porque no podemos inventar una definición, pero yo veo una arquitectura de manera muy sencilla, que es la siguiente: es un Estado con principio legal pero también con principio respecto de la Constitución y de los acuerdos internacionales que ya entramos en el mundo que tenemos.

El Estado de derecho es este y luego tenemos otros elementos como el sufragio universal, que es la práctica de la elección y yo conozco un poquito más de elección, yo diría, efectivamente, ¿por qué la elección me parece importante? Porque finalmente los ciudadanos, ciudadanos que tienen que obedecer a la ley, tienen que participar a su construcción, a su elaboración, y participa a través, finalmente, de la elección de sus representantes. Es por eso que las elecciones me parecen un aspecto fundamental de esta arquitectura constitucional y política.

Y finalmente, la segunda dificultad, paso rápidamente, la segunda dificultad es la participación. Yo no veo ninguna democracia sin participación. Que sea la participación a las elecciones, que sea la participación a la, yo diría, a las discusiones, como ejemplo el caso de México, usted tiene la discusión sobre el presupuesto municipal, estatal, etcétera, este es una participación que no se puede imaginar una democracia sin ella.

La forma, la más, yo diría, conocida de la participación es el referendo, pero el referendo tiene una importancia crucial por una razón, es que el referendo es la voz de la soberanía popular, es que usted puede notar, en el caso de la Constitución de Francia hay dos maneras de... a la soberanía nacional. Uno, es la voz del parlamento, de los representantes. Y segundo, la voz del referendo.

Por eso es que no hay en ningún país una evaluación, digamos, constitucional a posteriori de referendo, a priori, eventualmente, pero a posteriori en referendo es la voz de la soberanía. Pero, ojo, necesitamos también analizar las condiciones para que el referendo, sea lo que sea, es la voz del soberano.

El caso de... en España es un ejemplo de lo que no se puede hacer, porque deciden de salir, pero no saben qué vas a hacer después de salida, por eso entra una crisis enorme.

En el referendo. Los referendos que yo conozco y participé, son referendos sobre la independencia... pero el referendo no sea un instrumento de gobierno, este es una ocasión, una oportunidad solamente para que el pueblo pueda decidir, y son condiciones muy estrictas, yo no voy a entrar en esto, pero yo participé en la preparación del referendo de la independencia en Sahara Occidental, hace como 20 años... como 20 años para definir quién tiene derecho a votar o no. Este es un ejemplo de la condición fundamental que más, más, mucho más importante que las condiciones del sufragio. Terminó así, porque el tiempo se acabó...

El moderador Javier Solórzano Zinser: No hay problema, no hay problema, adelante, adelante.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: ... pero la forma que se discute mucho ahora mismo, es la forma del referendo sobre la revocación. En este sentido yo diría, sí hay una tendencia, hoy en día hay como 25 países que tienen sistema de revocación a nivel nacional o nivel provincial o estatal, el caso de los Estados Unidos. Este es una forma también importante, pero otra vez el diablo está en los detalles.

El moderador Javier Solórzano Zinser: En los detalles, sí.

El ciudadano Dong Nguyen Huu:Cuál es la pregunta, cuál es el tiempo para recoger, por ejemplo, las firmas para la revocación, etcétera, etcétera, son condiciones que tienen que plantearlo de manera, yo diría, absolutamente clara antes de la decisión, si no se va a hacer una forma de, digamos, una forma rápida de una decisión que no entre en la población.

Y terminando realmente, yo diría, hablando de democracia participativa, yo creo que sí vale la pena, y como México acaba de tener una secretaria de Educación, yo creo que sí, el tema de educación es importante. La educación cívica que permite la participación de la población a

todos los asuntos públicos no se puede empezar con la mayoría. Tiene que empezar en la primaria, este sistema educativo tiene que empezar a enseñar esta participación a los niños de 5 y 6 años, porque esta es la creación de un ciudadano futuro para México. Gracias.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, vamos a hacer una cosa, nos llegan preguntas y las preguntas creo que sirven de punto de partida para su opinión respecto a concentrarnos ya en el tema, que eso podría ser importante.

A ver, ¿por qué votamos mediante sufragio universal por algunos cargos –bueno, tú lo habías dicho ahorita– por algunos cargos públicos, diputados, senadores, gobernadores, y otros igual o más relevantes, ministros de justicia, consejeros electorales siguen en manos de los partidos políticos? Eso es un asunto, ¿no?, que es un asunto que aquí, como sabes Dong, ha sido muy importante.

Ahí va otra, esta apertura a la democracia participativa, a la que haces referencia, ¿les está restando poder a los partidos políticos o les está permitiendo recuperar lo que han perdido en términos de representación?

Y una más, para que los echemos a andar. El presidente de la República propone transformar al INE en INEC. Es decir, sumar a las elecciones los asuntos de consulta y la participación ciudadana, ¿es adecuado este cambio sí o no?

El moderador Javier Solórzano Zinser: Entonces, echémoslos a andar, si les parece, más allá de lo que ustedes traían para hablar del tema, del eje, pues, del tema de la democracia participativa más las preguntas, si no les importa. Empezamos.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Perfecto. Bueno, pues cero que vamos muy bien, la verdad me está gustando mucho hacia a dónde vamos. Creo que lo que hace Dong, por ejemplo, de decirnos, bueno, a ver qué es democracia...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Eso está muy bueno, está muy bueno eso.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: ... creo que es importante, ¿no? Y, por ejemplo, pues estaría interesante subir ese tema al diálogo de la reforma.

Creo que nosotros en México hemos vivido muchos años pensando que democracia es elecciones. Democracia es que yo pueda ir a votar por el presidente cada seis años, o sea, ni siquiera en la intermedia. O sea, yo voto por quién quiero que sea presidente y listo, se acaba de mi deber cívico, se acaba mi participación y ya, y creo que tendríamos que estar entendiendo que democracia es mucho más amplio que eso, que tiene que ver con participar en la vida pública, que tiene que ver con estar informados para poder participar, que tiene que ver con ser ciudadanos capaces de discernir y de analizar información que es compleja.

O sea, las cosas que se consultan allá afuera en el mundo a través de referéndums, no son cosas sencillas y creo que una de las cosas que me gustaría, en las que me gustaría hacer hincapié, cuando hablamos de democracia directa y participativa es que tiene que estar preparada, no podemos estar haciendo consultas a modo, consultas en dos semanas, consultas...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Cada diez minutos.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Sí. O sea, consultas patito, que no tienen ningún tipo de certeza jurídica, que no tienen mayor planeación.

La democracia directa y participativa, así como la representativa, va a funcionar y va a ser la voz del pueblo en la medida en la que podamos saber que es real la respuesta que nos están dando. Te voy a poner un ejemplo, en Suiza, cuando se hace un referéndum, las fechas para los referéndums ya están puestas, o sea, no es cuando a alguien se le ocurra. O sea, sabes, creo que son cuatro al año y tú ya sabes que en ese día vas a ir votar y te llega a tu casa, a todos los ciudadanos les llega un librito con toda la información que necesitan, los pros y los contras de la cosa que van a decidir.

Entonces, tu deber como ciudadano, mínimo, es leer ese librito. Entonces, aquí, pues la verdad es que el nivel de acceso a la información que tiene la población para tomar decisiones que son ultrarrelevantes, como por ejemplo, la revocación de mandato, pues es bastante más somera, es bastante, además, más visceral. Esto por ejemplo, que la revocación de mandato, la única causal sea pérdida de confianza, hídole, pues defíneme tú cómo pierdes la confianza en el presidente, o sea, en fin.

El moderador Javier Solórzano Zinser: ...puede caer en terrenos de una subjetividad, me cae bien o me cae mal.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Exactamente, o yo nunca le tuve confianza, entonces no se la perdí, entonces no la revoco. O sea, no sé, es muy interesante, pero bueno.

Regresando al punto de las preguntas, ¿por qué votamos por unos y por otros no? Y esto es bien interesante, porque como bien decía Dong, pues la soberanía está en el pueblo y nosotros somos el pueblo. Pero creo que sí es importante entender, por ejemplo, que una cosa es poder ser un buen candidato, tener el carisma para conectar con la gente, hacer propuestas de política pública y otra es tener las credenciales académicas, institucionales para poder tener un criterio jurídico para dar un fallo sobre materia electoral.

Eso, por más que yo pueda pararme enfrente de una multitud, prenderlos y conectar con ellos. Eso no quiere decir que yo esté capacitada para tomar las mejores decisiones en materia de derecho electoral.

Creo que sí tendríamos que darle como el beneficio de valorar la experiencia, valorar la carrera profesional de las personas, no solamente por su capacidad de ganar elecciones. Creo que sí necesitamos que estas decisiones sobre puestos altamente técnicos se tomen con la cabeza fría y no necesariamente eso es lo que pasa en las urnas.

Además, en México estamos muy acostumbrados a votar por el candidato que es carismático, por el candidato que se parece a mí, en el nivel académico, en la forma en que habla. Pienso en un Vicente Fox, por ejemplo, yo no votaría por Vicente Fox para estar en un Tribunal Electoral. En ningún momento, definitivamente no tiene la capacidad.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Pero habría gente que sí.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Habría gente que sí, y estaría en su derecho, pero yo lo que creo es que no nosotros abrir esa decisión más que a un cuerpo colegiado que está tomando en cuenta características técnicas a la formación y de la carrera profesional de estos individuos para calificar si va a hacer un trabajo jurídicamente sólido o no. Porque estamos hablando de un tribunal, de un tribunal de justicia electoral que debería tener como principal motivo o como principal objetivo cumplir con el derecho. No es un puesto político, no es un puesto en donde tenga que ver tus filias o tus fobias políticas.

Entonces, esta reforma, al proponer el voto directo para estos... Bueno, no son representantes, para estos cargos de servicio público, justamente le quita ese filtro de que sean personas que sean técnicamente profesionales.

Ahora, no estoy diciendo que todas las personas que están ahorita en los tribunales o en el Consejo General del INE sean profesionales y sean las mejores opciones. A lo mejor creo que sí deberíamos revisar el mecanismo a través del cual los elegimos, pero no creo que el voto directo sea la forma de hacerlo.

Ahora, ¿la democracia participativa le quita o les da poder a los partidos políticos? Yo creo que, si está bien hecha, les quita poder a los partidos políticos, porque justamente esa es premisa. Vamos a hacer, vamos a poner en las manos del pueblo este tipo de decisiones, esta decisión y se va a hacer lo que el pueblo diga.

Ahora, una condición *sine qua non* de la participación en democracia directa es que, una vez que el pueblo elija, sea accionable. Que la cosa que se decida a través de una consulta la autoridad esté dispuesta y esté disponible para cumplirla. Porque, de otra manera, si hacemos una consulta, por ejemplo, sobre si queremos mandar a juicio a los expresidentes y se define que sí y luego no se manda a juicio a los expresidentes, pues entonces no estamos haciendo democracia participativa. Estamos haciendo otro ejercicio que debería llamarse de otra manera, pero no es una consulta sobre eso. Creo que con eso me quedaría también, porque quiero escuchar a los demás. Muchas gracias.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Porque también los partidos con la consulta sobre la ratificación de mandato del presidente. Por más que fuera... A mí me parece un ejercicio muy interesante, porque por más que fuera muy previsible el resultado, lo que acabó pasando es que de alguna u otra manera la sociedad como que se colocó en rumbo de algo que no estaba

sistemáticamente –yo me atrevo a decir– acostumbrada a hacerlo. Me parece que fue medio ocioso, pero me refiero a que el hecho mismo sí tuvo ahí elementos sumamente interesantes.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Es un mecanismo, el de la revocación de mandato, muy nuevo. No existía hace tres años, recién se incorporó a la Constitución en 2019.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Claro, claro.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Una reforma constitucional que incorpora la revocación de mandato para Presidencia de la República y para gubernaturas, dos cargos, por cierto, que no tienen permitida la reelección actualmente. Entonces, tal vez se incorpora como un punto medio de una posible reelección, que no existe actualmente para presidente ni para gobernadores.

En la revocación de mandato es interesante porque a diferencia de una reelección donde hay rivales donde alguien que ostenta un cargo se presenta al escrutinio público, a diferencia de una reelección, la revocación de mandato no tiene rivales, compite contra sí mismo la figura que está sometándose a la revocación o a la ratificación, en su caso.

La Constitución y la ley mencionan qué es pérdida de confianza, pero yo creo que es muy entendible que se trata de evaluar al gobernante en turno, a quien gobierna, a quien nos gobierna. Evaluar si continúa o no en el cargo por sus políticas, por si estamos de acuerdo o no con los programas gubernamentales que tiene, con la visión de Estado, cómo es su estilo de gobierno. En fin, creo que contra eso compite alguien que es sometido a la revocación de mandato.

Además, es un mecanismo de participación, es un mecanismo de democracia participativa totalmente ciudadano porque lo convoca la ciudadanía a diferencia, por ejemplo, de la consulta popular que puede ser convocada por el presidente de la República o por las Cámaras, por el 33% de la Cámara de Diputados o del Senado, también la consulta popular puede ser convocada por la ciudadanía, por el 3% del listado nominal, pero la revocación de mandato no puede ser convocada por el presidente, él no puede decir: me someto a la revocación de mandato ni tampoco pueden ser los partidos políticos, no están permitidos, de que la convoquen, es la ciudadanía, tienen que reunirse una cierta cantidad de firmas, que es el 3 % del listado nominal distribuido en al menos 17 entidades federativas.

Todo mecanismo, a propósito de lo que decía Dong, las firmas, cómo convocas ese tipo de mecanismos, es algo complejísimo, cómo convocarlo, los tiempos. Recordemos que había un plazo ya establecido en la constitución y se tuvo que postergar, la autoridad se declaró en un impasse por un tema presupuestal, el INE.

Entonces bueno, es un mecanismo nuevo, nos estamos adaptando y la propia ciudadanía nos pareció, por supuesto que se nos amplía un derecho que no habíamos tenido nunca de poder convocar a una revocación de mandato, poder participar para definir si continúa o se va a su casa el actual presidente, no lo teníamos, hace cuántos años teníamos... teniendo gobernantes que no estaban haciendo bien su trabajo e imagínense que hubiéramos podido votar por los anteriores presidentes para que a mitad de camino dejen el cargo.

Pero volviendo a las preguntas del público sobre si la democracia participativa lastima o reduce la democracia representativa, yo creo que es un gran mito esto de que al incorporar más mecanismos de democracia directa o participativa como los referéndums, los plebiscitos, las consultas populares. Hago un paréntesis, la consulta popular, fíjense, curiosamente fue introducida a la Constitución hace 10 años, en el 2012. Otra vez, un mecanismo nuevo, tenemos

muy poco tiempo de que se incorporó al marco legal y hace apenas un año de que se convocó a la primera consulta popular. Eso no existía en México.

En esa reforma de 2012 y cabe señalar que además de la consulta popular, se introdujeron las candidaturas independientes, por primera vez pudimos votar unos años después de 2012, en el 2015 específicamente, por candidatos independientes para todos los cargos de elección popular. También se introdujo la iniciativa ciudadana, que los ciudadanos podamos tener... tenemos el derecho desde hace 10 años de iniciar leyes de reforma a la Constitución, a las leyes secundarias, eso es una ampliación de nuestros derechos ciudadanos.

Bueno, eso fue hace 10 años, hace 3 se incorpora la revocación de mandato y hace apenas unos meses que por primera vez se convoca a una revocación de mandato. De ninguna manera, al contrario, este tipo de ejercicios donde... la democracia participativa es un salto, es un salto de calidad que da la democracia, porque la democracia representativa, los mecanismos electorales para elegir a nuestros candidatos solamente votamos por opciones para que esos candidatos se vuelvan gobernantes y en nuestra representación tomen decisiones, legislen, diseñen e implementen políticas públicas, pero la democracia representativa nos invita a que directamente la ciudadanía nos involucremos en la toma de decisiones, entremos a deliberar.

Este ejercicio de parlamento abierto es un mecanismo de democracia participativa, porque estamos convocados las ciudadanas, los ciudadanos interesados en este caso en temas electorales a deliberar, a reflexionar, a discutir, a debatir sobre decisiones que en un futuro inmediato se van a tomar en esta Cámara, en este Congreso. Entonces, yo creo que se rompe ese mito, todo lo contrario, se abona, fortalece a la democracia que se lleven a cabo este tipo de instrumentos.

Ahora, si me permiten para también responder la otra pregunta del público sobre la elección de consejerías y magistraturas. Yo estoy de acuerdo, son cargos que requieren de una alta especialización, de una expertiz electoral. Nuestro sistema electoral es complejísimo, es uno de los más ricos en el mundo en leyes, en legislaciones, en procedimientos, incluso hasta se habla es modelo para otros países en desarrollo, como el nuestro.

Entonces por supuesto que se requiere que alguien que llegue a esos altos niveles, que lo conozca, que sepa de la legislación por supuesto, y si van a calificar elecciones los magistrados, obvio que tengan la licenciatura en derecho, por ejemplo, o sepan del tema. Son nuestros doctores de la democracia y de las leyes, por supuesto que deben de tener una preparación.

Sin embargo, la propuesta del Ejecutivo de esta reforma plantea que los Poderes de la Unión, el Ejecutivo, del presidente de la República, el Congreso, las dos Cámaras, la baja y la del Senado y el Judicial a través de la Suprema Corte, propongan perfiles. En este caso se habla de 20 por cada Poder de la Unión, para que sean 60 los que se vayan a competir.

En mi opinión, la propuesta de la reforma solamente menciona esto, sin embargo, las leyes secundarias pudieran establecer los procedimientos para que existan exámenes, por ejemplo de conocimientos, para quienes van a ser propuestos por el presidente de la República, por la Cámara de Diputados, por el Senado y por la Suprema Corte.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A través de una votación a nivel nacional.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Sí, claro. Que sean, que pasen por un filtro, por un examen. Me explico. Yo fui aspirante a ser presidente del Consejo General del Ople en Sinaloa, el Instituto Electoral del estado de Sinaloa, y pasé por una serie de filtros. Se

nos hizo un examen de conocimientos, después un examen de ensayo, después hay una entrevista y finalmente el Consejo General del INE decide por quién votar.

Termina siendo un proceso finalmente decisorio a nivel del Consejo General, sin embargo, hay una serie de filtros para que vayamos pasando. Entonces en mi propuesta es que ese tipo de filtros se mantengan para las propuestas que hagan cada uno de los Poderes y después, esos 60 se sometan al escrutinio público y definamos los ciudadanos quiénes van a tomar las decisiones en el INE y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Ese es un asunto muy controvertido, porque, cómo hacerle para a nivel nacional echas a andar a 90 millones de mexicanos a votar por eso, está complicado. No es que esté en contra.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, Dong, déjame, además de que nos digas cómo ves esto, fíjate que viene una pregunta que me permito hacértela directa, casi, casi, por tu experiencia. Es una pregunta muy sencilla. Para incentivar la participación ciudadana habría que bajar la edad para votar en México, de 18 a 16 años, por ejemplo.

Junto con lo otro que nos vas a decir, ¿qué piensas de esto último de bajar la edad de votación a los 16 años? Porque has de tener experiencia, habrá pasado. Lo que viste en Haití, por ejemplo.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Lo que vi en Nicaragua era absolutamente surrealista. En Nicaragua, yo trabajé en Nicaragua en las elecciones de los ordinarios... La gente puede votar a los 18 años, pero para entrar en el ejercicio de la movilización son 16. Entonces, hay menos exigencia para dar su vida en el ejército que de votar, o podemos decirlo al revés, votar es más importante que tomar las armas. Este es un debate permanente.

Efectivamente, hoy en día hay una discusión sobre el tema de la edad en todos los países que conozco, Francia, Estados Unidos, llegando a 15 años se puede manejar, pero no se puede votar, es algo absurdo, pero es una discusión que yo lo voy a distinguir del tema de la representación y de la participación, porque sabemos también que los jóvenes de menos de 25 años son la parte que vota menos. Entonces, rebajarlo no es probablemente una nueva solución para subir la...

El moderador Javier Solórzano Zinser: La participación.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: ...la participación. Este es un tema estratégico. Ahora, yo regreso sobre los dos temas que me parecen importante para su discusión es que los mecanismos de democracia directa son presentados como una forma de subrayar la crisis de la representación.

En término histórico yo no conozco países que no tengan crisis de representación cuando nació la representación, en la monarquía no hay discusión sobre la representación, el rey representa al país, punto. Pero, cuando en Francia cortaron la cabeza del rey, ahí empezó la representación porque no sabemos quien representa la región, la edad, la categoría social, etcétera y finalmente es una crítica vieja de los partidos políticos que a mí me parece yo diría discutible, porque los partidos políticos representan finalmente el pluralismo de la sociedad a todos los niveles son intermediarios de la multiplicidad, de la diversidad, de nuestra sociedad.

Entonces, son útiles y todos los mecanismos que buscamos son para reforzar esta representación y no para reemplazarla, este en primer punto. Por eso, en el referéndum es un momento importantísimo de la vida, de la práctica democrática por una razón es que necesitamos siempre una forma de buscar el interés colectivo.

El interés colectivo es la unanimidad y sabemos que la mayoría que sale de una elección es siempre una mayoría coyuntural depende de la situación, depende de los intereses, hay una mayoría, pero cuándo se exprime la mayoría del referéndum usted puede considerarlo es siempre la unanimidad, es que por una vez el pueblo soberano da su dictamen, que sea 60%, 50% no importa, lo importante es que el concepto de referéndum refleja la soberanía de la población.

La discusión sobre este tema me parece importante para insistir sobre el carácter yo diría solemne del referéndum que no se puede abusar, porque el pueblo soberano no se puede movilizarlo cada.

Finalmente, el tema que Greta mencionó y también usted Edgar, el tema de la especialización, de la profesionalización.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, de profesionalización de consejeros, tribunales, magistrados.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Sí, yo creo, probablemente influenciado por mi tiempo en Estados Unidos, la idea en Estados Unidos... juristas que se puede discutir, es la siguiente la Constitución de Estados Unidos, ¿qué es?, es lo que dice la Corte Suprema de Justicia.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, claro.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Y, yo diría la ley electoral aquí en México, ¿qué es?, es lo que dice el Tribunal Electoral, se puede parar la discusión a nivel de la profesionalización o no, es que usted quiere entrar como parte de los escritores de México tiene al menos que saber leer

y escribir y los doctores en su país se va a un proceso de capacitación, de reconocimiento de sus pares, el orden de los médicos va a reconocer o no, no es únicamente de que yo tengo un diploma y yo puedo ejercer, esta es finalmente la parte importante de nuestra vida constitucional, es la necesidad finalmente de construir terreno los sociólogos llama terreno especializado. El terreno de los periodistas, perdón, hablo directamente.

El moderador Javier Solórzano Zinser: No, por favor, por favor.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Yo hablo directamente, yo no puedo improvisarme porque tengo micrófono, improvisarme como periodista, pero a este nivel este es el debate, ¿cómo buscar la fórmula más, yo diría, la más apropiada para manejar los asuntos de un país? Este es un tema, efectivamente, difícil, que no se puede tampoco, yo diría acelerar.

Usted habló de revocación, ¿sabe cuánto tiempo en California, por ejemplo, se necesita para movilizar las firmas de revocación?

El moderador Javier Solórzano Zinser: Dar una revocación, sí.

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Tres días. Hay otros países que son seis meses, tres meses, un año. En Perú, por ejemplo, no hay limitación, si se reúnen como 300 mil a 200 mil firmas en dos años se van a utilizar. Pero este el debate, cuando llamo los detalles es que si en cinco días usted necesita movilizar 300 mil votos en México para la revocación es imposible.

Entonces, ese sería un punto que otra vez, insisto, el referéndum tiene algo importante que es el carácter irreversible.

Las elecciones se puede cambiar el término de discusión de los que trabajan sobre el fraude. La anulación de una elección en Francia es complicada, porque el señor que se puede rechazar tiene una fama, él puede representarse, en la mayoría de los casos lo van a reelegir.

Entonces, tenemos también que verlo otra vez en términos de participación ciudadana, conocimiento de la trayectoria de los diputados, conociendo su capacidad, etcétera, etcétera. Este tema, otra vez, de indicación fundamental y de indicación cívica, para que la participación no sea una participación, yo diría, superficial, a través de un voto sin conocimiento.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, sí que tienen mucho que decir, que tal si les agrego ahí un asuntito para que me digan cómo ven las cosas. Que creo que lo que dice Dong es profundamente, es provocador para el debate.

En sociedades como la mexicana, la participación ciudadana tiende a ser baja en general, porque hay toda una serie de variables que pasan por las leyes, por la impunidad, pasan por muchas circunstancias de esta naturaleza.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, aquí yo creo que lo que propone el presidente, que es algo que me parece muy interesante y lo que quieren los diputados, yo diría, todos, sin importar su signo político, es, bueno, participemos más. Pero la pregunta es ¿cómo participamos más en medio de un país con las características del nuestro? O sea, qué otros incentivos, qué otras variables, qué otros resortes tendríamos que echar a andar. Precisamente para eso, con una heterogeneidad brutal de un país de 32 estados y 126 millones de habitantes. No es que sintamos que México es el ombligo del mundo, pero es la definición que hace este país con las características que yo digo que son características, que no defectos del país. A ver, echémonos a andar, Greta.

La ciudadana Greta Lucero Ríos Téllez Sill: Bueno, es una gran pregunta. Definitivamente este tema de la baja participación política en general, no solo electoral, tiene muchísimos factores y hay un montón de personas que lo han estudiado y demás. Pero creo que la democracia participativa y la democracia directa, en ese sentido, nos generan muy buenas oportunidades, porque, uno, nos rompe esta idea de, mi participación se limita a votar en las elecciones presidenciales.

Me están convocando a participar en otra cosa y eso puede ser una idea bien novedosa. O sea, las personas, por ejemplo, en mi organización trabajamos muchos con presupuesto participativo, que es una figura que tenemos aquí en Ciudad de México. Y cuando le decimos, por ejemplo, a los niños que ellos pueden proponer proyectos al presupuesto participativo, van de uno, no te creo a, guao, estoy estático, quiero participar.

Entonces, cuando tú abres más posibilidades de participación para la ciudadanía, pues creo que vamos construyendo una cultura democrática más sólida. Creo que mientras más acostumbrados estemos a participar, pues será más fácil participar, será mucho más natural y mucho menos la decisión entre ver el fútbol e ir a la casilla.

Entonces, en ese sentido, creo que los mecanismos de democracia directa y participativa nos dan una muy buena opción para ir construyendo mejores ciudadanos. No lo vamos a cambiar de un día para otro y definitivamente no es un problema que solamente exista en México, digo, México acaba de tener en el 18 la elección con mayor participación en muchísimo tiempo y tenemos un candidato que ganó de una manera avasalladora, eso es una señal de algo, o sea, es la ciudadanía diciéndote: aquí estamos y sí queremos cambiar y sí queremos un país que tenga un proyecto de nación diferente.

Entonces, cómo canalizas eso, es la pregunta. Creo que sí tendríamos que estar hablando, por ejemplo, a nivel nacional, de tener mecanismos que permitan pues una participación a lo mejor diferente, o sea, como en un presupuesto participativo, en una consulta, en una iniciativa ciudadana, y lo voy a ligar un poco con el tema de edad para votar.

Este tema pues también es polémico, está en todo el mundo, no es exclusivo en México y recordemos, por ejemplo, que cuando se estaba haciendo la Constitución de la Ciudad de México, en el Constituyente fue uno de los temas así, álgidos, porque había una corriente muy grande que decía: no, es que tienen que votar a partir de los 16. Y al final pues se tuvo que bajar el tema, porque no hubo consenso.

Y una de las cosas que decían es: cómo vamos a darle la ciudadanía plena o, digamos, como la posibilidad de incidir en lo democrático a alguien que no tiene personalidad jurídica. Y entonces decían: bueno, órale, si les damos el voto, también les damos la posibilidad, por ejemplo, de ser procesados penalmente como adultos a partir de los 16. Y entonces, pues un poco como... pues no es una o la otra, o sea, por qué tenemos que estar sopesando estas cosas.

Algo que ha pasado, por ejemplo, en ejercicios de presupuesto participativo en México y en el mundo, es que a lo mejor como es algo como tan específico, digo, no digo que sea menor, eh, o sea, son ciudadanos decidiendo sobre el uso colectivo de los recursos públicos. Eso sí, a mí me parece que tendría que ser una forma de democracia avanzada y hemos tenido procesos en donde participan los niños y la verdad, creo que es una manera de irlos integrando al sistema, de irles diciendo que sus inquietudes, sus preocupaciones y sus prioridades son parte de las prioridades de la ciudadanía, del país, y que tienen una voz y que estamos listos para integrarlos.

A lo mejor meterlos a la democracia representativa podría ser polémico, pero por qué no hacemos que las personas más jóvenes, no voy a decir una edad, pero que las personas que no

tengan 18, a partir de equis umbral puedan participar en los mecanismos de democracia directa y participativa y que sea como escalonado, este paso de no soy ciudadano, estoy a la mitad, ya soy ciudadano y ya puedo votar por mis representantes, creo que es una buena solución.

Y la verdad es que a lo largo del mundo hemos visto, por ejemplo, que los ejercicios de presupuesto participativo nos llevan a tener una ciudadanía más informada, pero no solo en temas electorales. O sea, la gente que participa en presupuesto participativo aprende, por ejemplo, de teoría fiscal, aprende de cómo se asignan presupuestos, aprende de licitaciones públicas, aprende de monitoreo y seguimiento y evaluación de política pública. Entonces, es un proceso súper pedagógico, súper didáctico, que podríamos aprovechar como para ir abriendo esa brecha y construyendo a futuro una ciudadanía más participativa.

El moderador Javier Solórzano Zinser: A ver, cómo ves, para ir cerrando, mi querido Edgar.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Sí. Usted preguntó, Javier, cómo elevar la participación ciudadana, electoral, cómo motivarla. Bueno, yo creo que, Dong no me a dejar mentir, es un problema mundial esto...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, sí, sí.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: ... hasta de las democracias más desarrolladas, la baja participación. En México creo que la participación electoral anda en un promedio de 40, 50, cuando hay elecciones presidenciales aumenta y actualmente desde hace algunos años ya hay elecciones homologadas, se vota por gubernaturas, al mismo tiempo que...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Entonces, ahí como todo el día sabemos que hay un centro de atención.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Exactamente. Y esto lo vinculo con la más baja participación que hemos tenido, con la revocación de mandato apenas el 17 por ciento del electorado salió a votar y en la consulta popular todavía más bajita la participación, entre el 7 y 8 por ciento del listado nominal, por varias razones, pudiéramos apuntar, ¿no? Una de ellas, tanto en la revocación como en la consulta, se instalaron apenas el tercio de la totalidad de casillas que se instalan en una elección común y corriente, además hubo muy bajo presupuesto para llevarlas a cabo.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Sí, decidido por los diputados, ¿no?, también.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: La legislación lo marca y, además, tanto en la consulta como en la revocación, puede ser una paradójica, puede ser paradójico, los partidos políticos y no pueden participar, están impedidos por ley a intervenir en ese tipo de ejercicios. Y, al contrario, estamos un poco más ocupados en que los funcionarios públicos, los representantes no hablen de ese tema porque pueden ser sancionados, pueden ser multados y ahí está la discusión en vez de ver las ventajas, los pros, los contras de ese tipo de ejercicios, que amplíe los derechos de la ciudadanía, que podemos ejercerlo, podemos intervenir en la toma de decisiones directas.

¿Cómo aumentarla? Yo retomo lo que mencionó al principio de la educación. En nuestro país, lamentablemente los planes y programas de estudios de la educación básica y de la media superior y superior, en los últimos años no tenían su fortaleza en los temas cívicos, en la educación cívica, en el civismo.

Existe una reforma al marco curricular común de la educación media superior y superior, y también de la básica, hay un plan que se llama 0-23, que busca inculcar desde primaria, secundaria, prepa, hasta los 23 años, los valores cívicos.

Tal vez por ahí hay un área de oportunidad que, desde jóvenes, desde muy pequeños sepamos cómo se hace un presupuesto. Ahorita mencionaba Greta sobre la pedagogía de un presupuesto, uno que le gusta mucho estos temas, que...

El moderador Javier Solórzano Zinser: ...estás en ello.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Que estoy involucrado, el Presupuesto se me hace de los temas complejos que existen. Cuando hay que discutir el Presupuesto, cómo se gasta el dinero público y después cómo compruebas qué se gastó, cómo se hace una auditoría, es algo complejísimo.

Entonces, imagínense que desde muy pequeños entendamos cómo se gasta el dinero y cómo hay que comprobarlo, cómo se hace una auditoría, sería genial, estarían los ojos de todo el país puestos en cómo se toman decisiones.

Por último, a mí me gustaría apuntar que los ejercicios de democracia participativa tendrían que ser más flexibles en su legislación, más accesibles. Me explico, cómo ser más accesibles. Por ejemplo, por qué no hacerlos el mismo día de la elección, donde ya está toda una logística, donde ya se convocó a la ciudadanía para que sean funcionarios o funcionarias de casilla.

Yo les comparto, ser funcionario de casilla –ya lo fui–, de hecho,. participé capacitando a personal, es algo complicadísimo convencer a la ciudadanía a que vaya, porque tiene que estar desde la 8 de la mañana, van a decir, bueno, pero es un día, pero que vayan desde las 8 hasta

las 11, 12 o una de la mañana, después de que viven esa experiencia ya no quieren volver a hacerlo.

Entonces, ¿por qué no el voto electrónico? Facilitaría la participación, la incorporación de las tecnologías de la información. ¿Por qué tardamos tanto en contar votos? Porque los seguimos contando a mano, uno por uno, es arcaico, estamos en pleno siglo...

El moderador Javier Solórzano Zinser: Es el tema de la desconfianza...

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Ese es el asunto, ese es el asunto. En otros países, por ejemplo, en Canadá, no hay ni siquiera credencial de elector. De hecho, las credenciales de elector casi no existen en los demás países, no hay una identificación. Llegas y dices, soy Javier Solórzano, soy Greta, soy Dong, y vengo a votar, y te dan las papeletas, no desconfían, acá tenemos una larga historia de desconfianza, de fraudes, y bueno, aquí estamos en esa discusión.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Dong, cerramos contigo. ¿Qué sugieres que nuestro cuerpo legislativo debiera hacer en función de, bueno, la sociedad, pero me refiero, nuestros representantes debieran hacer respecto a lo que hemos conversado? ¿Qué cosas? ¿Qué ideas centrales dirías?

El ciudadano Dong Nguyen Huu: Si me permiten decirlo, la única recomendación, que sea cauteloso por dos razones: es que hablamos de participación y cómo vamos a medir la participación. Este es un tema, yo diría, en todos los lados. Si usted tiene una participación electoral de 5 por ciento, no vale –la confianza–, no vale. Pero si usted tiene una participación de un 95 por ciento, tampoco no vale.

Yo, trabajando sobre Irak, ¿saben cuántas personas votan en la casilla en Irak bajo el tiempo de Sadam Husein en el año 2000? ¿Cuántas personas? Quince mil personas. En México son 750 por casilla. ¿Por qué? Porque no necesitan nada, la policía que está afuera conoce a todo el mundo. Entra, vota y se va. Entonces, en 20 segundos ya, pase.

Entonces, me dijeron: “Sabemos votar, pero no sabemos elegir”. Esto es, yo diría, algo que tenemos que cuidar. El 90 por ciento no es. ¿Cómo medir la participación? Me recuerdo una encuesta en México, para dar más optimismo, en los 90, en 2011, creo que era un banco bajo la dirección de un exconsejero del INE, del IFE de ese tiempo. Preguntaron a la población mexicana cuáles son los valores que ustedes creen más prioritarios. La respuesta de más del 80 por ciento era libertad e igualdad. Son los dos valores fundamentales de la democracia.

Esto es algo, para mí, una gran lección. Es profundamente... la gente no participa, pero tiene valores fundamentales por los cuales pueden pelearse, morir y son los valores de la libertad y de la igualdad. No dicen valores de la democracia, porque es demasiado confuso, pero valores fundamentales libertad e igualdad. Esto es algo que tenemos que mantener.

Tiene razón Greta, hay ahora muchas formas de participación ciudadana en los asuntos públicos que tenemos que recordar. La discusión sobre el medio ambiente. Ahora los jóvenes discuten muchísimo. La discusión sobre las decisiones, por ejemplo, de la municipalidad. La gente se moviliza, utiliza su red social para participar. Estas son participaciones.

No se puede limitar, efectivamente, tiene razón, a la participación electoral. Porque sabemos una cosa, y termino así, el pueblo electoral no es el pueblo total. El pueblo electoral puede ser diferente, cambia. El pueblo fundamental es el pueblo de todos y el pueblo de los principios, de las reglas, de leyes. Este pueblo también es muy activo y tenemos que reconocer también su presencia en la participación en la vida pública.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Dong, muchas gracias. Greta, muchas gracias. Muchas gracias por su participación. Edgar, muchas gracias por tu participación.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Gracias, Javier.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Muchas gracias a usted, oiga. Aquí cerramos este parlamento abierto. Ahí seguimos con la mesa de diálogo, aquí a través del Canal del Congreso. Pero, mire, no concluyo porque hay muchas cosas todavía pendientes, pero creo que aquí a través del parlamento abierto, reforma electoral, Canal del Congreso, se abrieron los espacios.

Primero, a la libertad como principio, pero le diría que a una gran cantidad de opiniones que ojalá el cuerpo legislativo pudiera considerar. Sé que los tiempos no son fáciles, hay muchas controversias a la vista de todos, pero creo que hemos tenido personajes que nos han ofrecido miradas, opiniones, perspectivas, ideas, puntos de vista que podrían construir de manera muy edificante muchos elementos de reforma electoral.

Es difícil por los tiempos políticos, pero hoy, de aquí a 2024, de aquí a septiembre del año que entra, que inicia el proceso electoral, hay muchas tareas por hacer y están a la mano hacer. Ojalá así sea. De nuevo, Dong, muchas gracias. Greta, muchas gracias. Edgar, muchas gracias.

El ciudadano Edgar Francisco Hernández Cervantes: Gracias, Javier.

El moderador Javier Solórzano Zinser: Y, por supuesto, a nombre de todo este maravilloso equipo del Canal del Congreso, muchas gracias. Estaremos próximamente en la mesa de diálogo. Gracias porque nos acompañó. Su servidor Javier Solórzano le desea buenos días. Adiós.

---00---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 18-A: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN EDGAR FRANCISCO HERNÁNDEZ CERVANTES

CURRÍCULUM VITAE



Edgar Francisco Hernández Cervantes

Celular: 6671229404

Correo electrónico: hercerv@gmail.com

Facebook: Edgar Hernández Cervantes

Twitter: @EdgarFHC

Instagram: @edgar.elborre

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), (2017-2019). Próximo a presentar examen de grado, mediante la tesis: “El sector energético en la Administración Pública Federal: de Peña Nieto a López Obrador (2013-2022)”.
- Licenciado en Políticas Públicas por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), (2015), promedio final: 9.6.
 - Grado obtenido con Mención Honorífica por el trabajo de tesis titulado “Alternativas políticas al presidencialismo. Estudio comparado entre el sistema político mexicano y el canadiense”. Abril 2015. (Disponible en: goo.gl/WVABKz).
 - La tesis obtuvo el Segundo Lugar Nacional en el Premio de Tesis de Licenciatura sobre Gobierno y Administración Pública, convocado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), A.C., (noviembre de 2016) (Dictamen del premio disponible en: goo.gl/7AxoGr).
- Curso de Verano en el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de El Colegio de México (COLMEX). Materias cursadas: *Sistema político y políticas públicas en México*, *Organizaciones políticas*, *América Latina reciente* y *Las causas de la violencia en México y una estrategia integral para enfrentarla* (Promedio final de 9.6). Ciudad de México (junio- julio de 2016).
- Summer Research Program, Department of Political Science, University of Toronto (de julio a septiembre de 2013), Toronto, Canadá.
- Semestre de Movilidad Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), Ciudad de México (enero-julio 2013).
- Intercambio Internacional, Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencia Política, Buenos Aires, Argentina (marzo-agosto

2012).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Aspirante a Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES). Tercer Lugar en el examen de conocimientos político-electorales del proceso de elección y selección de Consejero Presidente del IEES, convocado por el Instituto Nacional Electoral (INE). Participación concluida, (febrero-Julio de 2022).
- Consejero Electoral del Distrito Local 15, Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), de febrero a agosto 2021.
- Analista Político de la Mesa de Análisis Político del canal de redes sociales (Facebook, YouTube e Instagram) “Sinaloa Punto Crítico DiGi TV” (desde diciembre de 2020).
- Creador de las video-columnas:
 - “¿Cómo se elige al Presidente de los Estados Unidos de América?” <https://www.facebook.com/edgar.hernandezcervantes/videos/10159231992028982>
 - “Resolución de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF sobre candidaturas comunes entre el Partido Sinaloense (PAS) y MORENA en Sinaloa. La reelección y su impacto”. <https://www.facebook.com/edgar.hernandezcervantes/videos/10159772414553982>
 - “Análisis del proceso electoral 2021 en México”. <https://www.facebook.com/edgar.hernandezcervantes/videos/10159837958773982>
 - “La Consulta Popular 2021: cambios y apertura del sistema político mexicano.” https://www.youtube.com/watch?v=zmeMq_-udiE&t=290s
 - “Resultados de la Consulta Popular 2021: un balance”. <https://www.youtube.com/watch?v=aDorBR2Gq8g&t=144s>
- Asesor Técnico Pedagógico (ATP) en el Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) Sinaloa (de julio a diciembre de 2020), Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Asistente de Investigación del Dr. Sergio Aguayo Quezada, Profesor-Investigador de El COLMEX y de la Universidad de Harvard (agosto 2017- marzo 2018).
- Match Reporter de Real Time Sports Cast. Fútbol: Liga de Expansión MX, y Basquetbol: Circuito de Basquetbol de la Costa del Pacífico (CIBACOPA) (Desde enero de 2019). Trabajo realizado completamente en idioma inglés.
- Profesor de Secundaria, Escuela Secundaria de Educación Migrante (Clave: 25DZS0006F). Programa Atención Educativa a la Población Escolar Migrante (hijas e hijos de jornaleros agrícolas) (PAPEM) de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) y la Empresa Del Campo y Asociados, S.A. de C.V. (de marzo de a diciembre de 2020), Campo Batán, Aguaruto, Sinaloa.
- Director Ejecutivo de la Revista Politeia, Revista del Pensamiento Político (2017).
- Profesor de la Licenciatura en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO.) (de enero a abril de 2017 y marzo a junio 2020).

- Asistente de Investigación en el Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM (2016).
- Asesor del C. Gobernador del Estado de Sinaloa, Gobierno del Estado de Sinaloa (octubre 2013- febrero 2014).

IDIOMAS

Inglés

- 82 puntos TOEFL IBT 550 puntos TOEFLITP

Francés

- Programa de Francés, Centro de Estudios de Idiomas, UAS (8 trimestres concluidos)

ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS Y SOCIALES

- Co-fundador y miembro del proyecto ciudadano y cultural “Lectura para Llevar” (*Twitter: @LecturaPaLlevar*). Dejamos libros, al azar, en paradas de camión urbano en Culiacán, con el fin de promover el hábito de la lectura, (de noviembre de 2021 a la fecha).
- Observador de la Consulta Popular 2021. Instituto Nacional Electoral (INE). 01 de agosto de 2021.
- Representante de Casilla en las Elecciones Presidenciales del 01 de julio de 2018.
- Fundador y miembro del Círculo de Lectura “Cuarto Siglo”, un grupo integrado por jóvenes universitarios que compartimos el gusto por la lectura. Más información en la página de Internet: <https://cuartosiglo.wordpress.com/> (desde marzo de 2013 a la fecha).
- Conductor y productor del Programa de Radio “Espacio Global: hacia un mundo sin fronteras”, transmitido a través de Radio UAS en cobertura estatal en el Estado de Sinaloa, por el 96.1 de FM, y por Internet en: <http://www.radiouas.org/> (de octubre de 2009 a diciembre de 2011).
- Viaje de estudios a la Universidad de La Habana, Cuba, a través de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, noviembre de 2012.
- Observador Electoral acreditado por el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa (CEE-Sinaloa), en el Proceso Electoral 2010 del Estado de Sinaloa, julio 2010.

ARTÍCULOS PUBLICADOS

- “Iniciativa de Reforma Eléctrica del Presidente AMLO”, Revista Politeia, Culiacán, Sinaloa, Nueva Época, Julio 2021. Revista Politeia, Culiacán, Sinaloa, Nueva Época, marzo 2022.

- “El proceso electoral 2021: resultado, paridad de género e inseguridad pública en las campañas políticas”, Revista Politeia, Culiacán, Sinaloa, Nueva Época, Julio 2021.
- Reseña del libro “En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada” de Andreas Schedler. Publicada en la Revista Digital Politeia MX el 27 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://cort.as/mnu9>
- Reseña del libro “La insoportable levedad del ser” de Milan Kundera. Editorial Tusquets. Publicado en Círculo de Lectura “Cuarto Siglo”. Disponible en: <https://cuartosiglo.wordpress.com/2014/07/28/sobre-la-insoportable-levedad-del-ser/>

PRESENTACIÓN GRETA RÍOS

Greta Ríos es Licenciada en Relaciones Internacionales por el Tecnológico de Monterrey y Maestra en Derecho Internacional por el Instituto de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo, en Ginebra, Suiza.

A finales de 2011, fundó Ollin, A.C., una organización de la sociedad civil que trabaja por un México en donde se cumplan las leyes. Desde entonces, su organización se ha posicionado como una de las asociaciones civiles líderes en el tema de participación ciudadana y defensa de la democracia en el país.

Antes de fundar Ollin, Greta formó parte de los siguientes equipos de trabajo: Reforestamos México, A.C.; la Misión de México ante las Naciones Unidas en la Ciudad de Ginebra, Suiza; y la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. También participó en diversos estudios y publicaciones como asesora en temas de derechos humanos.

Greta es parte de la Red Mundial de Emprendedores Sociales de Ashoka, una de las distinciones más altas para las personas que trabajan en sociedad civil. También pertenece a la red de Vital Voices, a la red de Líderes Responsables de la Fundación BMW y en 2019 ganó el premio UBS Visionaris al emprendedor social del año. Desde 2014 forma parte del equipo de colaboradores de WFM en W Radio y desde 2020 imparte clases a nivel licenciatura en el Tec de Monterrey.

PRESENTACIÓN DONG NGUYEN HUU

DONG NGUYEN HUU

Formación académica

- Doctor en Economía por la Ecole des Hautes en Sciences Sociales, Universidad de París V.
- Maestría en Sociología por la Universidad de Sorbona, París.
- Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Lausanne, Suiza.

Áreas de conocimiento

Asistencia, Observación Electoral.

Experiencia profesional

- Consultor de IFES en Haití.
- Oficial Superior de Asuntos electorales y Políticos ONU Nueva York.
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Social CEPAL/México.
- Asesor Especial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-México para Haití.
- Miembro del panel internacional de tres expertos para seleccionar a los miembros de la Comisión Electoral Independiente para Irak 2004
- Profesor de Economía, Université de Paris-X 1969 -1984.
- Profesor visitante en Hanoi, México, Argel Constantine y Chulalongkorn, Tailandia entre 1977 -1986.

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

**Foro 18-A:
Galería de Imágenes**





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TEMA

SISTEMA DE PARTIDOS

FORO 19

SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN UN SISTEMA DE ELECCIÓN BASADO EN LISTAS

Fecha: 22 de agosto de 2022, 11:00 hrs.
Formato: Diálogos JUCOPO

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Lunes 22 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema de partidos

Foro 19. Sistema de fiscalización de las campañas electorales en un sistema de elección basado en listas

[Apertura del foro](#)

[Presentación de la y los ponentes](#)

Intervenciones

[Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon](#)

[Jorge Montaña Ventura](#)

[Norma Angélica Sandoval Sánchez](#)

[Marco Antonio Gómez Alcantar](#)

Preguntas

[Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya](#)

[Diputado Juan Luis Carrillo Soberanes](#)

[Diputado Hamlet García Almaguer](#)

[Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz](#)

Respuestas

[Marco Antonio Gómez Alcantar](#)

[Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon](#)

[Jorge Montaña Ventura](#)

[Norma Angélica Sandoval Sánchez](#)

Preguntas

[Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya](#)

[Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis](#)

[Diputada Rosangela Amairany Peña Escalante](#)

[Diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz](#)

Respuestas

[Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon](#)

[Jorge Montaña Ventura](#)

[Norma Angélica Sandoval Sánchez](#)

[Marco Antonio Gómez Alcantar](#)

[Clausura del foro](#)

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Me da mucho gusto tener la oportunidad de participar en este foro de parlamento abierto, en el foro número 19 que, como ya se ha anunciado, tiene que ver con los sistemas de fiscalización de las campañas electorales en base o de acuerdo con un sistema de listas.

Por supuesto agradecer la participación a quienes hoy han aceptado estar con nosotros, trasladarse desde sus distintas ciudades del interior de la República y poder conocer desde su experiencia precisamente cuáles son sus opiniones en este tema.

Por supuesto saludar al diputado Hamlet García Almaguer, representante del Partido de Morena y cederle los micrófonos al secretario técnico, a Omar Sánchez Molina, no sin antes señalarles la gratitud y por supuesto el saludo del presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Rubén Moreira Valdez. Adelante, Omar, por favor.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Blanca Alcalá. Diputadas, diputados, diputado Benjamín Robles, a través de la plataforma virtual, que siempre nos ha acompañado en estos foros, al diputado Hamlet García, también que ha sido asiduo asistente a los foros de parlamento abierto, también a la diputada Blanca Alcalá y a los demás diputados que se van a integrar en un momento.

Antes de iniciar quisiera hacer un breve balance de lo que llevamos como foros de parlamento abierto hasta la fecha. Iniciamos el 26 de julio, ya casi un mes de trabajo. En este momento el número de este foro es el 19, pero como hubo un acuerdo de la Junta para incorporar dos más, para analizar el tema de democracia participativa y también relativo a legislación electoral única, que de hecho vamos a abordar hoy en la tarde. Llevaríamos ya 21 foros de trabajo. En total, antes de iniciar este foro ya son 40 horas de trabajo ininterrumpido de nuestros expertos

en transmisiones aquí del Canal del Congreso de la Cámara de Diputados, que siempre transmiten en vivo nuestras sesiones.

En dichos foros han podido participar ya más de 63 hombres, incluidos los que ya están el día de hoy por acá, 65 en total y 29 mujeres, lo cual indica también que, habíamos mencionado trabajar mucho en la paridad, diputada, diputados, para que los temas electorales y cualquier otro pues implique que mujeres y hombres participan en igualdad de condiciones. Vamos a trabajar en ello. Tenemos un pendiente al respecto.

Y, mencionar, que estos foros han sido un esfuerzo de las representaciones de los grupos parlamentarios, donde con libertad, diversos hombres y mujeres han participado y en especial la cantidad de autoridades electorales que han pasado por estos foros han sido importante, ya 26 autoridades electorales, 29 académicos que con su experiencia en materia electoral han venido a aportar también su visión sobre esta materia.

Cinco representantes de partidos políticos, que ellos directamente pues están el día a día en sus áreas de competencia. Hemos tenido representantes de las minorías de las comunidades de grupos vulnerables, de todas ellas, migrantes, aquí la diputada Blanca Alcalá ha sido una impulsora muy importante del tema. Es decir, ha sido un esfuerzo colectivo, plural, abierto, en vivo, y me parece que la marca registrada del parlamento abierto, tal como lo desarrollo la Junta de Coordinación Política, la Cámara de Diputados en las tres modalidades de trabajo, tanto modalidad de debate en el Canal del Congreso, mesa en comisiones y los diálogos Jucopo, es algo que debemos replicar para todos los ejercicios trascendentales de deliberación que tenga el país.

Y bueno, hoy en especial es un tema, me parece importante, porque se trata —como decía la diputada Blanca Alcalá de— a partir de las diversas propuestas de reforma constitucional y legal,

analizar con nuestros expertos, nuestra experta, como sería un sistema de fiscalización basado en listas, cuando los partidos políticos, los candidatos independientes, se proponen para competir electoralmente, cómo funcionaría eso. Es decir, hacer una revisión del tema y ya posteriormente los grupos parlamentarios tomarán una decisión sobre el rumbo de las iniciativas. Pero hoy, cuando menos, lo importante es que sí discutamos esta importante materia que es la fiscalización. Bueno.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y contamos con la presencia de Gilberto de Hoyos Koloffon, de Jorge Montaña Ventura, de Norma Angélica Sandoval Sánchez y de Marco Antonio Gómez Alcantar. Ellos van a ser los ponentes el día de hoy. Les comento la mecánica el día de hoy. Les comento la mecánica rápidamente, también para que la conozca el auditorio. Es un formato que guarda cierta flexibilidad, pero hay que darle orden. Iniciaríamos con siete minutos cada uno de los ponentes para hacer su aportación inicial. Cuando se concluya el tiempo yo les haré una señal, espero no tomarla. Posteriormente los grupos parlamentarios, en el orden representado, harán preguntas hasta por tres minutos, para que los ponentes tengan a su vez cinco minutos para responder sus cuestionamientos. Esto por dos rondas. Y si hubiera algún comentario adicional estaría, en mi calidad de secretario ejecutivo, haciendo la mención correspondiente.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a dar inicio entonces a nuestro panel de expertos con Gilberto de Hoyos Koloffon. Me permito leer la semblanza curricular de Gilberto, a quien agradecemos su presencia aquí en este foro. Él es licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y cabe destacar que tiene una maestría en derecho por la Georgetown University en Washington, DC. Actualmente cuenta también con doctorado en humanidades y arte.

En el ámbito público laboró en la Consejería Jurídica de la Embajada de México en Estados Unidos de América. Ha sido comisionado ciudadano y consejero electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León en los periodos 2010 a 2014 y de 2014 a 2017, respectivamente. Desde 2018 fue designado por el Congreso del Estado de Nuevo León como fiscal especializado en Delitos Electorales. Y en febrero de esta anualidad fue electo para un periodo como presidente del consejo directivo en la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales.

En el ámbito privado ha ejercido como abogado y empresario, además de haber presidido diversas asociaciones en la sociedad civil. Editoralista en medios de comunicación, ha realizado diversas publicaciones en instituciones académicas, como la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad de Monterrey, el Tecnológico de Monterrey, Some y Copuex. Fue autor y coordinador de la obra *Ley General en Materia de Delitos Electorales Comentada*, editada por Tiran Lo Blanch, y autor en la obra *Monitor político 2020*, editada igual por Copuex. Además, participó como conferencista en diversos foros vinculados con temáticas jurídicas y como catedrático del Tecnológico de Monterrey. El pasado 26 de julio del 2021, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a su cargo, asumió la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León.

Bueno. Pues entonces contamos con Gilberto, con su amplia experiencia en materia electoral, delitos electorales. Le damos el uso de la palabra hasta por siete minutos. Bienvenido. Adelante, por favor, Gilberto.

El ciudadano Gilberto Pablo de Hoyos Kolloffon: Muchas gracias, secretario. Muy buenos días a todos y a todas. Agradezco a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en especial al diputado Rubén Moreira, y a todas y todos los integrantes de la

misma, por la invitación a participar en este parlamento abierto con motivo de la reforma electoral.

A nombre de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, la FEDE Nuevo León, como le llamamos, y de las y los fiscales electorales de la República Mexicana, a través de la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales, saludo cordialmente a las y los participantes, así como a las personas asistentes, en especial a la diputada Alcalá, a los diputados Hamlet y Robles, y al secretario ejecutivo Sánchez.

Cabe recordar que el sistema de fiscalización con el que contamos actualmente tiene sus bases en diversas reformas que se han llevado a cabo desde hace más de 35 años. El tema de la mesa es de especial relevancia, toda vez que al recibir financiamiento como entidades de interés público, los partidos políticos deben rendir cuentas, y su fiscalización le corresponde por mandato constitucional al Instituto Nacional Electoral. Su inobservancia en la vía administrativa podría implicar una imposición de amonestación pública, multas, reducción en sus ministraciones o hasta la cancelación de su registro. Por su parte, en la vía penal también existen conductas relacionadas con la fiscalización, cuya sanción está traducida en una sanción económica y privativa de la libertad.

Ciertamente, las conductas definidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales referentes a la fiscalización son las siguientes: prohibición del ingreso de fondos provenientes del extranjero para campañas electorales. La abstención de rendir cuentas de los gastos ordinarios a las campañas. La abstención de informar o la rendición de información falsa de los recursos y bienes públicos remanentes de los partidos que hayan perdido su registro y las aportaciones a opciones políticas, cuando existe una prohibición legal para ello, cuando los fondos tengan un origen ilícito o en montos que rebasen los permitidos por la ley.

Ahora bien, desde la procuración de justicia penal electoral, se deben salvaguardar los principios constitucionales, como la imparcialidad y la equidad en la competencia política, previniendo e investigando el uso de recursos prohibidos por las leyes aplicables.

Para evidenciar la relevancia de este tema, quisiera compartirles dos casos que hemos llevado a cabo en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Nuevo León. En el primer caso lo denominaremos el exgobernador de Nuevo León, en donde existe una investigación abierta actualmente, que se originó en el estado de Nuevo León y que ahora se encuentra bajo competencia del fuero federal, que consiste en un precandidato que presuntamente recibió recursos y aportaciones para su campaña, en lo que existe prohibición legal para ello.

Lo anterior, establecido tanto en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos. Ya no abundaré más sobre el tema, ya que es una investigación que se encuentra abierta.

El segundo caso lo denominaremos liquidación de un partido político local. Esta carpeta de investigación se inició dado por una vista efectuada por el OPLE del estado de Nuevo León, en el cual se señala a una persona física, que es un proveedor de un partido político local en liquidación y dicho proveedor no se encontraba registrado en el padrón de proveedores del Instituto Nacional Electoral, lo que originó esta investigación y, por tanto, se acreditó un delito electoral.

Por último, con este parlamento abierto estamos viviendo una gran oportunidad histórica de poder aprovechar de revisar, acoplar, corregir, complementar y modificar las áreas de oportunidad que tiene nuestro sistema electoral.

Bajo este universo, se han estado analizando una diversidad de temas al respecto y es importante resaltar que en este momento de deben y no pueden quedar fuera los delitos electorales. No puede haber una reforma electoral integral que beneficie al país si los delitos electorales, señoras y señores diputados, no son considerados en este ejercicio.

Para que pueda existir un sistema democrático, participativo, equitativo y dentro del Estado de derecho, debe considerarse en conjunto lo administrativo-electoral, lo jurisdiccional-electoral y lo penal-electoral. Por lo tanto, de manera muy respetuosa dejo a su consideración algunos apuntes para las futuras adecuaciones a la normatividad vigente.

1. Determinar las actividades vulnerables en las campañas electorales, similar a lo que establece la Ley Federal de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
2. Reportar la creación de empresas durante el proceso electoral que podrían prestarse para permitir el ingreso de dinero ilícito en las campañas electorales.
3. Incluir la calidad de organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político dentro de las figuras que se puedan relacionar con la probable comisión de un delito en la materia.

Por último, quisiera agradecer nuevamente a todos y a todas por su atención, esperando que se obtengan reflexiones muy valiosas en el marco de este parlamento abierto, con la finalidad de fortalecer nuestro sistema democrático, trayendo como consecuencia mayor confianza en las instituciones electorales, una amplia participación de la ciudadanía, estabilidad política, paz social, legalidad y equidad en la contienda electoral. Y, sobre todo, que el voto continúe siendo libre y secreto. Es cuanto, secretario. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Gilberto, por esta primera aproximación la tema. También importantes las aportaciones muy concretas que haces para el debate parlamentario. Seguramente van a ser retomadas por esta legislatura.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Bien. A continuación, vamos a darle el uso de la voz a Jorge Montaña Ventura, a quien también le agradecemos su presencia en esta Cámara de Diputados. Me permito leer la semblanza curricular del maestro en derecho Jorge Montaña Ventura.

Él es, como decía, licenciado y maestro en derecho y también tiene especialidad en constitucional y amparo por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Actualmente trabaja en la investigación y publicación para obtener el grado de doctor, me imagino también que en derecho. Ha participado como invitado y ponente en diversos congresos nacionales e internacionales en materia de derecho electoral.

Dentro de su experiencia laboral, se ha desempeñado como docente en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, subdirector de Adquisiciones del honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco y también participó en el proceso electoral en 1994 como coordinador de observadores electorales de la organización Movimientos por la Certidumbre del citado municipio de Tenosique en Tabasco.

Fue electo por la LX Legislatura del Congreso del estado, al cargo de consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Tabasco y fue nombrado como magistrado del Tribunal Electoral de Tabasco por la LXII Legislatura del Senado de la República.

Actualmente, el maestro Jorge Montaña Ventura se desempeña como fiscal especializado en delitos electorales del estado de Tabasco, de ahí la importancia de este federalismo electoral que nos ha tenido a diversos servidores públicos locales y federales hablando de un tema como es el electoral y, obviamente, la participación de Jorge será también provechosa para esta Cámara de Diputados. Jorge, tienes hasta siete minutos iniciales. Adelante y bienvenido.

El ciudadano Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias por la amable invitación. Agradezco a la Junta de Coordinación Política y a los diputados que la integran. A la diputada Alcalá, muy amable y gentil por la invitación. El diputado Hamlet García, muchas gracias por la invitación. Diputado Juan Luis Carrillo, igual gracias por invitarnos y considerar a las Fiscalías Electorales de las distintas entidades federativas de nuestro país.

Por supuesto, un honor compartir esta mesa, este panel con personas tan destacadas como el consejero Marco Antonio Gómez Alcántara, lo que me da gusto aquí saludarlo nuevamente, se lo externé hace un momento. Igual con mi compañero y amigo fiscal Electoral del estado de Nuevo León y quien es nuestro presidente de la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales, el maestro Gilberto de Hoyos Koloffon, de quien siempre hemos recibido todo su apoyo y es un gran aliado de la Fiscalía Electoral de Tabasco. Y a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, con quien tuve la oportunidad también de compartir esta responsabilidad jurisdiccional en su momento.

Muchas gracias a todas y a todos quienes hacen posible este esfuerzo, este programa que tiene la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura.

Como bien han señalado, en este caso el fiscal De Hoyos, el tema de la fiscalización que está contemplado ya en la norma administrativa y que ahora gracias a esas reformas que se han

dado, también ya se encuentra en la parte punitiva de la materia electoral, pero vayamos a lo que es precisamente la fiscalización sobre los informes de campaña.

En la parte administrativa se encuentra normado por el artículo 79, inciso b) de la Ley de Partidos Políticos. Aquí muy claramente se señala quienes son los responsables o quienes deben de rendir cuentas precisamente sobre los recursos que le son otorgados y hablamos de recursos públicos, específicamente señala a los partidos políticos, pero no menos también ahora están de manera solidaria las candidatas o los candidatos son responsables en el cumplimiento, precisamente, de estos informes de los gastos de campaña.

En las experiencias que ha habido en la parte administrativa se ha visto lo que ha sido el rebase de tope de gastos de campaña y que bueno, ha llevado al tema de las nulidades, pero es un tema que creo que en el tema de las Fiscalías Electorales me voy a ceñir más a lo que habla nuestra propia ley, que es la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Para hablar de fiscalización tendríamos que señalar el artículo 11, de la fracción VI de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, donde hay una sanción pecuniaria, pero también hay una sanción punitiva. Esto es que ya se ha ampliado precisamente el tema de las sanciones a quienes incumplan con el imperativo de informar sobre, no solo el destino sino también el origen de los recursos que les son otorgados para sus actividades electorales.

En este caso, a través de la Ley General en materia de Delitos Electorales, la fracción VI del artículo 11 señala que habría una sanción pecuniaria de 200 a 400 días de multa, así como también de acreditarse esta conducta ya como un delito electoral, podría ir de 2 a 9 años de prisión.

Textualmente señala que es a quien se abstenga de entregar o niegue, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con las funciones de fiscalización. Esto es que ya no solo es la vía administrativa sino también la vía penal electoral, por la cual algún partido político, candidata o candidato podría ser sancionado de acreditarse que está cumpliendo precisamente con esta obligación constitucional.

Agradezco el que sean consideradas las fiscalías electorales, porque hoy está más que demostrado que vamos de la mano tanto con los órganos electorales administrativos como con los órganos jurisdiccionales en esta materia.

Compartimos ya no solo también el tema de la fiscalización, hay un tema importante y vale la pena mencionarlo, aunque no sea el tema de hoy, el tema de la violencia política en razón de género, que es una de precisamente estas conductas que pueden coexistir en tres vías, administrativa, jurisdiccional y penal electoral, y el caso de la fiscalización ya vamos caminando de la mano precisamente en ese mismo sentido en la parte administrativa, pero hoy ya las fiscalías especializadas en delitos electorales, gracias a estas reformas que no han sido más que aprender de las experiencias que se han vivido tanto de los procesos ordinarios como extraordinarios y que ha quedado demostrado que se tiene que precisamente informar de manera puntual el uso de esos recursos, que devienen precisamente como financiamiento público.

Aquí la importancia también de las fiscalías es en que el origen es de dudosa procedencia, también se encuentra contemplado que esta conducta sea castigada no solo de manera pecuniaria, sino también de manera punitiva hasta con 15 años de prisión. Por el momento es todo en esta intervención. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias a Jorge Montaña por la aportación inicial que hace a este foro de parlamento abierto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a continuación a darle el uso de la voz a la maestra Norma Angélica Sandoval Sánchez, de quien me permito leer su semblanza curricular. Antes también darle la bienvenida a la diputada Zulema Adams. Bienvenida, diputada, a este foro de parlamento abierto.

Decíamos, la importancia de la participación de las mujeres no solo en la posibilidad de tomar las participaciones aquí en estos foros, sino también de que el tema electoral refleje la igualdad y la paridad que se requiere en el país, y hoy también nos acompaña una experta en materia electoral. Voy a permitirme leer su semblanza curricular, lo principal de ella.

Es maestra en derecho electoral por el Instituto del Tribunal Electoral del estado de Jalisco. Especialista en justicia electoral por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Abogada, notaria y actuario por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y actualmente también doctoranda en derecho electoral.

En el plano profesional tiene más de 20 años de experiencia en la materia electoral. Magistrada del Tribunal Electoral del estado de Puebla, nombrada por el Senado de la República el 10 de diciembre de 2018, y el primero de diciembre de 2020 fue designada por unanimidad magistrada presidenta de dicho órgano, organismo jurisdiccional.

Secretaria instructora, secretaria de Estudio y Cuenta y auxiliar jurídico del Tribunal Electoral del estado de Puebla, coordinadora general de Jurisprudencia y Estadística Judicial en la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consejera distrital del IFE,

del Consejo 9 en el estado de Puebla, y también oficial judicial del juzgado quinto B y décimo de distrito del sexto circuito del Poder Judicial de la Federación.

No solo en su actividad profesional destaca la experiencia electoral, sino que ha sido también la maestra Norma Angélica, catedrática de la Universidad, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en diversas materias.

Dicha actividad docente se ha desplegado en derecho electoral, derecho procesal electoral, análisis de casos, derecho procesal constitucional, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

Asimismo, pues ha sido catedrática de la Escuela Libre de Derecho, con una vasta experiencia como catedrática también.

Y, en otras actividades, obviamente ha participado en distintas actividades como ponente en diplomados, talleres y congresos nacionales e internacionales, relacionados con la materia electoral en género y derecho constitucional.

Seguramente lo que aquí se diga será también motivo de que se amplíe esta experiencia curricular vasta en materia electoral y, por lo tanto, nos dará mucho gusto, Norma Angélica, que tengas el uso de la voz, hasta por siete minutos, bienvenida. Muchas gracias.

La ciudadana Norma Angélica Sandoval Sánchez: Muchas gracias diputado. Bueno, pues me sumo a los agradecimientos de mis compañeros fiscales que me precedieron en el uso de la voz, a todas, las y los, diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, en especial, un agradecimiento a la diputada Blanca Alcalá Ruiz, de la bellísima Puebla.

Voy a tratar de ser muy breve, porque ya empezó a correr el tiempo, y si no me van a sacar tarjeta roja de expulsación y esas no me gustan.

Ya mis compañeros empezaron a platicarnos de qué es lo que se trata la fiscalización, de dónde vienen los dineros, hacia dónde van y qué es lo que tenemos, en qué tenemos que poner atención. Este panel, este panel número 19 tiene que ver también con las listas de representación proporcional. Y me parece un tema por demás importante y fundamental.

Actualmente, el único modelo de lista que tenemos es de representación proporcional. No tenemos otro tipo, otra forma y lista como hay en otras partes del mundo.

Los candidatos de representación proporcional pueden decidir hacer o no campaña. Y derivado de ello es que se rinden o no cuentas. Y en el caso de realizar campañas deben ajustarse a los límites establecidos para los topes de gastos de campaña de los candidatos de mayoría relativa.

Uno de los problemas o más bien de las situaciones que vemos en la parte operativa, en la parte de ejecutar este derecho es el principio de definitividad. En qué momento se va a impugnar este rebase de tope de gastos de campaña si estamos hablando que los diputados al tercer día de que es el día de la jornada, se les entrega la constancia de mayoría.

En el caso de Puebla tienen tres días para impugnar y a nivel federal cuatro. Pero entonces, estamos hablando de que en ese día todavía no hay dictámenes consolidados. Todavía no sabemos si hubo o no rebase de gastos de campaña por parte de los candidatos.

En Puebla tuvimos cinco asuntos en donde presentaron el medio de impugnación, pero mes y medio después de que ya habían sido firmes esas, las entregas de las constancias de mayoría porque no habían sido impugnados.

Entonces, habría que valorar si lo correcto sería generar una nueva oportunidad para impugnar, una que tenga que ver con los resultados y la declaración de validez de la elección o solo los resultados. Y otra que tenga que ver con los dictámenes consolidados. Porque la realidad es que los dictámenes consolidados no salen tan rápidamente y entiendo que es una situación operativa propia del sistema.

Entonces, bueno, el principio de definitividad por ahí se queda como, hablando en el caso de Puebla, nosotros desechamos los medios por considerarlos extemporáneos. Nos revocó la sala regional para poder estudiar el fondo del asunto, pero había otro precedente de otra sala regional, donde decía, per se la impugnación, aduciendo el rebase de topes de gastos de campaña, tiene que venir acompañado de pruebas que al menos indiciariamente acrediten ese rebase de tope de gastos para poder, pues activar, accionar todo el sistema jurisdiccional.

Y, qué es lo que va a pasar. Cuando hay un rebase de tope de gastos en campaña en candidatos de mayoría anulamos la elección, pero en RP qué vamos a hacer. Por supuesto que no podemos anular la elección, impactaría, ¿por qué? Porque viene de la fuerza política, viene del partido político.

Entonces, quizá estaríamos hablando de una inelegibilidad, o sea, de un segundo momento para estudiar la idoneidad, la elegibilidad o quizá el nombre sería diferente, no elegibilidad del candidato, pero idoneidad.

Y también, ¿cuánto podemos violar la ley? La violamos poquito, el 5 por ciento, el 1 por ciento, digo, si hay rebase de tope de gastos de campaña debería operar en automático la nulidad, pero también estamos ante supuestos reales que se viven en la vida política y en la realidad.

Los topes de gasto de campaña en muchas ocasiones son demasiado bajos y no es lo mismo la realidad de un distrito en Puebla que de un distrito en Nuevo, que de un distrito en Tabasco. En Puebla tenemos 217 ayuntamientos, una complejidad para trasladarse, en donde no le podemos decir a un diputado con 100 mil pesos recórrete todo tu distrito, que tiene que ver a lo mejor con 35 municipios.

Entonces, me parece a mí que aterrizar hacia topes de gasto de campaña reales generarían que de manera automática los... Si se generara el rebase de tope de gastos de campaña también fuera real, ¿por qué? Porque podemos tener municipios en donde rebasó un 10 por ciento, pero ese 10 por ciento se traduce en 500 pesos y esos 500 pesos entonces es cuando empieza esta parte de la ponderación del juzgador, 500 pesos en realidad era tan grave cuando ganó o sí, pero violó la ley, sí, pero viendo las circunstancias específicas habría que ver qué tanto sí o qué tanto no.

Me parece a mí que una revisión, esta oportunidad de reformar a partir de lo que hemos vivido en la práctica en estos dictámenes consolidados, ustedes también lo deben recordar en 2015, donde la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación establece una fecha para que se resuelvan los medios de impugnación y todavía no había dictámenes por parte del Instituto Nacional Electoral y entonces, las sentencias, recuerdo perfecto que los resolutivos decían: se confirma la validez de la elección con reserva de lo que establezca la autoridad administrativa.

Entonces, no podríamos hablar de un acto definitivo en una validez de la elección si todavía está por resolverse la revisión del ente que está siendo fiscalizado. Y creo que yo también por el momento hasta aquí me quedaría, lo hice en seis, para que no tenga yo tarjeta de expulsación.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrada experta en derecho electoral, catedrática Norma Angélica. Es interesante lo que ha dicho, antes de darle la palabra al diputado Marco Gómez, porque se ve toda la secuencia que implica la materia electoral.

Recordarle al auditorio, iniciamos justo con debates sobre el método de selección de candidatos, la posibilidad de que haya elecciones primarias por parte de los partidos políticos.

Posteriormente pasamos a los métodos de financiamiento, donde hay una propuesta para tener financiamiento ordinario y financiamiento para campañas electorales, un tema también que se abordó y que fue muy importante por el contexto actual, es cómo la posibilidad de transmitir mensajes políticos a través de radio, TV y redes sociales han sido significativos en las campañas electorales.

Y en este momento lo que estamos discutiendo es justamente la fiscalización, es decir, una vez que se ejerce cada peso que se destina a campañas electorales, y lo que decía nuestra experta, es esa secuencia sobre la definitividad o no de los actos en materia electoral, que a veces para la ciudadanía es difícil de entender cómo es que algo sigue pendiente cuando ya la jornada electoral ha concluido y si es posible extender el plazo para brindar también seguridad jurídica a todos los que participan en los procesos electorales. Entonces, son temas importantísimos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y para cerrar esta primera ronda de participaciones iniciales, vamos ahora con Marco Antonio Gómez Alcantar, a quien también le agradecemos profundamente su presencia aquí en la Cámara de Diputados. Él es abogado de formación por la Universidad Anáhuac. Ha sido consultor jurídico de varias firmas extranjeras en derecho fiscal, entre otras especialidades también vinculadas con el derecho. Fue asociado de la compañía auditora Arthur Andersen de 1995 a 2002 y asociado de la firma de abogados Baker And McKenzie de 2002 a 2003.

Ha escrito diversos artículos para el periódico *El Financiero*, y cabe destacar que Marco Antonio fue consejero electoral del Instituto Nacional Electoral para el periodo 2003-2010. Y también fue diputado federal en la LXIV Legislatura de este Congreso de la Unión, donde fungió como secretario de la Comisión de Gobernación y Población e integrante de las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, es decir, de hecho, las que están en proceso de dictaminación, en su caso, en este momento. Así que, sin más preámbulos, Marco Antonio Gómez Alcantar, tienes el uso de la voz. Gracias y bienvenido.

El ciudadano Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias. Gracias, me da mucho gusto estar aquí, les agradezco mucho la invitación.

A mi currículum yo añadiría que he asesorado cerca de 35 elecciones de gobernador en materia de fiscalización, dos elecciones presidenciales, y esto lo menciono porque a mí me gustaría tocar los temas prácticos.

Yo vengo a hablar de la experiencia que tengo yo en lo que es la vida real, estando allá, estando acá, estando afuera y creo que puede ser muy rico el escuchar lo que les voy a decir.

Yo empezaría explicando cómo está nuestro sistema electoral, porque a mí me llama la atención el nombre del foro. El nombre del foro se llama Sistema de fiscalización, pero la fiscalización es una parte de lo que se llama equidad en la contienda.

Nuestro sistema electoral tiene tres troncos. Un tronco tiene que ver con el padrón electoral y el listado nominal, otro tiene que ver con la organización electoral y, el tercero, tiene que ver con la equidad en la contienda.

Equidad en la contienda ¿qué significa?, ¿fiscalización?, es decir, que se acredite que cada peso que beneficia a un candidato se contabilice. Equidad en la contienda significa –y pongo ejemplos– la participación de servidores públicos en un proceso electoral. Equidad en la contienda significa la participación de terceros en la compra de propaganda, outlets en redes sociales para beneficiar una campaña y, otros, una serie de temas que son los que el día de hoy genera conflicto.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que es el padrón electoral y la organización electoral son temas que ya están rebasados en nuestro sistema electoral. Yo creo que no ha habido un solo conflicto, que yo recuerde, que tenga que ver con la falta de credibilidad del padrón o por errores en la instalación de un proceso electoral.

México exporta conocimientos electorales, India, Tailandia, Perú, Afganistán, Irak, tienen nuestro mismo sistema electoral. Yo creo que, o sea, sería muy difícil encontrar normas más técnicas como las nuestras y, por ello, creo que es importante centrar la discusión en lo que es la fiscalización.

Se pregunta, ¿el sistema de listas generaría problemas en la fiscalización? Pues yo creo que no. ¿Por qué? Porque ya se hace. Mencionaba la magistrada –y lo mencionaba bien–, que los candidatos de RP pueden hacer campaña, bueno, sería lo mismo, hay partidos que hacen campaña genérica porque ellos le apuestan a lo que es la RP, que es válido. Entonces ellos hacen propaganda genérica que se prorratea entre todos los candidatos, pero el problema no es ese. El problema de la fiscalización se da con las listas y se da también en mayoría relativa.

El problema de la fiscalización yo lo ejemplificaría como la falta de definición, por ejemplo, de lo que es el objeto partidista del gasto. Es decir, a ti te pueden sancionar como partido si

realizas un partido de fútbol, porque eso no cumple con el objeto partidista. Han sancionado a los partidos porque organizan conciertos y eso no cumple con el objeto partidista.

En otras palabras, ¿qué es objeto partidista? Bueno, es lo que el INE determine, y ese es el principal problema de la fiscalización que nosotros tenemos en nuestro país, que es el alto grado de discrecionalidad de las autoridades electorales.

El INE, los tribunales locales y, sobre todo, la Sala Superior. Cuando se eligió esta Sala Superior, si revisan las comparecencias de los que hoy son magistrados, no hubo una sola pregunta en materia de fiscalización y la fiscalización es lo que anula elecciones.

No hay un solo magistrado que tenga experiencia en temas de fiscalización, ni uno, por eso el 98 por ciento de las resoluciones del INE, o debería decir el 99 por ciento de las resoluciones del INE en materia de fiscalización son convalidadas por la Sala Superior del Tribunal.

Bueno, en otras palabras, qué creo yo que es importante definir. Pues necesitamos nosotros definir lo que es el objeto partidista y darle libertad a los partidos, que hagan sus ejercicios como les plazca para acercarse a la ciudadanía, siempre y cuando se garantice y se acredite en qué se están gastando esos recursos.

Pongo otros dos ejemplos que son importantes. El monitoreo de redes sociales. Hay tres tipos de fiscalización: ordinaria, de campaña y de gasto específico. El INE, al momento de realizar su fiscalización, utiliza las sociales para de forma pues discrecional e indiscriminada, todo lo que salga publicado en las redes sociales lo computo como gasto y de ahí no se mueven. Entonces, los rebases provienen de lo que ven en la pantalla, que no necesariamente eso es una prueba contundente y muchas veces cualquiera que ha ido en evento de campaña se ve que se

cuela mucha gente, se cuelan muchas mantas, se cuelan muchas cosas y eso no significa necesariamente que se haya generado una falta en materia de fiscalización.

Otro tema que es por ejemplo importante. El INE fiscaliza con la información que le mandan los terceros. Entonces el INE le pide al SAT, mándame los recibos del CFDI. Los CFDI son las facturas que emiten terceros a nombre de un partido. Este problema lo tienen todos. Bueno, el INE considera como falta el hecho de que un tercero haya emitido una factura en tu nombre. Pero hay partidos, Morena, tiene más de 2 mil millones de pesos de financiamiento al año, o sea, lo que trato de decir es, cómo controlas que un tercero no emita una factura con ese nivel de operaciones tan gigantesco.

Bueno, eso es lo que está sancionando el INE y deben, desde mi perspectiva, eso es precisamente lo que debemos de cambiar para garantizar la equidad en la contienda, el uso de recursos públicos, servidores públicos, la fiscalización de terceros, los outles fantasmas que se crean, se compra propaganda hasta en espectaculares por sitios de noticias que no existen o que fueron creados exprefeso y las autoridades judiciales lo avalan.

Pues si no hablamos de esos temas, perdón, y seguimos en la generalidad de lo que es la fiscalización en teoría, pues no se va a arreglar absolutamente nada, eh. Pero realmente para un sistema de listas con la fiscalización que hay, pues no se necesitaría una reforma, en mi opinión. Muchas gracias, ya no digo más.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Marco Antonio Gómez Alcantar. Concluye esta primera etapa del diálogo con las exposiciones iniciales de nuestras personas ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y vamos al segundo momento que tiene que ver con las preguntas que hacen las diputadas y los diputados, a las personas ponentes para aclarar algún punto o reforzar algún planteamiento que hayan hecho. Está anotado el diputado Benjamín Robles Montoya a través de la plataforma virtual. El diputado Juan Luis Carrillo Soberanes, aquí presencialmente, la diputada Blanca Alcalá y cerraríamos con el diputado Hamlet García.

Entonces en ese orden, le pediría a cada uno hacer uso de la voz, hasta por tres minutos. Señalar a la ponente o al ponente, al que le dirigen la pregunta, y posteriormente daríamos paso a las respuestas de nuestros ponentes aquí presentes. Iniciamos pues, con el diputado Benjamín Robles Montoya, para formular la pregunta, a nombre de los diputados y diputadas del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (vía telemática): Muchísimas gracias mi querido Omar. Saludo con mucho cariño y respeto a mi compañera y compañeros diputados, a los ponentes. La verdad es que el tema es muy interesante y es de los temas que ciertamente, a mí me hacen ruido porque hay algunas cosas que las siento incompletas o que no están contempladas. Por eso arranco. ¿Qué contiene la iniciativa rectora, como yo la he llamado, la iniciativa rectora a la que envió el señor presidente de la República, a estos foros de parlamento abierto sobre este tema?

A mí de entrada, me parece que hay un vacío en la iniciativa presidencial respecto de esta materia. Creo que también se observa una técnica legislativa constitucional deficiente, toda vez que la figura de la fiscalización de campañas electorales basada en listas puede ser contradictoria a la propuesta de financiamiento de los partidos políticos y de su respectiva fiscalización. Ello, compañeras y compañeros, en atención a que en años no electorales pues

serían los ciudadanos, los militantes, los simpatizantes de los partidos políticos quienes sostengan las actividades ordinarias de los institutos políticos.

Y tratándose de un año electoral, pues el órgano electoral, el Instituto Nacional de Elecciones y Consulta, pues estaría proveyendo el 100 por ciento para dicha finalidad. En sentido común obliga a dudar de la nobleza del financiamiento partidista por intereses privados o ilegales que pudiesen crearse. Pero también por el desvío de recursos de enajenación de bienes de procedencia ilegal, e incluso de doble recaudación o fraude a la ley en los años electorales que pudiese concretarse.

A mí me parece, compañeras y compañeros, que la iniciativa rectora propone modificar radicalmente el sistema de representación popular al suprimir los distritos electorales federales. Y de eso el PT en su momento decantará su posicionamiento. Pero también sabemos que esto tiene que ver con la propia forma de elección, dando paso a un sistema mixto electoral de acceso a los cargos populares a través de listas nacionales. Es decir, es potestad de los partidos políticos presentar la lista de candidatas y de candidatos al Congreso de la Unión, de acuerdo con el número previsto para cada entidad federativa.

Pero su fiscalización, amiga y amigos ponentes, como se tiene previsto en la propia iniciativa presidencial, señala que sería el nuevo órgano nacional de elecciones el que ministre exclusivamente el financiamiento para el proceso electoral. Y de esta forma, se debe tener un cuidado preciso, un cuidado contundente durante los años no electorales por parte de actores y ciudadanos militantes que pudiesen estar aportando a los partidos políticos. Pues es mi punto de vista, decir verdad desde ese preciso momento. La nueva autoridad electoral debiese estar fiscalizando oportuna y eficientemente los recursos de los partidos para evitar la desigualdad y la inequidad en la contienda.

En ese sentido su servidor, al advertir carencias en la iniciativa me planteo, y un poco ya aquí arranca mi cuestionamiento, si lo prudente es proponer que candidatas y candidatos integrados en la lista correspondiente no manejen ningún tipo de recursos económicos. Y digo lo anterior al deducir que, si bien es potestad de los partidos presentar la lista de candidaturas, es viable que este mismo partido político administre, utilice y compruebe el universo de la bolsa de financiamiento. Amigas y amigos, basados en el principio de derecho que señala que el que puede lo más puede lo menos, y al considerar una única lista estatal de candidaturas por entidad federativa por partido político, incluso puedo considerar que se haga una campaña con una sola identidad, con una sola propaganda genérica concentrada. Creo que solo así podría concebirse un sistema competitivo y parejo en el proceso electoral. O de otra forma pues cómo se tabularía la lista de candidaturas de partido a partido.

Actualmente los Oplel determinan distritos competitivos, distritos no competitivos y, en razón de lo anterior, asignan montos de topes de campaña. Y yo me pregunto y les pregunto: cómo hacer esta diferenciación si ahora habrían listas estatales. Y con este posicionamiento, Omar, he pretendido ocuparme de ciertos vacíos que veo que trataremos de perfeccionar en el momento en que en comisiones ya estemos trabajando, y sabedor que justo a esta asignatura creo que le debemos poner toda la atención que corresponda. El PT tiene una propuesta distinta, pero hablo de la iniciativa rectora.

Y no quiero más abundar al respecto porque me encantaría conocer la opinión de todas y de todos. Por lo que en respeto al formato establecido realizaré mi primer cuestionamiento para todas y todos los ponentes, para que me puedan responder y quizás complementar sus primeras intervenciones: ¿Consideran prudente una fórmula única de fiscalización de las campañas como lo he dibujado para el caso de candidaturas basadas en listas? Les agradezco mucho su respuesta de manera anticipada.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles. Queda registrada su pregunta, dirigida a todas las personas ponentes en este diálogo Jucopo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a continuación con el diputado Juan Luis Carrillo Soberanes, para que pueda formular su pregunta. Recordarle a la audiencia que estamos en vivo por la señal del Canal del Congreso de la Cámara de Diputados, medios sociodigitales. Cada foro tiene su resumen también por si a veces es difícil estar siguiéndolos en vivo, puedan tener la oportunidad de ver lo más sustancioso del debate en cada una de sus cápsulas-resumen. Ahora sí, diputado Juan Luis Carrillo, tiene tres minutos para formular su pregunta. Adelante.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Por supuesto que sí. Muchas gracias, por la apertura y el espacio que tiene esta soberanía. Yo quisiera hacerle la pregunta, me quedé muy muy interesado en el tema del que habló el maestro Marco Antonio Gómez. La pregunta sería dirigida específicamente a él.

Maestro, en virtud de que el financiamiento para partidos y candidaturas independientes es una de las maneras a través de las cuales es posible generar equidad en la competencia electoral, la revisión del origen, monto, destino y aplicación del dinero, tanto público como privado, es fundamental para garantizar que este sea utilizado de manera correcta y conforme a lo establecido en la ley.

No obstante, la sofisticación y complejidad del esquema vigente de fiscalización ha generado para quienes participan en una contienda electoral cargas burocráticas. Mis compañeras y compañeros presentes, que han participado en procesos electorales no son ajenos a eso. Estoy seguro de que no son ajenos a esto. Genera cargas burocráticas excesivas que en muchas ocasiones distraen a los partidos, a las candidatas y a los candidatos de lo que es realmente importante.

Lo realmente importante en una contienda electoral, en una campaña es la obtención de la confianza ciudadana, es la obtención del voto, de la confianza de las ciudadanas y los ciudadanos. Y eso realmente, por supuesto, cumpliendo con la ley y cumpliendo con lo que marca la legislación electoral en materia de fiscalización.

La pregunta de manera concreta es, maestro: ¿cómo podemos lograr que la toma de decisiones en materia de fiscalización por parte de la autoridad electoral se ajuste a los criterios del debido proceso y cómo acotar la amplia discrecionalidad que hoy caracteriza las resoluciones de las autoridades judiciales en esta misma materia? Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Juan Luis Carrillo, también por ser muy concreto en el planteamiento.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Hamlet García, a nombre de las diputadas y los diputados del Partido Morena, de su grupo parlamentario. Agradecerle su presencia, diputado, y que pueda tomar el uso de la voz para formular sus cuestionamientos.

El diputado Hamlet García Almaguer: Creo que, a nuestra audiencia, a la ciudadanía, le interesa saber de dónde venimos en materia de fiscalización, qué está ocurriendo en nuestro país en términos prácticos, como decía el señor exconsejero. Y mirar hacia a dónde vamos para las próximas elecciones.

Venimos de un sistema en el que el dinero compra las elecciones. Tenemos casos emblemáticos como Pemegate, en el que vaciaron millones de pesos de las arcas del Sindicato de Pemex para financiar la campaña del PRI. El caso Amigos de Fox, en el que se triangularon recursos del

extranjero para colocar en la Presidencia a Vicente Fox. Del caso Monex, de los monederos que se utilizaron en la operación de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto.

Pero este tipo de actividades siguen ocurriendo y yo. Francamente, estoy sorprendido, señor fiscal general del estado de Nuevo León. Disculpe, fiscal de delitos electorales. Como usted dijo que iba a tocar casos locales, pensé que iba a hablar usted sobre el financiamiento ilícito de la campaña del hoy gobernador Samuel García.

Recibió Samuel García 14 millones de pesos por medio de triangulaciones a través de sus familiares directos, de su madre y de sus hermanos, a cambio de recibir estos 14 millones de pesos. Recibió una sanción de solo 448 mil pesos.

Y el señor gobernador del estado de Nuevo León, Samuel García, ya encontró el caminito. Para 2024 nada le va a costar replicar este sistema de financiamiento ilícito para intentar postularse a la presidente de la República. ¿Qué se está haciendo, señor fiscal de Nuevo León, sobre este caso en su entidad?

Segundo. Yo creo que aquí el problema está en la severa discrecionalidad, tanto el Instituto como el Tribunal, cosas tan absurdas como la sanción a dos futuros o posiblemente candidatos a gobernadores en los estados de Michoacán y de Guerrero, por publicaciones en Facebook.

Yo viví en el estado de Guerrero cuatro años, en un estado con una penetración de internet de 25%, focalizada en Acapulco. Una publicación en Facebook que tuvo una pauta de menos de 10 mil pesos ocasionó que sacaran de la contienda a Félix Salgado Macedonio.

Otro caso absurdo fue cuando a nuestros aliados del Partido Verde, en la sala regional Toluca les quisieron anular la elección de una diputación federal en Michoacán, en un distrito que tiene

una cabecera rural, donde tampoco hay amplia difusión a través de las redes sociales. ¿Qué podemos hacer, señor exconsejero, para poder eliminar esta discrecionalidad en las determinaciones del Instituto y del Tribunal? Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Hamlet García, por sus preguntas y queda registrada la pregunta que realiza tanto al fiscal de delitos electorales de Nuevo León como a todos los ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Ahora vamos con la diputada Blanca Alcalá Ruiz, para que pueda formular sus preguntas. Adelante, diputada.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias. Primero, por supuesto, reiterar nuestro agradecimiento a los ponentes y también reiterarles nuestro respeto. Sin duda se trata de un diálogo en donde podamos conocer sus distintos puntos de vista sobre temas que a todos nos conciernen y nos preocupan.

Esto, sobre todo, por las exposiciones que he escuchado en aras de lo que implica, por un lado, la legalidad y, por otro lado, la objetividad. Me parece que el gran reto que tenemos las y los legisladores de todos los partidos políticos en encontrar cómo lo conciliamos. Hoy por hoy, por sus propias exposiciones y las experiencias que hemos tenido cada uno de nosotros, sin duda, hay una distancia en ello.

Escuché también las intervenciones de mis compañeras y compañeros legisladores, compañeros en esta oportunidad y en el caso del Grupo Parlamentario del PRI, sin duda, observamos que por lo que respecta a la iniciativa del presidente de la República que no es la única que en esta ocasión estamos analizando, sin duda, también presenta desde nuestra óptica,

como lo ha señalado el legislador Robles, deficiencias o inconsistencias que hoy nos sirve poder contrastarla.

El resto de las iniciativas y, sobre todo, la legislación vigente nos hace sin duda preguntarles desde su experiencia algunos temas, sí, relacionados, por ejemplo, con la representación proporcional y, por otro lado, con la fiscalización en sí misma, y me refiero a la representación proporcional. Es cierto, los diputados plurinominales pueden o no hacer campañas, pero hoy el gran reto es que hacerlo implica ir incluso contra el techo que se está asignando para la totalidad del partido político y esto, por supuesto, primero resulta inequitativo para el propio candidato, cuya jurisdicción hablando de una circunscripción es mucho mayor que lo que puede representar para un candidato de la lista de mayoría.

Segundo, en este parlamento hemos puesto énfasis en lo que implican las acciones afirmativas, en particular de la comunidad de mexicanos residentes en el exterior y hoy no tenemos resuelto ni la posibilidad de que ellos voten ni mucho menos que hagan campaña. Cómo queremos que efectivamente se incremente la votación de la diáspora mexicana si no les damos condiciones ni para que hagan campañas ni para que cumplan, incluso, con sus requisitos o con la legalidad hablaría para cada uno de esos estatutos ni para que puedan financiar el mínimo que corresponda, ya no me iría incluso al equivalente de lo que implica el monto que se le asigne, pensando que allá es en dólares y en el caso de México, pues es en pesos nacionales. Dos a uno.

Creo que estos son temas que de verdad exigiría de las y los legisladores un análisis profundo para que pudiéramos encontrar propuestas que logran fortalecer a la democracia y una mayor representatividad. Perdón.

En ese mismo tenor, insistiría en lo que implicaría el tema de etiquetar los recursos de los participantes. Ya lo decía la magistrada hace unos momentos, definitivamente lo que implica la geografía de un estado como Puebla, a lo que implica la geografía de un estado como Colima, por ejemplo, es muy distinto. Como Tlaxcala, que somos vecinos.

No es lo mismo en donde se eligen a dos diputados por lo que implica su listado nominal, su superficie territorial, a lo que implica un estado como Puebla, con 217 municipios, con una orografía sumamente extensa que tan solo pensar en el costo de traslado de un candidato de un municipio a otro, cuando a veces se tiene más de 35 municipios en un solo distrito, definitivamente esta acaba siendo no solamente superado, sino hasta ridículo pensar que con 100 mil pesos se va a hacer una campaña, cuando en realidad por más corta que resulte no logramos realmente el objetivo de mayor pluralidad, de fortalecer la democracia y de tener una representación.

Sí coincido y estoy plenamente convencida que hoy por hoy uno de los mayores retos es que seamos objetivos, por supuesto respetuosos del derecho y de la legalidad. Creo que estos son temas en donde su experiencia nos puede ayudar a poder encontrar el justo medio para que en nuestro derecho de legislar podamos encontrar la solución más adecuada. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Blanca Alcalá.

El moderador José Omar Sánchez Molina: En consecuencia, vamos a iniciar con Marco Antonio Gómez Alcantar, hasta por diez minutos para que puedan ampliar su exposición inicial y dar respuesta a los planteamientos que le fueron formulados. Adelante, por favor.

El ciudadano Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias, Omar. A ver, me voy a referir al comentario inicial que realizó el diputado Benjamín Robles.

Como yo lo dije, yo creo que el tema de la fiscalización se puede llevar a cabo sin ningún problema, por listas como se fiscaliza actualmente las listas plurinominales. Hay partidos, lo mencionaba también, que solamente hacen campaña genérica porque la votación que les importa es la de representación proporcional. Y eso ha venido dándose desde hace años, eso no es un tema nuevo.

Los candidatos plurinominales también pueden hacer campaña y tendrían que presentar su informe, y yo ahí no veo el problema. El problema lo veo, y lo voy a mencionar en la respuesta que le voy a dar al diputado Carrillo y al diputado Hamlet.

Yo creo que una solución al alto grado de discrecionalidad que tiene el INE y los tribunales, ahora a muchos no les va a gustar lo que voy a decir, pero tendría que limitarse el garantismo extremo en el que estamos nosotros inmersos.

¿Por qué se judicializan las elecciones? No es culpa de los partidos, es culpa de los tribunales que emiten una cantidad de sentencias contradictorias que chocan con la realidad y generan incertidumbre, y la incertidumbre, ¿qué genera? Genera la necesidad o el ánimo de querer impugnar todo.

Mientras no hagamos un sistema sancionador electoral que sea de aplicación estricta, ¿qué quiere decir de aplicación estricta? Que el INE sancione lo que esté previamente previsto en reglamentos que hayan sido aprobados con toda oportunidad.

Yo me parece a mí sorprendente que, por ejemplo, estas sentencias que han avanzado o resoluciones del INE que han avanzado mucho en el tema de género, que se emitieron en años pasados, se iniciaron ya que habían iniciado las precampañas. O sea, qué bien que avancemos

en el tema de género, pero no puede ser que una resolución del INE afecte la conformación o el actuar de un partido político en medio de una campaña. Qué debemos nosotros que dejar muy claro al INE: A ver, INE, ¿quieres sancionar lo que se te ocurra? Adelante, ponlo en un reglamento antes.

Traje un ejemplo clarísimo para no hablar de generalidades, que es muy reciente. Ahorita les voy a dar hasta el número del expediente. Ya no sé dónde lo dejé, pero ahorita... O sea, lo que trato yo de decir es que hay una cantidad de contradicciones en todas estas normas que son gigantes.

Les pongo un ejemplo. En la fiscalización del año pasado se sancionó la falta de archivos XML de dos formas diferentes. Al PRD se le sancionó con 10 UMA y al PRI se le sancionó con el 2.5% del monto involucrado en la misma sesión. ¿Y saben qué es lo más increíble? Que el Tribunal lo avaló. Entonces, ¿qué quiere decir eso? Que el Tribunal no se mete a la fiscalización, que el nivel de discrecionalidad es brutal.

Entonces, ¿cuál sería la propuesta? Todo el régimen sancionador tiene que ser de aplicación estricta. No puede aplicarse teorías garantistas cuando se está hablando de imponer sanciones y el INE que le ponga creatividad y deje previamente cuáles son las reglas del juego, previamente establecidas. Y si alguna de esas reglas no atiende una conducta específica, ni modo, no las sanciona, pero presenta una reforma al reglamento para posteriores elecciones, para que se sancionen.

Hoy, en el pasado proceso electoral, según algunos auditores del INE, por ejemplo, ya se acabaron los gastos genéricos de un partido en el periodo de intercampañas o precampañas. Pero es contradictorio porque los partidos políticos tienen tiempos genéricos de radio y televisión en precampaña y en intercampaña.

Entonces, sí pueden tiempos, pero no pueden poner propaganda genérica. Y el Tribunal lo avala. Es que son cosas... Ahí están los problemas de la fiscalización que afectan a todos. El problema en nuestro sistema electoral es la competencia, la falta de regulación y el alto grado de discrecionalidad que tienen nuestros temas.

Entonces, ¿qué necesitamos hacer en mi opinión? Pues necesitamos sentar las bases para hacer un sistema de aplicación estricta, porque necesitamos regresar a tener certeza.

En el momento que nosotros tengamos un régimen de aplicación estricta, el nivel de judicialización y de costo de nuestra democracia va a disminuir. ¿Por qué? Porque pierdes el incentivo de impugnar por impugnar. ¿Por qué se impugna todo? Pues porque todo es un volado, esa es la realidad. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias a Marco Antonio Gómez Alcantar por abonar a este diálogo de la Junta de Coordinación Política.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Gilberto de Hoyos, para brindar respuesta a los planteamientos que se formularon. Adelante, Gilberto. Por diez minutos.

El ciudadano Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon: Sí, muchísimas gracias. Agradezco al diputado Hamlet García por su pregunta. Creo que el tema que comenta el diputado, así como otros antecedentes que llevó a cabo en su intervención, creo que son de gran relevancia, sobre todo que están enfocados a temas que estamos viviendo, estamos hablando y discutiendo, analizando el día de hoy en esta mesa.

Yo lo que quisiera comentarle, diputado, es, mire, de acuerdo, el tema de la procuración de justicia en materia electoral, bueno, y en general todo lo que viene siendo procuración de justicia, investigar, prevenir, perseguir los delitos electorales, tenemos ciertas reservas de ley que establece nuestro Código Nacional de Procedimientos Penales, específicamente el artículo 218, en donde no podemos hablar públicamente sobre temas que están siendo investigados y que actualmente, aún no se judicializan.

Entonces, yo mencioné dos ejemplos que tuvimos, uno de tantos ejemplos que tuvimos en la Fiscalía Electoral del Estado de Nuevo León, en donde estos asuntos ya fueron judicializados, inclusive, en estos dos ejemplos ya fueron vinculados a proceso los sujetos que estuvieron investigados.

Y, bueno, por eso pudimos hablar de ellos, inclusive todavía fui un poco más, fui muy escueto, digamos, en los datos sobre las carpetas de estos asuntos que comentamos, porque, pues aún, por lo menos uno todavía sigue en investigación y se encuentra ya dentro de la competencia del fuero federal.

Entonces, yo creo que en este caso, en temas de fiscalización y también lo comentaba el exconsejero, es, creo que debe haber una comunicación y una colaboración interinstitucional entre las instituciones electorales.

Por un lado, el tema, el administrativo electoral. Por otro lado, el tema jurisdiccional y, obviamente, el tema de las fiscalías penal-electoral.

Creo que debe haber reglas claras, es un tema que ahorita, creo que con esta mesa es muy apropiado, muy ad hoc el llevar a cabo esta discusión sobre la fiscalización. Creo que es un tema que ha sido muy complejo y que, obviamente, pues ha habido casos, y no solamente los

que mencionó el diputado sino, si nos vamos a esferas un poco más locales o estatales, ha habido asuntos también en donde hay temas de fiscalización que se deben de atender y que, obviamente, en el caso de que pueda haber algún tipo de amonestación o sanción en el ámbito administrativo o jurisdiccional electoral, pues también debe haber sanciones económicas y privativas de libertad, como viene siendo lo que establece nuestra legislación en materia de delitos electorales.

Creo que también coincido con lo que se ha comentado en la mesa, hay que armonizar los criterios de fiscalización y, sobre todo, armonizarlos para que se acoplen o se adecúen al tema de la legislación penal electoral.

No podemos, creo que las autoridades electorales debemos trabajar en conjunto. El tipo electoral, donde hablamos, en el caso, por ejemplo, estatal, el OPLE, el Tribunal Electoral y la Fiscalía Electoral tienen que trabajar en su conjunto, estar comunicados y obviamente, estarse, en casos de temas específicos de fiscalización, pues que haya una comunicación interna para que podamos todos tener criterios muy enfocados y específicos de cómo vamos a resolver los asuntos.

Entonces, espero que con esto pueda, aunque no pude contestar su pregunta tal cual como usted lo deseaba, espero que entienda que tenemos esta reserva de ley donde no podemos, reitero, comentar o explicar en público los asuntos que no han sido judicializados hasta el momento, sin embargo, pues quedo a sus órdenes para cualquier otra duda o comentario. Es cuanto.

El diputado Hamlet García Almaguer: Muchas gracias. Entiendo muy bien la protección al gobernador del estado. Gracias.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Le pediríamos a nuestro compañero diputado que pudiéramos ceñirnos, perdón, al formato, a ambos oradores, de tal suerte que le pediría a Omar sega conduciendo la sesión, por favor.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada. Vamos ahora con don Jorge Montaña Ventura, para que pueda hacer uso de la voz y responder las preguntas que fueron formulados por parte de los diputados. Adelante, don Jorge.

El ciudadano Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias. Bueno, aquí es importante lo que ya se señaló con respecto a ese actuar interinstitucional. Muy importante, en el caso de las, quiero comentar, las fiscalías electorales locales, en el tema de fiscalización, quien fiscaliza es la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Las fiscalías no tenemos, nosotros, esa facultad. Nosotros investigamos, por supuesto, todas aquellas conductas que se consideran infractoras de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

La Unidad Técnica de Fiscalización es la que nos va a dar vista o a proveer precisamente para que nosotros podamos proceder a una investigación y, bueno, con ello determinar si se inicia una carpeta de investigación, pero aquí hay algo muy importante, que es el tema de las competencias, que sí me gustaría señalarlo.

Única y exclusivamente ahora la fiscalización es del Instituto Nacional Electoral, no como sucedió en años anteriores, que los órganos electorales locales también tenían esa facultad. Bien. Pero aquí entra el tema de las competencias.

Si la fiscalización que realiza el Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, es sobre un candidato que está participando por un cargo federal y se detecta que haya alguna infracción precisamente con el tema de fiscalización, que el tema no solo es del

dinero en efectivo, no olvidemos que también están las aportaciones en especie, esas son importantes y que también se contabilizan.

Aquí es que, de ser una candidatura federal, por supuesto que quien va a atenderlo por el tema de competencias, de acuerdo a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, pues va a ser la Fiscalía Electoral de la Fiscalía General de la República.

Si la candidatura es de carácter local, pues ahí entraríamos las fiscalías especializadas en delitos electorales, pero nosotros solo vamos a entrar cuando se nos dé vista, porque ellos ya en la Unidad Técnica advierte si fue rebasado el tope de gastos o si en la aportación, en especie o en dinero, también el origen es de dudosa procedencia. Y si advertimos nosotros, las fiscalías locales, que es proveniente de, dijéramos, del crimen organizado, por supuesto que no estaría también en nuestras competencias, tendríamos nosotros que por competencia hacerlo llegar a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, pero de la Fiscalía General de la República.

Eso es algo que sí quería recalcar, porque ya hemos tenido en otros foros, precisamente, se nos dice: bueno, es que, ¿por qué las fiscalías locales no van a investigar por un tema de fiscalización a un candidato federal? Bueno, porque no estaría en nuestras competencias. Es únicamente nuestro actuar se circunscribe a las elecciones de carácter local.

Y también, mencionarle aquí, este actuar es que nos dé vista la Unidad Técnica de Fiscalización y, bueno, aquí en las campañas electorales cuando concluyen que ya se entrega la... para las fiscalías especializadas en delitos electorales a veces es cuando inicia también nuestro trabajo.

No olvidemos que las investigaciones no tienen un término, como lo establece la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral o a como lo tienen los procedimientos especiales sancionadores en los órganos electorales administrativos.

La materia penal no tiene como tal un término, sí se habla de que se tiene que atender de manera pronta, expedita, pero cuando se está realizando una investigación, cuando se lleva a cabo una entrevista puede derivar precisamente, en alguna otra línea de investigación y no tenemos como tal un término fatal y, posteriormente a que culmine un proceso electoral o que incluso ya toma protesta algún candidato o candidata del cargo al cual fue electo, pues también puede que ya al concluir la investigación, se determine que si hay alguna sanción –como ya lo señalé–, puede ser por la vía económica o por la vía penal, y lo cual lo lleva a la sanción que puede ser de pena privativa de libertad y también a la inhabilitación para ocupar algún cargo. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias don Jorge Montaña.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a cerrar este primer momento de diálogo con Norma Angélica Sandoval, también para proporcionar sus respuestas a los planteamientos. Adelante, magistrada.

La ciudadana Norma Angélica Sandoval Sánchez: Evidentemente escucho con mucho interés a quienes forman parte de esta mesa. Comparto muchas de las manifestaciones que han hecho aquí, por supuesto, que a partir de la seguridad jurídica de las reglas claras es que todos sabemos qué podemos hacer, qué no podemos hacer y si lo hacemos, qué nos va a pasar.

Por eso el insistir en esta parte de si va a haber dos momentos en el que se puedan impugnar los rebases de topes gastos de campaña, ¿qué va a pasar?, si los vamos a declarar inelegibles o no. Y todo esto también tiene qué ver con quizá, coincido también con el exconsejero, los partidos políticos también deben ser libres de crear y de ver en qué van a gastar y cómo lo van a hacer al interior pues de su casa y no tendríamos por qué estarnos metiendo ni las autoridades ni las instituciones de manera tan constante.

Y quizá pudiera ser que dentro del financiamiento que reciben para actividades que tienen que ver con la obtención del voto se generara una bolsa que viniera de la general, a lo mejor para esas listas de representación proporcional, en donde el partido pudiera usarlas para sus candidatos en lo específico como la inquietud que tiene el diputado del Partido del Trabajo, les vamos a dejar a todos porque es una lista gigantesca y entonces cuánto dinero le vamos a dar cada uno, o dónde va a impactar, si va a impactar en el partido político, porque a final de cuentas va para el partido esa contabilización de lo que gastan, o si el propio partido fijara las reglas al interior para decir, por ejemplo, los primeros diez contarán con esta cantidad para poder hacer, no sé, proselitismo, digo, tomando en cuenta además que en esa lista ya viene el tema de género, el tema de indígenas, estas cuotas que ya de por sí los partidos políticos van ajustando al interior de sus propias, de su propia vida, para poder darle funcionalidad.

Porque a mí también me parece que estar generando condiciones inequitativas, pues lo único que trae es más confusión a la ciudadanía, más enojo y más encono, pues, hacia lo que en la parte técnica nosotros lo entendemos como pues no, no hay problema.

Si ya había definitividad, si nadie lo impugnó, el propio diputado; en Puebla pasó algo en donde al diputado nadie lo impugnó y se fue de vacaciones, y luego lo impugnaron mes y medio después y cuando le dimos derecho de audiencia, él dijo: es que ni siquiera estoy en Puebla, pero pues la mía ya era firme, ora qué está pasando. O sea, por qué quieren regresarme a un momento que ya había pasado.

Y entonces por eso nosotros habíamos desechado y entendemos, ¿no? De hecho, yo soy, mi formación jurisdiccional de manera natural atiende y obedece a que la parte jurisdiccional sea un canal para la resolución del conflicto, y considero que en la medida en la que los actores políticos, los ciudadanos ejerzan su derecho de acción, pues pueda haber más seguridad.

Pero también me parece que las reglas en las normas están claras. Los legisladores ya pusieron las reglas y debemos de ajustarnos a ellas, porque si no, efectivamente, generamos mucha inseguridad, mucho encono, mucho enojo y en Puebla pasó en cinco elecciones, dos distritales y tres municipales, dos en donde sí se actualizaba, una si eran más del 5 por ciento, otra no. Y también nos sentábamos los magistrados a decir: cuánto se tiene que violar la ley para que sea determinante. Pero nos volteábamos a ver los topes de gasto y era donde siempre. Es qué claro, si solamente tienen para gastar tan poquito dinero en un espectacular y ya se lo gastó todo. Y luego, cómo va a recorrer el distrito, si también la gasolina se traduce en un gasto, que debe contabilizarse.

Entonces, me parece que quizá establecer topes de gastos de campaña reales, con reglas claras y caminando todas las instituciones, partidos y ciudadanía de manera conjunta podremos fortalecer y dar más paz social y seguridad jurídica.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrada Norma Angélica. Concluye esa primera ronda de preguntas con varios temas que quedan en la mesa, entre ellos el de la imprevisibilidad de la norma que llevan, decía don Marco y también la consejera y nuestros fiscales, a que no se sepa exactamente cuál es la consecuencia de los actos de las autoridades electorales para todos aquellos que participan en todas las etapas de la secuencia procesal, y hay temas evidentemente pendientes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a la segunda ronda, en consecuencia, conforme al formato de diálogo Jucopo. Está anotado el diputado Benjamín Robles Montoya, a través de la plataforma Zoom, el diputado Juan Luis Carrillo. Está también anotada la diputada Amairany Peña y la diputada Blanca Alcalá. Entonces, iniciamos con el diputado Benjamín Robles. Adelante, diputado, por favor, para formular su pregunta.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (vía telemática): Gracias, mi querido Omar. Y muchísimas gracias por las respuestas que nos dieron a la primera pregunta. En esta ocasión quisiera dirigirme a la compañera Norma Angélica y a Marco Antonio Gómez, el exconsejero, para las preguntas.

Decía hace un rato mi compañera Blanca Alcalá, que la iniciativa del señor presidente de la República que –reitero– la considero la iniciativa rectora de este parlamento abierto. No es la única. El Partido del Trabajo también presentó una y en este tema el PT hizo una propuesta. El PT plantea que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estaría a cargo de una unidad especializada del instituto, la cual contaría, me parece una novedad muy importante, con autonomía técnica e independencia en sus decisiones y el titular sería designado por la Cámara de Diputados. Eso viene en la propuesta del PT. La ley desarrollaría las atribuciones de dicha unidad para la realización de la correspondiente función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar revisiones e instruir procedimientos para la aplicación y sanciones correspondientes, y en cumplimiento de sus atribuciones esta unidad especializada, no estaría limitada por los secretos bancarios, en eso coincidimos con la iniciativa del presidente López Obrador, tampoco del secreto fiduciario, fiscal y sí contaría con el apoyo de las autoridades federales y locales.

Y, en el caso de que el Instituto Nacional, la autoridad electoral, delegase la función de fiscalización, subunidad especializada sería el conducto único para superar la limitación a la que se refiere el párrafo anterior, que he comentado. Lo comento, porque me gustaría conocer la opinión de Norma Angélica, de Marco Antonio.

Y hago una siguiente pregunta, un poco en relación a lo que pregunté en la primera ocasión. Cómo evitar que un partido político, con tal de cumplir las acciones afirmativas, registre dichas

candidaturas en la lista correspondiente, pero no cometa fraude a la ley y los integre en los últimos lugares de la misma.

Y una tercera, y última pregunta, porque quizás esta sea la última ronda en la que participe, voy a estar pendiente, mi querido Omar, y ya te lo haré saber. Pero una pregunta final sería, ¿de existir un monto de topes de campaña, su rebase afectaría –me pregunto– a toda la lista o cómo se indivisualizaría la sanción? Reitero, las preguntas dirigidas a la compañera Norma Angélica y a Marco Antonio. Muchísimas gracias, por sus respuestas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias diputado, Benjamín Robles, quedan anotadas sus preguntas a los ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora en segunda ronda con el diputado Juan Luis Carrillo. Diputado, adelante por favor.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Muchas gracias. Hay países que optan por privilegiar el financiamiento privado sobre el financiamiento público. No obstante, en México la ley es actualmente muy clara al privilegiar de manera preponderante el financiamiento público sobre el financiamiento privado. Esta preponderancia de financiamiento público permite, además de equilibrar las condiciones de la competencia, reducir la vulnerabilidad de los partidos ante presiones externas y reducir el riesgo del financiamiento proveniente de fuentes ilegales. Y esto es muy muy importante, sobre todo en estos tiempos. Algunos expertos consideran que es un falso debate creer que los partidos pueden llegar a tener un monto casi igual de financiamiento público y privado. Pues la realidad es que la proporción del primero frente al segundo se estima en aproximadamente 10 a 1.

En este contexto, la pregunta, bueno las preguntas en concreto serían: ¿Una eventual modificación al esquema actual de las fuentes de financiamiento de partidos y candidaturas independientes implicaría un riesgo para la fiscalización y transparencia de los recursos? Y, por otra parte, en un sistema de elección basado en listas, ¿cuáles serían los mecanismos más adecuados para la fiscalización de las precampañas y de las campañas? Es cuanto. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Juan Luis Carrillo. Queda anotada su pregunta abierta a cualquiera de los ponentes que también guste responder.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a continuación a darle el uso de la palabra, y bienvenida también, a la diputada Amairany Peña Escalante para, a nombre de los diputados y diputadas de Morena pueda formular sus cuestionamientos. Adelante, diputada.

La diputada Rosangela Amairany Peña Escalante: Muchas gracias. Buenas tardes. Escucho con mucha atención a mis compañeros, compañeras. A los ponentes les agradezco. Y quisiera también comentar pues que el tema de la fiscalización de las campañas electorales es un tema de suma relevancia. Sin lugar a dudas, como lo comentó uno de los ponentes, debe haber reglas mucho más claras, y que las conductas sean observadas sin favoritismo. No podemos seguir... no pueden seguir aplicando un criterio para unas personas y otro criterio para otras. Los consejeros electorales no pueden seguir resolviendo con el estómago. Porque sabemos de cómo por años han elegido a quienes fueron sus gobernantes.

Y mi pregunta va dirigida al exconsejero Marco Gómez. Y va en el sentido de preguntarse si el INE, si el considera que el INE está excediendo sus facultades al emitir sus acuerdos sobre fiscalización, consejero.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Amairany Peña, por su concreción en el planteamiento.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y cerramos esta ronda de preguntas con la que formula la diputada Blanca Alcalá Ruiz. Adelante, diputada.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, Omar. A mí me gustaría... si alguno de nuestros ponentes ha pensado en algún mecanismo que resultara afortunado en la época digital en la que estamos viviendo, precisamente para el tema de redes sociales. Hemos llegado al extremo en las campañas en donde si alguien etiqueta al candidato a gobernador puede pensarse que incluso forma parte de su tope de campaña. Absurdos como estos son a los que yo me refiero, que necesitamos buscar un equilibrio que permita efectivamente conciliar la objetividad con la legalidad. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Blanca Alcalá.

El moderador José Omar Sánchez Molina: En consecuencia, vamos a darle la oportunidad, hasta por cinco minutos, al fiscal electoral Gilberto de Hoyos que pueda hacer uso de la palabra para responder los planteamientos formulados. Adelante, Gilberto.

El ciudadano Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon: Muchas gracias, secretario. Yo, en esta última ronda de preguntas y respuestas, yo quisiera reiterar lo que ya he comentado durante mi participación en esta mesa. Que si se va a llevar a cabo una reforma electoral integral los delitos electorales no pueden quedar fuera de la misma.

Creo que es ahorita una gran oportunidad para poder llevar a cabo... en caso de que se concretara esta reforma electoral, que también se incluyera a la Ley General en Materia de

Delitos Electorales, sobre todo para estar... quizás en algún momento modificar o aclarar algunos conceptos, tanto del ámbito de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como la Ley General de Partidos Políticos, y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en donde existan criterios... o por lo menos ya más bien dicho reglas, en donde quede muy clara la normatividad de cómo se va a llevar a cabo el tema de la fiscalización, tanto en los ámbitos administrativo-electoral, jurisdiccional-electoral y penal electoral.

Ahorita nuestra Ley General en Materia de Delitos Electorales comprende diversos, diferentes tipos penales en donde están relacionados con el tema de la fiscalización. Pero, ahorita creo que ya llevando a cabo este tipo de ejercicios, como es el del día de hoy y en general todo lo que se está llevando a cabo en estas mesas de parlamento abierto, creo que es una gran oportunidad para poder fijar con claridad cómo se va a llevar el tema de la fiscalización y cómo cada institución, dependiendo dentro de su competencia, de sus funciones y atribuciones, se debe llevar a cabo la vigilancia del tema de la fiscalización de los recursos en las campañas electorales.

Antes de concluir, quisiera reiterar que los fiscales electorales de la República Mexicana estamos muy conscientes y, obviamente, también muy interesados en que esta reforma electoral, específicamente en el tema de la fiscalización, se lleve a cabo dentro de un marco que quede claro, reiterando el tema de la claridad, del tema de los supuestos, en donde pueda haber tanto una sanción en el ámbito administrativo-electoral, como jurisdiccional-electoral, y también una sanción económica y privativa de la libertad en el ámbito de la procuración de justicia en materia penal. Muchísimas gracias y quedo a sus órdenes. Es cuanto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias por las respuestas brindadas, Gilberto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Jorge Montaña, para brindar respuestas hasta por cinco minutos. Adelante, Jorge.

El ciudadano Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias. Con respecto a la pregunta de cómo mejorar el tema de fiscalización en las redes sociales, creo que, primeramente, sería saludable establecer un andamiaje jurídico para normar de manera efectiva las redes sociales, en materia electoral. Ahí es donde está la fuga, no solo para la publicidad, sino también para la denostación en lo que es la competencia electoral.

No me dejarán mentir, sobre todo en la violencia política en razón de género, se abusa precisamente del anonimato en las redes sociales. Ahí sí quiero mencionar la experiencia que hemos tenido las Fiscalías Electorales locales, y hablo por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía General del estado de Tabasco, donde hemos tenido experiencias precisamente en trabajar para buscar que se suspenda la publicidad cuando se está atacando o denostando la imagen de una candidata, de una mujer, específicamente.

¿Qué pasa? Que en la vía administrativa-electoral todavía no existe una norma que, de manera muy puntual, pueda establecer los parámetros permitidos en cuanto a las redes sociales. Desgraciadamente, se abusa todavía mucho de este medio.

En el caso de la vía penal, ya se han dado las experiencias de que podemos suspender la publicidad precisamente de estos ataques, principalmente a las mujeres que están participando para un cargo de elección popular.

¿Qué podemos proponer? Que aquella persona, grupo o partido que se acredite que, efectivamente, está aprovechando el uso de las redes para denostar, atacar la imagen de una

mujer, se le considerara dentro de su propio tiempo o dentro de sus propios recursos destinados para tal fin.

Que se estableciera también como una pena, aparte de la multa y aparte de la sanción punitiva que pudiera existir, que, de acreditarse que, como ya mencioné, un partido, un grupo o una persona pudiera acreditarse que es la responsable del ataque a una persona, se le pueda considerar también como una sanción dentro de su propio tiempo. Esto tendría que ser el caso de algún partido o candidato. Si es un particular, únicamente nos iríamos por la pena privativa de la libertad o por la multa que establece la propia Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Creo que a lo mejor eso podría ayudar para ya buscar que se evite caer en la tentación, precisamente, de abusar de las redes sociales y pudiéramos encaminarlas a temas más propositivos y precisamente creo que para lo que fueron creadas, dar a conocer y difundir las propuestas de quienes están buscando la obtención del voto popular.

Y en el caso de quienes están participando en las listas, bueno, sabemos que de la obtención de votos de mayoría relativa ahí es como también se van dando el pase de las listas que tiene en representación proporcional.

Creo que por ahí podría ir una propuesta, para ello se tendría que establecer muy bien y de manera efectiva y que fuese pronta establecerse una responsabilidad y también contabilizarse, como ya mencioné, dentro de sus espacios de tiempo que tenga, pero también dentro de los recursos con los cuales haya sido beneficiado la persona, un partido o un grupo en particular. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, don Jorge Montaña, por sus respuestas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos con la magistrada Norma Angélica, para brindar respuestas, hasta por 10 minutos. Adelante, por favor.

La ciudadana Norma Angélica Sandoval Sánchez: Gracias, diputado. Bueno, yo hace rato comentaba que considero que si existiera un rebase de tope de gastos de campaña por parte de un candidato de representación proporcional habría que pensar si sería idóneo para ocupar el cargo. No creo que deba afectar a toda la lista, porque no podemos tampoco anular la elección, o sea, porque va a en función de la fuerza de un partido, de la fuerza política.

Entonces, me parece que el castigo, si se me permite la expresión, debía ser directamente para el candidato que realizó ese rebase de tope de gastos. Entonces, creo que por eso mencionaba yo, pensar o volver a pensar en un modelo, en una forma de impugnación que sea exclusiva en contra de los dictámenes solamente, dejando atrás ya causales de nulidad, dejando atrás errores en el cómputo, situaciones que ya debieron de haber sido analizadas en otro momento, ¿por qué? Porque también lo voy a decir, nosotros en Puebla estábamos intentando resolver los últimos asuntos y el Instituto Nacional Electoral se había ido de vacaciones y nos faltaban los últimos dictámenes y no podíamos sacar nuestras últimas resoluciones porque nos faltaban todavía dictámenes consolidados y algunos que todavía estaban en apelación, que todavía estaban *sub iudice*.

Entonces, sabemos que en materia electoral no existe la suspensión del acto, lo entendemos, es uno de los principios fundamentales de nuestra materia, pero también no dejamos de ver que genera muy poca certeza para el candidato que está ahí metido, porque me estoy peleando, me estoy defendiendo porque no rebase el tope de gastos y tú ya tienes que resolver y vas a resolver

diciendo que yo rebase el tope de gastos y vas a anular mi elección. Entonces, me parece que a lo mejor replantear este modelo, este sistema, esta forma de impugnación hacia el tema de rebase de tope de gastos resultaría interesante.

¿Cómo evitar el fraude a la ley al interior de las listas? Pues es que realmente solamente lo pueden hacer los partidos políticos. El compromiso al interior de cada partido político de formar sus listas. ¿Por qué? Porque las autoridades jurisdiccionales no podemos actuar, no podemos hacerlo de oficio, forzosamente necesitamos que alguien nos venga a decir que hubo una violación a su derecho político-electoral o considera que tiene un mejor derecho que quienes están integrando las listas.

Entonces, ahí sí es una situación que tiene que ver con el propio partido político, que se vuelven temas intrapartidistas, que en muchas ocasiones también resolvemos los Tribunales Electorales para modificar de entre la lista. También, bueno hay varios momentos, es en el registro y en algunas ocasiones las candidatas sobre todo en género lo vimos en Puebla, impugnaron al momento ya de la designación de representación proporcional.

Y ¿si modificamos el esquema de financiamiento impactaría, implicaría un riesgo para la fiscalización? Sinceramente yo creo que tenemos un modelo muy sólido de fiscalización. Por supuesto que perfectible, sí, y sobre todo yo diría perfectible en los plazos. Había que repensar y replantear de una manera seria cómo hacerlo en los tiempos.

Si están cerrando sus campañas tres días antes del día de la jornada, y les van a entregar sus constancias tres días después del día de la jornada, es muy complejo pensar que en esos seis días va a haber un dictamen consolidado o que ya se haya desarrollado la materia impugnativa, toda la cadena impugnativa para poder saber si ese candidato o esa candidata rebasó o no el tope de gastos.

Entonces, repensar y replantear los tiempos quizá generaría más certeza, más seguridad jurídica y quizá también obligaría a las instituciones y a los candidatos, a las candidatas a seguir las reglas previamente establecidas.

Me parece que solamente tiene que ver con darle fuerza y creer lo que dice el artículo 105 de la Constitución. 90 días antes de los procesos electorales no puede haber modificaciones. Tampoco me parece que nada más es hacer cumplir lo que ya está previamente establecido. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrada Norma Angélica.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a cerrar este diálogo con la última participación de don Marco Gómez Alcantar, hasta por diez minutos.

El ciudadano Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias, Omar. A ver, yo quiero nada más mencionar varios temas, pero uno que creo que es relevante es que es muy difícil que se acredite un rebase de tope de gasto de campaña por el rebase consolidado. El problema no está ahí, sino si un partido es ordenado es muy difícil que rebase el tope de gasto de campaña.

El problema se da en las quejas que presentan los partidos políticos y es en esas quejas donde tiene el INE que ejercer sus facultades amplias para procurar la equidad en la contienda. Pero ojo, son las quejas, quejas que se tienen que resolver previo a la resolución del dictamen de fiscalización, porque hay conductas que se están presentando como terceros anónimos que pagan espectaculares, outlet desconocidos de reciente creación que contratan espectaculares y no son sancionados, terceros que pagan pauta en redes sociales para difundir noticias hechizas, y esos son temas que le afectan a todos los partidos porque todos los partidos lo hacen.

Entonces, yo creo que, si queremos verdaderamente hablar de temas de fiscalización y reforzarla, hablemos de las cosas reales que suceden en una campaña. Es importante nada más centrar el tema.

Ahora, respecto lo que dice el diputado Benjamín Robles de darle autonomía. Se puede dar autonomía, pero otra vez, el problema no está en la autonomía o no, la gente de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE es gente de primera, es gente que sabe hacer su trabajo. El problema no es ese, el problema es que tenemos un marco legal donde se genera mucha discrecionalidad, no de la gente de la Unidad, de los consejeros que son los que tienen la última palabra.

Entonces, nosotros tenemos que abonar en esa certeza para resolver un problema que le genera, que afecta a todos. Que se puede individualizar las campañas y hacer una sola campaña con gasto centralizado, también se puede y hay partidos que lo siguen haciendo. Es más, entre más se centralice el gasto más control tienes de esos temas y menos riesgo de rebase de tope de gasto de campaña, el tema es, pero otra vez, el tema no está ahí, el tema está en las ayudas que reciben de terceros, la compra de propaganda que no se reporta o que reportan un pedacito, estructuras que no se reportan, en fin.

Lo que me pregunta el diputado Carillo, ¿cómo fiscalizar precampañas? Yo creo que se fiscalizarían igual. El principio de fiscalización es que todo lo que beneficie suma. Si va a haber una precampaña, todo lo que beneficie le va a sumar al candidato. Cuando haya campaña se sumará lo que le beneficie, y si es propaganda genérica se prorrata entre todos. Ese es el principio básico que yo no veo que se cambie con este tema, pero otra vez, el problema, en mi opinión es certeza.

Con la diputada Blanca Alcalá yo estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que un tema pendiente que se tiene en materia electoral es el voto de mexicanos en el extranjero. Entiendo que hay cerca de 30 millones de mexicanos que tienen el derecho de ejercer un voto en Estados Unidos y, realmente, se ha limitado mucho por la forma en que se está estableciendo o que se armó el entramado legal. Y, en materia de fiscalización, la prohibición de hacer campañas por el hecho de que no se puede fiscalizar allá, pero yo creo que es momento de dar un paso adicional y reconocer derechos plenos a esos mexicanos que están allá. O sea, derechos plenos me refiero a estar debidamente informados y poder contrastar las propuestas.

Ahora, si me lo permiten, yo quisiera concluir siendo muy puntual en el mensaje que yo vine a decir. Uno, nuestro sistema electoral funcional y el INE y el Tribunal y los tribunales nos garantizar elecciones libres y elecciones limpias.

Dos, los problemas de nuestro sistema electoral no están en el padrón ni en la organización electoral. Los problemas están en la competencia. Y cuando hablo de competencia, pues lo que quiero yo decir es que hay temas que afectan a todos los partidos, como es el tema de la fiscalización. Ninguno se salva de este tipo de criterios discrecionales, por tanto, ¿qué necesitamos? Necesitamos certeza, ¿certeza para qué? Para regular todas las conductas que todos los partidos viven y sufren, participación de servidores públicos, aportaciones de terceros, redes sociales, otra vez que le meten dinero a las campañas y nadie fue, nadie supo y el INE tampoco ni ve ni los oye ni nada.

El tema de los influencers, ese es un tema clave. El tema de las revistas que salen en espectaculares, que también es un tema permitido. Entonces, ese tipo de temas hay que ponerlos en la mesa para avanzar, porque ahí están los temas.

La diputada me preguntaba si el INE se excede en sus facultades. No, yo creo que el INE no se excede en sus facultades, el INE ejerce sus facultades, pero las está ejerciendo con vacíos legales que generan certeza y eso viola un principio constitucional que tiene que resolverse en esta mesa, con ustedes, los diputados.

Eso no lo va a resolver el INE, porque cuando tú estás sentado en esa mesa, a mí me tocó estar en el 2004 con el primer reglamento y la elección presidencial en 2006. Cuando tú estás en esta mesa tú tienes que tomar decisiones con lo que hay y con los precedentes que tienes y así se ha venido avanzando, pero eso es lo que yo trato de decirles que se tiene que cambiar.

Previo a la elección del 2006 se regularon por primera vez las precampañas, el acuerdo de neutralidad que fue el origen del artículo 134 de la Constitución, el procedimiento especial sancionador, las medidas cautelares, la tregua navideña para diferenciar periodos de precampaña y otro tipo de temas.

Todos esos temas los recogió el Congreso. El problema es que la problemática real pues no se está discutiendo, en mi opinión, de fondo los temas torales que hay que mejorar. Entonces, pues espero que mi participación haya sido útil. Me da mucho gusto ver y haber estado compartiendo este tiempo con ustedes y muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias don Marco Gómez Alcantar.

Bien, hay una matriz de, como problemas, problemáticas, soluciones que los ponentes, la ponente han aportado a esta mesa de competencia, equidad, inelegibilidad, la responsabilidad legal, incertidumbre, la discrecionalidad, avanzar en la definitividad de los actos electorales, pero también a la par de la certeza que se mencionó como pilar fundamental y la neutralidad.

Competencia, recalcarla como eje de lo que decía don Marco, respecto de una de las piedras angulares del sistema electoral.

Agradecerle al diputado Benjamín Robles, a la diputada Zulema Adams, a la diputada Amairany Peña, diputado Hamlet García, al diputado Juan Luis Carrillo, a la diputada Blanca Alcalá. Y justo estos temas me parece que se vinculan bien con el foro que tendremos a las cinco de la tarde, sobre legislación electoral única.

Recordar que la normatividad que regula, precisamente, la materia electoral, ha pasado por diversos momentos. Actualmente tenemos varias leyes, tocaron nuestras personas ponentes el de la legislación en materia de delitos electorales y hay propuestas para que se pueda volver a una legislación única que parece que apuntaría en la dirección de dar certeza a todos los que participan en el proceso electoral, de cuáles son las reglas del juego. Pero es un tema que corresponde a los diputados elegir, decidir y, por lo tanto, estaremos atentos a lo que pase en esa mesa de las cinco de la tarde.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y, pues, le pediría a la diputada Blanca Alcalá que pueda dar un mensaje de cierre de este foro.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias. Pues nuevamente, agradecer a todos y a todas las participantes por su tiempo en este espacio, que lo que busca es hacer un análisis serio, responsable en un marco de pluralidad que nos permita avanzar, primero, reconociendo, insisto, con objetividad la legislación que tenemos, y segundo, las acciones que en materia legislativa tenemos que hacer para reformarlas.

Muchas gracias a nuestros amigos que están siguiéndonos por las redes sociales o a través del Canal del Congreso, también nuestra gratitud. Y a los diputados que también se han enlazado para este foro número 19. Hasta pronto. Muchas gracias a todos.

---o0o---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 19: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON

Resumen curricular



Gilberto Pablo De Hoyos Koloffon

Es licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y obtuvo una maestría en derecho por la Georgetown University, en Washington, D.C. Actualmente, es doctorando en Humanidades y Arte.

En ámbito público, laboró en la Consejería Jurídica de la embajada de México en Estados Unidos de América, Comisionado Ciudadano y Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en los periodos de 2010 a 2014 y de 2014 a 2017, respectivamente. Desde marzo de 2018 fue designado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León como Fiscal Especializado en Delitos Electorales y el día 16 de febrero de 2022 fue electo para un nuevo periodo como Presidente del Consejo Directivo en la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales.

En el ámbito privado, ha ejercido como abogado y es empresario, además de haber presidido diversas asociaciones de la sociedad civil. Es editorialista en varios medios de comunicación de la localidad y ha realizado diversas publicaciones en instituciones académicas, tales como la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Monterrey, Tecnológico de Monterrey, SOMEE y COPUEX; fue autor y coordinador de la obra "Ley General en Materia de Delitos Electorales. Comentada" editada por Tirant Lo Blanch y autor en la obra Monitor Político 2020 editada por COPUEX; además de participar como conferencista en diversos foros vinculados con temáticas jurídicas y como catedrático del Tecnológico de Monterrey. El pasado 26 de julio de 2021, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a su cargo, asumió la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León.

PRESENTACIÓN JORGE MONTAÑO VENTURA

SÍNTESIS CURRICULAR DEL MAESTRO EN DERECHO JORGE MONTAÑO VENTURA.

Realizó sus estudios de licenciatura en Derecho y maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, actualmente elabora trabajo de investigación y publicación para la obtención del grado de Doctor.

Ha participado como invitado y ponente en diversos Congresos Nacionales e Internacionales en Derecho Electoral.

Dentro de su experiencia laboral se ha desempeñado como docente en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, como subdirector de Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Participó en el proceso electoral en 1994 como Coordinador de Observadores Electorales de la Organización “Movimiento por la Certidumbre” del citado municipio, entre otros.

Fue electo por la SEXAGESIMA (LX) Legislatura del Congreso del Estado, al cargo de Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Así también, fue nombrado como Magistrado del Tribunal Electoral de Tabasco, por la SEXAGÉSIMA SEGUNDA (LXII) Legislatura del Senado de la Republica.

Actualmente se desempeña como Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Tabasco.

PRESENTACIÓN MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR



MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR

Marco Antonio Gómez Alcantar (Ciudad de México, 1972), abogado mexicano.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Ha sido consultor jurídico de varias firmas extranjeras en derecho fiscal entre otras especialidades. Fue asociado de la compañía auditora Arthur Andersen de 1995 a 2002 y asociado de la firma de abogados Baker & McKenzie de 2002 a 2003.

Ha escrito diversos artículos para el periódico El Financiero.

Desempeñó el cargo de Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral en el periodo 2003-2010

Fue Diputado federal en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, donde fue secretario de la Comisión de Gobernación y Población e integrante de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

PRESENTACIÓN NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ

MTRA. NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

SEMBLANZA CURRICULAR

FORMACIÓN ACADÉMICA: Maestra en Derecho Electoral, por el Instituto del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Especialista en Justicia Electoral, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Abogada, Notaria y Actuaría, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Actualmente **Doctoranda** en Derecho Electoral.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Con más de 20 años en la materia electoral.

- **Magistrada** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, nombrada por el Senado de la República el 10 de diciembre de 2018 a la fecha; y el 01 de diciembre de 2020 fue designada por unanimidad como **Magistrada Presidenta** de este organismo jurisdiccional.
- Secretaria Instructora, Secretaria de Estudio y Cuenta, y Auxiliar Jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Puebla;
- Coordinadora Regional de Jurisprudencia y Estadística Judicial en la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- Consejera Distrital del IFE del Consejo 9 en el Estado de Puebla;
- Oficial Judicial del Juzgado Quinto "B" y Décimo de Distrito del Sexto Circuito del Poder Judicial de la Federación.

ACTIVIDAD DOCENTE: Catedrática de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla de las materias: Derecho Electoral, Derecho Procesal Electoral, Análisis de Casos, Derecho Procesal Constitucional, Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales, así mismo catedrático de la Escuela Libre de Derecho de Puebla..

OTRAS ACTIVIDADES

Ha participado, como asistente y ponente en diversos, diplomados, talleres y congresos, nacionales e internacionales, relacionados con la materia electoral, género y derecho constitucional.

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 19: Presentaciones

MATERIALES | EXPOSITORES

“Sistema de Fiscalización de las campañas electorales en un sistema de elección basado en listas”

Mtra. Norma Angélica Sandoval Sánchez
Magistrada Presidenta
Tribunal Electoral del Estado de Puebla

22 de agosto de 2022

Parte Teórica

NORMA ANGÉLICA
SANDOVAL SÁNCHEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

Sistema de elección basado en listas

Lista Bloqueada: le permite al votante dar su voto a una lista en bloque. El elector tiene que ceñirse al orden de aparición de los candidatos en la lista, tal y como fue dispuesto por los gremios partidarios; no puede alterarlo.

La lista cerrada: el elector puede alterar la disposición del candidato en la lista del partido, dejando en sus manos la decisión de quien debe representar al partido. Los gremios partidarios solo pre estructuran dicha decisión.

La lista abierta: le ofrece al elector la oportunidad de ir mas allá de los límites partidarios y elegir candidatos de listas diferentes, conformando así su propia lista, es decir la lista presentada por los partidos políticos solo constituye una propuesta.

NORMA ANGÉLICA
SANDOVAL SÁNCHEZ

Representación Proporcional

Es el sistema de lista que actualmente se utiliza en México.

Consiste en la asignación de cargos de representación popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica.

El objetivo de este principio es proteger la expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en la integración del órgano legislativo, según su representatividad.

NORMA ANGÉLICA
SANDOVAL SÁNCHEZ

¿Qué es la fiscalización?

Es la revisión del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que son asignados a los partidos políticos mediante el financiamiento público.

Tiene como fin, asegurarse que los partidos políticos destinen los recursos exclusivamente a tres tipos de gasto: actividades ordinarias, gastos de proceso electoral y en actividades específicas.



¿Cómo se realiza?

A través del Sistema Integral de Fiscalización.

Cuenta con un Registro Nacional de Proveedores.

Además, el INE cuenta con facultades de comprobación como auditorías, verificaciones, inspecciones y otras indagaciones para obtener evidencia con respecto de operaciones, saldos e informes para establecer el cumplimiento o no de las disposiciones del origen y aplicación de recursos de partidos políticos y candidatos.



Fiscalización en campañas electorales

El artículo 79 inciso b) de la Ley de Partidos señala entre las obligaciones de fiscalización sobre los informes de campaña, que:

- I. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y la persona candidata hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente.
- II. La persona candidata es responsable solidaria del cumplimiento de los informes de gastos que se refieren en el inciso anterior, (sin embargo, quien se encarga de entregarlos es el partido político).
- III. Los partidos políticos presentarán informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán entregar a la UTF dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo.



Temas centrales del modelo actual



Modelo actual: sistema de lista y fiscalización

- El único modelo de lista actualmente es RP.
- En el caso de realizar campaña se ajustan a los límites establecidos a los candidatos por la vía de MR.
- Los candidatos de RP pueden decidir hacer o no campaña, y con base en eso, se determina si reportan o no gastos de campaña.

NORMA ANGÉLICA

Efectos de la fiscalización

En el caso de que la autoridad administrativa dictamine rebase en el tope establecido.

MULTA

Jurisdiccional:

Nulidad de la elección (si acredita ser determinante)

NORMA ANGÉLICA

Nulidad de la elección

Determinancia	Parte afectada	Definitividad
Se tiene que acreditar un porcentaje. ¿Resulta necesario?	Candidato (inelegibilidad) ¿Los candidatos y PP caminan de manera conjunta en la presentación y comprobación de gastos?	Dos momentos para impugnar ¿Hasta qué momento se puede anular la elección considerando los tiempos de la emisión de los dictámenes?


NORMA ANGÉLICA

Parte afectada	Candidato
SCM-JDC-1773/2021	Sentencia en la que se revocó el dictamen y se ordenó garantizar derecho de audiencia
¿Qué pasó?	El candidato alegó que desconocía los gastos reportados por el Partido Político, además que no se le notificó sobre las inconsistencias detectadas.
¿Qué pasó?	La Sala reconoció que el INE violentó su derecho de audiencia, respecto a las omisiones e irregularidades detectadas.

NORMA ANGÉLICA

Reflexionar

- ¿El nuevo modelo por lista prevé que en el ámbito de fiscalización se camine de manera conjunta en el reporte de gastos?
- ¿Es necesario un porcentaje mínimo de rebase para decretar una nulidad?
- ¿Se consideran los tiempos electorales para impugnar la inelegibilidad de un candidato en el caso de la acreditación del rebase en el tope de gastos de campaña?
- ¿El modelo de elección por lista prevé los gastos que realizarán los PP y su forma de comprobación?




TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**Mtra. Norma Angélica
Sandoval Sánchez**
Magistrada Presidenta del
Tribunal Electoral del Estado de Puebla

 @NormAngelik

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 19: Galería de Imágenes





Parlamento Abierto para la Reforma Electoral
Foro 19: Sistema de fiscalización de las campañas electorales en un sistema de elección basado en listas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TEMA

SISTEMA DE PARTIDOS

FORO 19-A

LEGISLACIÓN ELECTORAL ÚNICA

Fecha: 22 de agosto de 2022, 17:00 hrs.

Formato: Mesa en Comisiones

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Lunes 22 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema de partidos

Foro 19-A. Legislación electoral única

[Apertura del foro](#)

[Presentación de la y los participantes](#)

Intervenciones

[Matías Chiquito Díaz de León](#)

[Armando Hernández Cruz](#)

[Marco Antonio Reyes Anguiano](#)

[María Luisa Oviedo Quezada](#)

[Raúl Ávila Ortiz](#)

Preguntas

[Diputada Eunice Monzón García](#)

Respuestas

[Matías Chiquito Díaz de León](#)

[Marco Antonio Reyes Anguiano](#)

[María Luisa Oviedo Quezada](#)

[Armando Hernández Cruz](#)

[Raúl Ávila Ortiz](#)

[Marco Antonio Reyes Anguiano](#)

Preguntas

[Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya](#)

Respuestas

[Matías Chiquito Díaz de León](#)

[Armando Hernández Cruz](#)

[Marco Antonio Reyes Anguiano](#)

[María Luisa Oviedo Quezada](#)

[Raúl Ávila Ortiz](#)

Preguntas

[Diputada Susana Prieto Terrazas](#)

[Diputada Graciela Sánchez Ortiz](#)

Respuestas

[Matías Chiquito Díaz de León](#)

[María Luisa Oviedo Quezada](#)

[Raúl Ávila Ortiz](#)
[Armando Hernández Cruz](#)
[Marco Antonio Reyes Anguiano](#)
[Clausura del foro](#)

La moderadora diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes, bienvenidos a este foro número 19-A Legislación electoral única.

Les saludo con mucho cariño, Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Les doy la más cordial bienvenida a este parlamento abierto. Se trata hoy se discutir, de analizar y reflexionar sobre las líneas temáticas más importantes para la reforma política-electoral que, sin duda, no solo porque hacen referencia a algún tipo de legislación, sino porque tratan de la unificación de las autoridades electorales y administrativas, su jurisdicción y extinción de los organismos públicos locales, así como de los tribunales electorales de las entidades federativas.

Se trata de la estandarización de los procesos de elección locales de todas y cada una de las entidades de la República Mexicana, así como de los procedimientos sancionadores en la misma materia, las causas de nulidad y la fiscalización de los recursos.

De igual manera, de la capacitación de funcionarios inhibiendo la duplicidad de funciones y reduciendo costos de mantenimiento y operativos. Se trata de un nuevo diseño institucional electoral e integral de la normatividad vigente, lo cual tiene el gran reto de conseguir con ello estructuras estables, monitoreo institucional, certidumbre, capacidad y decisión acordes a las necesidades y calidad democrática de nuestro país.

No pensar en perfeccionar el sistema jurídico mexicano en material electoral, sería considerar que nuestra convivencia cotidiana durante los procesos electorales es perfecta y no lo es, porque la propia naturaleza de la democratización es imperfecta, se construye día a día con la participación de los poderes y órdenes de gobiernos, la ciudadanía y los expertos en el tema con personas como las que hoy aquí, y a quienes les agradezco la gentileza de su presencia para comenzar y seguir construyendo nuestra democracia.

La moderadora diputada Graciela Sánchez Ortiz: Hoy nos acompañan el doctor Matías Chiquito Díaz de León, el doctor Armando Hernández Cruz, el maestrante Marco Antonio Reyes Anguiano, la maestra María Luisa Oviedo Quezada y el doctor Raúl Ávila Ortiz.

Hoy también tengo el gusto y el honor de presentarles a quien me acompañará en la moderación de este importante foro, al doctor Gonzalo Badillo Moreno, quien es el secretario técnico de la Comisión de Reforma Política-Electoral y me acompañará.

Antes de darle la palabra a nuestros invitados, les informo que la mecánica de la reunión es la siguiente: en primer lugar, se dará la palabra a cada una de las y ponentes por orden de lista y tendrán el uso de la palabra hasta por siete minutos, después se realizarán dos rondas de preguntas y de respuestas en la que las y los diputados tendrían tres minutos para realizar su cuestionamiento y los ponentes hasta cinco minutos para contestar.

Le doy también la más cordial bienvenida, de forma presencial, a la diputada Eunice Monzón. A través de la vía Zoom, nos acompañan el diputado Benjamín Robles Montoya y la diputada Cristina Ruíz Sandoval.

La moderadora diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le pido entonces, al doctor Gonzalo Badillo, me haga favor de presentar al primer ponente.

El moderador Gonzalo Badillo Moreno: Muy bien. Nuestro primer ponente es Matías Chiquito Díaz de León. Él es doctor en administración pública por la Universidad Autónoma de Zacatecas y por el Instituto Internacional de Derecho del Estado. Desde 1995 es profesor de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es fundador del Servicio Profesional Electoral Nacional. Se ha desempeñado en diversos cargos como vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Zacatecas. Vocal ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva en los estados de Baja California y Guanajuato y delegado del Instituto Nacional Electoral en los estados de Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, estado de México, Durango y Zacatecas.

Ha ocupado diversos cargos en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el Congreso de la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, donde fue magistrado presidente y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es coautor de libros, *Derecho Procesal Electoral Comparado en México*, *La Reforma Político-Electoral* y *el necesario rediseño institucional del Distrito Federal Mexicano*. Es todo, presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A ver, adelante, doctor Matías.

El ciudadano Matías Chiquito Díaz de León: Muchas gracias. Muy buenas tardes, a lo que respecta al honorable Congreso... Saludos. Buenas tardes, nuevamente. A la honorable Cámara de Diputados, a la LXV Legislatura, desde luego nuestro agradecimiento a la Junta de Coordinación Política, por esta invitación para el foro de los parlamentos, del parlamento abierto, en este caso específicamente con el tema de la legislación electoral única.

En los planteamientos que me toca realizar desde mi visión del Instituto Nacional Electoral, y he de decirle que no es una visión interesada, porque no estoy en la fila para integrarme a los institutos electorales de los estados, desde luego que no, y en el Servicio Civil de Carrera creo que ya, lo que tenía que hacer ya lo agoté. El planteamiento que haré es desde mi percepción como funcionario electoral y la experiencia que nos ha dado el Servicio de Carrera, el servicio electoral. Mi planteamiento es que sí es necesaria, creo que urgente una legislación electoral única, pero no la desaparición de los institutos electorales de los estados. Creo que podemos convivir sanamente con una legislación electoral única, pero los institutos electorales de los estados deben subsistir y en mis planteamientos daré las razones.

Por qué la necesidad de una legislación electoral única. Bueno, hago referencia a los antecedentes. En 2012 el Pacto por México trajo el intento pues ya de una legislación electoral única, la nacionalización del sistema electoral. Sin embargo, el decreto de reformas a la Constitución del 10 de febrero y el decreto del 23 de mayo del 14 que publica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estas normas, contrario a toda lógica jurídica, siendo una legislación general, la legislación electoral siendo una legislación electoral general, nacional, podríamos decir, dejó viva o dejó vigente la legislación electoral de las entidades. Es decir, subsistió o subsiste la ley general con leyes electorales de las entidades federativas.

Luego entonces, a partir de la transformación de IFE a INE, desde la vigencia del Instituto Nacional Electoral, se ha generado una constante contradicción entre los acuerdos del Consejo General y las leyes electorales de los estados. Hay un fenómeno nada saludable para el sistema constitucional mexicano donde un acuerdo del Consejo General, pensemos en el Reglamento de Elecciones de INE. El Reglamento de Elecciones puede anular o aplicarse aún por encima de las disposiciones de una Constitución local y de las leyes electorales de los estados.

Creo que en un sistema constitucional no es prudente ni sano que este fenómeno ocurra. Por eso es que sí es necesaria la legislación, una legislación electoral única. Ahora, la experiencia nos dice que, en el proceso de concentración de normas, de atribuciones, ese proceso de concentración luego va en sentido contrario a la expansión de los derechos fundamentales. Entonces cómo nacionalizar el sistema sin afectar los derechos fundamentales, o sin restringir derechos fundamentales.

Y aquí va mi reflexión. Las reformas electorales de los años noventa a la fecha se han preocupado más de lo jurídico, de lo estrictamente legal, lo formal. Pero no han tocado de manera sustantiva la parte organizativa del poder, los equilibrios del poder, eso no lo han tocado. En términos de la teoría de los sistemas electorales, podríamos decir que estas reformas se han hecho con una visión desde el cabús, pero no han entrado a la sala de máquinas, como dicen los teóricos, y creo que hay que entrar a la sala de máquinas. Y para entrar ahí sin afectar derechos, sin restringir derechos... recuerdo o traigo a cuenta cuatro acciones, cuatro verbos del sistema democrático: elegir, representar, deliberar y acordar. Cuatro acciones que el sistema democrático debe tener. Y evaluemos qué tanto elegimos, qué tanto representamos, qué tanto deliberamos y qué tanto acordamos.

Luego entonces, esta legislación electoral única, además de lo que ya plantea la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos... hay algunos contenidos que necesariamente se deben incorporar a las normas. Antes de pensar en desaparecer a los llamados Oples creo que debemos ir al cuarto de máquinas.

Temas fundamentales. La regulación de los partidos políticos desde uniformar los procesos de formación, de liquidación en el ámbito local a nivel... estandarizarlo, pues, que no haya reglas en las 32 entidades distintas, sino que sea una sola. Pero más fundamental, estas son reglas básicas. Los partidos políticos requieren fortalecer o desarrollar su vida interna. Es

materialmente imposible que las elecciones internas de los partidos políticos revistan procesos democráticos, imposible que así sea.

Luego entonces, las elecciones internas de los partidos, no como posibilidad sino como obligación, deben ser operadas por un órgano ajeno a los partidos, en este caso el INE. Ya existe la posibilidad, pero hay que ponerla como obligación. Las elecciones de los partidos internas por fuerza de dirigencias ordenadas por el INE, reguladas por el INE. Y la elección de candidaturas. Cómo podemos decir que el ciudadano tiene el derecho de elegir si las candidaturas son definidas en el ámbito cupular de los partidos. El ciudadano solo legitima lo que ya los partidos definieron. Creo que acorde a una propuesta del Partido Acción Nacional, elecciones primarias. Y esto les quita problemas a los partidos, infinidad de problemas.

Entonces elecciones internas ordenadas, reguladas por el INE. Elecciones de candidaturas ordenadas por el INE. Y la conservación y fortalecimiento de los institutos electorales de los estados como parte fundamental del sistema federal. Ese sería mi planteamiento de entrada. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, doctor Matías.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Enseguida le solicito al secretario técnico, al doctor Gonzalo, dé lectura de la síntesis curricular del doctor Armando Hernández Cruz.

El moderador Gonzalo Badillo Moreno: Armando Hernández Cruz es doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con maestría en derecho electoral y licenciaturas en economía y periodismo. Tiene especialidad en derecho parlamentario y técnica legislativa. Actualmente es el director general titular de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ha ocupado diversos cargos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el que fue magistrado presidente, y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros. Es coautor de las publicaciones *Derecho procesal electoral comparado en México*, *La reforma política electoral*, *El necesario rediseño institucional del Distrito Federal*, y *Eficacia constitucional y derechos humanos*, entre otros. Listo.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Adelante, doctor Armando.

El ciudadano Armando Hernández Cruz: Después de, por supuesto, dar el agradecimiento por la posibilidad de estar aquí con ustedes el día de hoy, haré simplemente una lista. No tendré suficiente tiempo para argumentar cada uno de los puntos, pero quisiera hacer un listado de sugerencias, de propuestas que me parece que pueden ser detonantes de algún análisis y reflexión.

Existen, desde mi punto de vista, tres leyes sustantivas y una procesal en términos de materias que deberían ser revisadas para su posible unificación, las leyes sustantivas: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales incluye la parte orgánica, es decir, la organización, estructura y funciones del INE, su relación con los OPLE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Está también la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Delitos Electorales. Por el apartado procesal, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Estudiar la unificación de la legislación electoral implica revisar el contenido de estas y el proceso en el cual el Sistema Nacional Electoral pueda ser eficaz a partir de esta posible

unificación de la legislación electoral. En mi opinión, el Sistema Nacional Electoral es una excepción al régimen de distribución de competencias que establece el artículo 124 de la Constitución, que señala que lo que no está conferido a los funcionarios federales se tiene reservado a los de los estados.

Los sistemas nacionales se han puesto en los últimos años de moda. Hay Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción, hay distintos sistemas nacionales y uno de ellos es el Sistema Nacional Electoral, con todas sus características, complejidades y dificultades.

En mi opinión, sería conveniente revisar la posibilidad de suprimir o eliminar los Códigos Electorales de las entidades federativas. Sé que no es muy popular y sé que muchos piensan que esto puede atender contra la autonomía de las entidades federativas, pero ya el sistema como está, como quedó en 2014, quedó en un paso intermedio entre una cosa y otra, y creo que es menos funcional.

O como estaba antes o llegar a la totalidad de lo que se había planteado originalmente, que es contar con una legislación nacional y un organismo que se encargue de la organización de las elecciones federales, estatales y municipales. Porque el Sistema Electoral Nacional, como lo tenemos en la actualidad, tiene diversos grados de complejidad que generan antinomias, generan confusiones y requieren armonización, como ya lo decía el anterior expositor, entre disposiciones administrativas como el Reglamento General de Elecciones y los Códigos Electorales o Constituciones, incluso de las entidades federativas. Entonces, eso necesita una solución.

En mi opinión, asumir que la federación asuma la legislación electoral de todas las entidades federativas, lo mismo con la legislación procesal, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación podría también establecer medios de impugnación únicos para el nivel de

elecciones federales, locales y municipales. Ya hay una propuesta en ese sentido, inclusive hay una obra dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde tuve el gusto de participar, y replantea esta posibilidad.

Es necesario también precisar y delimitar las facultades normativas del INE para resolver problema de las jerarquías normativas entre estos instrumentos administrativos, decretos, acuerdos y reglamentos que emite el INE y armonizarlos con otras disposiciones de índole federal.

Por otro lado, también me parece importante que, si ya en la materia administrativa hay un Sistema Nacional Electoral, desde el punto de vista jurisdiccional también exista un sistema nacional de justicia electoral. Los sistemas nacionales articulan a los órganos federales, estatales y, en su caso, municipales, la justicia electoral, al igual requeriría, la igual que la parte administrativa, la misma relación entre el INE y los OPLE que hay actualmente. Revisar cuál es la relación entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los de las entidades federativas.

En mi opinión, vale la pena reflexionar sobre una Ley General de Medios de Impugnación que abarque tanto a nivel federa como local. Lo mismo sucede con precisar el alcance y naturaleza jurídica del concepto leyes generales, en concordancia con lo que dispone el artículo 133 constitucional. Me parece que a veces hay confusión sobre la naturaleza y el alcance que tiene una ley general, incluso hasta desde el punto de vista de jerarquías, que es necesario para la solución de antinomias o contradicciones entre el contenido de las normas.

Lo mismo con la naturaleza y alcance del concepto organismos nacionales, como es el caso del Instituto Nacional Electoral. También me parece importante darle a la Ley General de Partidos

el carácter de ley reglamentaria, el artículo 41 constitucional en la materia, por supuesto, porque de esa base constitucional es de donde se desprende la regulación de los partidos políticos.

Propongo también revisar la posibilidad de suprimir los delitos electorales de los Códigos Penales de las entidades federativas y dejar todo en la Ley General sobre Delitos Electorales, es decir, mi postura, como ustedes pueden observar, es que los organismos nacionales asuman competencias que tienen actualmente las instancias de orden local, sobre todo desde el punto de vista legislativo.

La libertad de configuración legislativa que tienen las entidades federativas, desafortunadamente, choca y genera enormes espacios de contradicción que no tienen un mecanismo, un método específico de solución de antinomias, conflictos o contradicciones y por esa razón, en mi opinión, el avance en la legislación electoral única sí implicaría que la federación asuma la creación de ordenamientos generales que regulen las instancias locales, tanto en la materia penal-electoral, en la materia administrativa-electoral y en la materia jurisdiccional-electoral. Básicamente mi postura va en ese sentido.

Y, bueno, por último también la posibilidad de incluir en la Ley General de Delitos Electorales sanciones por delitos cometidos no solo en procesos electorales, sino también en consultas ciudadanas, en procesos de revocación de mandato, en cualquier procedimientos electivo intrapartidario o incluso en los procedimientos de participación ciudadana o incluso en los procedimientos de participación ciudadana que algunas entidades federativas como la Ciudad de México tienen regulados en sus Leyes de Participación Ciudadana.

A mí me parece que con estas medidas se facilita el entramado complejo de articulación entre el INE, entre los OPLE, entre las leyes generales, las leyes locales podrían facilitarse y, sobre

todo, lo que creo que buscamos todos es ayudar a una reflexión que permita hacer más eficaz el funcionamiento de las instituciones, a simplificarlo y a dar mejores resultados.

Si vemos, por ejemplo, nada más el caso de la casilla única y cómo se capacita a los funcionarios de la casilla única bajo la legislación federal y no la legislación local cuando se trata de elecciones concurrentes, ahí hay una muestra de por qué esta medida, este tipo de medidas son necesarias. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted licenciado, perdón, doctor Armando Hernández Cruz.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A continuación, le vamos a dar el uso de la palabra al licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano, previa lectura de su síntesis curricular.

El moderador Gonzalo Badillo Moreno: Marco Antonio Reyes Anguiano es maestrante en derecho procesal constitucional y sistemas orales, y licenciado en derecho, ambas por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó varios diplomados en materia electoral y parlamentaria también en la UNAM. Se desempeña como coordinador de asesores de consejero en el Instituto Nacional Electoral y como abogado litigante en el despacho AIJ Fénix, en asuntos civiles, familiares, amparo y electorales.

Fue asesor de la procuradora social de la Ciudad de México en materia de derecho condominal, coordinador de asesores de grupo parlamentario, asesor adscrito a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, asesor electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Ha sido representante ante los consejos electorales y capacitador de estructura jurídica y electoral. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Adelante, licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano.

El ciudadano Marco Antonio Reyes Anguiano: Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes. Bueno, hay una de las cuestiones que es necesario considerar. Esta propuesta que estamos analizando parte de una situación en donde lo que se pretende es entrar a lo que es la austeridad. Creo que hay que verlo al revés, hay que ver primero cómo hacemos eficiente los procesos y eso necesariamente nos va a llevar a ahorros significativos, que es lo que en un momento dado se pretende.

Mi postura es a favor de la legislación electoral única por muchas razones, ya aquí se exhibieron algunas de las tantas que podría yo coincidir, pero una de las cuestiones muy importantes es para el operador de la norma. Una de las posturas que se comentaban es esta parte en donde el propio reglamento del Instituto Nacional Electoral se llega a enfrentar a Constituciones o a normas locales a efecto de poder organizar las elecciones.

Tenemos una variedad, las 32 legislaciones locales, que de verdad me ha tocado estudiarlas y muchas de ellas a partir de la reforma de 2014, en donde se pretendió hacer una... donde quedamos a la mitad entre hacer una legislación única y que cada estado, cada entidad tuviera su propia legislación se hicieron acomodos legislativos que de verdad a mí me llama la atención mucho por ejemplo el caso de Puebla, en donde el propio Código Electoral se contradice y tiene que ser una legislación posterior o un reglamento lo que pueda en un momento dado salvar estas antinomias propias que tiene el Código Electoral.

Una de las situaciones que a mí me gustaría tocar también es esta en la propuesta, si se afecta un tanto lo que es nuestra concepción de federalismo. En la concepción de federalismo a lo mejor decimos que cada entidad debe tener su propia legislación y ha habido algunas personas

con las que he comentado que no están de acuerdo con la legislación electoral única, por esta lesión que se podría generar, pero creo que no tenemos en absoluto por qué tenerle animadversión a una legislación única.

Ya actualmente el Código Nacional de Procedimientos Penales ha demostrado un buen funcionamiento, en donde las autoridades locales son las que lo aplican y tenemos muchas más. Por ejemplo, la Ley Federal del Trabajo a final de cuentas es una legislación única en materia laboral. Tenemos el Código de Comercio, el cual es una ley única en materia de comercio y no hemos tenido mala experiencia como Estado mexicano.

Es importante mencionar que una de las situaciones que sí considero que puede trastocar el federalismo es el hecho de que el Constituyente Permanente les diga a las entidades cómo deben organizarse internamente. ¿A qué me refiero? Cuántos diputados debes tener y cómo debes elegirlos. Cuántos regidores, cuántos síndicos y cómo los vas a elegir y cuántos debes tener de acuerdo con tu población.

Creo yo que eso es una situación que independientemente de que no es parte de algo electoral, sino más bien viene siendo algo de lo que es las estructuras del Estado, no sería conveniente que sea el Poder Legislativo federal el que tenga que decir cómo se deben organizar las entidades.

Ahora, en cuanto a la existencia o no de los OPLE, a mí en lo personal creo que no comparto la idea de desaparecerlos. Creo yo que sí se debería revisar también las funciones que se tienen en el INE con estos organismos, como son las juntas distritales o las juntas locales, porque creo yo que sí hay oportunidad para en un momento dado dar ciertas funciones en tiempos son electorales, o tal vez hacerlas temporales, que única y exclusivamente estén funcionando en tiempos de elecciones.

Es importante hacer esta revisión no solamente de ese tipo de órganos, sino hacia el interior del propio Instituto Nacional Electoral y de los propios OPLE. No necesitamos, y voy con esta, aquí sí es en donde voy de la mano con esta parte en donde se pretenden ahorros, no necesitamos probablemente órganos tan grandes para, en algunos de los casos en los OPLE, prácticamente ahorita sus funciones son las de recibir quejas y hacer dos o tres funciones que nada más en tiempos electorales.

Entonces, mi postura sí es la conservación de los OPLE, hacer una legislación electoral única. Tenemos que tocar necesariamente lo que es la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación. Es una ley que no se ha tocado prácticamente desde que se diseñó, hay algunas situaciones que no comparto muchas veces en la forma en la que la Sala Superior ha resuelto, sin embargo, el hecho de que no las comparto yo no significa que puedan estar mal, pero sí creo yo que muchas de las funciones que se han hecho por parte del Instituto Nacional Electoral, por parte de los OPLE o por parte de los órganos jurisdiccionales, corresponden a esta soberanía.

Por ejemplo, hablamos de las acciones afirmativas, ¿hasta dónde debemos llegar las acciones afirmativas? Y es un tema que sí sería pertinente que la legislación electoral única lo tocara y generara una reserva de ley, a efecto de evitar que dijéramos, no quiero hablar de... moralismo de parte de los juzgadores sean los que finalmente terminan legislando. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le agradecemos su participación, licenciado Marco Antonio.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A continuación, escucharemos su participación de la maestra María Luisa Oviedo Quezada, no sin antes también saludar, si me

permiten saludar a la diputada Susana Prieto Terrazas, quien nos acompaña y nos sigue a través del Zoom. Muchísimas gracias. Adelante.

El moderador Gonzalo Badillo Moreno: María Luisa Oviedo Quezada es maestra en Derecho Civil, Procesal Civil y Derecho Electoral. Ha realizado cursos, diplomados en materia de amparo, violencia contra las mujeres y en múltiples temas de derecho electoral. Es profesora de la materia de derecho electoral en la Universidad La Salle.

Se ha desempeñado como abogada postulante. Tiene carrera en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo y tiene experiencia en materia de Derecho Familiar. Fue secretaria técnica en la Comisión de Derechos Humanos y directora jurídica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Asimismo, fue fundadora del Tribunal Electoral en 1993, magistrada en dos periodos y presidenta. Ha publicado diversos artículos sobre temas relacionados con la materia electoral y los derechos de las mujeres. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Adelante, si nos hace el honor de participar, maestra María Luisa Oviedo.

La ciudadana María Luisa Oviedo Quezada: Muchas gracias. Buenas tardes a cada uno de los presentes. Agradezco la invitación que me fue formulada para participar en este importante foro de discusión en torno a la reforma electoral que nos ocupa. Agradezco a los diputados y agradezco, presidenta, su atención. Y con el permiso de los compañeros de la mesa voy a exponer mi punto de vista desde la expertiz en este tránsito de la materia electoral.

Hace un momento escuchaba en algunas de mis compañeras su experiencia a partir de 1999. Y como ya lo escucharon en mi semblanza curricular, mi experiencia en esta materia data desde

1993. Propiamente, casi cuando nace el Derecho Electoral. Y ello me ha permitido entender ese avance que ha tenido de manera significativa el derecho electoral.

En ese orden de ideas es que puedo comentar que debemos partir, ¿qué queremos decir con una legislación electoral única? Partamos del hecho de que la legislación electoral generalmente está comprendida y parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o de la Constitución de cualquier país, voy a generalizar. Y que idealmente ese conjunto normativo, contemplado en la Constitución, está hecho para durar en el tiempo.

En nuestro país pareciera que es lo contrario, hay que estar reformando, reformando y reformando y tenemos en cantidad de reformas constitucionales, que yo preguntaría si eso es sano o no para un país y para un país democrático.

Tenemos también la legislación electoral en estricto sentido, estricto sensu. Y debo reconocer que en ese tema tenemos una diversidad de legislación en materia electoral. Tenemos una reglamentación de la legislación electoral muy dispersa.

Y, efectivamente, ya comentaban que dadas las circunstancias que se van presentando hoy, el INE va construyendo y sacando acuerdos y acuerdos y acuerdos que van corrigiendo o dándole forma a los imponderables que se van presentando.

Y voy a poner un ejemplo de uno de esos imponderables, en donde el Instituto Nacional Electoral y el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvieron que regular. Y me refiero a la pandemia y a esa nueva regla de trabajo, nueva reglamentación para poder continuar en el trabajo sin truncarlo, a través de un reglamento. Entonces, no hay una reglamentación perfecta, no hay una ley perfecta y no hay un sistema perfecto.

También en este cuerpo normativo que nos rige no podemos olvidar la jurisprudencia en la materia electoral y tampoco las sentencias, que es una norma individualizada. Y todo ello forma parte de nuestro cuerpo normativo.

Entonces, por eso partí ¿qué queremos decir con una legislación única electoral? Nos estamos refiriendo a un solo librito que contenga una serie de normas jurídicas en materia electoral y siempre va a ser necesario complementarla con algo más.

Entonces, ¿hacia dónde vamos con una legislación única en materia electoral? Como ya mencionamos o ya las personas que me han antecedido, la legislación electoral comprende la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación y otras tantas que de todos nosotros es conocido.

Aquí hay normas sustantivas y hay normas adjetivas, ¿cuáles de estas son perfectibles? Todas. Y en este tema ya lo mencionaban, veo que el tiempo corre muy rápido, sí pretendemos hacer una homologación de las normas, yo preguntaría o propondría, que también haya una homologación en los presupuestos para las autoridades electorales y una homologación para las percepciones de quienes desarrollan esta actividad electoral, porque mientras en Chihuahua ganan más de 100 mil y tantos mil pesos, en lugares como Tlaxcala algunas veces no llega ni a los 50 ni a los 70.

Entonces, ¿qué pretendemos con una legislación única electoral? Y aquí tiene mucho qué ver el tema de la división de Poderes, no podemos verlo de manera aislada, tenemos que ver todo el contexto de la reforma y en ese contexto de la reforma me lleva al tema de la división de Poderes, a los contrapesos necesarios y al equilibrio que debe existir.

No por nada nuestra Constitución habla de esa división de Poderes y esa división de competencias en tres niveles de gobierno: el federal, el estatal y el municipal, para que haya un respeto en esas competencias.

Y también tenemos en el ejercicio del poder un solo poder, que para que su función sea ejercida de manera eficiente y no abusiva tenemos el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

¿Qué pretendemos con esta reforma? Una concentración de poder en un órgano todo poderoso que despache desde el centro y deje a las entidades federativas, a los municipios, a los grupos étnicos, a los grupos de allá de las comunidades de la sierra alta, de la sierra gorda en la región del centro, a los tarahumaras, en una situación de desventaja, porque desde el centro estamos tratando de controlar algo que, desde lo pequeño, desde lo local realmente se conocen las necesidades.

En fin, mi propuesta va, mi punto de vista en base, con base en la experiencia que he tenido a lo largo de todos estos años, es que una legislación única en la materia electoral no resuelve el problema de la democracia ni de la participación ciudadana, por el contrario, esas contradicciones no se van a resolver, contradicciones entre normas no se van a resolver con una legislación única.

Finalmente, lo cierto es que la Sala Superior ante un conflicto de normas va a resolver lo más favorable al ciudadano justiciable. Eso es lo que nos dice la experiencia. No lo resuelve de manera concreta y absoluta la legislación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, por su participación, maestra María Luisa Oviedo Quezada.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A continuación, para cerrar el bloque de participaciones, le vamos a dar la palabra al doctor Raúl Ávila Ortiz. Adelante, doctor Gonzalo, con su presentación de su síntesis curricular, por favor.

El moderador Gonzalo Badillo Moreno: Gracias, presidenta. Raúl Ávila Ortiz, es doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en estudios latinoamericanos por la Universidad de Texas, Austin. Cuenta con las especialidades de derechos fundamentales y justicia constitucional, por la Universidad de Castilla-La Mancha, y de bases de derecho aprobatorio y racionalidad legislativa, por la Universidad de Girona.

Actualmente, es profesor investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Preside el Comité Tutoral del Programa de Doctorado en Derecho Electoral. Y es tutor en programas de doctorado en varias universidades de México. Entre 1997 y 2004 se desempeñó, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como secretario de Estudio y Cuenta, coordinador de Asuntos Internacionales y como asesor de la presidencia del mismo.

De 2008 a 2016 fue consultor internacional en materia electoral y representante del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral Internacional en México, por lo que ha participado en eventos académicos y en numerosos países de los cinco continentes. Es autor y coautor de varios libros y artículos académicos, periodísticos, en temas de sus especialidades. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por la presentación doctor Gonzalo Badillo. Adelante, doctor Raúl.

El ciudadano Raúl Ávila Ortiz: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas a todos, en particular a las y los diputados tanto a quienes están aquí presencialmente, como a quienes están siguiendo este evento a través del Zoom o las redes sociales. Por supuesto a las y los colegas aquí presentes, a quien he escuchado con mucha atención por la riqueza de sus planteamientos que dejan muy poco espacio para poder agregar algo más relevante de lo que han dicho, y aun así lo voy a intentar. Por supuesto, a los representantes de medios de comunicación y otras y otros colegas aquí presentes.

Bueno, en mi experiencia, sobre todo en la experiencia comparativa de haber acompañado al doctor Dieter Nohle, al doctor Daniel Zovatto, que son expertos en la comparación de las leyes electorales y de los sistemas político-electorales en varios países de América Latina en particular, pues sabemos que hay, digamos, que tres piezas clave que hay que tomar en consideración para un diseño o rediseño de un sistema electoral o del sistema político que incluye el sistema electoral, el sistema de partidos y el sistema de gobierno.

Primero, son los objetivos, generales, el objetivo general y los objetivos particulares. Aquí ya se ha hablado de ellos y los doy por prácticamente reproducidos. Si me permiten subrayar, me parece que del texto que leyó la diputada Graciela Sánchez al inicio, pues muy claramente se establece que el objetivo es la austeridad, que hay que reducir los costos, que –digamos– el sistema electoral que ha rendido muy buenos frutos a la democracia en el país también se ha hecho muy grande, probablemente desproporcionado y costoso.

Entonces, ese es el objetivo, que me parece que también está en la iniciativa del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

Segundo, aquí entramos a discutir, y yo llamaría a que esta parte fuera muy bien analizada para este y para otras mesas, cuáles son otros objetivos.

Parece que –viendo la iniciativa del presidente, y me refiero a ella porque es la que he estudiado con mayor detenimiento– están establecidos los objetivos particulares, y sí se habla de la importancia de lograr, por ejemplo, una mayor legitimidad, de representatividad, ese tipo de conceptos, eficiencia, eficacia, como se dijo aquí, participación ciudadana.

Entonces, esos objetivos tienen que ser analizados con detalle de acuerdo con esta experiencia comparada, porque no son objetivos exclusivos ni excluyentes. De hecho, el arte de la legislación electoral, hasta donde yo he podido observar, consiste en balancear esos objetivos. Y eso, ese balanceo es el que permite el empezar a tomar las decisiones sobre los contenidos y los métodos.

Yo podría decir que del análisis del último libro coordinado por el doctor Luis Carlos Ugalde, que se llama *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano*, en donde escribieron una veintena o más de expertos en materia electoral constitucional, se puede recabar la experiencia de dos consejeros que han dejado de ser consejeros recientemente del INE, una consejera y un consejero, en donde dicen –en síntesis–, cualquiera que sea el modelo, de todas maneras va a funcionar, ¿qué tal eso?

O sea, si es totalmente centralizado o mixto o descentralizado, va a funcionar. Los mexicanos tenemos más de 200 años de experiencia organizando elecciones y resolviendo conflictos. Y tenemos claro también, una cultura política y jurídica bastante peculiar muy rija, litigiosa y de lo que se trataría es que el diseño y la operación de estas instituciones pudiera realmente recoger la demanda social-política, procesar esa demanda y darle respuesta oportuna, pertinente, para lograr estos objetivos que mencionamos y de preferencia a un costo razonable. Eso me parece muy correcto.

Luego entonces habría que ver los tres escenarios posibles. Uno, terminar –como bien dijo la maestra– de consumir la trayectoria que se inició en 2007, se consolidó, se fortaleció en 2014, de concentrar en órganos nacionales unas funciones que, si recordamos, también fueron dudosamente ejecutadas, hay que decirlo, por unos más y otros menos, institutos electorales locales o tribunales electorales locales, porque no todos los estados van con el mismo reloj nacional.

Hay veces, uno aterriza en un estado y parece que regresa el tiempo como 10 o 15 años, en relación con el desarrollo de la cultura política o jurídica, y en otros van más avanzados. Entonces, este es un punto que habría que evaluar, porque en el primer escenario se antoja muy claro, como se ha dicho aquí, me parece que el doctor Armando Hernández, lo dijo con meridiana claridad y precisión, que si se realiza esta operación de integración, vamos a decir, en el lenguaje de las políticas públicas y no de delegación, en una sola institución nacional y con una sola ley o con leyes nacionales, o bien con leyes nacionales –y como lo dijo el maestro Matías con, y también lo dijo nuestro otro colega que ha participado brillantemente– con organismos electorales locales también podría funcionar.

O sea, me parece que hay evidencia de que funciona. Yo fui testigo en 2014, el tiempo verdad, de que el PAN y el PRD le plantearon al PRI que tendría que montarse el modelo 2014 con el Instituto Nacional Electoral para homologar la calidad de la organización de las elecciones y la resolución de los conflictos y consumir las alternancias pendientes, porque el PRI no había perdido en 9 u 11 entidades federativas, 8, 10 años después solo no ha perdido en 2. El modelo funciona. Por supuesto que funciona. Ahora, a qué costo y con qué objetivo. Entonces ese sería mi mensaje fundamentalmente.

El segundo...Ah bueno, nos ahorraríamos muchos problemas con una legislación unificada. Por ejemplo, podríamos, entre otras ventajas, el asegurar una mayor coherencia con los

parámetros convencionales, con la Convención Americana de Derechos Humanos, con el marco internacional de los derechos humanos, eso claramente.

Segundo. Le ahorraríamos trabajo y costos a la corte, por cada vez que se aprueba una reforma en una entidad federativa llueven las acciones de inconstitucionalidad, legítimas o por estrategia, que también es válido desde el ángulo político, de tal suerte que habría que considerar ese tipo de implicaciones.

Ya para encaminarme al final, dije que tres escenarios, no. El segundo, pues el mantener las cosas como están, perfeccionarlas y ver si es posible, apretar tuercas, quitar hojarasca, digamos, podar bien el árbol de la organización de las elecciones y resolución de los conflictos y transitar a otra etapa por ese camino.

Yo escuché recientemente en el foro de magistradas y magistrados electorales en Mérida, que con base en datos que presentó el presidente de la Asociación de Tribunales de la República Mexicana, el 30, solo el 30 por ciento del 100 por ciento de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales locales, se impugnan ante un Tribunal Electoral Local, y de esos como 100, se van a las salas regionales y a las Sala superior aproximadamente el 30 por ciento.

Entonces, yo creo que sí requerimos, en términos de una política pública, de una decisión pública en la sede legislativa, el que –y ya concluyo– sí se haga un análisis estadístico cuidadoso, cuantitativo y cualitativo, para tomar la mejor decisión, porque parecería que el modelo ha funcionado y que, curiosamente, si se determina descentralizar puede funcionar mejor y si se deja como está y se reajusta también. La diferencia probablemente sí sea el costo. Y el último escenario sería la devolución, y la devolución que se antoja mucho más complicada y que creo que no está en la agenda. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias. Gracias por su participación, doctor Raúl Ávila. Saludamos al diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, que está conectado por vía Zoom.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para la primera ronda de preguntas y respuestas se ha registrado la diputada Eunice Monzón y el diputado Benjamín Robles Montoya. Tiene la palabra hasta por tres minutos la diputada Eunice Monzón para formular su pregunta.

La diputada Eunice Monzón García: Muchas gracias, diputada presidenta. Primero pues dar la bienvenida a tan excelente calidad de ponentes. Es un gusto y un placer, y aprende uno mucho de ustedes. La verdad, es muy grato estar aquí. Las preguntas serían tres en una para todos, realmente quien la quiera contestar, por favor. De cualquiera es bienvenida.

En estos foros se han planteado los problemas que existen en torno al desarrollo de los procesos, los medios de impugnación y los delitos en materia electoral, y en muchos casos se ha hecho referencia a la necesidad de homologar reglas y criterios que abonen a la certidumbre jurídica en los comicios. En muchos casos las resoluciones administrativas y las sentencias de los tribunales electorales no son homogéneas y resultan contradictorias, lo cual es grave para todo sistema democrático.

En la iniciativa planteada por el Ejecutivo federal se establece la posibilidad de contar con una legislación única en materia electoral, un solo órgano administrativo encargado de la planeación e implementación de los comicios, y un solo órgano encargado de dirimir los conflictos para otorgar la certeza jurídica que requiere todo proceso electoral, lo cual también reduciría una gran cantidad de recursos económicos destinados a mantener el sistema que hoy tenemos.

Tomando en consideración todo lo anterior, las preguntas serían: ¿Consideran ustedes que la promulgación de una legislación electoral única resolvería la necesidad de homologar reglas y criterios en la materia? Asimismo, como el que haya una sola autoridad administrativa y jurisdiccional, ¿resolvería el exceso de judicialización de los procesos electorales? ¿Y qué otros mecanismos proponen ustedes que se podrían implementar para lograr la certidumbre jurídica que requiere nuestro sistema democrático? Muchas gracias a todos. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: No sé quién guste dar respuesta. Ah. Okey. Muy bien.

El ciudadano Matías Chiquito Díaz de León: Si me permite comentar en los términos de la diputada... en los planteamientos de la diputada Eunice Monzón. Lo hemos valorado y creo que coincidimos en una legislación electoral única. Pero no es solo la ley lo que debe formularse, decía yo en mi planteamiento. La ley debe ir acompañada de una regulación a la integración y ejercicio del poder político. De poco nos sirven leyes, códigos o la unificación de leyes si no logramos un equilibrio en el ejercicio del poder. Y creo yo que sí homologaríamos criterios en la... bueno, en la organización de elecciones, en la administración de justicia electoral. Porque, bueno, lo decía el doctor Raúl, luego nuestra cultura política y de legalidad es de valorarse.

Dicen los teóricos de la administración que la cultura organizacional debe ir como desayuno en la estrategia. Si no hay una buena cultura que abone, la estrategia no es buena. Los teóricos de los sistemas electorales han dicho igual que un sistema electoral no es milagroso, debe ir

acompañado de una determinada cultura de legalidad. Y si estamos en un sistema democrático, debe ir acompañada de una cultura en el ejercicio de la democracia.

Y la democracia como virtud pues no se aprende en la escuela ni se aprende en los libros. La democracia como virtud se ejercita. En los términos de las virtudes aristotélicas... decía Aristóteles: si hemos de aprender a cantar, pues hay que aprender cantando; a bailar, bailando. Y si hemos de aprender a ser demócratas creo que debemos aprender ejercitando las prácticas propiamente democráticas. Por eso planteaba yo que desde la sala de máquinas empezar por los partidos políticos. El hecho de que la autoridad electoral incida en las elecciones internas de los partidos no afecta la integridad de los partidos, más bien la fortalece.

Yo le diría: entrar desde ahí, que es la puerta del sistema electoral, el sistema de partidos, más que debilitar a los partidos los fortalece, porque los democratiza. Tal vez saldrían perdiendo los viejos caciques de los partidos políticos, los que siempre han decidido candidaturas. Creo que, si institucionalizamos las elecciones internas de los partidos, estaríamos transitando a una verdadera democracia interna de los partidos y esa práctica democrática en los partidos se estaría reflejando en el ejercicio del poder público.

Es decir, si somos producto, quien llega al poder público es producto de procesos democráticos regulados, institucionalizados, va a prever que en el ejercicio del poder igual sea. Creo que mucho abona a estandarizar los procesos electorales. Bueno, ayuda desde luego la ley. Los humanos somos interesados por naturaleza y una buena legislación creo que nos llamaría o nos llevaría a actuar conforme a principios, a normas a valores, y ese actuar se nos tiene que hacer hábito. Un día se nos tiene que hacer el hábito de la legalidad y de los ejercicios democráticos.

Una legislación electoral única nos sirve en todos los aspectos: integrar los procesos democratizadores en la interpretación de la norma, lo plantea el diputado, una sola autoridad

jurisdiccional creo que ayudaría. Yo le podría decir que el actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aun cuando es uno solo, con cinco salas tradicionales y otras especializadas, no siempre dan con bola. Aun en su interior hay ciertas contradicciones, pero es parte del proceso. Y si va usted a los Tribunales Electorales de los estados, ahí sí da miedo entrarle. Creo que sí abonaría mucho en la parte jurisdiccional esta integración.

Vuelvo a mi planteamiento, sí a la legislación electoral única, no a la desaparición de los institutos electorales de los estados, porque esos entes públicos son el eje articulador, son el centro en torno al cual funciona el sistema de partidos en el ámbito local. Si le quitamos ese centro, si le quitamos ese eje articulador del sistema local de partidos, esos partidos se a chocar consigo, o peor, allá afuera.

Creo que los institutos electorales de los estados, más que una función operativa, están llamados a cumplir una función política, una función social. Creo que hay que fortalecerlos. Pero sí, una legislación electoral única nos resuelve más de la mitad del tramo, como ya se ha dicho.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le doy la palabra al licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano, para llevar un orden. Uno de un lado, del lado derecho, y uno del lado izquierdo. Nos vamos así, si todos gustan dar la respuesta. Muchas gracias.

El ciudadano Marco Antonio Reyes Anguiano: A la derecha y a la izquierda. Sí, para entrar a este asunto la pregunta es si puede haber homogeneidad en los criterios. Creo que no. Se nos han dado experiencias amargas, a veces muy buenas, porque no todo es negatividad, pero la Sala Superior, desde su origen, cambia en los criterios. Ha habido muchos cambios de criterios.

Decía un buen amigo que era penalista que el derecho... Se tuvo que meter por circunstancias de la vida como comisionado en garantías y vigilancia en el PRD, y lo que me decía era: “Oye, es que esto es gelatinoso”. El derecho electoral era gelatinoso y, desgraciadamente, esta Sala Superior, esta última configuración de la Sala Superior –y lo digo desde una crítica de lo más fraterna y constructiva que se quiera ver– ha sido muy permeada por una especie de *yuxmoralismo*.

O sea, en donde el magistrado o los magistrados en un momento dado consideran que algo no está bien, de acuerdo con su propia conciencia, y lo hacen de una forma a veces un poco más inteligente, otras no. No lo digo yo, hay libros de la academia que lo dicen, y lo que hacen es ponderar. Avientan la ponderación en donde yo tengo una norma que fue hecha por esta soberanía, y un principio que también fue una invención de esta soberanía, pero que el principio permite navegar tremendamente en lo que puede ser mi moral. Enfrentarlo, y como siempre, una norma enfrentada a un principio es para derrotar la norma.

Entonces, vamos a encontrar homogeneidad con este sistema que tenemos de derecho electoral poco –bueno, utilizaré la palabra de mi amigo–, gelatinoso, creo que no podría ser factible. Creo que necesitamos también un Tribunal Electoral que se apege más, si no completamente al iuspositivismo, sí un tanto más a lo que es el respeto, a lo que son las normas emitidas por esta soberanía.

Ahora, otra de las preguntas, si a la mejor tener una sola legislación va a evitar o va a quitar un poco lo que es la judicialización, tampoco lo creo. Consideremos una cosa, por qué los partidos políticos o los ciudadanos se van a la judicialización, por qué judicialización, es porque el resultado que les haya dado la autoridad administrativa no los convence, existe una desconfianza, o sea, yo desconfío de lo que el INE me resolvió, ¿por qué? Porque a mí no me... los argumentos que me dice el INE no son suficientes y a lo mejor me voy a la sala superior y

no sé qué es lo que vaya a pasar o a una sala regional, no sé qué es lo que vaya a pasar, porque nuestro sistema electoral así es.

Al final de cuentas, no sabemos, creo que una de las pocas certezas que tenemos es que nos vaya a resolver el Tribunal Electoral. Podemos tener certeza en muchas cosas dentro del proceso, pero menos en esta.

Entonces, si tenemos este nivel de desconfianza todavía dentro de lo que son los partidos políticos y los ciudadanos, necesariamente vamos a tener como forma de finalizar esto yéndonos a consultar a los magistrados, a ver qué es lo que nos dicen ellos y si tenemos a magistrados que dentro de concepción de justicia es lo que mi moral me diga, creo que tenemos una falta de certeza que la considero grave, la considero grave porque han llegado a situaciones de legislar prácticamente a ordenarle a esta soberanía cómo debe hacer las normas, algo que no puedo compartir.

En un Estado democrático no es posible que 7 personas tengan una capacidad de decisión mayor que la de 628, que discutieron, que se sentaron, que pelearon, que se tiraron de todo, para que 7 personas sean las que le digan a este Congreso cómo debe resolver. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias, muchísimas gracias a usted.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le damos la palabra al doctor Matías Chiquito Díaz de León, por favor. Perdón, ya me estoy confundiendo. Al doctor Armando Hernández Cruz. Doblemente me disculpo y le damos la palabra a la maestra María Luisa Oviedo Quezada.

La ciudadana María Luisa Oviedo Quezada: Gracias. Considero que en una legislación única no evitamos las contradicciones internas. Siempre se habla de coherencia interna y coherencia externa, y como lo dije en mi anterior participación, todas las leyes son perfectibles, el quehacer humano es perfectible y, por ello, es que una ley única no va a erradicar los errores de contradicción dentro del mismo orden jurídico, particularmente, en el tema electoral.

Y no es lo mismo una ley única en materia civil o en materia familiar en donde los derechos que se controvierten y se van a resolver son derechos entre particulares que una ley única en materia electoral, donde el eje total es el ejercicio del poder a través de los ciudadanos o por los ciudadanos. Ahí la implicación es mayor, no porque los derechos de los particulares tengan una menor importancia, sino por el alcance que tienen unos y otros en el ámbito en el que van a repercutir.

En los derechos de los particulares repercute en un ambiente muy cerrado, muy cercano y en el ejercicio del poder nos impacta a todos, ciudadanos y no ciudadanos, adultos o menores, no importa, el ejercicio del poder nos impacta a todos. Y, en el tema de que pudiera disminuir la judicialización, no lo creo. Estoy convencida de que no, y uno tiene un aspecto teórico y otro práctico.

¿Por qué no va a reducirse? Teóricamente si pensamos que una ley única electoral va a reducir la judicialización estamos pensando en la limitación al acceso a la justicia, violación al 17 constitucional. Se trata de que se administre justicia a todo aquel que le requiera, no a que le cerremos los canales a través de los cuales pueda tener acceso a ellos. Y en el lado práctico considero que tampoco se va a reducir la judicialización porque coincido con la persona que me ha antecedido en el uso de la palabra, siempre estamos buscando otra opinión.

A veces sí basados en la desconfianza que se tiene a las autoridades electorales administrativas, pero en la mayor parte de las veces porque no podemos perder de vista que un órgano jurisdiccional es un órgano técnico especializado en la interpretación y aplicación de la norma jurídica, y eso obligatoriamente le lleva a la interpretación de la norma al caso concreto.

Coincido en lo que dice que ciertamente en una misma sesión a veces la Sala Superior tiene criterios distintos en asuntos similares o idénticos, es cierto, pero es parte del ejercicio de la jurisdicción y de la interpretación de la norma.

Yo puedo estar en desacuerdo con muchas resoluciones de la Sala Superior, y lo he estado en mi posición anterior. Ahora lo puedo decir, antes no porque antes era parte de un órgano jurisdiccional, pero ahora desde la academia y desde este sillón lo puedo decir con toda libertad, podemos no estar de acuerdo con las resoluciones de la Sala Superior y nos pueden parecer muchas veces injustas del lado del que se esté, pero lo cierto es que ese acceso a la justicia le da definitividad a las controversias electorales y también le da certeza jurídica en el ejercicio del poder.

Eso es algo invaluable y es algo que no podemos privar reduciendo a una sola instancia, que esa en única instancia donde se resuelvan las controversias jurisdiccionales quitando o eliminando la justicia o la jurisdicción local, creo que sería un grave error porque limitaría ese acceso a la justicia de los ciudadanos y principalmente de aquellos ciudadanos comunes que no tienen el apoyo de un partido político que los represente, aquellos ciudadanos de los grupos indígenas que necesitan a alguien que los defienda y no les va a cobrar lo mismo ir a la justicia local que irse a la Sala Superior.

No es lo mismo cobrar una jurisdicción voluntaria que cobrar un juicio de amparo. Entonces debemos acercar la justicia, no retrasarla o alargarla. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por su respuesta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora tiene la palabra el doctor Armando Hernández Cruz.

El ciudadano Armando Hernández Cruz: Muchas gracias, diputada. Bueno, las preguntas detonadoras e interesantes que hace la diputada Eunice Monzón me parece que dan lugar a una reflexión muy amplia.

Yo hice una intervención en relación a la legislación electoral única, pero no me pronuncié sobre el tema de la unificación o no de los órganos electorales, cosa que son en mi opinión dos temas totalmente distintos, porque además hay un alcance de la reforma electoral con reforma constitucional o sin reforma constitucional.

Si se trata de una unificación de los órganos electorales requiere por supuesto reforma constitucional, pero la legislación electoral única me parece que podría hacerse de otra manera, es decir, sí puede proceder, prosperar sin la necesidad de reforma constitucional.

A lo que me quiero referir en este sentido es a la creación precisamente de legislación tipo, de una legislación que unifique, que uniforme, que sea una legislación marco de la cual se desprendan otras legislaciones electorales.

Decía la diputada Monzón que podría este proceso de reforma evitar resoluciones contradictorias. Igual que ya se dijo, no creo que se eviten resoluciones contradictorias, pero se puede disminuir, se puede tratar de armonizar, de simplificar. Mientras más simple sea el

sistema es más fácil que haya armonía en el contenido de las disposiciones normativas y resoluciones tanto jurisdiccionales como administrativas.

Me parece que el gran problema, desde mi punto de vista, es que a diferencia de otros sistemas nacionales, donde se articulan los órganos locales con los nacionales, en el sistema electoral nacional el INE tiene facultades para intervenir en procesos electorales locales y esas facultades son, de alguna manera, casuísticas. Es lo que hace más complejo el sistema, desde mi punto de vista.

Homologar reglas y criterios. Sí, yo creo que sí, para qué, para simplificar. Para facilitar su aplicación, para que los operadores de la norma puedan, con mayor facilidad, comprender el alcance y hacer uso de la norma para su aplicación concreta.

El tema de una autoridad, una sola autoridad administrativa electoral, que era lo que se pretendía desde el principio, pero no se alcanzó en 2014, es una opción. Pero la otra opción es el sistema nacional, que fue lo que se creó y los temas nacionales ya tienen, o sea, ya hoy otros pues para comparar, se pueden articular las autoridades locales con las nacionales. O sea, podría unificarse la legislación, pero no unificarse las autoridades electorales, se pueden hacer las dos cosas.

¿Qué otro tipo de mecanismos decía la diputada se pueden implementar? Me parece que es necesario organizar no solo el rediseño institucional, como se está discutiendo en estos foros sino construir elementos para la evaluación del desempeño institucional de las autoridades electorales, administrativas, jurisdiccionales. Revisar el comportamiento de los organismos, es decir, sus procesos de toma de decisiones. Unificar los principios electorales como una guía para todas las autoridades electorales federales o locales.

Regular también la intervención, entiendo, por supuesto, hay principios contrarios, pero la intervención de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales en los procesos intrapartidarios, creo que sin vulnerar la libre autonomía de los partidos se pueden establecer mecanismos que hagan ordenadas estas elecciones intrapartidarias.

Concebir al Instituto Nacional Electoral, al INE, como un ombudsman administrativo, un organismo protector de derechos político-electorales me parece que resaltar esa atribución es muy importante, pero a la vez, también creo que se deberían precisar y delimitar sus facultades del INE, en el sentido normativo, sus facultades normativas.

Me parece que hay una sobrerregulación de parte del INE en materia de disposiciones administrativas y esto genera más problemas a veces de los que pudiera resolver o solucionar. Entonces, a lo mejor, ordenar regular las facultades normativas del INE podría ayudar también.

Yo siempre he pensado, y lo digo porque trabajé en un tribunal electoral, que no es tan conveniente que la ley orgánica del Tribunal, o la ley orgánica del Instituto Electoral estén dentro de la legislación electoral.

A mí me parece que no estaría mal pensar, ya que estamos hablando de unificación de la legislación, pero esto tiene más bien una dimensión en los niveles de gobierno, yo pensaría en la posible decodificación, sacar aparte la legislación electoral de la legislación orgánica del INE y del Tribunal, porque luego, cuando se quiere hacer una reforma y están en proceso electoral, pues se está tocando la legislación electoral y la parte orgánica creo que no tiene tanto sentido tenerla dentro de la legislación sustantiva.

Creo que también es necesario recoger criterios jurisprudenciales y también criterios de las autoridades administrativas para incorporarlos a la legislación electoral. Uno que a mí me llama

poderosamente la atención es el tema de democracia incluyente, que fue regulado por el INE, pero que todavía no está a nivel constitucional, perdón, a nivel normativo y que creo que vale la pena que sea una de las partes de esta reforma legislativa electoral. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, doctor Armando.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar con el bloque de respuestas para la pregunta de la diputada Eunice Monzón, le doy la palabra al doctor Raúl Ávila Ortiz.

El ciudadano Raúl Ávila Ortiz: Gracias, diputada. En mi primera intervención mencioné que yo he observado que hay tres recomendaciones principales de personas que tienen muchísima experiencia y han asesorado reformas electorales grandes en países de Europa y América latina, y en México en alguna medida.

Y, entonces, la primera es la que dije, el objetivo general y los objetivos específicos para que se pueda evaluar la coherencia de los contenidos y los métodos para poderlos poner en práctica, digamos. La segunda, que ahora voy engarzando para dar respuesta a la pregunta, es este planteamiento de que hay sistema y hay contexto.

Entonces, en el sistema, como dijimos, está, desde luego, en el sistema político constitucional está el sistema electoral, sistema de partidos y sistema de gobierno. Y el contexto, el contexto hace la diferencia porque los conceptos y estas instituciones que están diseñadas en toda América Latina, tenemos pues organismos electorales uno, dos tres o hasta cuatro. En Colombia, por ejemplo, para organizar las elecciones y resolver los conflictos, digamos, que operan en un contexto.

A los españoles les hemos preguntado, por qué no cambian su antiguo sistema de que el Ministerio del interior organiza las elecciones, pone las urnas, cuenta los votos y da los resultados la misma noche y temprano de los comicios y nadie lo impugna. No es un sistema judicializado, no hay esta práctica que tenemos nosotros. Y la respuesta reiterada de los españoles es, para qué cambiamos lo que funciona, si los españoles creen en ese modelo, la ciudadanía confía en esas instituciones, no tenemos por qué cambiarlo. Y es una actitud muy pragmática.

Entonces, digamos, aquí el punto es en qué consiste el contexto, que lo tenemos menos documentado. Y el contexto incluye factores históricos, políticos, económicos, sociales, culturales, ideológicos, e incluye también las buenas y las malas prácticas, que es lo que creo que decía el doctor Matías, que es el mejor sistema, las mejores instituciones no van a funcionar adecuadamente con malas prácticas.

Entonces, ahí habría que tener cuidado para poder sí documentar cuáles son esas malas prácticas y que haya un ejercicio sincero, con base en los criterios de la ética del discurso, que están muy estudiados y que funcionan, para hacer algo como lo que se hizo en 96, por ejemplo, o en 2014, pero, sobre todo en 96, ponerlas las cartas sobre la mesa y decir: estamos dispuestos a eliminar esas malas prácticas, por parte de los competidores por el poder.

Y si en 96 fue posible desglosar, desglosar el catálogo de causales de nulidad, para poder decir: mira, yo lo que hago el día de las elecciones, si no lo hago bien y le doy la vuelta a la ley, es esto. Ah, pues entonces eso lo vamos a poner en la ley procesal electoral como una causal de nulidad, y hubo un acuerdo para tal efecto.

Entonces, si se hace eso, no, digamos, el peso que se le dé al diseño institucional, al tipo de formato local nacional o mixto, digamos, ya no es tan determinante, aunque siempre será muy relevante.

Y me tomo un minutito, diputada, si me permiten, porque pues la última es, yo estoy hablando a nombre mío, como el doctor Raúl Ávila Ortiz, con 40 años de experiencia prácticamente profesional y muchos años en la docencia y la investigación, no viene a hablar a nombre del tribunal, aunque trabajo en la Escuela Judicial Electoral, pues trabajo en la Escuela Judicial Electoral hace un año y medio, pero tengo otras experiencias.

Entonces, lo digo, porque yo estoy convencido, trabaje o no en el tribunal, de que uno de los principales problemas y por lo que estamos aquí, es porque no acabamos de consolidar la transición de la cultura de la legalidad a la cultura de la constitucionalidad, y se revela, con todo respeto y cordialidad, en las expresiones de nuestro colega, porque lo que él está diciendo es lo que escribió también el doctor Eduardo Andrade, en *El Sol de México*, hace dos semanas, y que es regresar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la época del Trife, para que sea un control de legalidad y no de constitucionalidad. Y eso yo creo que es contrario a las luchas democráticas de todos los partidos y a los acuerdos de las fuerzas políticas, lo cual no quiere decir que no tenga riesgos, por supuesto.

En todo el mundo los tribunales constitucionales enfrentan este problema, pues de que puedan tener inconsistencias, incoherencias y lo que hay que hacer es reforzar las garantías, para que, si incurren en esas incoherencias, entonces, también haya un sistema de responsabilidades públicas, para poderlo sancionar, pero no hacer una regresión, que por eso, creo que eso fue lo que entendí y disculpa si no fue así, pero me parece que el Poder Legislativo, en un Estado constitucional, también está sometido a la Constitución y a las Convenciones Internacionales.

No hay soberanía del Legislativo, hay soberanía de los derechos del pueblo. Eso sí, compartimos esa perspectiva y la forma como los tutelemos, procesemos y garanticemos, podríamos tener diferentes opciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Nos solicita el doctor Marco Antonio, se le da la palabra para una réplica, con todo gusto, doctor.

El ciudadano Marco Antonio Reyes Anguiano: Sí, muchas gracias. No, licenciado, aún no llego a doctor. Bueno, ahí una de las situaciones, no soy yo el que hace este tipo de críticas, o no nada más yo. A nivel internacional tenemos, por ejemplo, al doctor Juan Antonio García Amado, catedrático español, que hace precisamente estas críticas. O sea, no es una situación en donde a mí se me haya ocurrido, entrar a la constitucionalidad, no significa que el juzgador debe hacer lo que su moral le dice, le dicta, que es lo que ha hecho muchas veces la Sala Superior, lo digo de manera muy respetuosa.

Tenemos ejemplos farragosos, por ejemplo, se me viene a la cabeza el tema de la paridad en las gubernaturas, en donde ha sido tremendamente criticado por la Academia, y creo que se quedó muy corto en el libro este del Tribunal Electoral, precisamente cuando hacen esta crítica.

No se trata de regresar al positivismo post, de la Revolución Francesa, no se trata de eso, se trata de hacer un constitucionalismo que realmente genere certeza. Desgraciadamente nuestro sistema electoral, dicen que en los sistemas electorales lo único que no debe uno tener certeza es quién va a ganar. Y en nuestro sistema electoral pues no tenemos certeza en ningún momento, cómo va resolver que hasta en broma se dice, dentro de los corrillos electoreros, y ahora con qué ocurrencia irá a salir la Sala Superior.

Y lo digo de manera muy respetuosa y lo digo de manera fraterna, sobre situaciones que todos los partidos políticos y ciudadanos han sufrido. Recuerdo una sentencia en la cual bajaron a unos candidatos del PAN porque no se acreditaron como, decía la Sala Superior que no se habían acreditado como indígenas, simplemente porque una persona le dio una constancia de sí ser indígena, y luego esa misma persona la desmiente y por esa desmentira es la situación en donde dice no, qué crees, tú ya no tienes ese derecho.

Ahora, la Sala Superior se inventó este tema, por ejemplo, de la autoadscripción calificada, en donde tenemos que la Suprema Corte dice, con que tú tengas la autoadscripción es más que suficiente para considerarte indígena, pero en el iusmoralismo de la Sala Superior dicen: es que yo no quiero tener aquí indígenas patitos, quiero tener indígenas de a de veras.

Se lo imagina y manda a hacer al INE una consulta, todo se esta cumpliendo, ¿por qué?, porque a final de cuentas es el órgano superior, es el órgano al que hay que cumplir, pero eso no significaría que en un momento dado yo pudiera estar de acuerdo con una resolución que a final de cuentas no cumple con lo que se pretende y que hoy nos puede resolver de una manera y que para mañana puede resolver de otra. Ese es un gran problema, la falta de certeza en el derecho electoral.

Y quiero ser enfático, no estoy diciendo que tenemos que regresar al legalismo, al positivismo puro y ramplón, estoy hablando de que debemos desterrar ese iusmoralismo que nos ha llevado la Sala Superior, eso creo yo que sí.

Es muy sencillo, es simple y sencillamente comparar la Sala Superior que tenemos ahorita a la Sala Superior que tuvimos en su momento en el dos mil..., fue la Sala Superior de 96 al 2006

fue, por ahí así, no recuerdo los años con exactitud. Fue una sala garantista y esta sala no es garantista. No lo he dicho yo, lo han dicho académicos. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora tiene el uso de la palabra para formular su pregunta, hasta por tres minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (vía telemática): Gracias, diputada presidenta. Como veo que están cambiando un poco las reglas del formato, entonces de una vez aprovecho para plantear que mi pregunta la formularé a todas y a todos los panelistas, y en una sola intervención realizaré las preguntas que podría hacer en mi segunda y tercera ronda para que se pueda tomar nota.

En ese contexto diré que, su servidor, estimados panelistas, es un convencido de simplificar los procedimientos en aras de la eficiencia. Cuando se da la quinta generación de reformas en materia electoral, su servidor, desde el Senado de la República abonó para la asunción de atribuciones, también de facultades, para el recién creado órgano autónomo nacional, el INE, y recuerdo que la figura de los OPLES, obedeció, desde mi punto de vista, más a una falta de presupuesto que a la voluntad del legislador por centralizar en su totalidad la celebración de procesos electorales, en una sola y única autoridad.

Recuerdo que, en aquellos momentos yo señalaba, que en muchas de las acciones en materia electoral es jurisdicción exclusiva del INE. Por ejemplo, la cartografía electoral, el padrón de electores, la lista nominal, la fiscalización totalitaria de las elecciones, bueno, hasta los procesos municipales, la obligación de los partidos políticos es concentrar la información en el SIF, en

este sistema controlado por la Unidad Técnica de Fiscalización. Así que la injerencia del INE, a mí me parece que ha sido fundamental en la realización y desarrollo de los procesos electorales locales.

Y pues, creo que no me dejan mentir, porque ya escuché sus puntos de vista, los abogados de partidos, de candidatos que litigan en los comicios y en una parte, pues los panelistas aquí presentes, porque es bien sabido que resulta práctico invocar y citar los preceptos contenidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por no decir los criterios y las sentencias y jurisprudencias emanadas por la Sala Superior.

Bueno, pues en plena discusión de las reformas del 2013, su servidor señalaba que sí ya el INE absorbería facultades en lo facto, pues ya realizaba, que ya realizaba el otrora IFE, bajo la máxima de que quien puede lo más puede lo menos, era ocioso acumular nómina y burocracia en los OPLES.

Y bajo esa idea, de todas las aristas que contiene la iniciativa rectora en materia electoral, es decir, la enviada por el señor presidente de la República, López Obrador, pues la más previsible de concretarse parecería, desde mi punto de vista, pues impulsar una legislación única en materia electoral, como ya existe en el catálogo de delitos en dicha materia, el cual rige este tema a nivel nacional.

No debemos perder de vista, de todas maneras, señalo que los supuestos en los procesos electorales son idénticos, no pueden diferenciarse actos, conductas y sanciones de un estado a otro. Y justo lo anterior ha permitido que haya una marcada diferenciación en la calificación de una entidad federativa a otra.

Hasta aquí dejo la reflexión para dar parte a mis cuestionamientos y lo señalo de esta forma: dado que pareciera prudente y necesario, es la opinión de algunos, una ley única, pues los supuestos contenidos en la ley debiesen ser de carácter general y abstracto. Y por eso le pregunto a Matías Chiquito Díaz de León, a Armando Hernández, a Marco Antonio Reyes, a María Luisa Oviedo, a Raúl Ávila. ¿Consideran ustedes que esta sería la misma tónica que debe seguirse en la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación?

Y también les pregunto que, considerando que uno de los motivos de no haberse concretado la nacionalización total de los procesos electorales en el INE, allá en aquél 2013, fue el tema presupuestal y administrativo. Y a criterio de ustedes, les pregunto. Cuál debe ser la solución que deba tomar en cuenta el Congreso de la Unión, al momento de la expedición de dicha ley única, junto con la supresión de instancias electorales locales, para evitar litigios largos y costosos.

Y como oaxaqueño, pues nada más dejar ahí un asunto que me seguirá preocupando, porque en Oaxaca tenemos 417 municipios que se rigen por su propio sistema, tradicionalmente conocido de usos y costumbres. Y bueno, a mí esto me parecería que una legislación única pues debe contemplarlo. Y quisiera conocer sus puntos de vista. Diputada presidenta Graciela, esta es mi intervención.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus preguntas, diputado.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: En el orden que hizo mención a los participantes, le doy la palabra al doctor Matías Chiquito Díaz de León, para dar su respuesta.

El ciudadano Matías Chiquito Díaz de León: Gracias, diputada presidenta. Saludo con afecto al diputado que hace estos planteamientos. Hago una precisión que viene de las preguntas anteriores, ya no logré hacerla, de qué tanto nos sirve la legislación electoral única. Tal vez no resuelva el tema de los criterios contradictorios. Los criterios del tribunal son circunstanciales. Vamos a decir que son circunstanciales. Según el ambiente, como bien lo dice Raúl Ávila, según el contexto, pues, se resuelve. Y la contradicción se va a dar.

Pero lo resuelve un ámbito político, un conflicto, por decirlo así. A lo mejor no conflicto, pero sí empareja un ámbito político de la actuación del órgano electoral nacional con las entidades federativas. Porque es oprobioso para el sistema constitucional. Y lo digo... yo soy delegado del INE en una entidad. Nos toca aplicar la norma. Y dígame usted con qué cara le podemos decir al órgano local o al Poder Legislativo local que hay una norma del INE que está sobre la Constitución local, o de la Ley Electoral local. Creo que más que lo propiamente legal la parte política es sustantiva, y creo que sí debe resolverse, sí debe atenderse.

Y si se va a unificar la legislación electoral, diputado, debe ser en todos los ámbitos. Desde luego el sistema de medios de impugnación, la parte procesal sancionadora y la parte de nulidades debe estar estandarizada. Lo peor que nos puede pasar es que haya causas de nulidad en una entidad, en Oaxaca sí, pero en Guerrero no. O sí aplican para una elección local pero no para una elección federal, o sí en lo federal y no en lo local. Creo que eso se debe estandarizar, debe estandarizarse en todos los ámbitos. Desde luego la parte procesal en lo sancionador y en los medios de impugnación que refieren al sistema de nulidades debe estandarizarse.

Esta Ley Electoral Única debe partir de una visión integral, de una visión holística del sistema. Incluir todas las variables, lo decía el doctor Raúl, todas las variables que atienden al sistema de partidos, al sistema electoral y al sistema político.

Ya refería yo de que debemos empezar desde el cuarto de máquinas poniéndole controles democráticos a la vida interna de los partidos políticos para que la elección sea real, que el ciudadano tenga una elección efectiva, que no solo vaya y vote por alguien que ya está predeterminado, sino que el ciudadano participe desde la elección de las candidaturas, que participe en la vida interna de los partidos con una visión integral.

Y sumo aquí un planteamiento que no había hecho. Pero si vamos a hablar de una ley única, estandarizar igualmente la fórmula de elección. Un sistema democrático con sistema plural de partidos, como México, no puede operar con una fórmula de mayoría, deben eliminarse los efectos perniciosos de la mayoría relativa y estandarizar el sistema a nivel nacional, federal y local a la fórmula de representación proporcional.

Solo que a la propuesta del presidente habría que agregarle un ingrediente. Sí a la representación proporcional pura como necesidad del sistema, pero hay que agregarle el ingrediente de listas cerradas pero desbloqueadas con voto preferente. Que el ciudadano determine el lugar de las candidaturas en la lista. Y ahí aplica el voto preferente o el voto múltiple, de acuerdo con el número de candidaturas por elegir.

Creo que eso... Si esta fórmula se aplica, diputada, iniciaríamos el verdadero proceso de transición a la democracia, porque empezaríamos a equilibrar el poder político. Y el equilibrio en el poder favorece siempre el ejercicio de los derechos fundamentales.

Termino con el tema de los pesos y centavos. Creo que el tema presupuestal no debe estar presente cuando se trata de cumplir responsabilidades del Estado mexicano. Sí, sí hay que limitar desde luego el gasto, hacerlo racional, no tener gastos superfluos. Por ejemplo, un barril sin fondo pueden ser los gastos subrogados de los órganos electorales, eso debe cuidarse. Sí cuidar lo presupuestal, pero el dinero no puede ser determinante.

Miren, tal vez cueste el sistema electoral, cueste el sistema de partidos, pero si hacemos un ejercicio simple, la evasión fiscal en México, de un año, el monto de la evasión fiscal de un año nos puede financiar 50 años el sistema electoral y de partidos. El solo sistema de partidos nos lo financia 200 años. El sistema electoral nos los puede financiar 50 años, un año de evasión fiscal.

Entonces, creo que los pesos y centavos pueden tratarse en otro ámbito, pero sí cuidar el ejercicio presupuestal racional, desde luego. Estoy de acuerdo en ello.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias por su respuesta, doctor Matías Chiquito.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora tiene el uso de la palabra el doctor Armando Hernández Cruz.

El ciudadano Armando Hernández Cruz: Muchas gracias, diputada. Agradezco la pregunta del diputado o las preguntas detonantes del diputado Benjamín Robles Montoya. Son muchos temas para abordar. Me parece que determinar el posible contenido de una legislación nacional única tiene dos impactos. El primero, concebirla como una ley marco, concebir esta legislación como el espacio de donde puedan colgar otras disposiciones normativas, tanto legales como administrativas. Pero también es la oportunidad de incorporar figuras a la ley, a la legislación electoral. Decía yo en mi anterior intervención que vienen de la jurisprudencia de los tribunales electorales; o bien, de las resoluciones electorales administrativas.

Por poner un ejemplo. El tema de la paridad horizontal en gubernaturas, vienen elecciones de nueve espacios de gubernaturas en 2024, la paridad horizontal no está regulada, no está

legislada, surge de un esfuerzo administrativo de parte de la autoridad administrativa, del INE, pero regularla tendría muchas ventajas.

Es decir, no hay una manera de que se pueda regular porque cada elección de un gobernador o gobernadora es una elección local y se rige por las reglas de la legislación local. Pero regular la paridad horizontal de gubernaturas, que es una intención, un interés que tienen las autoridades electorales y el sistema en términos generales, hay como acuerdo en avanzar en la representación política de las mujeres en esos espacios. De tal manera que la legislación única podría ser el espacio donde se regule esa figura que no ha tenido un espacio de regulación.

Luego, por ejemplo, el tema de los bloques de competitividad que se utilizan para las elecciones de ayuntamientos o de diputaciones en algunas entidades federativas. Podría, incluso, incorporarse la figura del bloque de competitividad para establecer un mecanismo que garantice la paridad horizontal sustantiva en las elecciones de gobernadores y gobernadoras, y eso sería muy útil. Ese es el espacio.

Lo que quiero decir es que esta idea de legislación electoral única, además de darnos un marco más eficaz, más operativo, más funcional, puede permitir establecer ahí una serie de figuras que no caben en otro lado y que sería el lugar importante. Homologar criterios de sobre y subrepresentación, desde mi punto de vista, sí es importante porque tenemos diferencias sustantivas en los modelos de representación política de las entidades federativas.

Creo que algunas de estas cuestiones también caben en la construcción y ciertos principios orientadores que regulen dentro de esta legislación única en la manera en que se desempeñan los órganos electorales.

Yo estoy pensando, yo mi ponencia o mi idea la traigo en la existencia de un sistema nacional en el que subsistan el INE y los OPLE, pero si se tratara de una reforma constitucional que da el paso que no logró dar la reforma de 2014, ya se dijo aquí, hay una intención, un interés de optimización de recursos. Me parece que, efectivamente, una autoridad electoral única optimiza el ejercicio de recursos. Pero, sobre todo, optimiza la distribución de atribuciones y competencias.

Si en lugar de los OPLE los consejos electorales de las entidades federativas hicieran esas mismas funciones, hay un ahorro o podría con una estructura menor, sustancialmente, realizarse una actividad como es la organización de los procesos electorales. O bien, la sustanciación de los medios de impugnación también desde otra perspectiva.

Yo no había planteado eso, pero yo planteo que es posible, que es viable. Considero que, o sea, yo decía, es mejor o regresar al esquema de 2014 con autonomía de los OPLE en su caso o dar el paso que no pudo dar la reforma de 2014 que quedó intermedia y, entonces, gestionar una autoridad electoral única con las ventajas operativas y administrativas y económicas que eso pudiera generar, por supuesto con la crítica que desde 2014 se da sobre la autonomía de las entidades federativas para intervenir en sus procesos electorales.

Me parece que el tema de los sistemas normativos internos también sería fundamentalmente parte del contenido de la legislación electoral única. Sin duda establecer principios que después se conviertan en reglas de optimización para que las autoridades electorales los apliquen para cada caso concreto, porque efectivamente las diferencias entre las condiciones, o sea, puede haber principios generales que se adapten después a las condiciones de los distintos grupos o comunidades indígenas que existen en nuestro país en las distintas entidades federativas.

A través de principios generales esto es posible y creo que ya alguien lo dijo, la legislación general, la legislación electoral única debería contener más principios que reglas. También me parece que el tema de la proporcionalidad pura si hay una reforma constitucional que así lo establezca, debiera orientarnos solo la integración del Poder Legislativo federal, sino de los Poderes Legislativos de las entidades federativas.

La Constitución de la Ciudad de México establece que la mitad de diputados será por mayoría relativa y la mitad por representación proporcional, es un modelo interesante que también valdría la pena reflexionar si cabe en una legislación electoral única. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctor Armando Hernández Cruz.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Enseguida le damos el uso de la palabra al licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano.

El ciudadano Marco Antonio Reyes Anguiano: Sí, muchas gracias. De acuerdo a lo que estábamos ahorita comentando, entendí que era propiamente la unificación del sistema procesal para las impugnaciones, todo lo que es la cuestión contenciosa.

Aquí creo yo que hay algo interesante, si se pretende eliminar a los tribunales locales, los cuales no me gusta mucho que digamos, ahí es en donde me voy con lo que dice la doctora Oviedo, no me gusta la idea, sobre todo hay una cuestión, si un tribunal no atiende algo que yo planteé, a lo mejor tengo una segunda oportunidad, por decirlo así, un derecho de réplica sobre lo que me está contestando el tribunal.

Al final de cuentas, eliminar una instancia hace un tanto más, puede generar un poco más injusticia lo que es el proceso, porque no tiene un órgano regulador, un órgano revisor de las actuaciones que puede hacer en una primera instancia.

Yo no considero que deben eliminarse los tribunales locales y tribunales de primera instancia, serían a lo mejor las salas regionales que la sala superior pudiera ser una segunda instancia, aunque me parece luego excesivo la cantidad de trabajo que se carga la sala superior, vemos los JDC, cuando hay elecciones han llegado a varios miles de expedientes.

Ahora, la unificación procesal en materia contenciosa creo que sí podría dar, no hay mucha diferencia en mi experiencia entre cómo es el procedimiento o el proceso en el estado de México o en Puebla o en Durango en relación con el federal, lo veo muy similar. Creo que hacer una legislación única al final de cuentas no habría mucha variación, pero sí, al final de cuentas podríamos en un momento dado generar un poquito más de homologación en los criterios. Eso es, por un lado.

Otra situación de las inquietudes es esa eliminación de largos litigios. Bueno, en materia electoral al final de cuentas no son muy largos, son dos meses, tres meses cuando mucho que llegan a durar, no son tan largos como es en la justicia común, que ahí sí estamos hablando de procedimientos muy farragosos, en donde hay que desahogar pruebas, hay que presentar alegaciones. Ese sistema, la verdad es que está diseñado, creo que afortunadamente, de una manera muy expedita. Probablemente no sea muy exacta ese tipo de justicia, porque no permite mucho intercambio entre partes o intercambios entre los juzgadores y las partes, pero a final de cuentas nos ha funcionado, y nos ha funcionado bien.

No creo que tenga que hacerse mucho ajuste, sí hay algunas cuestiones a revisar, pero creo yo que no es tanto el ajuste que habría que hacerle a ese sistema procesal electoral. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Al contrario, muchísimas gracias a usted.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para continuar con el bloque de respuesta, la maestra María Luisa Oviedo Quezada tiene la palabra.

La ciudadana María Luisa Oviedo Quezada: Gracias. Atendiendo al cuestionamiento del diputado, yo desde un principio me pronuncié en la no coincidencia con una legislación única, por lo tanto, en congruencia con ello mi idea sigue siendo que no podemos tratar igual a los desiguales.

Alguien mencionaba, el propio diputado mencionaba su origen en el estado de Oaxaca, claro ejemplo de una pluriculturalidad, una diversidad de derechos y aún dentro del propio ámbito de los usos y costumbres de esos distintos grupos étnicos que habitan en la zona de Oaxaca, aún en ese territorio de Oaxaca hay una diversidad.

Los derechos son los mismos para todos, los derechos son universales, los derechos humanos son universales, pero el trato que le damos a cada grupo es distinto. Como ya lo dije, no es el mismo trato que se le debe dar jurídicamente hablando, desde luego, a una persona en plenitud de sus capacidades, que a una persona con discapacidad.

No es el mismo trato que le damos a una persona homosexual que a una persona con preferencias distintas. Entonces, ¿por qué pretender hacer una legislación única para todos los estados, cuando las situaciones sociales, políticas, económicas, culturales son distintas y las necesidades de esos grupos son distintas.

Reitero, los derechos humanos son universales y el trato debe ser de respeto igual, pero en esa misma tónica rige ese principio. No se puede dar un trato igual a los desiguales.

Por lo que se refiere al punto de la legislación adjetiva electoral, coincido. No afecta mayor cosa que haya una sola legislación procesal, porque efectivamente coincido con lo que dice el maestrante, lo cierto es que los plazos son los mismos, son cuatro días. Todos los días y horas son hábiles en todas las legislaciones estatales y en la ley general, entonces ahí no hay ninguna afectación. Una sola legislación adjetiva electoral no afecta y ciertamente los procesos electorales hablando procedimentalmente, son muy cortos.

Repito, todos los días y horas son hábiles, hay una agilización en la administración de justicia y los plazos son cortos. Cortos para los justiciables para poder presentar su escrito de demanda, corto para el tercero interesado que participa y también son plazos muy cortos señalados en la ley, para que el órgano jurisdiccional resuelva. Entonces, no le veo mayor implicación a ese tema. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, maestra María Luisa Oviedo Quezada.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar con este primer bloque de preguntas y respuestas, tiene el uso de la palabra el doctor Raúl Ávila Ortiz.

El ciudadano Raúl Ávila Ortiz: Muchas gracias nuevamente, diputada. Muy amable. Colegas, un saludo al diputado Benjamín Robles Montoya con sus preguntas muy puntuales y muy focalizadas a tres aspectos.

Uno, yo respondería que ya hay suficiente experiencia acumulada a lo largo de estos últimos, yo no diría que 25, sino 40 años desde 1980, 77 a la fecha, para intentar un ejercicio de racionalidad legislativa como me pareció que él lo está planteando que en una sola ley aparezcan los conceptos y las instituciones que se comparten en la teoría y en la práctica de los procesos electorales. Él dijo actos, obligaciones, derechos, las cuatro etapas del proceso electoral están en todos los códigos, me parece una institución el proceso electoral como tal.

Y, digamos, cuáles serían las particularidades que habría que revisar, de que en las entidades federativas para poder hacer, digamos, un encuadramiento de en dónde estarían las rigideces o las particularidades que habría que considerar en un marco general, como bien dijo el doctor Armando Cruz, es una ley marco, quizá con más principios que reglas. Tampoco hacer como hicieron los ecuatorianos, un código de la democracia, en donde pusieron dentro todas las leyes y las integraron en un solo código, incluida la Ley Electoral Procesal.

Entonces, tiene ventajas, pero tiene desventajas. Una ventaja de aglutinar en una sola pieza todas, las sustantivas y las procesales, como ya la tuvimos en la época del Código Federal Electoral y del Cofipe, antes de que apareciera el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se exportara, digamos, el segmento procesal a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Es que se trata de un documento también excesivamente largo, entonces, que tiene 500 artículos. Entonces, también es complicado.

Yo creo que, digamos, el escenario sería una ley marco, ciertamente, con los aspectos sustantivos que se pueden racionalizar desde un ámbito propiamente federal, en leyes electorales sustantivas que tenemos en el país e incorporarle las innovaciones jurisprudenciales

a las que ya se ha hecho referencia aquí, el tema de la justicia inclusiva, ya se ha hecho ese ejercicio antes.

Esta soberanía, el Congreso de la Unión incorporó, por ejemplo, todos los avances en materia de transparencia, acceso a la información pública, venían de criterios de la Sala Superior, se han incorporado a la legislación, entre otros elementos.

Y creo que ahora hay una rica jurisprudencia que procede de 2014 a la fecha, que podría ser incorporada con un análisis crítico, por supuesto, a esta legislación marco.

El caso de los sistemas normativos indígenas o normativos internos, como se le denomina, el caso en particular de Oaxaca, con los 417 ayuntamientos que eligen por estos métodos y que además está, digamos, irradiando a otros estados, a Chiapas, a Michoacán o a Guerrero, no, ya ha habido experiencias iniciales, ¿verdad?, incluso en el norte del país, porque el país es un mosaico de diversidad, como lo sabemos.

Y, bueno, yo creo que esa ley marco puede y debe contener un espacio para también colocar ahí los principios, las principales reglas y las garantías para las elecciones con estos métodos.

Y, digamos, yo creo que también tendría que haber un sistema de lineamientos como para acomodarlos a las situaciones particulares, que las hay en el país y que, bueno, pues sabemos todos que requieren, digamos, una atención o una normatividad más focalizada.

Y yo creo que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, desde luego tendría que ser una ley nacional. Ahí sí ya tenemos el Código Nacional, como se ha dicho aquí, de Procedimientos Penales. Está a punto de aprobarse el Código Nacional de Procedimientos Civiles.

Entonces, tenemos experiencia acumulada comparativa, yo creo que sí se puede. Creo que se requiere además darle, efectivamente, mayor simplificación, funcionalidad, certeza. Y aprovecho la ocasión, porque pues me ha llevado horas estudiar este aspecto que, digamos, en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, me parece que no habría que descuidar la regulación del juicio de inconformidad y el dictamen de la validez de la elección presidencial, para evitar caer eventualmente en una situación como la del 2006 o como la del 2012. Porque no ha sido llenada esa laguna y me parece que ahí hacen falta algunos elementos normativos para también dotar de mayor seguridad y certeza a las partes.

Y una última reflexión que me gustaría colocar sobre la mesa, es que ciertamente pues estamos hablando de sistemas y que están interrelacionados, yo pondría también sobre la mesa el tema de la digitalización, es decir, porque aquí también habría un traidor.

O sea, cuánto nos cuesta, en términos de un enfoque de políticas públicas, mantener los 32 OPLE, los 32 tribunales electorales locales y, digamos, si una ley de salarios máximos también tuviera que ser aplicable para efectos de los salarios, para evitar desproporciones que pueden ser también inadmisibles.

Francamente, enviar un mensaje coherente los partidos en un momento en que la gente está sufriendo, tenemos 70 millones de personas que no pueden comprar completamente una canasta básica, eso también hay que tomarlo en consideración. O sea, hay que mandar un mensaje de sensibilidad. Entonces, es evidente, no necesitamos muchos estudios para ver en la calle a las personas que están sufriendo.

Entonces, yo estimo, desde esa perspectiva que, bueno, un traidor, como lo llaman los gringos, que es, bueno, qué a cambio de qué. Pues bueno, o sea, vamos a reducir eso, pero entonces

también invertir, ¿verdad?, en sistemas digitales, para tener por lo menos en los 180, creo, que son municipios con más de 100 mil habitantes, un proyecto que fuera avanzando en etapas, como lo hicieron los brasileños entre 1995 y 2005, que hasta los analfabetos pudieron votar, porque llevan el número del candidato y con una urna que le costó muy barato a los brasileños, pues teclean el número y luego confirman su voto apretando en la pantalla el color del partido. Entonces, eso ampliaría muchísimo la participación y creo que le daría una mayor legitimidad al sistema. Ahí me detengo, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para iniciar el segundo bloque de preguntas y respuestas, se inscribió la diputada Susana Prieto y su servidora Graciela Sánchez, para formular preguntas. Diputada Susana Prieto, si está conectada.

La diputada Susana Prieto Terrazas (vía telemática): Sí, señora presidenta, muchísimas gracias. Bueno, hemos estado muy interesados todos los diputados en estos foros que se han estado llevando a cabo en el Congreso de la Unión. Y les agradecemos, por supuesto, como siempre, a todos los ponentes la ilustración que nos brindan para llegar al análisis, sobre todo, o no sobre todo, a la reforma que plantea el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, sino a todas las que se coloquen sobre el foco, ya sea la del Partido del Trabajo, que ya hemos repetido en varios foros, que está por ahí puesta sobre la mesa, la del Partido Acción Nacional, y una muy anunciada, el Partido Revolucionario Institucional, que personalmente todavía no tengo el gusto ni siquiera de hojear.

Vemos vehementemente, y así debiera ser, que cada uno de los ponentes defiende su punto de vista. Saludo al licenciado Chiquito, a quien tuve la oportunidad de escuchar, y la verdad me

impresionó mucho el conocimiento que tiene, en Zacatecas, la semana pasada, cuando fue por ahí la asamblea de reforma política electoral del compañero diputado Marco Flores.

Pero me llama la atención que siempre hablamos de, bueno, sí se vería bien, es que todos los contendientes se pusieran de acuerdo. Pero hasta parece chistoso, parece cómico, están ahorita organizando, la oposición, un foro alterno, no respetando este que está autorizado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, donde no aparecen los diputados del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, los del PRD y los de Movimiento Ciudadano, únicamente los de Morena y sus aliados, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, pero no existe, por supuesto, ninguna gana de llegar a un punto de acuerdo.

Y partiendo de esta base, me llama a mí mucho la atención la maestra Oviedo y su vehemencia para defender que no está de acuerdo con una legislación general única que aplique en toda la República mexicana y que maneja, entre otras perspectivas, el hecho de que se violaría el principio general de la división de poderes.

Personalmente quisiera que abundara en el tema porque no comparto en absoluto su opinión, no sé por qué una ley general vulneraría el principio general de la división de poderes.

Y si bien es cierto, durante su última intervención dice la maestra Oviedo, que no podemos juzgar como iguales a los desiguales. Yo estoy de acuerdo, pero por el hecho de que juzguemos con perspectiva de género en leyes generales, en materia penal o en la propia Ley Federal del Trabajo, no significa que estemos de ninguna manera obligados a redactar una ley particular en cada caso concreto ni leyes federales, municipales y estatales, para juzgar a las mujeres con perspectiva de género.

Por lo cual yo sí solicitaría que de alguna forma todos los ponentes contestaran mis inquietudes, pero específicamente la maestra Oviedo, quien no entiendo por qué se opone a una ley de carácter general. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por su pregunta, diputada Susana Prieto Terrazas.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora les voy a formular mi pregunta, que igual la quiero, dos preguntas que quiero me las puedan contestar cada uno de los ponentes.

Primero, se mencionó que es posible una legislación única para la organización de procesos electorales, sin embargo, existen otras facultades de las autoridades administrativas electorales locales como la constitución y liquidación de partidos políticos, financiamiento, procedimientos sancionadores, procedimientos de participación directa, entre otros.

La pregunta es, ¿cómo estandarizar todo ello en la legislación única? ¿Es viable que en caso de la unificación de autoridades electorales locales, la autoridad nacional lleve a cabo la organización de todas las elecciones a través de los consejos distritales y, en su caso local, debe constituirse en consejos distritales y municipales durante el proceso electoral?

La otra pregunta, ¿las normas que regulan la revocación de mandato y la consulta popular deben recogerse de la legislación electoral estándar o son dos materias distintas que deben tener su propia legislación? Muchas gracias por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le damos la palabra al doctor Matías Chiquito Díaz, para sus respuestas.

El ciudadano Matías Chiquito Díaz de León: Gracias, diputada. Agradezco y saludo igual, con afecto, a la diputada Susana Prieto. En efecto, coincidimos en una foro con esta temática, y sí hay, hay aspectos complejos de integrar esa legislación electoral única, pero insisto en esta parte, si el sistema electoral ha de seguir como va, nacionalizado por decirlo así, la legislación electoral única no solo es necesaria, es urgente, políticamente necesitamos una legislación electoral única y no generar un conflicto político a las entidades, además de que nos ayuda a estandarizar el ejercicio de los derechos políticos-electorales en todo el país.

Estandarizamos procedimientos, a lo mejor no homogenizamos criterios, pero sí estandarizamos procedimientos y no sería el caso, pareciera ser la percepción de los comentarios en la mesa, de que fuera una sola ley, una ley monumental.

Creo que la legislación electoral única podría ser un compendio legislativo y mantener la separación de leyes adjetivas, de leyes sustantivas, mantener la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pienso en esta ley, pero ampliar contenidos de la legislación electoral única, igual mantener la Ley de Partidos, pero estandarizar los procesos a nivel nacional y una ley de procedimientos en lo que son las nulidades, bueno, la Ley General de Medios de Impugnación desde 2006 ya es ley general, pero no aplica como ley general, aplica como ley federal. Si ya es general, pues hay que darle la estandarización de ley general y tal vez podría ser, para evitar luego desvíos en los procedimientos sancionadores, pudiera ser una ley general de lo que son los procedimientos sancionadores electorales.

Incrementar tal vez las atribuciones del órgano electoral para que podamos –podamos, ya me estoy anotando– que la autoridad electoral pueda sancionar, en un momento dado, todo tipo de falta en materia electoral. Hoy en día tenemos faltas al 134 constitucional que el INE conoce, pero pues nada más damos maromas mentales, porque armamos los procedimientos y nunca hay sanciones pues.

Creo que esa parte esencial, en lugar se puede reforzar en esta legislación electoral única, sería, desde luego funcional y resuelve cualquier disparidad en las legislaciones electorales de los estados, porque ya no habría legislación electoral local, y el sistema federal lo permite.

El sistema federal lo administra el mismo sistema federal, es decir, modificar el sistema a federal en su modificación participa el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados. Entonces es una función integral la que se puede hacer.

Y bueno, diputada, cómo estandarizarlo. Creo que ya está muy avanzado, ya tenemos los procedimientos electorales a nivel nacional. Tenemos, inclusive, en ausencia de una legislación electoral única, un Reglamento de Elecciones. Los procesos electorales están estandarizados. Tal vez sería retomar lo que falta en la ley general y estandarizar procedimientos. Como hacemos la elección a nivel federal, estandarizarla. Piense usted el conflicto el que enfrentamos como auditoría electoral cuando vamos a hacer elecciones locales y cada entidad tiene un calendario electoral distinto.

Cada electoral inicia el proceso en día distinto, las campañas en una fecha, precampañas en otra. Si estandarizamos el calendario electoral, le ayudamos mucho. Vea usted, llegan los representantes de partido y uno que siempre llega, aprovechando que está la diputada Eunice, la representación del Verde, dice: yo ya armé mi calendario electoral con la ley electoral del estado. Le digo: amigo, pues eso no te va a servir. Acá está el calendario electoral. Y el calendario lo define el INE. Y las reglas locales no aplican.

Creo que tenemos un avance sustantivo ya en la estandarización de procesos e incluir reglas que hacen falta. Insisto yo, no vayamos a reformas del cabús, vayamos a la máquina, lo que va al frente. Más que empezar en derechos ya muy desarrollados, pensemos en el origen. En la

entrada al ejercicio del poder son los partidos políticos y si el poder ha de democratizarse, hay que democratizar la vida interna de los partidos políticos, equilibrar el poder con estas fórmulas de representación proporcional pura, solo hay que agregarle la lista cerrada, desbloqueada, con voto preferente y creo que con esto avanzaríamos de manera sustantiva, y mucho, creo yo. Gracias, diputada.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora, le damos el uso de la palabra a la maestra María Luisa Oviedo Quezada, para dar respuesta a la pregunta de la diputada Susana Prieto.

La ciudadana María Luisa Oviedo Quezada: Gracias. Diputada Susana Prieto, en relación a mi posición es en torno a la división de poderes, es un punto de vista simple. Partamos, número uno, esta es una mesa de debate, en donde se hacen aportaciones y estas aportaciones vienen desde diferentes puntos de partida, y la mía, mi punto de partida ha sido la experiencia en el ejercicio profesional, la experiencia en el cargo y la experiencia también desde la academia. Y esa experiencia me dice, que una ley no hace la diferencia. No se gobierna por decreto. Se gobierna por la educación y la cultura de la gente.

Y, otro punto de partida, que va relacionado con la cultura y la educación de la gente también, me lleva a esa división de poderes y a la vulneración de la división de poderes, si se concentra la normativa electoral en un solo documento. Que, además, también me parece irrelevante. Si está en un solo documento así, choncho, como dicen, en un solo volumen o en un compendio en varios volúmenes, no hace la diferencia.

El punto es que, si es el Congreso de la Unión quien elabora la norma que va a regir los procesos electorales de las 32 entidades federativas, entonces dónde queda la soberanía de los estados para autorregularse, autogobernarse. Ahí está mi punto sobre la vulneración a la división de poderes y al federalismo.

Como lo dije en el inicio de mi intervención. La propia Constitución nos marca el rumbo de esa división de poderes. Tres niveles de gobierno distintos, tres funciones distintas para el ejercicio del poder, para que no haya una sola persona o corporación que detente un poder excesivo, en detrimento de los derechos de los demás.

Entonces no le veo dónde esté la complejidad de que cada entidad federativa siga manteniendo esa libertad configurativa para organizar los procesos electorales que darán como resultado a las personas que los van a gobernar al interior. Eso es por cuanto a mi postura en cuanto a por qué no una legislación única. Las respuestas a sus preguntas más adelante. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Si me hace favor. Sí puede tomar de una vez el tiempo.

La ciudadana María Luisa Oviedo Quezada: ¿Sí? Ah, bueno. Con relación a la pregunta, a las preguntas que formula la diputada que preside la mesa. La revocación de mandato todavía no está regulada en las legislaciones electorales, y creo que es conveniente que empecemos a verla. Si hablamos de una legislación estándar, de una legislación única, involucraría desde luego incluir la revocación de mandato y el tema de las consultas generales, en general la participación de los ciudadanos en la vida democrática.

Es un momento idóneo si estoy hablando ya de cultura y de participación en la democracia, que todos los mexicanos del país nos veamos involucrados en esta forma de participación que

hasta hace poco tiempo no existía. Entonces ahí me inclino por que sí bajen a las legislaturas estatales, a las normas electorales estatales la revocación de mandato, las consultas populares, todas las formas de participación ciudadana. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora tiene el uso de la palabra el doctor Raúl Ávila Ortiz.

El ciudadano Raúl Ávila Ortiz: Sí, cómo no. Sí. Gracias. Otra vez muy reconocido, muy agradecido por esta oportunidad, el espacio. Yo estimo que, por cierto, un foro como este de parlamento abierto es una garantía de la democracia, y celebro mucho que se lleve a cabo en esta sede.

Yo estimo que en el tema de la revocación y de la consulta popular está previsto hasta ahora en el artículo transitorio de la reforma constitucional de la revocación de mandato que los estados de la república, las entidades federativas hagan su reforma para efecto de establecer la revocación para los gobernadores. Eso está previsto ahí. Ahora, es todo un debate en términos comparados. Si yo pudiera agregar algún elemento aquí valioso, que pudiera ser diferente.

Es que hay países en que, como el caso de Perú, durante muchos años tuvieron la revocación del mandato a nivel de los ayuntamientos en un estado central. Y otra vez la cultura política, las prácticas reales, políticas condujeron a que después de aproximadamente unos 25 años la eliminaron. Por qué razón. Porque al día siguiente de que ganaba la planilla correspondiente, los que perdían se dedicaban, en lugar de a cooperar, a conflictuar al que ganó para poderlo revocar en un plazo de dos años, de cuatro años en el periodo de gobierno municipal en Perú.

Pues en cuanto pasaban los dos años presentaban la solicitud. Pero antes de que se presentara la solicitud ya habían armado una guerra con además todos los medios que hay hoy, tecnológicos y de mercadotecnia, y que las consultorías recomiendan toda una serie de estrategias y tácticas de guerrilla y demás.

Pues entonces prefirieron quitarlo. Por qué. Por un problema de gobernabilidad. Primero de recursos y de distracción. Porque entonces el que está gobernando se dedica a defenderse de los que lo están atacando para removerlo en cuanto pase la mitad del término, del periodo de gobierno.

Y segundo, porque habría que ver el sistema electoral cómo está diseñado, ¿verdad? Y en ese caso había un defecto: los regidores no tenían suplente. Entonces, revocabas al regidor o revocabas al síndico y se quedaba vacía la silla, no había manera de sustituir. Así que hubo un momento en que, en el Ayuntamiento de Lima, por ejemplo, se quedó sin suficientes regidores para poder funcionar. Es un caso extremo quizá, pero yo ahí lo pondría como una alerta de que también tiene sus límites. Entonces, tiene sus límites.

La consulta popular y/o las consultas ciudadanas y la revocación de mandato me parece que un detalle que advirtió un senador de Morena, precisamente el año pasado, este año, cuando se estaba discutiendo este año álgidamente si se deberían de instalar o no para la revocación de mandato el mismo número de casillas que en la última elección federal, es que si revisamos comparativamente las dos leyes, la de revocación y la de consulta, sí vemos que tienen como objetivos y justificaciones diferentes.

Entonces, para revocar un mandato se requiere un umbral mayor porque se tiene que demostrar que el gobernante ha perdido el apoyo, por lo menos en el nivel de votos que recibió. De otra

manera, cómo poderlo legitimar. Para eso, también instalar el número de casillas que se instalaron en la última elección federal sigue pareciendo muy justificable.

Entonces, esas diferencias de objetivos, de unas y de otras leyes y de su justificación se aconseja, creo yo, mantenerlas así, separadas. O bien, si se unifican, que tengan la debida sistematización una y otra. Creo que con eso sería suficiente. ¿Sí? Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le agradezco mucho su respuesta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Tiene el uso de la palabra el doctor Armando Hernández Cruz.

El ciudadano Armando Hernández Cruz: Muchas gracias, diputada. Respondiendo a los interesantes planteamientos de la diputada Susana Prieto y de la diputada Graciela Sánchez, quisiera señalar lo siguiente.

Primero, es importante diferencia este foro si se refiere a la posibilidad de una legislación electoral única. Creo que es importante diferencia eso del proceso de codificación. No es lo mismo hacer un código que una legislación electoral única.

Cuando hablamos de única, en mi opinión, estamos hablando de la dimensión federal, estatal y, en su caso, regulación municipal. Es decir, la posibilidad de centralizar normas, disposiciones y principios. Cuando hablamos de juntar todas las leyes, la Ley de Revocación de Mandato, al Ley de Consulta Popular con la Lgipe, estamos hablando de codificación, de codificar, y ya no tenemos un Cofipe, como antes, ahora tenemos una ley, una Lgipe. Entonces, la diferencia entre código y ley es que el código es una compilación de leyes.

Yo lo que creo es que, sin demérito de la posibilidad de hacer una legislación única, lo que hay que hacer es dividir, sistematizar, clasificar las normas según su materia y contenido. En cuanto a una legislación sustantiva, me parece que debe subsistir la Lgipe con la parte sustantiva de principios, procesos, reglas.

Debe subsistir la Ley de Revocación de Mandato y la de Consulta Popular, como leyes sustantivas, mientras que la legislación orgánica del Tribunal y del INE, en mi opinión, debe salir de la Lgipe y constituirse en leyes orgánicas, lo cual no significa... Porque, insisto, unificar la ley y codificar son cosas distintas.

En cuanto a la legislación procesal, decía yo que parece que hay más o menos un criterio unánime en el sentido de que sí es útil, es conveniente unificar procesos, plazos, en los nombres incluso de los recursos porque cada legislación tiene el nombre distinto de un recurso. En fin, creo que eso sería indudablemente útil, la unificación procesal.

También yo sugeriría en materia penal, en los derechos electorales, la posibilidad de una unificación en el sentido de quitar de los códigos penales electorales, perdón, de los códigos penales locales, los delitos electorales y llevarlos todos a la Ley General de Delitos Electorales, en mi opinión.

En mi opinión, por lo que decía también la pregunta que hacía la diputada Susana Prieto, y con el debido respeto, por supuesto, para mi compañera amiga la maestra Oviedo, yo creo que la legislación única no afecta el principio de división de Poderes, de ninguna manera, no veo cómo. La división de Poderes es una distribución horizontal de competencias y aquí no hay manera de afectar ese principio.

Bueno, sí, la parte que... Sé que mucha gente dice que afecta la autonomía de las entidades federativas. Yo no lo reo, yo creo que, efectivamente, si se establece un sistema nacional o si se centralizan atribuciones o funciones, sí se restan facultades a las entidades federativas, pero no se afecta su autonomía, siguen conservando una esfera de autonomía, lo que se le quitan son facultades, que son dos cosas distintas desde mi punto de vista.

Y, bueno, por otro lado, me parece que efectivamente como ya decía el primer expositor, la cuestión es que sea reglamentado en normas del INE cosas como el calendario electoral o como algunos otros aspectos, el Reglamento General de Elecciones, pero yo creo que no le corresponde al INE y lo dije en mi primera intervención.

Yo creo que ese tipo de cuestiones, esta estandarización de procesos, no le corresponde al INE, le corresponde al Poder Legislativo, que es el que tiene la legitimidad democrática para tomar esas decisiones y no así la autoridad administrativa electoral.

Entonces yo creo que si hay un proceso de estandarización, que efectivamente ya se ha avanzado con acuerdos del INE y con reglamentos del INE, yo creo que no es por ahí la vía y creo que esta es una oportunidad única, este foro, este espacio es una oportunidad única para que yo pueda dar mi punto de vista en ese sentido. Debería ser el Poder Legislativo el que haga ese esfuerzo de estandarización de procesos y no el Instituto Nacional Electoral a través de sus acuerdos, lo digo de manera muy respetuosa, por supuesto.

Ahora, en cuanto a la revocación de mandato y consulta popular, yo creo que están bien en sus leyes las figuras reguladas, pero sí creo que hay que reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación y la Ley General de Delitos Electorales para incorporar los temas relacionados con estos procesos. Hay que distinguir, por supuesto, la democracia participativa de la democracia representativa, es decir, en términos coloquiales los procesos electorales de

los procesos electivos. Las elecciones intrapartidarias, la revocación de mandato, la consulta popular o los procesos de participación ciudadana de las entidades federativas como la Ciudad de México se les conoce coloquialmente como procesos electivos, porque son casi electorales, o sea, no son estrictamente electorales.

Es un término que yo no sé que tan válido sea gramaticalmente, pero se distingue un proceso electoral de un proceso electivo. Y estos procesos electivos tienen que estar regulados sus medios de impugnación, los delitos que se cometen durante estos procesos también hay que incorporarlos a la legislación, yo creo que este es un momento oportuno y único para hacer esa incorporación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias a usted por su tan interesante respuesta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Por último, para cerrar el segundo bloque de respuestas, tiene la palabra el licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano. Adelante.

El ciudadano Marco Antonio Reyes Anguiano: Sí, muchas gracias. Bueno, creo que lo primero que debemos pensar para ver qué es lo que se tendría que hacer es si deben o no deben existir los, hoy OPLE. Si no existen, si ya no van a existir o si se va a regresar al sistema que tendría antes del 2014 no hay la necesidad de esta legislación única, pero definitivamente, si dejaran de existir o si se pretende una homologación como hasta ahorita lo ha hecho el INE, que no comparto en estas situaciones porque bien lo estaba comentando el doctor Matías, la cuestión de que el reglamento o los acuerdos van por encima del derecho constitucional que tienen los estados de autoorganizarse y, sin embargo, es así, así funciona, así es como ha estado funcionando.

Recuerdo que en las elecciones anteriores en donde se tuvo que hacer bloques de los estados que decían este bloque inicia de tal a tal fecha sus precampañas y este otro bloque entre tal y tal fecha y así creo que hicieron tres o cuatro bloques, que no tenía absolutamente nada que ver con su organización legislativa estatal, pero así fue, así se hizo y así funcionó.

Entonces, lo primero es ver esto y ya después de que tengamos qué es lo que se quiere hacer que permanezca o no permanezcan, también ver, dar el siguiente paso a lo que es la legislación única electoral, pero hay una de las situaciones que en la primera participación comenté, esta parte en donde lo electoral muchas veces está confundido con la estructura del Estado.

Ahorita la propuesta del presidente viene con la forma en la que se deben integrar los municipios en donde tantos regidores, tantos síndicos y ojo, esa no es una parte electoral, esa es una parte de organización estatal y eso, creo yo, que debe corresponderles a los estados cómo me organizó. Aquí es en donde coincido perfectamente con la doctora Oviedo, les toca a ellos saber cuántos regidores necesito en este municipio, cuántos no porque no es nada más la cantidad de personas, sino también las personas habitantes del municipio, sino también sus condiciones hasta geográficas, culturales, etcétera.

Entonces sí es importante distinguir esas dos situaciones. Una es lo electoral, otra es cómo me he de organizar en mi estado y esa parte sí es en donde yo creo, mi punto de vista es que debe estar totalmente separado.

Hay algo que me llama la atención. En el estado de México y en Puebla, si ustedes revisan la legislación orgánica municipal de las dos entidades, menciono estas dos porque he sido asesor parlamentario principalmente en estas dos, aparte de aquí en esta Cámara, en la Ley Orgánica Municipal dice cómo se configura un municipio, pero también lo dicen las leyes electorales de estas dos entidades. O sea, lo dicen las dos y alguna ocasión hubo, no recuerdo si fue en el

estado de México, me parece, en donde no coincidía algo por ahí y a final de cuentas se tenía que utilizar. Se terminó utilizando la de la Ley Electoral, si mal no recuerdo, no obstante que la que debía haberse utilizado es la Ley Orgánica Municipal.

Esa parte creo que ya es meter estas reformas en una homologación, algo que no le corresponde, algo que sí es totalmente de los estados.

Había otra inquietud por ahí que creo que ya no me entiendo con mi letra, es que dictan muy rápido. Perdón. En la cuestión de la revocación del mandato y las consultas. Es cierto, es necesario generar esas analogías que tenemos en la organización electoral, pero, por ejemplo, en las cuestiones de los delitos están totalmente fuera estas dos figuras de lo que es la configuración de delitos, sobre todo porque recordemos algo. En la materia penal ahí sí no se vale lo gelatinoso de la materia electoral, ahí es una taxatividad.

Si dice la norma: Durante un proceso electoral hizo esta maldad el ciudadano, le corresponde esta sanción. Sí, pero resulta ser que no estaba en un proceso electoral, sino como lo dice el doctor Armando, a final de cuentas era un proceso electivo. Entonces ya no fue lo mismo, ya no es aplicable taxativamente esa norma.

Entonces, sí, si se ha de hacer esa otra parte, esa conjunción de los procesos electorales y electivos creo que también es muy pertinente ver esa otra parte penal, sobre todo con esa visión no del electoralista, sino el del penalista, el que tiene que manejar la taxatividad dentro de lo que es una norma penal. Sería todo. Perdón, ay me pasé. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Pues muchísimas gracias. Con su participación concluimos este foro, no sin antes agradecer la puntualidad de sus propuestas y la gentileza de sus reflexiones.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: En lo general se han planteado la viabilidad de una legislación única que no necesariamente establece la creación de una autoridad única, pero no se descarta esa posibilidad. Ello posibilitaría, de acuerdo a la precisión en el diseño y estructuras institucionales estables, monitoreo, certidumbre, estandarizaría procedimientos y derechos políticos de la ciudadanía sin que con ello se trasgreda la autonomía de las entidades federativas de la República Mexicana. Por el contrario, armonizaría los dispositivos jurídicos actuales y perfeccionaría la eficiencia, eficacia y el uso de recursos públicos.

Les reitero mi agradecimiento a nombre de la Cámara de Diputados, de la Junta de Coordinación Política, de la Comisión de Reforma Política-Electoral y de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Agradezco mucho su presencia, doctor Matías Chiquito Díaz de León, doctora Armando Hernández Cruz, licenciado Marco Antonio Reyes Anguiano, maestra María Luisa Oviedo Quezada, doctor Raúl Ávila Ortiz, y no sin antes también mencionar y agradecer a mis compañeros diputados que me acompañaron en esta reunión, a la diputada Susana Prieto, al diputado Benjamín Robles Montoya, a la diputada Cristina Ruiz Sandoval, al diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete y presencialmente a la diputada Eunice Monzón.

Muchísimas gracias a todos ustedes, y les pido les demos un fuerte aplauso por su participación.

---o0o---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 19-A: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ

Nombre: Armando Hernández Cruz

Teléfono: 5514783657

E-mail: drarmandohdz@gmail.com

Actividad en el Servicio Público (27 años):

Ha ocupado diversos cargos en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Congreso de la Ciudad de México), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **Tribunal Electoral de la Ciudad de México, (Donde fue Magistrado Presidente)** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Catedrático, escritor, articulista, instructor, conferencista. Fue miembro **Presidente de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos**, Socio Fundador de la Consultoría: "ALPE, Asesoría Legislativa, Política y Electoral", y miembro de diferentes asociaciones vinculadas a las materias del Derecho, Derechos Humanos, Derecho Electoral y procesos parlamentarios.

Actualmente es el Director General titular de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Formación Profesional:

Licenciatura en Derecho (Universidad Nacional Autónoma de México Aprobado con Mención Honorífica 1991-1995)

Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo (Universidad Nacional Autónoma de México 1998)

Doctorado en Derecho (Universidad Nacional Autónoma de México 1998-2001)

Especialización en Derecho Constitucional (Salamanca, España 2008)

Especialidad en Derechos Humanos (Universidad Nacional Autónoma de México en 2009)

Maestría en Derecho (Universidad Nacional Autónoma de México Aprobado con Mención Honorífica 2013)

Maestría en Derecho Electoral (Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2020)

Especialidad en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa (Benemérita Universidad de Oaxaca y el Senado de la República a través del Instituto Belisario Domínguez 2021)

Candidato a Doctor en Ciencia Política (Universidad Nacional Autónoma de México.)

Formación Adicional:

Licenciatura en Economía Facultad de Economía. UNAM. 2016

Licenciatura en Periodismo, Secretaría de Educación Pública

PRESENTACIÓN MARCO ANTONIO REYES ANGUIANO

MARCO ANTONIO REYES ANGUIANO

DATOS GENERALES	<p>Lugar de nacimiento: Acapulco de Juárez Guerrero.</p> <p>Fecha de Nacimiento: 7 de septiembre de 1972</p> <p>Domicilio: Gabriel Mancera número 1016, colonia Del Valle código postal 03100, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono 55 1322 2307</p> <p>RFC: REAM720907-T25</p> <p>Cédula Profesional: 7385315</p>
FORMACIÓN	<p>1995–1999 U.N.A.M. Campus Acatlán Naucalpan, Edo. Méx.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Licenciatura en Derecho. <p>2020-2022 Escuela Jurídica y Forense del Sureste Nezahualcóyotl, Edo. Méx.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Maestrante en Derecho Procesal Constitucional y Sistemas Orales. <p>1996 U.N.A.M. Campus Acatlán Naucalpan, Edo. Méx.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Seminario de Procuración de Justicia en México. <p>2000 México D.F.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Temas relevantes de la práctica procesal en materia civil y familiar ¿hacia una nueva legislación nacional tipo?, Impartido por el Consejo Nacional de Egresados de Postgrado en Derecho, A.C. <p>2001 México D.F.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ciclo de Conferencias de derecho Civil, Familiar y Mercantil <p>2008 UAM- Iztapalapa</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Diplomado en Estudios Electorales <p>2011 FES-Aragón UNAM</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Diplomado en Derecho Electoral y Parlamentario
EXPERIENCIA	<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador de asesores del consejero electoral, Uuc-kib Espadas Ancona. Mayo 2020-a la fecha. <p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Vicecoordinador de asesores del consejero electoral, Uuc-kib Espadas Ancona. 2020-2022

PRESENTACIÓN MATÍAS CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN

Ficha Curricular

Matías Chiquito Díaz de León

Es Licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Cuenta con estudios de **Maestría en Procesos e Instituciones Electorales**, titulado con mención honorífica por el INE y por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Cuenta con estudios de Doctorado en Administración Pública, en la Universidad Autónoma de Zacatecas y por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado.

Ingresó al entonces Instituto Federal Electoral en noviembre de 1990.

Es miembro fundador del Servicio Profesional Electoral Nacional, al que se incorporó en junio de 1993, mediante concurso de oposición, desempeñando diversos cargos dentro de la estructura del Servicio, entre otros:

- Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Zacatecas;
- Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva en los Estados de Baja California y Guanajuato; y,
- Delegado del IFE, luego INE, en los Estados: Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México, Durango y Zacatecas.

En la docencia, con la invitación de la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas; participa en el desarrollo de los módulos correspondientes a la cátedra “Sistemas, Sistemas Políticos y Electorales” en la Maestría en Derecho Electoral y en la Maestría en Marketing Político.

Ha participado en cuatro misiones internacionales de Observancia Electoral, a saber: en las elecciones generales de la República del Perú en 2006; en las elecciones generales de la República de Honduras en 2013; en las elecciones presidenciales (segunda vuelta) en la República de El Salvador en 2014; y, en las elecciones presidenciales en la República de Guatemala en 2019.

Zacatecas, Zac.; 10 de agosto de 2022

PRESENTACIÓN MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

Semblanza curricular

Nombre: **María Luisa Oviedo Quezada**

Correo electrónico: maluovi@gmail.com

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Hidalgo; posteriormente acreditó diversos cursos y diplomados en materia de Amparo, Violencia contra las mujeres y en múltiples temas de Derecho Electoral, así como Especialidad en Derecho de Amparo y cursos de especialización en Derecho Electoral; Tiene título en dos maestrías: Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil y Maestría en Derecho Electoral.

Profesionalmente se ha desempeñado como abogada postulante y tiene carrera en el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, habiendo juzgado en materia familiar; fue Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Ha sido magistrada electoral en dos periodos distintos, siendo fundadora del Tribunal Electoral en 1993, y presidenta del mismo en el periodo 2019-2020, así como también ha publicado diversos artículos sobre temas relacionados con la materia electoral y derechos de las mujeres.

Ha sido académica en instituciones educativas en el nivel de Licenciatura impartiendo diversas materias, continuando a la fecha con la materia de Derecho Electoral en la Universidad La Salle.

PRESENTACIÓN RAÚL ÁVILA ORTIZ

Raul Avila Ortiz

- Doctor en Derecho por la UNAM (1995) y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas en Austin (1998).
- Especialista en derechos fundamentales y justicia constitucional por la Universidad de Castilla La Mancha (2021).
- Especialista en Bases del Derecho Probatorio y en Racionalidad Legislativa por la Universidad de Girona (2022).
- Tres décadas como profesor, investigador y servidor público en diversas instituciones educativas, ámbitos y niveles de gobierno del país.
- Fue Coordinador del doctorado en Derecho por Investigación de la Facultad de Derecho de la UNAM en 1996.
- Ha sido Secretario de Estudio y Cuenta, y Coordinador de Asuntos Internacionales en el TEPJF entre 1997 y 2004, así como asesor de la Presidencia del TEPJF entre 2019 y 2020.
- Ha sido consultor internacional en materia electoral y representante de IDEA Internacional en México de 2008 a 2016 por lo que ha participado en eventos académicos en numerosos países de los cinco continentes.
- Es autor y coautor de varias decenas de libros y artículos académicos y periodísticos en temas de su especialidad: Derecho Constitucional y Electoral, Derecho Cultural, Epistemología y Metodología Jurídica.
- En materia electoral destacan sus libros en autoría o coautoría:
 - + "El sistema mexicano de justicia electoral" (2003)
 - + "Elecciones y justicia en España y México" (2004)
 - + "Epistemología Jurídica aplicada a la Justicia Electoral" (2020).Los tres publicados por el TEPJF.
 - + Además: "Hacia una ley de partidos políticos. Experiencias comparadas y prospectiva para México" (2012) publicado por Jurídicas de la UNAM y el Senado de la República.
- Actualmente, es profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, preside el Comité Tutoral del Programa de Doctorado en Derecho Electoral y es tutor en programas de doctorado en varias universidades del país.
- Es reconocido por el Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, Nivel 1.

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 19-A: Galería de Imágenes







CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TEMA

INSTITUCIONES ELECTORALES

FORO 20 ELIMINACIÓN DE LOS OPLES Y DE LOS TRIBUNALES LOCALES. CIERRE.

**Fecha: 25 de agosto de 2022, 17:00 hrs.
Formato: Diálogo JUCOPO**

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Jueves 25 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Instituciones Electorales

Foro 20. Eliminación de los OPLES y de los tribunales locales. Cierre.

Apertura del foro

Intervenciones

Arturo Espinosa Silis

Mariana Calderón Aramburu

Eric Guerrero Luna

Paula Ramírez Höhne

Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Mireya Galli Jordá

Raymundo Wilfrido López Vásquez

Brenda Canchola Elizarraraz

Sergio Arturo Guerrero Olvera

Grisel Muñoz Rodríguez

Preguntas

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Diputado Leonel Godoy Rangel

Respuestas

Raymundo Wilfrido López Vásquez

Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Brenda Canchola Elizarraraz

Sergio Arturo Guerrero Olvera

Paula Ramírez Höhne

Preguntas

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputado Leonel Godoy Rangel

Diputada Graciela Sánchez Ortiz

Respuestas

Beatriz Adriana Camacho Carrasco

Paula Ramírez Höhne

Raymundo Wilfrido López Vásquez

Clausura del foro

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Agradecer en nombre de la Junta de Coordinación Política y, en particular, de su presidente, el diputado Rubén Moreira, el haber aceptado esta invitación para tener esta mesa de diálogo en el marco del parlamento abierto. Por supuesto, saludar a la diputada Graciela Sánchez Ortiz, quien ha venido también presidiendo los trabajos en relación con la reforma electoral, a mi compañero, el diputado Benjamín Robles, que en esta tarde también nos acompaña.

Y, reiterar y de verdad, el agradecimiento a todas y todos ustedes, quienes en el día a día son quienes llevan a cabo precisamente las tareas en la materia en sus estados. Vivimos en un país federalista, en donde sin duda escuchar lo que ustedes viven, lo que ustedes conocen, lo que ustedes plantean, para nosotros como legisladores es de vital importancia.

Estoy segura de que a lo largo de esta tarde estaremos escuchando planteamientos de fondo, propuestas interesantes en el trabajo y el debate legislativo. Podremos ir tomando en cuenta, ya sea de la legislación cuando así corresponda, pues una legislación más adecuada, pero, sobre todo, también pertinente para los tiempos que está viviendo nuestro país.

Agradecer al secretario técnico, como siempre, la organización de estos eventos y cederle la conducción de la misma para poder iniciar los trabajos de esta tarde. Muchas gracias, sean nuevamente todas y todos ustedes muy bienvenidos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada Blanca Alcalá. Damos la bienvenida también al diputado Leonel Godoy Rangel.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Perdón, a mi compañero vicecoordinador no lo vi de reojo. Una disculpa. Adelante, señor diputado. Adelante, por favor, bienvenido.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias. Diputadas, diputados, con la autorización de la diputada Blanca Alcalá, de los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, quisiéramos hacer un balance muy breve de lo que ha significado este formato de parlamento abierto que la Cámara de Diputados ha impulsado para discutir temas de trascendencia nacional. Hoy justamente se cumple un mes del inicio de los trabajos. Ha sido bastante arduo, exhaustivo, con mucha pluralidad, con libertad para exponer ideas.

Comentarles ya, con este sería el foro 26 si vamos desde el inicio hasta el final. Se incluyeron dos foros virtuales para tratar temas vinculados con la experiencia comparada en América latina sobre las reformas electorales y también se vio el tema de elecciones y migración, y cómo impacta a nuestro país.

Hemos tenido discusiones muy interesantes que cerramos hoy con esta propuesta de análisis sobre la situación que viven los organismos locales electorales, pero recordar que se discutieron temas como la integración de ayuntamientos municipales y alcaldías, la segunda vuelta en la elección de algunos cargos de elección popular, urna electrónica, gobierno de coalición y candidaturas comunes, la creación de la figura de la vicepresidencia federal, comunicación, medios digitales y redes sociales en estos tiempos en que estamos mediatizados por el poder la información, las modificaciones a la estructura orgánica del Tribunal Electoral de la Federación, el proceso para la designación de consejerías y magistraturas, el tratamiento que se da a candidaturas independientes y derecho de minorías, entre ellas comunidades indígenas, migrantes, afrodescendientes, personas en situación de vulnerabilidad.

Se discutió también la sobre y subrepresentación, un tema que hay mucha literatura al respecto, el financiamiento público para las campañas electorales, la seguridad en las elecciones, la integración de las Cámaras legislativas federales y locales, elecciones primarias y los métodos que hay para seleccionar candidatas y candidatos, medios de financiamiento para actividades ordinarias, asignación y designación de tiempos oficiales por proceso electoral y etapas.

Les decía, el foro virtual de migración, sustitución del INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, prohibición de la propaganda gubernamental, veda electoral y regulación de conferencias gubernamentales, mecanismos de democracia participativa, la fiscalización de las campañas basados en un sistema de candidaturas en listas, legislación electoral única, decidir si puede haber un solo Código Electoral en todo el país o mantenemos la dispersión normativa que hay al respecto.

La eliminación de los OPLE, que es el tema que nos ocupa hoy, y también tocamos toques de gastos de campaña, la experiencia electoral comparada que les comenté, y un tema importante, que se dio hoy en el debate en la mañana, fue el de la paridad de género y cómo aplicaría en un sistema electoral basado en listas.

Son, les decía, 26 foros ya con la presencia de todos ustedes el día de hoy, 137 personas ponentes que han dado muchísima información sobre la situación electoral en México, 91 hombres y 46 mujeres. He sido insistente en que tenemos que trabajar, diputadas, diputados, sobre el tema de paridad en todos los ámbitos, incluido el parlamentario y les comento rápidamente, tenemos ya a nuestros ponentes.

En el diálogo Jucopo se ha acordado que tengan una exposición inicial de hasta siete minutos. Por el número de participaciones pediría que sí nos pudiéramos ceñir al tiempo de los siete minutos, sé que no es suficiente a veces para explicar todo lo que es tiene que decir, pero lo interesante del diálogo es que en una segunda ronda ya las diputadas y los diputados tienen oportunidad de plantarles preguntas sobre aquello que hayan dicho, alguna duda que se genere o bien ampliación de los datos que presenten ustedes.

Esto permitirá que, si son mencionados en una ocasión, se les pueda dar otra vez la palabra hasta por cinco minutos, y en su caso acumulamos las preguntas y cada uno de ustedes podrá tener hasta diez minutos para poder hacer una segunda ronda de participación.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Ese es el formato para tratarlos a todos con la misma consideración e igualdad. Vamos a dar inicio entonces, diputada Blanca, si me autoriza, con la presentación de Arturo Espinosa Silis, de quien me permito leer su semblanza curricular. Bienvenido, Arturo.

Arturo es consultor, litigante y analista en temas electorales y constitucionales. Socio de la Consultoría Estrategia Electoral, y director del Think Tank Laboratorio Electoral. Participó en diferentes medios de comunicación, como son *Expansión*, *MBS*, *El Heraldo* y *Animal político*, entre otros.

Cuenta con diferentes publicaciones académicas sobre justicia electoral, elecciones y democracia en México y América Latina. También ha participado en la Organización de los Estados Americanos como especialista en justicia electoral en misiones de observación electoral.

Coordina la Comisión de Derecho Electoral de la Barra Mexicana de Abogados, donde también dirige el canal de televisión NBA TV. Bienvenido, Arturo. Adelante con tu exposición inicial.

El ponente Arturo Espinosa Silis: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, celebro que haya una apertura al diálogo, apertura a escuchar diferentes opiniones y diferentes ideas. Me parece que en una democracia estas son premisas fundamentales.

Como el tiempo es breve voy a ir directo a los temas. Primero, me gustaría empezar a decir, eliminación de los OPLE y de los tribunales electorales locales. Es un tema ya analizado, este es un tema que había sido motivo de análisis en 2014, en 2019, cuando se hizo una propuesta de reforma y prácticamente la conclusión en ambos momentos fue: Su eliminación no es oportuna.

Me parece que generaría un desbalance del sistema electoral, y sobre todo no hay un análisis serio cuantitativo de que genere un ahorro. En ese sentido voy a hablar un poco de números. El presupuesto electoral, así lo llamo yo, incluye el presupuesto del INE, del Tribunal Electoral, de los OPLE y de los tribunales locales, asciende a 24 mil 300 millones de pesos. En 2021, en números. Eso equivale al 0.11% del PIB de ese mismo año o representa el 0.24 por ciento del presupuesto de 2022. Por ejemplo, de este año. Es decir, es una cantidad muy menor.

Si a estas cifras les sumamos el financiamiento de partidos políticos, los partidos políticos entre el financiamiento nacional y el financiamiento local reciben cerca de 11 mil 300 millones de pesos, es decir, casi la mitad del presupuesto de todas las instituciones electorales del país. No estoy contando las fiscalías electorales, porque eso me parece que es un tema que se debería de analizar y de revisar particularmente.

Finalmente, en uno de los últimos datos, los tres partidos políticos más grandes que tiene este país, entre el financiamiento local y federal recibirán más dinero que cualquier OPLE por sí solo en el país. No hay un solo instituto electoral que vaya a recibir más dinero que alguno de estos tres partidos políticos.

A mí me parece que eliminar los OPLES no es buena idea. Es cierto, hay que reconocerlo, nuestro sistema electoral tiene una particularidad que pocos en el mundo tienen, un doble nivel de autoridades electorales, nacional y local. Hay otros esquemas en el mundo, pero pocos como el mexicano o prácticamente ninguno.

Pero también hay que decirlo, funciona y funciona bien. Tenemos elecciones de calidad y bajo estándares aceptables. Es más, en muchos momentos somos ejemplo a nivel mundial.

A mí me parece que quienes organizan las elecciones locales no vale la pena eliminarlos, porque, por un lado, nuevamente, no generaría ahorros. Y, por el otro, sí podría derivar un retroceso en la calidad de las elecciones.

Existen lógicas locales que se deben de tomar en cuenta, pero también hay momentos donde la organización de las elecciones es compleja, y que una sola autoridad lo haga podría generar colapsos.

Menciono algunos. La supervisión de los procesos internos de los partidos políticos. El registro de candidaturas, los cómputos y los recuentos, por señalar algunos muy sencillamente, y además, con la concurrencia de elecciones que tenemos eso se vuelve una magnitud impresionante, lo hemos visto las últimas elecciones, más de 20 mil candidaturas. Pero también entiendo que la parte presupuestal es una prioridad, y más en un país como México.

Entonces, también podría haber un camino para optimizar algunos recursos por parte de las autoridades electorales. Yo creo que. Planteo tres cuestiones básicas: uno, homologar criterios presupuestales, me parece que hay una amplia disparidad presupuestal entre las autoridades electorales.

También creo que es necesario una mejora regulatoria al interior de los institutos electorales. Y, finalmente, políticas de compliance, revisión de varias de las políticas, de cómo se está ejerciendo el gasto y cómo se está rindiendo cuentas. Creo que es algo muy sencillo en lo que todas las autoridades podrían trabajar.

Me parece que si se avanzara en eliminar a los OPLES habría que valorar cuántos serían los números que se ahorraría y cuánto significaría el gasto de una autoridad electoral central, porque forzosamente tendría que crecer.

Paso al tema de los tribunales electorales. En cuanto a los tribunales electorales, me parece que la lógica es similar, aunque aquí encuentro una diferencia importante. No creo que la justicia electoral local sea prescindible, pero sí creo que podría ser temporal.

En su momento lo fue en Aguascalientes, lo fue en Nuevo León o las propias salas regionales del Tribunal Electoral fueron temporales. En otros países así ocurre, Argentina y Perú tienen órganos jurisdiccionales electorales temporales.

Esto me parece que podría, en temas numéricos, significar algún cierto ahorro sin sacrificar la calidad. Sí es importante que haya órganos jurisdiccionales electorales en las elecciones por la carga de trabajo que representan.

También creo que en este tema habría que revisar el mecanismo de la designación de magistraturas locales. De los cuatro que tenemos en materia electoral, consejerías del INE, magistraturas del tribunal, magistraturas locales y consejerías locales, me parece que este es el más discrecional de todos. Simplemente una convocatoria y se designa.

También creo que valdría la pena establecer un mecanismo efectivo de responsabilidades y sanciones. Los consejeros y consejeras locales tienen uno y sumamente severo y rigorista, a mí me parece.

Finalmente, tampoco podemos olvidar aquí que en algunos casos la justicia electoral también merece un poco de lupa, solo recuerdo el escandaloso caso de Bonilla en el tribunal local. Esas sentencias a mí me parece que son un buen ejemplo.

Y cierro solamente haciendo una reflexión sobre este parlamento abierto. Mi pregunta es ¿qué nos vamos a llevar de este mes de parlamento abierto? Yo espero que realmente haya una auténtica intención de mejorar el sistema electoral, un procedimiento que nos permita llegar a una reforma que, a mi parecer, ahorita no es necesaria, tampoco es urgente, pero que considero que a la larga sí podría darse con la finalidad de mejorar la calidad de nuestras elecciones y dar un paso a la consolidación.

Creo que los ejercicios de parlamento abierto requieren tiempo, después de esto habría que procesar y analizar lo que se dijo, las propuestas y trabajar a lo mejor en una reforma integral que avance nuestro sistema electoral.

Hay ciertos ejemplos en Europa, en donde este tipo de ejercicios han derivado en la aprobación de leyes y reformas que han servido para consolidar la democracia de sus países. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Arturo, por esta exposición inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Mariana Calderón Aramburu, sí lo pronuncié bien. Es licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, con maestría en derecho electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ella se ha desempeñado en diversos cargos en el Poder Judicial, también aquí en el Poder Legislativo, en el gobierno federal y actuó también como consejera del entonces Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Actualmente desarrolla diversos proyectos de estrategia y consultoría, orientados al fortalecimiento de las instituciones, el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos. Es miembro del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Ha impartido seminarios sobre blindaje electoral y prevención del delito, además de participar en ponencias, conferencias, diplomados, cursos y pláticas llevadas a cabo en diversas instituciones y universidades en las que se han abordado temas relacionados con democracia, procesos electorales, libertad de expresión, revocación de mandato, participación ciudadana, entre otros.

Es autora de ensayos publicados en distintos medios de difusión, en los que se han abordado temas referentes al sistema político electoral mexicano. Y fue vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, AC, y ha colaborado con la Fundación Carter, así como con otras organizaciones de carácter civil. Mariana, bienvenida, tienes el uso de la VOZ.

La ciudadana Mariana Calderón Aramburu: Muchas gracias, maestro. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados, por este espacio. Celebro, igualmente, la realización de este parlamento abierto. Para mí este es uno de los temas más trascendentales de todo lo que se ha discutido en tema de reforma electoral. ¿Por qué razón? Porque no estamos discutiendo acerca de características específicas del modelo democrático, estamos discutiendo acerca de la propia base de la estructura y funcionamiento del modelo democrático.

Entonces, ¿qué queremos? La primera pregunta es, ¿qué queremos? ¿Un nuevo modelo con nuestras estructuras, con nuevas bases, con nueva forma de operación? O, ¿un mejor modelo perfectible? Y el mejor modelo perfectible no requiere eliminación de instituciones que han demostrado servir, que han dado grandes resultados.

Es una verdad irrefutable el que los OPLES y el INE han permitido y han garantizado elecciones libres, auténticas e imparciales, tan es así que la integración del Congreso actual refleja una pluralidad de partidos, que las elecciones presidenciales han reflejado un cambio de una alternancia en el partido, en el poder.

Como bien señaló mi antecesor, el maestro Arturo, la reforma electoral 2014 justo discutió esto, justo discutió el tema de los institutos electorales locales, y el objetivo principal en ese momento era analizar cómo el modelo se estaba viendo afectado por la intervención de los gobernadores o por la intervención de los congresos locales en el funcionamiento de los institutos locales.

Y, ¿qué se determinó? Que se tenía que garantizar la independencia de estos institutos y por eso entonces se diseñó y se construyó un nuevo parámetro o un nuevo mecanismo de control o estructura electoral. ¿Dio resultado? La respuesta es sí. Sí ha dado resultado.

Tuvimos elecciones limpias, libres, imparciales en el 2018, en el 2021 y a nivel local, en los diferentes procesos locales que se han celebrado durante estos años y es un modelo joven. ¿Tenemos que estar cambiando el modelo cada tres, cuatro, cinco o seis años? ¿No tenemos que dejar madurar a las instituciones?

Si hay una causa grave que nos determine que tenemos que modificar la institución, se modifica. Pero si está funcionando, se hay alternancia, si el día de hoy tenemos una pluralidad de partidos en los gobiernos estatales, en los congresos estatales, es reflejo de que el modelo funciona, es perfectible, claro y justo es lo que tenemos que discutir, cómo mejorarlo, cómo fortalecerlo, pero no considerar eliminar de tajo lo que es un modelo que está funcionando.

Cuál es la importancia de los órganos electorales. Por parte tienen una importancia mucho más allá de la única realización de elecciones o de procedimientos electorales. Los organismos públicos locales construyen ciudadanía y la construyen a nivel local, que es muy importante. No es lo mismo cómo vivimos en la Ciudad de México o cómo vive una persona en el norte del país, una persona en el sur.

Si bien todos somos mexicanos, tenemos diferente forma de ser, de pensar, de percibir nuestro entorno, y se necesita un instituto que construya esa ciudadanía, y eso solo se puede hacer a nivel local, no a nivel nacional. Se tiene que fortalecer esa relación con la ciudadanía.

El segundo tema bien importante es, la democracia directa y la democracia participativa. Son elementos que a nivel constitucional se han agregado y se han reconocido y en las Constituciones locales también se han reconocido, entonces se han convertido en derechos que

tienen que ser protegidos y garantizados por los institutos, o más bien, perdón –corrijo– por los organismos públicos locales electorales. Son los encargados de materializar estos derechos.

Además de la serie de derechos político-electorales, reconocidos a nivel Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a nivel Constituciones locales, que justo tienen que activar estos organismos públicos locales y garantizar. Entonces se tienen que fortalecer, no se tienen que eliminar.

¿Cuál es la crítica al modelo actual? Es muy costoso. Okey. Y, sí, es cierto. La democracia cuesta. Como ya nos señaló el maestro Arturo, tampoco es tan escandaloso los costos. Que se ha incrementado es cierto, se ha incrementado. Pero se ha incrementado el costo de absolutamente todo. A todos nos consta esa realidad. La inflación va aumentando, el costo aumenta, la vida aumenta, el incremento de la población. Los organismos públicos locales tienen mayor nivel de población en todas las entidades, mayor número de personas, mayores de 18 años que, o cuyos derechos tienen que velar por ellos.

Entonces hay cada vez más facultades, hay cada vez reconocimiento a más derechos y eso va incrementando el costo. Y qué se puede ahorrar. Claro se puede ahorrar. Por supuesto que se debe y se debe realizar. Pero creo que todas las acciones se tienen que dirigir a fortalecer estos órganos, a darles un mayor peso o un mayor dinamismo. La peor crítica que se hizo en 2014 fue la falta de independencia y la falta de autonomía que tenían los institutos electorales en ese momento.

Y actualmente también existe una falta de independencia, y les voy a decir derivado de qué. Del problema presupuestal. Ese es el problema real que hay en este momento. Actualmente los institutos, los organismos, perdón, públicos locales, no tienen garantizados el presupuesto. Y entonces, la falta de independencia deriva del control que los Congresos estatales están realizando en los organismos públicos locales.

Entonces, cómo fortalecemos y cómo generamos un mejor modelo creando un mecanismo de control o de asignación presupuestal, base razonable, establecido con base en elementos objetivos, que permita garantizar la independencia de todos los organismos públicos locales. Ahí es donde está el secreto. Y ahí es donde tenemos que fortalecer. Eliminar aparte los organismos públicos locales nos va a llevar a un gran problema que, en teoría, es el origen de todos estos males, que es la supuesta falta de independencia que pudieran llegar a tener.

Si yo elimino esta divergencia que hay de operación estatal, voy a tener el control absoluto de todas las elecciones en un solo órgano y, en caso, que pudiera tener cuestionada la independencia eso me va a afectar en todas las dinámicas estatales, haciendo un problema gravísimo. El día de hoy cada estado opera y funciona de manera individual y se garantiza la independencia en cada una de las designaciones de consejeros estatales, y hay pesos y contrapesos para resguardar el equilibrio.

Eliminar a los organismos públicos locales es un riesgo, es muy costoso. Avancemos más bien en el fortalecimiento a partir de una asignación presupuestal objetiva y creo que eso más bien tiene que ser el centro de la discusión. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Mariana, por tu intervención inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Eric Guerrero Luna, a quien también le damos la bienvenida. Me permito leer la semblanza curricular de Eric.

Él es licenciado en derecho por la Universidad Popular Autónoma de Puebla. También ha sido formado por la pontificia Universidad Javeriana, en Bogotá, Colombia. Tiene diplomado en derecho tributario por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, maestría en derecho constitucional y amparo por la Barra Nacional de Abogados, y está habilitado como secretario

de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En su formación electoral destacan diversos cursos relacionados con nulidades, impugnación, autoridades electorales, candidaturas independientes, régimen sancionador y representación proporcional. Ha tenido también experiencia para dar cursos en blindaje de fiscalización electoral, curso en justicia electoral y fiscalización electoral, capacitación jurídica electoral y las mesas de trabajo que se desarrollaron en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el diagnóstico y programa de acción del tribunal en alianza a la justicia y el gobierno.

Participación también en diversas empresas, docente en materia de derecho electoral y ha sido también asesor de representación partidista en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Fungió también como asesor de la Comisión de Gobernación aquí, de la Cámara de Diputados, y también como asesor jurídico de APS Estrategia Social Civil. Así que, sin más preámbulos, le damos el uso de la palabra a Eric hasta por siete minutos.

El ciudadano Eric Guerrero Luna: Muchísimas gracias, maestro. Buenas tardes a todas y a todos. Gracias a la Junta de Coordinación Política por su amable invitación. Y sin más preámbulo me voy a dirigir... Qué es lo que propone esta iniciativa. Esta iniciativa de eliminación de los Oples y de los tribunales locales solamente está en la iniciativa que ha presentado el presidente de la República.

En ella se propone que el INE absorba de manera directa las funciones que tienen encomendadas los Oples. Para qué. Para que el INE sea una autoridad administrativa única, y con ello se abone a la certeza y a la armonización de los procesos electorales. La iniciativa también propone eliminar los distritos electorales y, con ello, la estructura distrital del Instituto

Nacional Electoral, para que el nuevo INEC conforme órganos temporales y auxiliares en especial en los procesos electorales.

En mi experiencia práctica como litigante mi opinión es la siguiente. Tenemos que tener el eje central en dos temas en los procesos electorales. Uno es la organización electoral. Y la segunda, que tenemos que garantizar la equidad en la contienda de los participantes, y también generar certeza jurídica de los procesos electorales, para que la ciudadanía, precisamente que es la que se beneficia de estos temas, tenga garantizado que las personas por las que votaron son las que llegan al poder.

Yo creo que el INE no va a caber duda de que ya es garante en la organización de las elecciones. Yo creo que en este tema de la organización podemos saber que el INE se puede encargar de la organización de la elección. Hace un momento hablaban de las elecciones concurrentes. Nosotros tenemos elecciones concurrentes y en muchas de ellas ya están homologados los plazos, es decir las elecciones locales con federales.

El INE podría garantizar esa organización de las elecciones. Y en esa primera parte soy coincidente con la reforma. En la segunda. Para garantizar la equidad en la contienda electoral sí necesitamos cambiar el marco legal y sí necesitamos la visión actual que tenemos sobre los procesos electorales. Necesitamos garantizar una democracia que genere certeza jurídica para los actores y, por ende, armonizar las reglas en nuestra democracia.

Este es mi primer punto coincidente con la reforma. En ella se habla que cada año se gasta recurso público por e13 mil millones de pesos para sostener a los Oples. Sin embargo, creo que la motivación le falta. No solamente debemos de ver el punto cuantitativo porque, como dicen, en números puede parecer muy poco. Sin embargo, tenemos que ir también al aspecto cualitativo, el porqué esta propuesta de eliminación de Oples y tribunales locales cualitativamente está fallando o no está funcionando.

En mi opinión y en mi práctica les quiero compartir lo siguiente. En las elecciones federales y locales, bueno locales, que son de las que estamos hablando ahora, en las que he participado he llegado a la conclusión de que falta eficiencia dentro de los Oples y los tribunales locales. La impartición de justicia en las elecciones locales la podemos ver a través de la instauración de un procedimiento especial sancionador.

Este procedimiento, como todos los presentes que estamos aquí, sabemos que se da por conductas que suscitan dentro de los procesos electorales. En esta diversidad en México que tenemos, por ejemplo, en 5 estados de la república el consejo general de los Oples funciona como autoridad instructora y como autoridad resolutora. Y en otros 27 estados funciona como autoridad instructora el Ople para resolver el... y el tribunal local resuelve... es autoridad resolutora.

Sin embargo, cuál es el problema de este punto. Que la justicia y este acceso no es expedito. Por ejemplo, yo como litigante he interpuesto varias denuncias en materia de fiscalización. En materia de fiscalización sabemos que la autoridad que resuelve estos temas es el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, ¿cuál ha sido el criterio del Consejo General del INE? Que, cuando se trata de conductas tipificadas en el ordenamiento local se tiene que dar vista a los OPLES, y es ahí donde tenemos el problema los candidatos, las candidatas para acceder a la justicia. ¿Por qué? Porque los OPLES están tardando en resolver, los tribunales locales no nos están dando respuesta.

Les puedo decir que varios de los procedimientos especiales sancionadores no se resuelven aun cuando ya ha sido validada la elección en los tribunales locales. Lo mismo está pasando en quejas en materia de radio y televisión, las interponemos ante el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, este da vista a los OPLES y los OPLES tardan en resolver. No podemos tener medidas cautelares expeditas porque los OPLES no están resolviendo en tiempo.

Ahora, en estos procesos electorales vimos lo siguiente. Hay intervención de servidores públicos federales, secretarías de estados en las elecciones locales y ¿qué ha dicho la Sala Superior? Que el órgano local no puede resolver por las diferentes autoridades que participan en una elección. Por tanto ¿quién debe resolver? El INE. El INE, como autoridad instructora y, en su caso, la sala regional especializada resolverá el procedimiento especial sancionador.

En otros temas torales, por ejemplo, el INE ha tenido que ejercer facultad de atracción en ene cantidad de casos. Pero me voy a referir a tres muy particulares. Por ejemplo, en Chiapas tuvo que ejercer facultad de atracción porque 50 mujeres que fueron electas hicieron renunciias atípicas. Entonces, se tuvo que remover a toda la integración del Consejo General de Chiapas.

En el OPLE de Hidalgo recientemente tuvieron que remover a la presidenta del Consejo General, a uno de sus integrantes de ese Consejo General, por la negligencia en su actuación del PREP. Actualmente en el OPLE del estado de México se está discutiendo si en los conteos rápidos el INE va a ejercer esa función para realizar esta actividad.

Finalmente, tal vez en la segunda parte del análisis de esta reforma, que no comparto del todo, es por lo siguiente y por lo que hablaba la maestra hace un momento. Tenemos democracia participativa y democracia representativa. La democracia representativa es precisamente la que estamos hablando, de elecciones, de cómo obtener el poder público, pero la democracia participativa es la que se vive en cada entidad de manera diferente.

Por eso no creo que los órganos tengan que ser temporales. Yo creo que tenemos, con la estructura que tiene el INE, garantizar que sus órganos sean permanentes para que ellos puedan garantizar esa democracia participativa, porque no nos podemos olvidar de ella, no nos podemos quedar solamente en democracia representativa.

Ya vi que se me va a acabar el tiempo. En una siguiente ronda seguiremos avanzando. Agradezco mucho su atención. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Eric. Sí, a veces el peso del tiempo es complicado, pero estos foros tienen, les decía, esa ventaja de que en la segunda ronda se amplíe mucho la información y lo interesante que van comentando al inicio.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Paula Ramírez Höhne, a quien le damos la bienvenida. Voy a dar su semblanza. Ella es licenciada en ciencias de la comunicación por el Instituto Tecnológico de Estudios superiores de Occidente, ITESO, en donde se graduó con honores por excelencia académica, además de contar con una maestría en sociología por la Graduate Faculty for Political and Social Science of the New School University, en Nueva York.

Es especialista en temas electorales. En el sector público se ha desempeñado como funcionaria en organismos constitucionales autónomos nacionales y estatales. De 2005 a 2008 ocupó el cargo de directora de difusión, vinculación y capacitación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ITEI. De 2011 a 2018 trabajó en el IFE, después INE. Primero, como asesora del secretario ejecutivo y posteriormente como subcoordinadora de asesores, siendo responsable de actividades asociadas a la regulación de encuestas electorales, además de cumplir como presidenta integrante del Comité de Transparencia del IFE y posteriormente del INE.

También tiene un papel docente muy relevante. Ha impartido clases de maestría y licenciatura en el propio ITESO. A nivel de licenciatura en el Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara, y en el diplomado Elecciones, Representación Política y Gobernanza, del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM.

Ha participado en diversas conferencias, talleres, cursos, obras, regulación de las encuestas electorales en México, tema sobre el cual tiene diversas publicaciones en libros y revistas especializadas, también relacionadas con la función electoral. Actualmente es consejera

presidenta del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco. Así que, Paula, muchas gracias por estar acá. Adelante con tu intervención inicial.

La ciudadana Paula Ramírez Höhne: Al contrario, muy buenas tardes. Muchísimas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, legisladores, legisladoras de todas las bancadas. Con profundo respeto acudo a la convocatoria de esta legislatura, a nosotras consejeras y consejeros presidentes de los organismos públicos electorales locales, es para mí un verdadero honor estar aquí y, por supuesto, es una enorme responsabilidad.

Dispongo de tiempo limitado, así es que iré directo al grano y quisiera poner tres ideas principales sobre la mesa: primero, la iniciativa de reforma político electoral del Ejecutivo federal camina en sentido contrario, choca con las bases constitucionales fundadoras de nuestra república democrática y federal.

Tengo que decirlo con sus letras, lo que se ha presentado es una fórmula para que los estados dejen de administrar y organizar sus propias elecciones que carezcan de autoridades jurisdiccionales y que, además, renuncien a sus facultades para determinar la dimensión de sus Congresos y la composición básica de sus ayuntamientos como lo señala nuestra Constitución.

Y aquí no puede dejar de exhibir la consecuencia que esta fórmula tendría para mi estado, si como plantean la reforma los municipios con población menor a 60 habitantes tendrán una regiduría, 105 de los 125 municipios de Jalisco estarán integrados por una persona, cancelando toda pluralidad, todo contrapeso y todo equilibrio político.

La extinción de la institucionalidad electoral local, la centralización de sus funciones, el establecimiento de una ley única para regular la vida político-electoral de todo el territorio nacional y el planteamiento de fijar una fórmula exclusiva para determinar el número de diputaciones locales y regidurías, hacen que esta iniciativa anule las facultades para organizar el régimen interior en los estados, insisto, en contradicción con lo que manda nuestra

Constitución. Desaparece el trabajo de décadas, el aprendizaje y los avances demostrables en los estados para forzarlos a una homogeneidad tan imposible como indeseable.

Segunda idea, nuestro federalismo y nuestra vida política local hizo posible que en las entidades se convirtieran en las escuelas de la democracia mexicana, donde se escenificaron las primeras alternancias políticas en el país, tanto en los Ejecutivos, como en la composición de los Legislativos. Y un dato, desde 2014, la alternancia para la gubernatura ha ocurrido en el 70 % de los casos.

¿Hay un síntoma más claro de imparcialidad, profesionalismo y pulcritud en el trabajo electoral local? Una pregunta más, ¿es cierto que los OPLE duplicamos funciones? No lo es y yo no los aburriré con las explicaciones técnicas o reglamentarias, pues me parece que los datos son más elocuentes. En 2021, el INE registró en la elección federal 3 mil 478 candidaturas para la renovación de este Poder Legislativo. ¿Cuántos registramos las 15 entidades que tuvimos elección? Más de 257 mil candidaturas y la comparación puede hacer con cualquier otra función.

Cómputos. El INE los hizo para 500 curules, mientras que los estados con elección, hicimos cómputos para casi 20 mil cargos. Quejas. El INE atendió e instruyó 180 procedimientos especiales sancionadores, los OPLE, 9 mil 47. Esas son las cifras, la de las quejas, expresa la intensidad de la vida política local, imposible de reflejar y de administrar desde una autoridad central ajena a las formas y la política local.

Y un ejemplo más, el INE instaló con legalidad y consenso 300 consejos distritales, mientras que en las 15 entidades que organizamos elecciones se instalaron 2 mil 225 órganos colegiados ciudadanos aprobados también por el consenso de todos los partidos políticos.

Estamos, pues, ante uno de los grandes equívocos de la reforma, suprimir instituciones no desaparece los deberes, la obligaciones y solo supondrá trasladarlas hacia un órgano central

descomunal que de todos modos tendrá que realizar el gasto que hoy hacemos los organismos públicos locales para cumplir con esas funciones: Registrar decenas de miles de candidaturas, resolver cientos de quejas, organizar los programas de resultados electorales preliminares, los debates, entre otras decenas de funciones propiamente locales que no hay forma de suprimirlas sin que con ello se suprima y se elimine la competencia democrática por la dispuesta del poder político en toda la república.

Reducir diputaciones, consejos ciudadanos, cabildos, debates entre candidatas y candidatos, ciudadanos protegiendo el voto de sus vecinos, todo esto derivaría en el empobrecimiento de nuestra vida democrática local.

Y tres y última idea. La función electoral no es un trabajo que pueda improvisarse, que pueda ser aprendido en un par de semanas, ni siquiera en dos o cinco meses. Se necesita conocimiento, especialización legal, experiencia técnica, calificación, vigilancia y una vocación especial para resistir las presiones a favor de la imparcialidad frente al partido que sea.

Los OPLE han estado caminando en esa dirección, han estado expresando un acuerdo nacional y al mismo tiempo las necesidades y condiciones de la diversa, variada y plural vida local a la que todos los partidos, sin excepción, de la que todos los partidos han sido protagonistas y también beneficiarios.

Para terminar. Nuestro régimen federal constitucional ha garantizado su tarea principal, la renovación periódica, legal y pacífica de los gobiernos y las representaciones locales y con ello la estabilidad política y social de toda la nación. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Paula Ramírez Höhne, por esta aportación inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Para continuar el diálogo vamos ahora con la participación de Beatriz Adriana Camacho Carrasco. Ella es consejera presidenta de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Cuenta con más de 25 años de experiencia electoral.

Dentro de su trayectoria destaca el haber sido observadora electoral internacional, nacional y local, en más de 50 procesos electorales. Es profesional con experiencia en más de 10 países en procesos de incidencia para fortalecer las democracias electorales.

Adicionalmente, se ha destacado por abrir espacios de diálogos en favor de la democracia participativa, en particular acciones de transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y recientemente violencia electoral, erradicación de la violencia contra las mujeres en la política y en procesos de incidencia desde la sociedad civil mexicana.

Entre las áreas de especialización editorial ha publicado documentos orientados a salvaguardar derechos políticos de la ciudadanía, lo que le ha valido ser invitada como oradora y expositora en medios de comunicación de la región latinoamericana y el Caribe. Beatriz también ha servido como representante de México ante la Red Interamericana de Observación e Integridad Electoral, Red OIE, la cual ha jugado rol crucial en las elecciones de Ecuador, República Dominicana, Honduras y Colombia.

Asimismo, desde este espacio ha participado activamente en la redacción de informes electorales a nivel internacional. Tiene también apariciones en diversos foros nacionales e internacionales sobre temas electorales para la región América Latina y el Caribe, y en este año coordinó el Reporte Nacional de Violencia contra las Mujeres en la Arena Política, candidatas electas 2021, cuyos hallazgos arrojan evidencia empírica para la formulación de políticas públicas. Así que le damos el uso de la voz y nos da gusto que esté por acá, a la maestra Beatriz Adriana Camacho Carrasco. Adelante, por favor.

La ciudadana Beatriz Adriana Camacho Carrasco: Muchísimas gracias. Buenas tardes a todas y todos. Saludo con aprecio y afecto a la Junta de Coordinación Política por la amable invitación, a las y los diputados aquí reunidos y también a la ciudadanía que está al pendiente de estos foros a través de las redes sociales. También saludo a mis compañeras y compañeros de panel.

Primero quiero mostrar mi beneplácito por la realización de estos foros de parlamento abierto que nos permite, bajo un marco de diálogo respetuoso, poder intercambiar diversas ideas y propuestas en torno a las 42 iniciativas de reforma electoral, hoy con el tema de la eliminación de los OPLE y de los tribunales locales.

Hoy es para mí una gran responsabilidad dar voz a los organismos públicos locales electorales, y es un gesto de apertura y de compromiso que, sin duda, permitirá a las y los diputados conocer la perspectiva de quienes organizamos las elecciones en los estados. Pero también mi aportación la hago con más o con casi 30 años de experiencia en materia electoral, principalmente desde sociedad civil, quienes en todo momento han buscado fortalecer nuestra democracia.

Sabemos que el voto es la manifestación final en una larga cadena de esfuerzos para construir una cultura cívica-democrática. Los 32 OPLES del país trabajamos permanentemente en la divulgación de los valores democráticos, creamos conciencia social sobre la importancia del sufragio, sensibilizamos a la población de escasos recursos, beneficiarios de programas sociales, integrantes de grupos vulnerables, miembros de comunidades indígenas y de la ciudadanía en general.

La trascendencia de estas actividades impacta en el corazón de las elecciones, en los votantes, ahí en el interior de una casilla, con boleta en mano, es su capacidad de elegir libremente, sin presiones, sin coacción, sin recompensas a cambio. Es ahí donde la educación cívica

desempeña un papel central para la estabilidad de las democracias contemporáneas dentro de un entorno global adverso, de crecientes desigualdades, como es la económica, política, social y cultural.

Cabe mencionar el caso de varios países en la región latinoamericana, que han atravesado por procesos electorales recientes y dan cuenta de un incremento en el uso imparcial de los programas gubernamentales o el condicionar la asistencia social.

Y es así donde nos damos cuenta que la participación electoral no se construye solamente durante el proceso electoral, esta se trabaja día a día durante las etapas no electorales. Y porque libertad del voto no tiene precio, por ello, desde los OPLES trabajamos para elegir, para seguir promoviendo e impulsando el ejercicio de los derechos políticos, pilar de la democracia moderna. Y me refiero al derecho a elegir libre e informadamente a quienes nos van a gobernar o representar.

Cabe mencionar que en México cada OPLE diseña sus propias acciones de comunicación y cultura cívica, atendiendo la realidad social, económica, política, cultural y demográfica de su estado. Por ejemplo, las amenazas al voto libre en Nuevo León son muy distintas a las observadas en Chiapas o en Oaxaca.

Los intentos de manipulación política en zonas rurales varían a los que tienen lugar en municipios urbanizados. La política electoral en la costa es distinta a la política electoral en la sierra, no podemos omitir este aspecto.

El reconocimiento de la profunda diversidad que se conforma en nuestro país, con realidades regionales y locales disímolas está presente en nuestra norma suprema, en nuestra Constitución Política y en el federalismo que la abraza como un proyecto nacional. Los OPLES son ejemplo en la práctica y en la ley de la solución federalista.

De cara a un proceso de reforma electoral, también hablemos del papel de las mujeres en la política. Gracias a mujeres valientes, el principio de equidad fue paulatinamente ganando terreno a terreno en nuestro país.

Más recientemente, se han modificado nuestras leyes y se han desarrollado importantes tesis jurisprudenciales para hacer realidad en los hechos la paridad de género en la postulación de candidaturas. Hoy, nuestro Congreso retrata con fidelidad la composición entre hombres y mujeres de la nación.

A pesar de estos avances sin precedentes hacia una democracia plural e incluyente, la violencia política contra las mujeres en razón de género ha surgido como un fenómeno grave, transversal y en crecimiento a lo largo y ancho del país. Cuando creíamos que la equidad entre hombres y mujeres en la política era una realidad irreversible, nuevos comicios electorales nos han entregado esta otra cara de la búsqueda de poder.

Los OPLES tenemos una agenda de género en las entidades federativas que permitirá a las autoridades y a las y los contendientes políticos y a la ciudadanía prevenir, identificar, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, pero no solamente en procesos electorales, también estamos recibiendo denuncias de mujeres electas.

En estos momentos en Nuevo León tenemos varias donde estamos promoviendo también talleres-cursos para proteger y salvaguardar los derechos de estas mujeres. El fenómeno no es privativo de México. Durante sus misiones de observación electoral, la organización de los Estados americanos, por ejemplo, ha reportado casos de violencia política en razón de género en diferentes naciones del continente.

Otras de las actividades que realizamos los OPLES tienen que ver con los mecanismos de participación ciudadana, pues somos los responsables de la preparación, desarrollo y cómputo, que van desde la consulta ciudadana, la revocación de mandato, los plebiscitos, el referéndum,

iniciativa popular, presupuesto participativo, consultas indígena afroamericanas y la proliferación de estas formas de participación ciudadana, muestra que tenemos una función complementaria en las democracias representativas.

Quiero terminar diciendo, que el proyecto para una reforma electoral de gran calado en México es mi convicción, debe conducirse desde el federalismo, reconociendo la existencia de realidades regionales específicas y asumiendo la importante labor de las autoridades locales, que desarrollan en favor de la cultura cívica, la inclusión, la estabilidad social y la calidad de nuestra democracia. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Beatriz, por esta aportación inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a darle continuidad al debate, ahora vamos a escuchar a Mireya Galli Jordá, de quien me permito leer su semblanza curricular. Ella estudio física en la Universidad Nacional Autónoma de México, con el antecedente de haber recibido el Premio Nacional de la Juventud por su desempeño académico.

Destaca también, que en el año 2003 fundó la preparatoria Galileo, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Ha sido también nombrada en 2007 académica del Centro de Investigación en Energía, de la UNAM, adscrita a la Secretaría de Gestión Tecnológica y Vinculación.

En junio de 2009 se diplomó en gestión, transferencia y comercialización de tecnología, por la Facultad de Economía y la Coordinación de Investigación Científica de la UNAM. Y en 2013 participó en el programa Leadership Acceleration Program, fortaleciendo sus conocimientos en gestión, liderazgo y trabajo en equipo. En marzo de 2014 recibió el nombramiento como rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, desarrolló diversos proyectos de innovación científica, tecnológica en ese escenario.

Y a partir del año 2019 colaboró con el gobierno del estado de Hidalgo, en la difusión del proyecto Sincrotrón Mexicano, en el estado de Hidalgo. A partir de 17 de abril de 2021 es consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, nombrada por el Instituto Nacional Electoral. Así que, muchas gracias, por estar aquí. Adelante, con su participación inicial.

La ciudadana Mireya Galli Jordá: Muchísimas gracias. Antes que nada, bueno, pues agradecer la invitación a este enorme ejercicio democrático, que no solo nos está permitiendo poder exponer de manera respetuosa y profesional nuestras ideas y todo lo que tenemos por decir, sino también nos ha permitido llegar a toda la ciudadanía, porque al final del día es a quien nos debemos. Entonces, muchísimas gracias. Y un saludo a todos mis compañeros consejeros presidentes que el día de hoy están presentes en este foro.

Los organismos públicos electorales llevan una historia, una historia que a la par tiene que ver con la historia del Instituto Nacional Electoral. Antes del 96 se creaban los organismos electores de manera temporal tal y cual lo estaban comentando, pues vienen las elecciones y se crea una comisión electoral temporal que, dicho sea de paso, en la mayor parte de los casos ni siquiera eran elecciones concurrentes, lo cual encarecía realmente el proceso electoral.

A partir de la reforma de 1996 se crean los primeros institutos estatales y lo más importante ahí es que se desliga por completo del Poder Ejecutivo, pero como bien lo acaba de decir Mariana, no nos acabamos de desligar del todo, porque hoy en día seguimos dependiendo de la parte presupuestal. Entonces, bueno pues seguimos con eso.

En la reforma del 2007, se otorga a las instituciones locales mayor número de atribuciones en los que, quiero destacar, el promover la participación ciudadana en las elecciones, asegurando las condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales.

A partir de la reforma del 2014, las atribuciones conferidas a los organismos públicos locales, pues será organizar las elecciones para gobernadores, diputados locales, presidentes municipales, pero también, muy importante, toda la estructura gubernamental que tiene que ver con los integrantes de los ayuntamientos, las autoridades auxiliares, lo cual hace importante la presencia del organismo local dentro del Estado.

¿Cuáles son estas funciones, las funciones principales de los OPLES? Bien. Pues garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos. Y bueno, pues en el país federal en el que estamos viviendo también tenemos partidos locales, también contamos con esos partidos locales y toda esa organización nos encargamos los organismos locales.

Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que es importantísimo porque traemos, traemos las particularidades de cada una de nuestras entidades y las trabajamos dentro del ámbito democrático. Evidentemente, preparar la jornada electoral, imprimir los documentos que tendrán nuestra particularidad. Aquí me gustaría comentarles que Morelos en la última elección tuvo 23 partidos políticos, entonces bueno, hubo que hacer un diseño de una boleta muy peculiar.

Llevamos a cabo el escrutinio y el cómputo con base a los resultados de las actas de cómputo distritales y municipales, pero todo finalmente lo concentramos en la localidad en donde estamos. Además de todo lo que implica la jornada electoral, hay un punto aquí bien importante, también nos hacemos responsables del Programa de Resultados Preliminares en la localidad. Y este ejercicio de los resultados preliminares han funcionado como una válvula de escape de muchos meses de presión y tensión social que se generan previas a las elecciones, y a nivel local también nos hacemos cargo de esa parte tan importante de las elecciones.

También bueno, mencionar que también lo han mencionado mis antecesores, que a partir del 2014 los consejeros electorales de los organismos públicos son electos por el INE, que además de tener que corroborar sus conocimientos en materia electoral garantizan de alguna manera la imparcialidad en los comicios que tienen que afrontar.

La cercanía de los OPLES con la ciudadanía, dada su composición y gracias a los integrantes de los mismos, que son residentes del Estado, permiten conocer las características, así como las inquietudes que existen en la comunidad. Y aquí hay un punto muy interesante, que nos ayuda a reducir costos, a reducir costos de las elecciones, porque estamos implicando a la misma gente de cada uno de los estados. Son los mismos ciudadanos que organizados por los organismos públicos son los que controlan y llevan a cabo las elecciones. Y yo considero que ahí hay un ahorro muy interesante en cuanto al desarrollo de las elecciones.

Asimismo, bueno la ubicación dentro del Estado, facilita a la ciudadanía y a los actores políticos, el poder acudir a todas las instancias jurídicas correspondientes para la aclaración de cualquier asunto, y bueno pues aquí aparecen los tribunales electorales. Hace unos días hubo una reunión de magistrados y ellos comentaban que el 70 por ciento de los problemas y las impugnaciones que se generan en un proceso electoral se resuelven a nivel estatal y que únicamente llegan a nivel federal el 30 por ciento de esas impugnaciones.

Eso es muy importante, bueno primero desde la movilidad, la concentración que pudieran tener en la Ciudad de México y la eficiencia que de alguna manera estamos proveyendo las instituciones locales en este momento.

También me gustaría mencionar que una de las acciones muy importantes que surgen directamente de los organismos públicos es la implementación de las acciones afirmativas. Es una manera de garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan la representatividad que requieren en los diferentes órganos gubernamentales. Y quiénes son los que inician con eso.

Pues los organismos públicos. Acaba de terminar mi tiempo. En una segunda ronda continuaré. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Mireya, por las aportaciones que haces a este diálogo. Le damos la bienvenida también a la diputada Alma Delia Navarrete. Diputada, bienvenida. Buenas tardes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la siguiente participación. Nos da gusto recibir desde Oaxaca al magistrado Raymundo Wilfrido López Vásquez. Leo su semblanza curricular. Él es licenciado en derecho y maestro en derecho constitucional por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Catedrático de tiempo completo a partir de 1986 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma casa de estudios, allá en la bellísima Oaxaca. Director de la Facultad de Derecho en el año 97.

Consejero electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca durante el periodo 2002-2011. Con fecha 10 de diciembre de 2015, el Senado de la República lo designó magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para un periodo de siete años. Y en 2016 fue designado presidente del mismo tribunal para un periodo de tres años. Así que bienvenido, magistrado. Importante la participación de tanto las consejerías como de las magistraturas. Tiene el uso de la voz. Adelante.

El ciudadano Raymundo Wilfrido López Vásquez: Gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Pues entrando directamente al tema. Yo considero que desde hace muchos años han coincidido ya varios partidos políticos y muchos actores políticos. Puedo mencionar que desde 2007 ya fue hecha una propuesta exactamente igual a la iniciativa que presentó actualmente el presidente de la República. En 2007 el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática hicieron exactamente las mismas propuestas.

Unos diputados, unos legisladores y senadores de manera independiente hicieron la misma, exactamente la misma propuesta. En el 2013 insiste el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y otros actores a hacer la misma propuesta. Es decir, ha habido coincidencia en esta propuesta que hace, de la iniciativa que actualmente estamos analizando, la desaparición de los tribunales y de los institutos electorales de todas las entidades, y la creación de un solo órgano a nivel nacional que se encargue de las elecciones y que se encargue también de la justicia electoral en todo el país. Esto no es nuevo, esto viene ya desde hace 15 años, y muchos han coincidido en esto.

A mi juicio lo único que puede justificar la desaparición de una institución o de cualquier ente público es que esta institución caiga en una inutilidad. Cuando una dependencia, cuando una institución o cualquier ente público deja de prestar el servicio público para el cual fue creado deja de ser útil. Y sin tan solamente o únicamente su sostenimiento, su mantenimiento resulta una carga para el Estado, obviamente que es totalmente adecuado y correcta su desaparición.

Desde el 2014 una reforma que ya todos la conocemos, que fue muy aplaudida y que fue considerada como de gran avance democrático... Ahí vemos que tan solo de leer el artículo 41, en su fracción V, inciso... Apartados B y C, ahí vemos todas las facultades que tiene a su favor el Instituto Nacional Electoral y lo poco que les queda a los órganos públicos locales electorales. El Instituto Nacional Electoral prácticamente es quien dicta las directrices, las reglas y los OPLES prácticamente tienen que acatarlas y sobre eso corre el proceso electoral.

Y tratándose de los tribunales electorales, vuelvo a insistir en que lo único que puede justificar es el servicio que prestan. Si observamos cuántos juicios por año están conociendo los tribunales electorales en el país y si advertimos que los tribunales de algunos estados al año únicamente conocen seis juicios, y ese tribunal está integrado por cinco magistrados, o que conocieron apenas 27 juicios o 21 juicios al año o 37 juicios al año yo pienso y considero que es un tribunal que prácticamente está siendo sostenido sin prestar prácticamente ningún servicio

a la comunidad. Esto, para mí, representa un gasto, un gasto de manera totalmente improductiva.

Caso totalmente diferente el de Oaxaca. ¿Por qué menciono el caso de Oaxaca? Porque he escuchado con mucha pasión cómo defienden, han venido a defender que no desaparezca el INE, que no les aparezcan las diputaciones plurinominales, las senadurías o algunas senadurías. Que no desaparezcan regidurías plurinominales, que no desaparezcan los OPLES, que no desaparezcan los tribunales electorales. Los defienden con mucha pasión. Pero se han olvidado de un componente, de un componente que no es de menor importancia y que es el origen de nuestro país, que son los pueblos y comunidades indígenas del país.

Del total de población nacional, Oaxaca es donde se concentra el mayor número de pueblos y comunidades indígenas. Oaxaca tiene más de 10 mil comunidades indígenas que llevan a cabo elecciones aplicando su sistema normativo interno, indígena. Oaxaca, hasta este momento, que llevamos apenas ocho meses en este año, llevamos conociendo más de mil 545 asuntos. En tanto que otros estados apenas llevan 21, apenas llevan 16, apenas llevan 85.

Por eso es que yo considero que en estos debates y para toda reforma electoral no nos debemos olvidar de los pueblos indígenas. Ahí está Oaxaca. Y, como decía la doctora: soy la voz de los órganos electorales, pero también yo soy la voz de los indígenas de mi comunidad. Somos muchísimos y se procesan demasiados juicios electorales.

En este momento llevamos mil 545 juicios conociendo en nuestro tribunal, comparativamente con otros tribunales, y apenas se empezaron a llevar a cabo las elecciones de usos y costumbres en los 417 municipios de mi estado. Por ello, en el estado de Oaxaca y quizá en algún otro, otros dos estados o tres, pienso que puede haber una excepción a esta iniciativa, en caso de ser aprobada.

En la creación de un tribunal electoral indígena en Oaxaca y el sostenimiento, el fortalecimiento de la Dirección de Sistemas Normativos Indígenas, que depende todavía del Instituto Electoral y que esa dirección sí trabaja todos los días de todos los años y viene muchísimo trabajo para este periodo. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrado Raymundo Wilfrido. El diálogo y las aportaciones han sido también una característica de estos foros.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a continuar ahora con Brenda Canchola Elizarraraz, a quien le damos la bienvenida. Me permito leer la semblanza curricular de Brenda. Ella es licenciada en derecho por la Universidad Iberoamericana, plantel León. Maestra fiscal por la Universidad de Guanajuato y actualmente se encuentra en proceso de titulación en la maestría en política y gestión pública por el ITESO, a través de la Universidad Iberoamericana León. Ejerció como abogada auxiliar, litigante y gestora de asuntos en las Notarías Públicas 102 y 58 de 2002 a 2003 y de 2004 a 2005, respectivamente. Fue profesionista independiente 2011 a 2021 y también ha desempeñado diversos cargos en el Instituto Electoral de Guanajuato, desde marzo de 2005 a noviembre de 2011 y en otro periodo correspondiente al 2021.

Autora del artículo *Análisis crítico de la figura de los consejeros ciudadanos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, trabajo ganador del primer lugar en el Segundo Concurso de Investigación Jurídica y Política, Sergio García Ramírez, realizado por la revista electrónica Epikeia, Derecho y Política del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Iberoamericana en León. Coautora también del artículo: *Análisis político del problema de mortalidad materna*, publicado en la revista electrónica Epikeia, Derecho y Política, también del mismo departamento de Ciencias Jurídicas.

Ha impartido diversos cursos, talleres y seminarios sobre derecho electoral, propaganda política, educación cívica, transparencia, rendición de cuentas, violencia política contra las

mujeres, derechos políticos electorales de grupos vulnerables, prevención de hostigamiento laboral y justicia.

Desde octubre de 2021 es consejera presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato y también forma parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, así como de la sucesión de instituciones electorales de las entidades federativas. Brenda, gracias por estar aquí. Adelante con tu participación.

La ciudadana Brenda Canchola Elizarraraz: Hola, buenas tardes. Muchas gracias por la invitación. Agradezco mucho el espacio para participar en este foro de parlamento abierto para discutir estos temas por demás interesantes.

Sin más preámbulo, pues ya también en el marco de todas las intervenciones que me han antecedido, los Institutos Electorales Locales, los OPLE, como los conocemos recientemente a partir de la reforma de 2014, contamos con una historia de aproximadamente de 3 décadas, en números redondos, esto representa una enorme experiencia en la realización de los procesos electorales locales y un gran conocimiento de la realidad política, económica, social, geográfica, cultural de cada uno de nuestros estados.

Somos instituciones garantes de los principios rectores de la democracia en el ámbito local y con ello hemos contribuido a la estabilidad social por medio de la renovación periódica y pacífica de las autoridades electas a través del voto popular.

Con la reforma político-electoral de 2014, como ya se comentó, nació el sistema nacional de elecciones y esto implicó la reorganización de las instituciones electorales, tanto nacional como locales y fue con el propósito de estandarizar el trabajo y procedimientos electorales en todas las entidades. Se tradujo esto en una redistribución de atribuciones y competencias, pero no hay duplicidades presupuestales ni técnico operativas y esto es muy importante mencionarlo.

Por mandato constitucional tenemos diversas funciones sustantivas, ya han sido mencionadas algunas, acceso a prerrogativas de partidos políticos, educación cívica, preparación de jornada electoral, impresión, diseño, material, documentación electoral, entre otras. Asimismo, tenemos encomendados los mecanismos de participación ciudadana en cada una de nuestras entidades y todas aquellas facultades que no están reservadas al Instituto Nacional Electoral.

En números redondos y perdonen, me voy rápido porque son muchos datos, dentro de procesos electorales, los institutos locales llevamos a cabo el registro de candidaturas, tanto para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas y alguna otra figura de gobierno o representación que existe en cada una de las entidades. Esto representa un despliegue de capacidades técnico-jurídicas, porque se verifican cumplimientos de requisitos en cada una de las normativas locales de cada uno de los estados.

Se verifica que los partidos políticos cumplan con los requisitos, que los ciudadanos que se postulan como candidatos o candidatas cumplan también estos requisitos, que se verifiquen los principios de paridad, inclusión y también con la normativa expedida por cada una de nuestras entidades en materia de acciones afirmativas que se implementan en cada uno de estos estados.

Como ya lo mencionaron, en el proceso electoral 2020-2021 tan solo las cifras, se envió a más de 257 mil registros en las 32 entidades. Asimismo, tenemos a cargo el diseño y la impresión de la documentación electoral. Esto, qué significa, pues que en cada elección local se observan los más altos estándares técnicos de calidad y seguridad. Se elabora la documentación, el material electoral entre canceles electorales, urnas, portaurnas. Es un trabajo titánico.

Asimismo, se tiene a cargo el traslado de esta documentación electoral. Normalmente donde se imprime es aquí en Ciudad de México y hay que hacer todo un despliegue logístico acompañado de fuerzas de seguridad del estado para llevar este material y documentación a municipios y distritos de cada uno de nuestros estados.

Esta documentación se resguarda en bodegas también administradas y buscadas por los propios organismos públicos locales, que tienen que tener características de inviolabilidad. Tan solo para el proceso electoral pasado 2020-2021, fueron necesarias alrededor de 4 mil 800 bodegas para el resguardo de estos materiales.

Asimismo, tenemos también a nuestro cargo la integración de los órganos desconcentrados que están encargados de realizar cómputos, expedición, entrega de actas, constancias de mayoría relativa para la elección correspondiente.

Esta integración no es un proceso sencillo, se lleva a cabo a través de un proceso de selección muy riguroso que incluye conformación de expedientes, entrevistas, valoraciones curriculares y tan solo para el proceso electoral 2020-2021 se instalaron más de 2 mil 200 órganos desconcentrados distritales y municipales.

Se requiere también lo que son el reclutamiento, capacitación y coordinación de asistencia electoral, porque se necesita instalar casillas, sellado, enfajillado, armado de paquetes electorales. La labor que tenemos encomendada no es para nada sencilla, no es para nada simple. Entonces se necesita todo este despliegue logístico y técnico.

Además, también tenemos a cargo la destrucción de las boletas electorales, así como darle el destino de reciclado a todo el material electoral, en todo caso el reuso también. Entonces este también es un tema muy importante que llevamos a cabo los organismos públicos locales.

También organizamos debates, en algunos de nuestros estados se lleva a cabo el monitoreo de medios de comunicación y también tenemos encomendada la tarea de oficialía electoral, que esto es básicamente proporcionarles a los partidos políticos certificaciones de actos que pudieran incidir en las campañas o precampañas.

También ya se manejó la sustanciación de todos los procedimientos, tanto procedimientos especiales sancionadores como procedimientos ordinarios. Los procedimientos especiales dentro del proceso electoral, materias, propaganda política, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, violencia política contra las mujeres, que es un tema que tenemos en nuestras manos. Y así pudiera yo seguir dando datos para dimensionar la cantidad de actividades que tenemos a nuestro cargo, pero estas cifras, si bien reflejan el cúmulo de actividades y acciones que tenemos las autoridades electorales, solamente son números.

Pero quisiera yo resaltar un aspecto que desde mi perspectiva resulta por demás trascendental, y es el relacionado con el lado humano de las autoridades electorales. Durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles y esta situación implica un despliegue de capacidades y facultades de las personas que prestan sus servicios al interior de estas instituciones, y este es un aspecto que se da por sentado y es intravalorado, porque raramente se habla del estrés y del esfuerzo sobrehumanos al que están expuestas las personas que desempeñamos nuestros servicios al interior de estas instituciones.

Desafortunadamente, este modo de trabajar también se replica fuera del proceso electoral, pero es precisamente la capacidad, la experiencia y la preparación en este tiempo de esta materia que cada vez con cada proceso se hacen más técnica, la que permite a las personas que desempeñamos nuestros servicios al interior de los institutos, pues afrontar esta tarea de la mejor manera, con la mejor de nuestras capacidades posibles, y este es un aspecto que no se debe de dar por sentado.

En caso de la desaparición de las instituciones electorales, pues simplemente se tendría que prescindir de toda esta experiencia, de toda esta experiencia humana, de todo este capital humano que ya se tiene, que se ha ganado a través de todos estos años de realizar nuestra función, de hacer elecciones y hacerlas muy bien. Se me terminó el tiempo, muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Brenda. En un momento más continuamos con el diálogo para poder ampliar algunas de las perspectivas que ofreces.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Sergio Arturo Guerrero Olvera, a quien le damos la bienvenida. Él es magistrado de la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lleva ya 20 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, incluyendo 9 años en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Es doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. También realizó la especialidad en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales de la Universidad de Castilla, La Mancha.

También cuenta con un master en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante y cursó la especialidad en Valoración Racional de la Prueba, por la Universidad de Girona, todas en España. También es especialista en Derecho Electoral por la Universidad Nacional Autónoma de México. Sergio Arturo, bienvenido. Adelante.

El diputado Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos, saludo con mucho afecto y mucho respeto a las diputadas y diputados, agradeciendo, desde luego, el privilegio de poder ser voz para comentar, para debatir acerca de estas propuestas que nos han presentado algunos grupos y el Ejecutivo federal acerca de la reforma electoral.

Se dice que los juristas, por regla general somos conservadores, nos gustan las leyes como están porque eso da certidumbre y estabilidad social. De hecho, leyes más o menos duraderas permiten hacer planes de vida a mediano y largo plazo. Ha surgido una nueva ciencia de la ley que se llama legisprudencia, que demuestra que constituciones estables y poco reformadas, leyes casi intocadas han permanecido durante, a veces centenares de años para regular de la mejor manera posible a la sociedad.

Un ejemplo de ello es nuestra regulación civil. La gran parte de nuestro Código Civil dice que hay un puertal Código Civil Nacional, pero la gran parte, una gran parte de esa regulación ha permanecido intacta desde los romanos.

No es el caso del derecho electoral. Yo soy un entusiasta de las reformas. También existe un principio entre los juristas de que las reformas siempre tienen la presunción de que son mejores leyes que las que están quitando, que las que se están reformando.

Pero ¿les digo algo? Leyendo esta propuesta de reforma creo que no hay buenas razones, no son buenas razones para desaparecer a los organismos públicos electorales y tampoco hay buenas razones para desaparecer a los tribunales locales. Tampoco hay buenas razones para elegir a nuestro funcionario electoral a partir de una elección popular. De hecho son muy malas razones.

Esto hay que decirlo con toda claridad. Con todo respeto, no podemos ni siquiera evaluar la validez de esta propuesta de reforma desde nuestra experiencia personal o desde un estado en particular.

Yo fui magistrado electoral en Querétaro y ese Tribunal excepcional tuvo que demandar a su gobernador para que le diera presupuesto, así como muchos tribunales locales sufrieron su instalación.

Pero tampoco puedo queretanizar una solución nacional solo porque en Querétaro sucedió así. O tampoco puedo decir que desde Oaxaca todos los problemas son así. ¿Por qué? Bueno, porque de lo que estamos hablando es de dos instituciones muy importantes, que no se nos olvide: una es la justicia, en específico la jurisdicción electoral. Y otro es el de las elecciones, detrás de ello está la democracia, la distribución del poder y la forma en que aprobamos y desaprobamos a nuestros gobernantes y accedemos al poder.

No estamos hablando de los tribunales en específico, estamos hablando de la justicia electoral. ¿Y por qué nos da por hablar de temas que son muy particulares, como 26 asuntos en un tribunal local? ¿O que en interprocesos no hace nada? Si en realidad de lo que estamos hablando es de la justicia. Y de la justicia, cuando hablemos del acceso a la justicia, lo que tenemos que hacer es voltear a ver los estándares internacionales.

Lo que tenemos que ver, voltear a ver es lo que ha dicho, por ejemplo, Naciones Unidas en los principios de conducta judicial de Bangalore. No es nuestra experiencia personal, no es nuestra práctica profesional, son los datos los que nos ayudan a evaluar adecuadamente las instituciones, pero, además evaluarlos desde la institución a la que pertenecen.

La teoría de la justicia, la jurisdicción, la teoría política de la jurisdicción nos dice que si nosotros queremos jurisdicción empírico salvaje, que es decir, la que tiene un estadio de evolución social muy bajo, de muy bajo perfil, pues sí podemos tener tribunales esporádicos.

Es como en los bomberos, si un bombero, si existe una estación de bomberos y solamente hay un incendio por año, no vamos a desaparecer a los bomberos solo porque trabajan una vez al año o porque en todo el año no hubo incendios. Se trata de profesionalizar a nuestros bomberos.

Se trata de que nuestros tribunales sean permanentes, para que alcancen los máximos estándares de la justicia. La reductibilidad salarial es una buena práctica, les habla alguien quizá desde el privilegio de ser magistrado y recibir un sueldo que se considera oneroso. Pero saben qué, los magistrados por regla general hacemos carrera judicial, empezamos de cero y, además, igual que los consejeros, después nos enfrentamos con impedimentos legales para trabajar. Es decir, nos mandan dos años a la calle sin poder cobrar un solo peso. La reductibilidad salarial es un problema que debemos afrontar y que dotaría de certidumbre y certeza a los tribunales.

Además, hay un dato que acaban de dar, es un dato muy importante, 15 mil sentencias dictadas por los tribunales locales en el 2021, 15 mil sentencias, de las cuales solamente el 70 por ciento,

repito, solo el 70 por ciento se quedaron sin impugnación. Son bastantes, son 9 mil 500 sentencias en las que los ciudadanos, la ciudadanía confió en sus tribunales. Son bastantes sentencias, eso no está en la propuesta de reforma, 9 mil 500 sentencias quedaron firmes, porque la gente confió en su tribunal local, eso da al traste con el criterio de que los gobernadores tienen cooptados a los tribunales.

Luego, de las que restaron, de un 30 por ciento impugnadas, saben qué, el índice más bajo de confirmación es del 80 por ciento, prácticamente los tribunales locales están confirmando sus sentencias en un 95, 98, otra vez, repito, Querétaro el 100 por ciento de sentencias confirmadas.

Hay tribunales con 100 por ciento de sentencias confirmadas, pero Querétaro no debe ser el ejemplo, lo que sí es, porque ese no es un dato, es un dato aislado, el valor agregado a ese dato es que a nivel nacional más del 80 por ciento de sentencias locales son confirmadas.

Termino en este último minuto. De lo que está detrás de esto, son dos instituciones, democracia y justicia, pero la justicia electoral no comienza en los tribunales ni en los institutos, recordemos que hay justicia en comunidades indígenas y justicia electoral partidista.

Si lo que queremos es tener una justicia electoral como la hay, actualmente la justicia partidista, nos vamos a arrepentir bastante. La justicia partidista empieza por tener la mayor cantidad de falencias a pesar de la gran cantidad de dinero que se les destina a los partidos políticos, cerca de 6 mil 500 millones de pesos y, aun así, con ese ahorro que se hace, supuestamente la justicia partidista es la más difícil, la más difícil de acceder.

En la justicia partidista hay muchos problemas y lo que necesitamos no son cualquier tipo de reformas, necesitamos unas reformas que le hagan frente a este tipo de problemáticas, pero que además incluyan a toda la justicia y no solamente a los tribunales. El debate es lucha de luces y ojalá haya muchas luces para sacar lo mejor de nosotros mismos. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Sergio Arturo, por tu aportación.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a cerrar esta primera ronda de participaciones con la de Grisel Muñoz Rodríguez, de quien me permito leer la semblanza curricular. Ella es egresada de la licenciatura en derecho, con especialidad en derecho fiscal, maestra en administración pública estatal y municipal, estudios realizados por la Universidad Autónoma de Querétaro. Cuenta con una certificación expedida por la Secretaría de Educación Pública para capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Cuenta con diversos diplomados en perspectivas y especialidades, como construcción de la paz, género, argumentación jurídica, derechos humanos, prevención de la violencia. También es promotora de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer institucional. Fue nombrada coordinadora de la Red Institucional de Género del estado de Querétaro, durante el periodo de 2013 a 2015. Y actualmente forma parte de la red denominada Defensoras de la Paridad.

Cuenta con 13 años de experiencia en materia electoral y a partir del 30 de junio de 2022 fue designada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para desempeñar el cargo de consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el periodo 2022-2029.

Ha participado en diversos talleres y temáticas vinculadas con su experiencia y también con documentos relativos a las guías para reincorporarse al trabajo durante la pandemia por Covid con perspectiva de género y cuidado mental y diversos manuales de capacitación relacionados también con la experiencia profesional de Grisel. Así que, Grisel, bienvenida, adelante con tu participación, por favor.

La ciudadana Grisel Muñiz Rodríguez: Muchísimas gracias. Buenas tardes. Agradezco a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a cada una de las y los representantes de la nación, que han hecho posible este parlamento abierto. Celebro la iniciativa de intercambio, la apertura y la invitación a participar en estos foros. También saludo con respeto a todas las personas con quienes tengo el gusto de compartir la mesa y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Se han realizado reformas de carácter político-electoral que han apostado por transformar en oportunidades algunos de los retos que han marcado los comicios. Lo que ha dado como resultado un sistema electoral que cuenta con experiencia que se refleja en la eficaz coordinación entre los órganos locales y el Instituto Nacional Electoral.

Si bien, actualmente contamos con procesos especializados y estandarizados encabezados por el INE, para cada una de las entidades federativas no podemos dejar de observar que de manera paralela y permanente, desde lo local, los OPLES realizamos nuestras actividades atendiendo escenarios y realidades en cada una de las entidades efectuadas, indiscutiblemente, con una mirada cercana, intercultural y principalmente soberana, que exige nuestra sociedad, pero que, sobre todo, merece. A ser visibles y ser tomadas en cuenta esas particularidades de las que hablaba el magistrado, que enriquecen a nuestro país.

Los OPLES garantizamos desde lo local el avance de la democracia y el ejercicio permanente de los derechos políticos electorales de la ciudadanía. Hemos sido entes detonadores de la progresividad en cuanto a la implementación de acciones afirmativas, ésa ha sido nuestra cancha. Destacando, por supuesto, el tema de la paridad en el registro y acceso a las candidaturas locales, eso de manear horizontal y vertical, eso fue un recado local para la federación.

Ahora bien, no rechazamos bajo ninguna tesitura la incorporación del principio de austeridad. Como parte esencial de la materia electoral, la racionalización del gasto público siempre debe estar enfocada en garantizar el acceso al poder, mantener la estabilidad social y la paz que generan los procesos transparentes y ciudadanizados, como los que actualmente llevamos a cabo.

Los OPLES realizamos actividades durante y fuera de los procesos electorales locales. Como, por ejemplo, la instalación de consejos distritales y municipales. Hemos registrado 600 mil candidaturas, eso es un gran número. Hemos diseñado e impreso documentación y material electoral. Hemos propiciado, hemos proporcionado asistencia electoral local, oficialía electoral. Hoy, la ciudadanía cuenta de manera nuevamente permanente con la viabilidad de iniciar procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, que de la mano de los tribunales electorales locales somos responsables y garantes de esta justicia electoral.

Eliminarnos, alejaría y podría dejar en estado de indefensión a las mujeres que día a día denuncian violencia política. Y lo voy a decir de nuevo, día a día. Ahí estamos los OPLES y los tribunales locales.

Nuevamente retomo, cómo voy a hablar, cómo voy a dejar de hablar de que también está en nuestro cargo desplegar operativos para garantizar a la ciudadanía su derecho a construir partidos políticos locales, generando condiciones que permiten el acceso al poder público de las minorías en cada una de las entidades federativas.

Me tomaría mucho tiempo enunciar todas las actividades, pero esto es una clara muestra del gran trabajo que realizamos, y lo voy a decir de nuevo, todos los días. Nosotros no descansamos. No solamente trabajamos el día de la jornada ni en su preparación, somos estabilizadores y canales que conducen a la certeza del poder que tiene la voz ciudadana.

Hay quienes hablan de la defensa del INE. Pero yo añadiría: desde esta perspectiva local hay que hablar de la defensa del sistema electoral en conjunto, no privando a las entidades federativas de los derechos que se han conquistado entre todas las fuerzas políticas. Abogemos por una reforma que privilegie el federalismo electoral. Por reconocer que estamos lejos de ser una sociedad homogénea, apostemos por un cambio que nos permita salvaguardar la paridad, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la eficacia, la objetividad, el profesionalismo, la máxima publicidad y, por supuesto, la austeridad institucional sin detrimento de la calidad de las elecciones ni mucho menos de la educación cívica.

¿Nuestra democracia es perfectible? Por supuesto que sí. Construyámosla entre todas y todos, las condiciones para que siga siendo la opción de gobierno preferida y, lo voy a volver a repetir, garante de la paz social. Eso somos los Oples, eso somos los tribunales locales. Invirtamos en nuestra democracia local, porque no hay mejor peso invertido que el que va para el sufragio efectivo. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Grisel. Cerramos esta primera ronda de participaciones.

Comentar que se encuentran presentes con nosotros Alejandro Palacios Espinosa, de Baja California Sur, todas autoridades electorales; Roberto Herrera Hernández, de Durango; Oswaldo Chacón, también del Órgano Electoral de Chiapas, Yanko Durán Preto, del Ople de Chihuahua; Óscar Ramírez, asesor del magistrado electoral de Oaxaca; Miguel Ángel García Onofre, también del Ople de Puebla; José Francisco Zermeño Ayón, presidente del Ople de Nayarit; Gloria Lorena Almazán Robles, del Instituto Electoral de Querétaro; Ignacio Hurtado Gómez, del Ople de Michoacán; Lirio Guadalupe Suárez Améndola, del Ople de Campeche; Elizabeth Nava Gutiérrez, también del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; María Magdalena González Escalona, del Instituto Electoral de Hidalgo; Luz Fabiola Matildes Gama, consejera presidenta del Ople de Guerrero; Paloma Blanco López, también del

Consejo de Participación Ciudadana de San Luis Potosí; Luis Alberto Hernández Morales, presidente del Ople de Baja California; y Neri Ruiz Arvizu, presidente del Ople de Sonora. Muchas gracias por su presencia aquí en la Cámara de Diputados en este parlamento abierto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y como lo establece el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, toca ahora que los diputados y las diputadas puedan hacerles preguntas, para poder ampliar la información de este foro.

Tengo registrado al diputado Benjamín Robles, está registrada también la diputada Blanca Alcalá, y del Grupo Parlamentario de Morena el diputado Leonel Godoy, lo anoto a usted. Y la regla es que puedan tener cinco minutos, diputadas, diputados, para plantear sus preguntas. Especificar, para que yo pueda tomar nota de a quién se la dirigen. Y les pediría a las personas ponentes que puedan también estar atentas de los planteamientos, para que en el orden en que sean mencionadas tengan cinco minutos para responder. Empezamos, pues, con el diputado Benjamín Robles, que nos ha estado acompañando como siempre aquí en los foros de parlamento abierto. Diputado, adelante, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Buenas tardes a todas y a todos. Permítanme hacer una reflexión general, porque este es prácticamente el último foro de esta larga sesión de parlamento abierto. Que para un servidor y, estoy seguro, para mis compañeras y compañeros diputados ha sido muy importante. No nos estamos decantando en este momento por nada, no es el momento legislativo. En comisiones empezaremos al arranque del periodo ordinario de sesiones. Pero escucharlos ha sido muy valioso.

Aunque en la iniciativa del Partido del Trabajo no hablamos sobre este tema, pudiese interpretarse que lo dejamos intocado, sabemos que en la iniciativa rectora del señor presidente de la República se plantea y la estamos revisando, y sus dichos para nosotros son, sin duda, muy importantes.

Así que puedo decir que en esta jornada estamos concluyendo un mes de sesiones, de verdad, muy ilustrativas. Un mes de sesiones muy constructivas de las que, sin duda, nos estamos llevando ideas, nos estamos llevando reflexiones muy valiosas.

Por eso quiero felicitar a la Junta de Coordinación Política, por la apertura para la realización de este parlamento abierto, amplio, plural. No con la presencia de todos los grupos parlamentarios, lo que, de entrada, podría significar que no va a poder hacerse nada porque necesitamos mayoría calificada, pero quienes estamos aquí lo hacemos con una enorme responsabilidad.

También quiero felicitar a las presidencias de las Comisiones de Reforma Política-Electoral, a la diputada presidenta Graciela Sánchez. También a la presidencia de Puntos Constitucionales, al propio Canal del Congreso, que fue una parte muy importante en estos foros, no solamente por haberlos transmitido sino por haber sido también anfitrión de varios de ellos.

Las y los diputados del Partido del Trabajo nos llevamos reflexiones muy valiosas, lo reitero. Creemos en la necesidad de renovar al árbitro electoral, al Tribunal Electoral, cuyas credibilidades, imparcialidades me parece que han quedado en entredicho. No solamente ahora sino desde las últimas presidencias de lo que fue el IFE.

La desconfianza, esa falta de imparcialidad fueron las que motivaron, hay que recordarlo, la transformación del IFE en INE en la reforma aquí ya comentada de 2014. Pero esa reforma me parece que no ha sido suficiente para consolidar autoridades electorales confiables. Esta reforma, que habremos de analizar, de discutir en las próximas semanas sin duda que no es una reforma menor. Hablamos de un tema que representa el cimienta de nuestra calidad de democracia y por eso la desaparición de los OPLES y tribunales electorales locales.

El método de elección de autoridades electorales, el financiamiento de los partidos políticos, son, de verdad, decisiones de la mayor relevancia para el futuro de nuestra democracia. Y sepan ustedes que sus dichos serán tomados en cuenta a la hora de nuestras reflexiones.

Pero debo decir que en el partido del Trabajo estamos listas, estamos listos para entrarle al análisis de esta reforma, con vocación de apertura, con ánimo de aportar a la construcción de una buena reforma. No solamente a partir de la iniciativa del Ejecutivo federal, sino de las presentadas por diversos grupos parlamentarios en esta y en pasadas legislaturas, porque fue una decisión de inclusión que se decidió a final. Y ahí está la nuestra, varias nuestras. Una, que presentamos el pasado 28 de abril, así como otras iniciativas que hemos presentado en materia de financiamiento, con el fin de tener un sistema electoral más equitativo.

En la pasada legislatura yo presenté una diciendo: “El PT apoya que se bajen las prerrogativas en un 60 por ciento, pero que el 40 por ciento se distribuya en una fórmula diferente”. Estamos abiertos a valorar los aspectos positivos, pero también a escuchar los argumentos respecto de aquellas propuestas en las que no coincidimos.

Es decir, no estamos en la lógica de decir no a todo, como lo han hecho otras bancadas. Nosotros somos conscientes de la responsabilidad que tenemos y del compromiso de nuestro encargo. Es más, creemos que México hoy exige que los temas públicos se discutan y les demos la solución correspondiente.

Reitero nuestro agradecimiento a todas y a todos los ponentes que nos acompañaron a lo largo de estos más de 20 foros y a la gente que ha seguido con interés este proceso de discusión.

Me pregunto y les pregunto: de no concretarse el mecanismo democrático previsto en la iniciativa rectora para la designación de autoridades electorales, es decir, de elección popular, a criterio suyo dígannos ¿cuál debiese ser la forma de contrapesos constitucionales que la LXV

Legislatura deba seguir para el nombramiento de los funcionarios electorales, consejeros y magistrados?

Consideran ustedes que, como lo expuse en algún momento de mi intervención, ¿que quede en la facultad configurativa de los Congresos locales la designación del único magistrado o magistrada que integre el Tribunal Unitario Electoral, como hasta antes de la reforma de 2013 se realizaba?

Y una pregunta adicional, como diputado, representante del estado de Oaxaca, no puedo dejar de pronunciarme por lo que hace rato mencionó Raymundo Wilfrido, el magistrado Raymundo Wilfrido. En 2013, como él lo señaló, se agregaron los párrafos tres y cuarto del artículo 26 en la LGIPE, que visibilizaron por primera vez en una legislación nacional, la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas a elegir sus propias autoridades y quisiera preguntarle a él directamente, al magistrado Wilfrido, ¿por qué resultaría importante un Tribunal Electoral Indígena en el estado de Oaxaca? Mi pregunta, esta es directamente para él, pero también las otras que he realizado y para la compañera Beatriz Adriana Camacho Carrasco. A ellos dos les hago estas preguntas, mi querido Omar. Es cuanto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles. Quedan anotados sus planteamientos. Ahora les damos la voz a las personas ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos entonces con la diputada Blanca Alcalá para tomar su participación y cuestionamientos. Diputada, adelante, por favor.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias. Como aquí se ha señalado, sin duda, nos resulta de gran relevancia las reflexiones que han hecho cada uno de los ponentes, las consideraciones que han también esgrimido y yo quisiera en esta oportunidad hacer tres preguntas. La primera, sin duda, es referida al federalismo del que ya también ustedes se han referido, retomar muchas de las expresiones que aquí también ya han señalado, hablando

de la importancia de la eficiencia, del profesionalismo, del conocimiento, en fin, todos los atributos que ustedes ya han señalado.

Más bien aquí la pregunta sería, y es para cualquiera de los ponentes, si nuestro desafío es optimizar los recursos, el poder aprovechar las capacidades, ¿cuál sería la propuesta que desde lo local ustedes estarían realizando para poder lograr precisamente estos criterios de eficiencia, de optimización que hoy por hoy también son necesarios?

La segunda, quizá la consejera Canchola o alguno de ustedes pudiera señalarlo, toda vez que lo abordaron. El segundo tiene que ver precisamente con el Tribunal y también en este ejercicio, digamos, de creatividad que hoy los tiempos demandan, me gustaría saber, ¿cuál es el modelo que ustedes consideran que debería entonces de instrumentarse?

Toda vez que encontramos las dos posiciones, desde las que resuelven un sinnúmero de actos, hasta los que refieren que no son más de seis al año. Entonces, ¿cuál es el modelo que deberíamos tener? ¿Un modelo híbrido quizá, en donde tengamos un Tribunal Federal y tengamos ponentes regionales dependiendo del tiempo? No sé, sería interesante conocerlo.

Y, tercero, por supuesto, hablando del tema de la participación de las mujeres, en donde ninguna de las diputadas podemos esgrimirlo y, sobre todo, lo que refiere a la violencia política y, en particular, la violencia política de género, yo sí reconozco lo que se ha hecho desde lo local para todo lo que implican los lineamientos, de en dónde participar, dónde no mandar a donde normalmente se perdía.

Pero me parece que un gran pendiente, que en este parlamento se ha hablado a los largo de los días, es sobre la posibilidad de también ir construyendo los mapa, digamos, de riesgo para la participación de todos y en particular para las mujeres, que permita hacerlo ya no solamente como un tema de pues bueno, a ver si hay buena voluntad, sino como una obligación lo que implica la prevención, la disuasión y, por supuesto, el control y el castigo en estos casos, en

este caso específico, sobre todo, para la consejera Beatriz Adriana Camacho. Esas serían mis preguntas en esta ronda.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputada.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la participación del diputado Leonel Godoy Rangel. Diputado, buenas tardes. Adelante, por favor.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias. Primero darles la bienvenida. Agradecerles a todas, a todos, su asistencia. A los representantes o presidentes de los institutos electorales. A mí no me gusta llamarles OPLE, por cierto, nunca me gustó, porque me pareció que eso sí fue una decisión centralista, yo siempre le seguiré llamando Institutos Electorales. Me tocó en la del 18 con el Instituto Electoral de Guanajuato, del 19 con el Instituto Electoral de Baja California, entonces, yo prefiero llamarles así.

Quisiera comentar que en todos los foros en que nos ha tocado participar como miembros de la Junta de Coordinación Política, yo he reiterado, que a mí me parece que una reforma electoral es pertinente, como dijo Benjamín Robles, del PT, aunque todos los temas están a discusión.

Nosotros estamos valorando todo, tenemos interés de escuchar todo. No estamos de acuerdo con la moratoria legislativa, nos parece que no deberían de cobrar si van a estar en moratoria legislativa y no han estado presentes aquí ni Movimiento Ciudadano ni el Partido de la Revolución Democrática en todos estos foros. Hoy no vino Acción Nacional, ha de haber sido por alguna razón especial, pero sí han estado asistiendo por lo menos en todas las demás que he asistido.

Fíjense que, revisando los números, la diferencia de votos en 2006 entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador fueron 250 mil votos e hizo reformas, muchas reformas. Luego, la de mayor calado en esta etapa nueva, porque en las de los 90 a mí me parece que la de 96

fue la de mayor calado, pero en esta nueva etapa electoral del siglo XXI la reforma de 2014 la hizo un presidente que ganó con una diferencia de 4 millones 300 mil votos, y ahora hay una propuesta de Andrés Manuel López Obrador, por una reforma que para muchos de nosotros es de gran calado, que ganó con una diferencia de 17 millones y medio de votos y nos hemos encontrado no solo con la oposición de los partidos de derecha en la Cámara, sino por ejemplo hoy me encuentro que los institutos electorales de los estados también traen una oposición en relación a esta propuesta que dice eliminación de los OPLE y de los tribunales locales, que por cierto es un tema que se debe de discutir.

Pero me resulta extraordinario que, si nosotros ganamos con 17 millones de votos de diferencia con el anterior, nos escamoteen el derecho que tenemos de hacer una propuesta de reforma electoral, que además desde el punto de vista de temporalidad y de alguien lo dijo aquí, de la vitalidad que tiene la materia electoral, son ocho años ya entre la reforma de 2014 y esta reforma que se propone ahora.

Son ya bastantes años, yo creo que sí se debe de hacer una revisión y para nosotros esa revisión implica no solo escucharlos a ustedes, a los expertos que han venido, también a los partidos políticos adversarios nuestros aquí en la Cámara, como ocurrió en la reforma eléctrica.

Siempre nos acusaron de que nosotros no queremos moverle ni una coma a las iniciativas del presidente, y la propuesta que presentamos y que se votó en diciembre de reforma eléctrica tenía casi todo modificado, y muchas de esas propuestas eran de los adversarios que al final de todas maneras votaron en contra.

Igual ahora, nosotros queremos que se haga una reforma electoral dialogando, recibiendo aportaciones y les quisiera decir que por eso a mí me parece que sí debe de haber una reforma electoral. Hay temas que son discutibles, o todos a lo mejor son discutibles, pero yo no creo que alguien aquí pueda pensar que nosotros no tenemos derecho a plantear un modelo, un

sistema político diferente, porque lo que estamos proponiendo ni siquiera tiene que ver, por cierto, con las autoridades electorales, tiene más que ver con el modelo, con el sistema político.

Esto que estamos proponiendo de modificar la composición de los Legislativos Federal y locales y de los ayuntamientos, los cabildos, son al final del día órganos legislativos municipales. Esto que estamos proponiendo es una profunda reforma. A lo mejor no están de acuerdo con nosotros, pero nosotros tenemos derecho de presentarla y la vamos a defender, porque tenemos estos votos que nos dan ese derecho.

Si un partido que ganó con 4 millones de votos presentó esta reforma del 2014, que, por cierto, es la más centralista que ha habido. Ellos decidieron en esa reforma que sea el Senado el que decida quiénes son los magistrados. No lo deciden los congresos de los estados. Ellos decidieron que sea el Instituto Nacional Electoral el que elija a los consejeros electorales de los estados. Ellos decidieron que hay atribuciones centrales, por ejemplo, en el tema del padrón electoral.

Entonces, esta reforma y por eso me pareció muy interesante cuando el magistrado Raymundo López planteó lo que en el 2007 lo recordó, lo que ocurrió en el 2007, cuando el PAN y el PRD, que yo era senador de ese partido en ese tiempo, presentamos una propuesta muy parecida a esta y no hubo el escándalo que hay ahora, de que nosotros queremos desaparecer al INE. No es cierto, no lo queremos desaparecer, de ninguna manera.

Queremos que haya una modificación, por lo tanto, yo quisiera hacer una pregunta al magistrado Raymundo Wilfrido López. ¿Las elecciones que autoridades indígenas o comunales, nosotros tenemos en Michoacán, los de Cheran, nada más, pueden realizarse sin la participación de los institutos electorales?

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Leonel Godoy Rangel.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Ha sido solicitada la participación del magistrado Raymundo Wilfrido López, de Beatriz Adriana Camacho, de Brenda Canchola y comentaba la diputada Blanca Alcalá que, si alguno quisiera responder a la pregunta que formuló, en el momento que terminen las participaciones podemos pasar con alguno de ustedes. Iniciamos pues con el magistrado Raymundo Wilfrido López, hasta por cinco minutos, adelante, por favor.

El ciudadano Raymundo Wilfrido López Vásquez: Muchas gracias, vuelvo a saludarlos con mucho gusto a todas y a todos. Voy a empezar por dar una respuesta a la pregunta que formula el diputado Leonel Godoy. Efectivamente, en Oaxaca tenemos más de 10 mil comunidades indígenas que eligen autoridades por usos y costumbres.

Obviamente que en el artículo 2o. constitucional, de la Constitución federal, establece y les reconoce a todas estas comunidades indígenas su derecho de autogobernarse. Estas miles de comunidades indígenas pueden elegir a sus autoridades sin necesidad, no hay obligación, no se requeriría, en lo absoluto, la intervención o como se le llama en Oaxaca, de acuerdo a la Ley de Instituciones Políticas, la validación por parte del Consejo General de esa comunidad, no hay necesidad.

A mi juicio y a juicio de muchos, consideramos que es una violación a la autonomía de los pueblos indígenas, son autónomos. Lo que sí tendría que suceder, en todo caso, es que esas elecciones tienen que respetar todo tipo de derechos humanos, sobre todo, respetando el derecho de las mujeres a participar en esas elecciones, como efectivamente se está haciendo ahorita en Oaxaca.

Y esas elecciones tendrían que pasar en respeto a que vivimos y pertenecemos a una federación, tendrían que pasar por el tamiz de un tribunal que pueda resolver, analizar esa elección, si está respetando derechos humanos o está trastocando derechos humanos.

Y, finalmente, checar si es que esa elección está respetando su propio sistema normativo indígena. Es decir, pasar por el tamiz de la legalidad y por el tamiz de la constitucionalidad, pero no es necesario, no es necesario que en una elección sea validada por el Consejo General de un Instituto Electoral, no es necesario, se viola la autonomía de esas comunidades. Eso sería en relación esta pregunta del diputado Leonel Godoy. No sé si tenga que contestar de inmediato la pregunta del diputado Benjamín Robles.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Adelante, por favor, magistrado, adelante.

El ciudadano Raymundo Wilfrido López Vásquez: Sí. Por supuesto que el acceso a la justicia, el derecho de impartir justicia pues es una función que imparte el Estado a través de sus órganos y que está obligado para evitar que se hagan justicia por su propia mano todo ciudadano, está obligado el Estado a impartir esa justicia.

Decía hace un momento que son miles de ciudadanos, miles de demandas que llegan, que se presentan al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, demandas de indígenas en lo individual y de indígenas de manera colectiva, incluso llegan muchos ciudadanos indígenas y ciudadanas indígena que tratando de presentar su demanda ante la Sala Regional de Jalapa o ante la Sala Superior acuden ante el tribunal de Oaxaca a pedir el auxilio, que nosotros recibamos sus demandas para elevarlas o remitirlas a la Sala Regional de Jalapa o a la Sala Superior de la Ciudad de México.

Ya saben que existe ahí una Oficialía de Partes que todos los días está abierta y no es un ciudadano, son cientos de ciudadanos, hombres y mujeres que llegan a pedir justicia. Por eso es que el Tribunal del estado de Oaxaca se ha vuelto una necesidad. Brinda muchísima... Al resolver los asuntos de las comunidades indígenas, los tribunales, el Tribunal del estado de Oaxaca contribuye a la paz, a la estabilidad en el estado de Oaxaca.

Por eso es que es muy importante que un tribunal en el estado de Oaxaca siempre atienda toda la problemática indígena, porque repito, no son 23 juicios, no son 15 juicios al año. En este año, en el proceso electoral que vivimos en el estado de Oaxaca para elegir gobernador del estado prácticamente no hubo un solo juicio contra el proceso electoral.

Hubieron varias quejas que se tramitaron en procedimiento especial sancionador, pero no contra el proceso electoral. No hubo una sola impugnación contra los resultados de esa elección de gobernador, pero sí hay cientos de demandas de juicios de ciudadanos indígenas, hay cientos. Hasta este momento llevamos más de mil 545 juicios que ya conocemos y apenas en esos cuatro meses se van a desahogar, a desarrollar todos los procesos electorales, por eso de ahí la importancia que en Oaxaca no puede dejarse de prestar por parte del estado, o desempeñar esa función pública que es brindar la justicia.

No es personalizar un caso. No, no, no. De los datos oficiales que aparecen en las páginas oficiales de los tribunales electorales del país, sabemos cuál es el comparativo que existe entre todo el número de juicios que conocemos en Oaxaca y en otros estados de la República. He ahí la importancia de un tribunal electoral indígena en nuestro estado.

Yo me pregunto, yo me pregunto, ¿qué pasa? ¿Qué va a pasar con esos cientos y miles de hombres y mujeres indígenas que llegan? La primera instancia es la Dirección de Sistemas Normativas Indígenas, que esa sí trabaja todo el año, que depende del Instituto Electoral de Oaxaca.

¿Qué va a pasar con estos cientos y miles de indígenas cuando una dirección como esa desaparezca? Porque ahí acuden primero a plantear la mediación, la conciliación de sus conflictos. Si no llegan a una conciliación o a una mediación, entonces acuden a los tribunales. Y qué va a pasar con ellos. Así que, eh ahí la importancia de un tribunal electoral indígena en el estado.

Y observo, repito, que se defiende con mucha pasión, que no desaparezcan los institutos electorales del país, que no desaparezcan los tribunales electorales del país, que no desaparezca el INE, que no desaparezcan las diputaciones plurinominales, las regidurías plurinominales, las senadurías. Pero los pueblos indígenas están y siguen siendo olvidados. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrado. Le damos la bienvenida al diputado Marco Rosendo Medina Filigrana. Bienvenido, diputado. Gracias por acompañarnos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle el uso de la palabra a Beatriz Adriana Camacho, para igual responder el planteamiento que le hizo el diputado Benjamín Robles Montoya y la diputada Blanca Alcalá.

La ciudadana Beatriz Adriana Camacho Carrasco: Muchas gracias. Gracias por las preguntas y estas son preguntas de oro, que yo creo que ya llevamos varios años, varias décadas tratando de discutir y encontrar cómo componemos estos órganos que sean autónomos y que sean garantes de pluralidad, de transparencia y de mecanismos en su asignación.

Desde la sociedad civil, por ejemplo, hicimos varios estudios por allá de los ochenta, donde los órganos electorales estaban capturados por partidos políticos, donde había indicaciones muy claras de su manejo, donde había currículos de servidores públicos, ahí, ahora, sirviendo en el proceso electoral. Y es ahí donde yo creo que entran los Congresos, entran, pero también debemos de tener claro en que estos o composiciones de los consejos también deben de garantizar esta pluralidad, pero no a través de cuotas partidistas.

Hemos visto que cuando se hace de esta manera, en realidad lo que se genera es complicaciones al interior de los organismos públicos, porque no hay en realidad un discurso que trate de alimentar el trabajo en el día a día. Y desde ahí, por ejemplo, ahorita en Nuevo León, con el

sistema estatal anticorrupción, estuvimos discutiendo mucho con el Congreso, con sociedad civil, cómo se podrían... qué mecanismos se podrían utilizar para los consejos.

Y a lo que llegamos en eso es, pues primero platiquemos entre todos, hagamos un consejo de acompañamiento donde esté sociedad civil, académicos, expertos en la materia y que estos consejeros, sí, consejeros de acompañamiento o grupo de acompañamiento elabore, por ejemplo, un examen de conocimiento, elabore entrevistas, tenga entrevistas con los candidatos, determine quiénes podrían ser los perfiles idóneos para participar en estos consejos, y después había una posibilidad de que estos nombramientos fueran aleatorios, es decir, que se presentaran los mejores candidatos y que, en una suerte, sí, de aleatoriedad, se seleccionara esto. ¿Para qué? Pues para garantizar la imparcialidad.

Porque lo que ha pasado, o por lo menos en la experiencia de Nuevo León, es que se siguió con este procedimiento en el sistema estatal anticorrupción y al final el Congreso decidió que no era lo mejor, y decidió a sus consejeros, no. Ahí rompiendo justamente con lo que ellos habían acordado, con lo que ellos habían dicho.

Sobre el tema de mecanismos para los mapas de riesgo electoral con los temas para las mujeres. Pues quiero decirle que, pues no tenemos información al respecto. Ese es el gran problema. Que no tenemos una homogeneización en la información y que por eso ahorita, en diferentes estados, se están articulando esos observatorios para tratar de encontrar cómo ponemos a esta estadística.

Pero, ahí aunado a esto va el tema de las denuncias. Las mujeres candidatas tienen temor a denunciar, tienen temor a ser señaladas, a ser expulsadas de sus propios partidos políticos, tienen temor a no tener el financiamiento que se les dijo. Y en este temor también hay coacción una vez que denuncian, hay intimidación para que retiren la denuncia. Y es por eso que no tenemos una información dura al respecto.

Entonces ahí yo abonaría más a este tema de la prevención. Qué hacemos con las mujeres. Pues empoderarlas, darles información sobre qué es violencia política. Porque lo que observamos es que ni siquiera la pueden reconocer en muchos casos a nivel municipal, en las comunidades indígenas, en las comunidades afromexicanas, ni siquiera, porque es en el día a día cuando ellas son violentadas de diferentes formas.

Entonces, al proporcionar información, al proporcionar cursos, acompañamiento, ¿no?, que primero puedan identificarla y, después, entonces sí acompañarlas, arroparlas, tener estos ejercicios de sororidad entre las mujeres, puedan entonces sí proceder a una denuncia.

Pero también ahí el tema es no solamente hagamos denuncias y hagamos... que esto sea punitivo. Porque yo creo que como sociedad tenemos que ir también estos procesos de nuevas masculinidades. Y cómo lo podemos hacer. Pues formando, dando información también a los hombres sobre lo que es violencia, lo que representa para ellos. Y entonces sí podemos armar estos mecanismos de prevención. Si es necesaria, sí la sanción, pero hay que primero yo creo fortalecer más lo preventivo. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias a Beatriz Adriana Camacho por esta continuidad en el diálogo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Brenda Canchola Elizarraraz para brindar su respuesta. Adelante.

La ciudadana Brenda Canchola Elizarraraz: Sí. Muchas gracias. Respecto de la pregunta de la diputada Blanca acerca de una propuesta desde lo local para eficientar los recursos, pues creo que sería importante mencionar que desde el ámbito de las atribuciones de los organismos públicos locales electorales no tenemos esta atribución de hacer propuestas. Más bien estamos aquí para aportar los datos reales acerca de nuestra actividad y lo que constitucional y legalmente tenemos encomendado.

Sin embargo, sí pudiéramos detectar áreas de oportunidad, pero la realidad es... localmente las realidades de cada uno de los institutos son distintas. De manera general alguna área de oportunidad que se pudiera transitar hacia ello, y esto implicaría diversos estudios, análisis y también cálculo de costos.

Sería a lo mejor transitar a un esquema de urna electrónica. Se ha dicho en diversos foros a los que hemos tenido oportunidad de asistir que aquí en México votamos en un billete. Una de las cosas más caras o que representan mayor costo son precisamente todas las medidas de seguridad que se tiene en nuestras boletas, nuestra documentación electoral. Entonces esa pudiera ser un área de oportunidad. Ver cómo vamos transitando hacia un modelo distinto que nos permita votar por medios electrónicos. Eso seguramente derivado de estudios, de cálculos, pudiera traer ahorros representativos.

En el caso de alguna propuesta en particular, creo que se tendría que analizar desde cada una de las realidades estatales, para ver cuáles son las áreas de oportunidad. Precisamente en el caso, por ejemplo, retomando lo que manifiesta el magistrado de la realidad de Oaxaca, efectivamente, allá tienen 417 municipios que... en los que si bien el organismo no organiza las elecciones sí las valida.

Entonces, su realidad es completamente distinta a la que se pueda presentar en Guanajuato, a la que se pueda presentar en Jalisco, en Chihuahua, en Sonora, son realidades completamente distintas, pero de una manera general se pudieran valorar estos aspectos, como lo de la urna electrónica para ir eficientando recursos.

Además, también es importante mencionar que ya desde lo local también se trabaja y se reportan ahorros muy importantes por el reúso el reciclaje, la reutilización de los materiales electorales. Con cada proceso se revisan las cajas, paquetes, se les da nueva vida, se reutilizan. Y entonces esto, proceso tras proceso, ha traído ahorros importantes, por lo que ya se hace

desde el trabajo, desde cada uno de nuestros estados, con esta actividad de reutilización y de aprovechamiento máximo de los recursos que tenemos disponibles, ya se trabaja en este sentido.

Y seguramente hay más áreas de oportunidad que pudiéramos detectar, pero creo que sería a lo mejor ya desde cada una de las realidades locales, porque lo cierto es que por la población que tenemos en cada uno de los estados, por los sistemas que tenemos, en el caso de los sistemas normativos, las realidades son distintas y los ahorros pudieran venir de distintos lugares. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Brenda, por esta aportación. Le pregunto a alguno de los ponentes si para responder a la pregunta o preguntas que formuló la diputada Blanca Alcalá alguien quisiera hacer uso de la voz.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Adelante, por favor.

El ciudadano Sergio Arturo Guerrero Olvera: Muchas gracias. Si mal no recuerdo, preguntaba acerca de cómo eficientar recursos desde lo local, una propuesta de los tribunales local, una propuesta de los tribunales locales. De hecho, sí puede haber muchas propuestas, pero la pregunta es por qué. La pregunta es, si está funcionando más o menos bien, ¿por qué a fuerza tenemos que hacer una reforma?

Yo escucho con mucha atención los dos argumentos que nos han dado. Uno es la falta de legitimación, pero la falta de legitimación es solamente los tribunales en general, es de nuestros modelos democráticos. La democracia, en general, tiene un déficit, tiene una crisis de legitimidad.

Si medimos la legitimidad de los tribunales versus todas las instituciones de nuestro país, incluso de Latinoamérica, veremos que los tribunales no están tan mal. Es decir, con todo

respeto, si medimos la legitimidad de los legisladores, la legitimidad de la Iglesia y la legitimidad de los tribunales, tribunales y legisladores saldríamos perdiendo.

Pero de ahí no se sigue, no hay una relación causal entre eso, la falta de legitimación que, repito, a veces es por desinformación, con generar necesariamente un cambio. Pero sí se pueden hacer muchas mejoras. Y yo lo decía, está muy fácil. Hagamos una justicia transicional, una justicia que nos permita reforzar donde debemos reforzar, y no vamos a escamotear ninguna reforma. Hay áreas de oportunidad, muchas áreas de oportunidad.

Esta reforma, por ejemplo, no se está ocupando del dinero ilícito en las campañas. Esta reforma no se está ocupando de la justicia de comunidades indígenas. Esta reforma no se está ocupando de personas con discapacidad.

Un dato muy sencillo, 30 millones de personas en discapacidad. No son 17 millones, 30 personas con discapacidad y todo el país, todos los mexicanos y mexicanas con el cheque abierto a la discapacidad. Pero solo ellos, ellos no están contemplados en la inclusividad de esta reforma. Hay áreas donde sí podemos mejorar.

Yo no digo que estemos cerrados a las reformas, pero es que las democracias también funcionan con las mayorías y las minorías. Con todo respeto, 17 millones de personas que hacen la diferencia entre primero y segundo lugar no generan de por sí la decisión mayoritaria. Es decir, la democracia no puede convertirse en la dictadura de esa mayoría que ganó.

No quiere decir que nosotros... incluso yo me puedo encontrar entre esos 17 millones de personas. Pero ¿ya por eso vamos a decidir en nombre de 128 millones de mexicanos sin razones y sin tomar un verdadero estudio, una verdadera encuesta, un verdadero trabajo científico, lo más que se pueda, de lo que está funcionando o no? Yo creo que no.

Yo creo que una democracia que se digne de ser decente, así busque un cambio político a través de una mayoría representativa, tiene que ser una democracia decente, de racionalidad.

Discutamos las verdaderas razones, pero si no las conocemos, si no las tomamos en cuenta, no lograremos hacer una mejor institución. Nada nos garantiza que por elegir así o por designar así vamos a eliminar los problemas que ya existen. Nadie nos garantiza, no hay un estudio científico, no hay un estudio sociológico que diga que solo por reformarlos ahora sí van a tener confianza.

Nos ha pasado con muchas instituciones, eso no es así. Hemos pasado de una institución y otra en materia de seguridad, en materia de salud, y ¿qué creen? No han alcanzado la legitimidad que habíamos buscado. No hay garantía de cambio.

Yo lo que digo es: si vamos a hacer una reforma, hagámosla a partir de estándares internacionales, no desde lo local, tomando en cuenta las especificidades de cada región. Y luego, después, con esos cánones internacionales, el Protocolo de Brasilia, por ejemplo, para una defensa adecuada completa de toda la ciudadanía. El Código Bangalore, las declaraciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, esas que les han dado a otros países mejores prácticas.

En otros lugares, los tribunales y los jueces son héroes culturales, heroínas culturales, mamás de la democracia, papás de la democracia, pero en México desafortunadamente en un ambiente en donde ocupamos uno de los primeros lugares en corrupción en la OCDE y donde tenemos diversas cuestiones y donde, por ejemplo, ahora hay un nuevo modelo de combate a la corrupción, seguimos bajando en los niveles, en los índices y lo que demuestra es que los cambios, por sí solos, no siempre son para mejorar.

Entonces, yo creo que, repito, nos encantaría una reforma, los magistrados y consejeros no nos resistimos a eso, lo que queremos es que sea con las mejores razones posibles. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Sergio Arturo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Adelante, consejera por favor.

La ciudadana Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, nuevamente por su atención. He escuchado con mucho cuidado y con mucha atención las participaciones muy valiosas todas en esta mesa deliberativa y yo quisiera solamente manifestar algunas reflexiones en torno a ellas.

Primero decir que desde los organismos públicos locales electorales hemos querido aproximarnos a esta iniciativa de reforma político-electoral desde los principios fundadores de nuestra república democrática y federal, y hemos hecho un esfuerzo por traer un conjunto de datos, de insumos de las realidades que nosotros vivimos en nuestras entidades, en este documento que hemos denominado *Aportaciones para la discusión de una reforma político-electoral desde las entidades*, con la intención de visibilizar la magnitud y la trascendencia de las funciones que desempeñamos en la administración de los procesos de acceso al poder político a nivel subnacional en nuestro país y con ello dimensionar lo que supondría centralizar estas funciones en una sola institución.

Y quiero referirme a algunos comentarios, que insisto, he escuchado con detenimiento. Se dice que hay falta de eficiencia en los organismos públicos locales electorales. Yo ofrezco datos. Desde que existimos, desde 2014, los OPLE hemos hecho posible la elección democrática y legítima de 55 mil 336 cargos que han estado en contienda en estos últimos 8 años, entre ellos 55 gubernaturas, 3 mil 296 diputaciones locales y casi 6 mil presidencias municipales.

También he escuchado que se ha dicho que casi no hacemos nada y si bien el artículo 41 constitucional establece de manera general un sucinto listado de funciones como debe ser por tratarse de un texto constitucional, lo cierto es que, en 2014, el INE y los OPLE emprendimos un profundo trabajo reglamentario para normar las funciones específicas que cada autoridad tiene en nuestro modelo nacional de elecciones.

Ese modelo en donde creo que mis colegas presidentas de los Institutos Electorales locales han expresado estadística y datos con mucha elocuencia, tenemos funciones sustantivas, permanentes, compartidas, plenas, pero también exclusivas. Hemos dicho que en los procesos electorales los Institutos locales tenemos funciones coordinadas con el Instituto Nacional Electoral, sabemos que el INE, por ejemplo, instala las casillas, pero en ese trabajo nosotros participamos, los OPLE ponemos la documentación electoral, el material electoral, no solo lo llevamos, los trasladamos, lo resguardamos, realizamos los cómputos en nuestros consejos distritales y municipales, todos órganos colegiados ciudadanos vigilantes de la legalidad de la competencia política electoral.

Y tenemos otras funciones sustantivas plenas exclusivas durante procesos electorales que también se han mencionado aquí. El registro de cientos de candidaturas, de miles de candidaturas, la resolución, atención, sustanciación de procedimientos especiales y ordinarios sancionadores, la realización, ya dijimos, de los cómputos, los debates, los monitoreos de noticieros y un larguísimo etcétera, que sería imposible desglosar aquí por el tiempo con el que contamos, pero los OPLE también tenemos funciones permanentes fuera del proceso electoral, que también se han comentado aquí, como por supuesto y de manera muy significativa, la educación cívica, la organización, desarrollo y cómputo de todo mecanismo de participación ciudadana a nivel local, las consultas indígenas.

La mitad de las entidades organizamos consultas indígenas precisamente para garantizar y hacer posible el derecho constitucional que tienen las comunidades indígenas reconocidas para autogobernarse. Esto lo hacemos los OPLE.

Aquí el consejero presidente de Michoacán no me dejará mentir, ya no lo veo, pero por aquí estaba hace unos minutos, Michoacán es una de las entidades que más consultas indígenas realiza, el año pasado organizó 10, este año ya lleva 5. Registro de partidos políticos locales y

agrupaciones políticas para garantizar el derecho político de asociación, entre muchas otras funciones que, insisto, no desglosaré aquí.

He escuchado también que hay necesidad de renovar a las autoridades electorales porque carecen de confianza, porque hay duda sobre la legitimidad de las elecciones que organizamos, pero estamos aquí ante este honorable Congreso, ante ustedes legisladoras y legisladores democráticamente electos en elecciones legales. De ninguna manera me atrevería yo a poner en duda la legitimidad de sus elecciones.

Quiero decir por último que esta no es una defensa corporativa convenenciera o instrumental, sino que defendemos la certeza, la confianza demostrada en elecciones aceptadas por todos y principalmente, lo reitero, hemos venido a defender los valores y principios que expresa nuestra Constitución. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Paula Ramírez, por la continuidad que hemos tenido en el diálogo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y en segunda ronda tengo anotado al diputado Benjamín Robles Montoya, al diputado Leonel Godoy y a la diputada Graciela Sánchez. Vamos en consecuencia en ese orden. Diputado Benjamín Robles, adelante por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchísimas gracias. Voy a reiterar ciertas posiciones que tiene el Grupo Parlamentario del PT y un servidor en lo particular. Nosotros sí creemos que llegó la hora de una nueva generación de reformas electorales, por eso hemos presentado propuestas en este periodo legislativo y en otros, a las que en ciertos foros ya me he referido. En este tema no, pero vemos con mucho interés lo propuesto en la iniciativa rectora y escuchamos con interés sus propuestas.

A mí me queda claro qué es lo que cada quien propone y defiende, y servirá, como lo dije en un principio, para el debate que haremos, pero quiero reiterar que nosotros sí creemos que llegó la hora de una nueva generación de reformas electorales.

Miren, yo advertí al participar en el foro 19, que se refería a la legislación única, que desde 2013, con la expedición de reformas de gran calado en materia electoral, con la asunción de atribuciones y facultades que se le dotaban al recién nombrado órgano autónomo nacional, se abría la posibilidad de eliminar los institutos estatales electorales. Desde ese entonces se discutía, sin embargo, terminó por crearse una figura híbrida denominada OPLE. Yo era senador de la República, sé de lo que les estoy hablando, estuve en el debate permanentemente.

La aparición de los OPLE, así como la eliminación de la facultad estatal de nombrar magistrados electorales en las respectivas entidades federativas, obedeció, ese es mi punto de vista, más a una falta de presupuesto que a la voluntad del legislador por centralizar en su totalidad la celebración de procesos electorales en una sola y única autoridad.

Hoy, de cara a una reforma política-electoral disruptiva, hay que reconocer que no queremos que las cosas se queden como están, la LXV Legislatura tiene ante sí la posibilidad de enmendar los vicios, también de enmendar las duplicidades que se realizan en las instituciones electorales en un proceso electoral, sobre todo si es concurrente.

Miren, como ustedes lo saben muy bien, quizás mejor que yo, en términos reales, al día de hoy, muchas de las acciones en materia electoral son atribución exclusiva del INE, ya sea por legitimación procesal o por asunción de facultades, la cartografía electoral, el padrón de electores, la lista nominal, la fiscalización totalitaria de elecciones en tiempo real bajo un principio creado en el 2013, recuerdan fiscalización oportuna momento a momento, debatíamos aquellos años en el Senado.

Pues en aquella reforma se buscó despresurar la incidencia que tenían los congresos locales o los gobernadores en la designación de autoridades electorales. Se propusieron entonces contrapesos para evitarlo. En los OPLES sería el INE quien participaría en su totalidad en la certificación y designación de los funcionarios estatales. En los tribunales sería el Senado quien los nombraría.

El método mixto, desde mi punto de vista, no vine a debatir sino a escucharlos, pero también a dar mi reflexión, no ha estado del todo limpio. En el 2016 el Consejo General del INE, como alguien ya lo dijo aquí, destituyó en su totalidad al OPLE de Chiapas, y desde entonces han sucedido al menos 5 casos más. Los tribunales locales no están exentos del escándalo, corrupción, parcialidad de resoluciones, omisión en acción procesal de las fuerzas, que ahora no he escuchado nada pero respeto su punto de vista.

Ha habido desechamiento de juicios. Total, para el impugnante o tercero a juicio siempre quedan dos instancias jurisdiccionales a las cuales puede acudir. Las salas regionales y el máximo órgano jurisdiccional del país, la Sala Superior. Y es aquí donde la naturaleza de la iniciativa rectora, la del presidente López Obrador, pareciera ser muy contundente, pues se propone la modificación sustancial y de forma a la justicia electoral en México.

Supresión total de los tribunales electorales locales por la irrelevancia de sus decisiones, toda vez que la Sala Superior resuelve en última y definitiva instancia una sola jurisdicción para realizar la cadena impugnativa regida por la única legislación general que también se propone en la reforma constitucional del presidente López Obrador.

Y, en ese contexto, porque lo he dicho, solamente ver en qué terreno estamos caminando, hago un segundo cuestionamiento, lo haré una vez más a Beatriz Adriana Camacho, a petición de Paola Ramírez, que me dijo que iba a hablar, aunque ya habló, también se lo voy a preguntar, y al magistrado Wilfrido.

Considerando las atribuciones, las facultades legítimas con que cuenta el INE, así como la duplicidad de procesos administrativos que realizan los OPLES en comicios concurrentes, así como las instancias y medios de defensa que aún cuenta el ciudadano al impugnar actos en un proceso electoral, y dado que los tribunales locales no son por mandato constitucional la última instancia, pregunto respetuosamente: uno de los motivos de no haberse concretado la centralización total de los procesos electorales administrativos en el INE, en aquel 2013, fue tema del presupuesto y administrativo. Tú estabas con nosotros, estábamos juntos en el Senado, Blanca.

A criterio de ustedes, a estos tres a quienes les formulo la pregunta, a la compañera Paula, Beatriz Adriana y el compañero Raymundo, en ese orden. ¿Cuál debe ser la fórmula que deba tomar el Congreso de la Unión al momento de la expedición de la futura reforma político-electoral que edite litigios largos y costosos del personal adscrito a los órganos electorales?

Y en esa misma ruta una segunda pregunta. ¿Consideran viable la creación de una única instancia local-administrativa dependiente del INE? Pues ya me queda clara su postura, pero lo hago para que se extiendan y para que no digan que aquí no los escuchamos. Los escuchamos y ya nos tocará legislar en su momento, aunque algunos no les guste, pero de una vez les digo, traemos dificultades, los que han llamado a la moratoria constitucional una gran responsabilidad, pues nos han complicado el tema, pero aquí estamos.

Pregunto entonces, ¿consideran viable la creación de una instancia única, total administrativa, dependiente del INE, para el desarrollo del proceso electoral y de un tribunal unitario, con un solo magistrado o magistrada en el ámbito estatal, dependiente del Poder Judicial de la Federación, para dirimir controversias en el ámbito local? Son mis preguntas, mi querido Omar. Y aprovecho, porque es mi última intervención, para felicitarte por tu trabajo a lo largo de todo este parlamento abierto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado. Es un deber y responsabilidad y lo cumplimos con gusto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Leonel Godoy, pero antes saludar al diputado Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos, asuntos constitucionales, Puntos Constitucionales. Está el diputado Arturo Hernández Tapia, también presente la diputada María Guadalupe Román y por acá, ahorita vamos a saludar también a los demás diputados que están integrando esta mesa de trabajo. Muchas gracias. Vamos, en consecuencia, con el diputado Leonel Godoy Rangel, diputado, adelante, por favor.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, secretario. Mi intervención tiene que ver con algo que a mi juicio no me escuchó bien el consejero electoral federal. Yo lo que dije es que con esos 17 millones de votos teníamos derecho a proponer, fue lo que dije y ahí está la versión estenográfica. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Es muy importante que aquí se sepa y se diga y que ustedes también lo sepan y lo digan y además lo saben, la mayoría es la que decide. Cuando es una minoría la que decide entonces sí es una dictadura, a diferencia de lo que usted dice.

La mayoría tiene la legítima atribución de decidir. Nosotros no venimos a eso, lo dije, venimos a escuchar, como dijo el diputado Robles, tan es así que esta reforma que ha sido la más centralista que se ha presentado, la de 2014, que fue solo con un presidente que tuvo 4 millones de votos más, 4 millones de votos más que el que quedó en segundo lugar, Andrés Manuel López Obrador, tan es así que esa propuesta que se hizo a diferencia de esta, que la presenta un presidente que tiene 17 millones y medio de votos más que el segundo lugar, aquella no tuvo foros, no tuvo parlamento abierto, y eso no lo dicen y nosotros sí lo queremos recordar, porque es necesario que se sepa.

No hubo parlamento abierto, fue una decisión de cúpulas partidistas. No hubo este debate, no hubo participaciones a favor y en contra, como ha ocurrido en este parlamento abierto sobre la reforma electoral. No ocurrió.

Entonces, lo que yo dije fue que teníamos el legítimo derecho, por esos 17 millones y medio de votos más que el segundo lugar, de hacer una legítima propuesta de reforma electoral, que a juicio de muchos de nosotros sí se debe de hacer, no solo por el tema, por cierto, que en la cuestión presupuestal nuestra posición tiene que ver más con el financiamiento de los partidos, no se asusten, no es contra los órganos electorales, es contra el financiamiento de nosotros mismos, los partidos, es para eso. Tendría un 66 por ciento de reducción el financiamiento para los partidos políticos si esta reforma electoral avanzara. No es, por lo tanto, un asunto de querer eliminar, sino querer transformar.

En el tema de los OPLES y de los tribunales locales, ya dije OPLES, iba a decir, ya, ya me quemé, los institutos electorales de los estados, yo creo que es un tema a revisar y es buena, sin duda las participaciones de ustedes, porque todos vinieron a defender.

Recuerdo una anécdota de Luis Echeverría Álvarez, para todo creaba comisiones y fideicomisos, y creó una Comisión Nacional de Combate a la Garrapata, porque, y para ello creo un fideicomiso que nutría de recursos a esta comisión. Y andaban en Guerrero y ya quedaba una garrapata, y se detuvo el convoy de 20 camionetas para no atropellar a la garrapata porque entonces se acabaría el fideicomiso y se acabaría la comisión.

Yo no vine, creyendo que ustedes no iban a defender a los OPLES. No, y qué bien que lo hacen. Y nos dan argumentos y esos argumentos son los que vamos a escuchar. Pero la mayoría decide, señor consejero y no es autoritarismo, no es dictadura, sino eso se llama democracia, que la mayoría decide.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Leonel Godoy Rangel.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la participación de la presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral, la diputada Graciela Sánchez Ortiz. Diputada, adelante, por favor.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchas gracias maestro Omar. Pues miren, con mucha atención escuché la participación de todos y cada uno de ustedes. Pues me llama la atención que todos defienden con mucha vehemencia la permanencia de los organismos públicos locales electorales.

Sin embargo, yo considero, desde mi punto de vista, que no escuché ninguna autocrítica, solo escuché halagos, solo escuché trabajo que realizan, muchas responsabilidades, mucho trabajo, y se quejan que tienen los tribunales también muchos juicios de inconformidad, y también se dicen, que son los garantes y hacedores de la ciudadanía.

No es así. Desde mi punto de vista, yo considero que hay una contrariedad en lo que ustedes argumentan. Porque, si bien es cierto, que están trabajando para construir verdaderos ciudadanos, que participen y además organizan elecciones, no, los resultados son incongruentes al decir que tienen muchos juicios de inconformidad. No es una incongruencia, es eso.

Yo esperarí de ustedes que hicieran una autocrítica, porque la situación es que la democracia no la construyen los organismos. Si uno de los ponentes menciona que son insuficientes, una diferencia de más de 17 millones de votos, para poder impulsar algún proceso democrático, entonces, pues mucho menos son los representantes de esos organismos, tanto los que organizan las elecciones, como es el INE, como son los OPLES y también como son los representantes de los tribunales.

Entonces, en ese sentido, pues sí ahí no me queda claro qué aportaciones pueden tener ustedes. Pero como no quiero preguntarles a todos, yo le haré mi pregunta para el magistrado Raymundo Wilfrido. ¿Considera usted que pueden desaparecer gradualmente los OPLES y tribunales de

acuerdo a su desempeño y carga de trabajo y, en su caso, instaurar procesos temporales, administrativos y jurisdiccionales? Muchísimas gracias por su respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Graciela, por la pregunta planteada. Darle también la bienvenida a la diputada Ana Elizabeth Ayala, a este foro de trabajo, también a la diputada Cecilia Márquez, bienvenidas, diputadas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos pues, en consecuencia, con el uso de la palabra para dar respuesta a los planteamientos del diputado Benjamín Robles, a la consejera Beatriz Adriana Camacho. Adelante, por favor.

La ciudadana Beatriz Adriana Camacho Carrasco: A ver, sobre la pregunta que me hicieron de la viabilidad de una lógica dependiente del INE, yo creo que primero tenemos que reconocer como mexicanas y como mexicanos, el avance que hemos tenido en materia de elecciones y de democracia en nuestro país. Hemos avanzado, desde que comencé a observar, a participar en elecciones. Hemos avanzado en el tema de lograr equidad. De avanzar también en lograr transparencia y en legitimar nuestro proceso electoral. Y mucho se hizo desde lo federal.

Si bien a nivel local nuestras propias realidades, nuestros propios contextos han sido diferentes, la composición de los Congresos, a veces van en otro ritmo, yo creo que sí hay que reconocer mucho del trabajo y de lo que se ha construido incluso desde aquí, desde el Congreso, en el aporte, en las fortalezas, en todo lo que han implementado para nuestros institutos, nuestras instituciones democráticas.

Qué podemos hacer. Bueno, pues ahí tenemos que dar de nuevo esta mirada de qué requerimos para fortalecer a nuestros órganos locales y cómo garantizamos también que los ciudadanos sigan teniendo confianza en las instituciones, pero también es más importante cómo le hacemos para que los ciudadanos confíen en los partidos políticos. Por qué. Porque hemos observado en

las encuestas en los últimos procesos, no solamente en México sino en el mundo, esta desconfianza de la ciudadanía hacia lo político, hacia los partidos porque no se han visto reflejados sus derechos sociales, económicos en su día a día.

Y es desde ahí entonces... que qué requerimos. Pues creo que ya todos lo sabemos: mayor transparencia, austeridad, un gasto responsable, una profesionalización. Y yo creo que muchas de las cosas que se hacen desde el instituto electoral, desde los Oples, están también de alguna manera empatadas para garantizar este trabajo electoral, a lo mejor cada tres años, pero también en el día a día con las actividades de educación cívica, de protección a los derechos de las mujeres.

Qué también hacemos. Pues también hacemos un trabajo interinstitucional. No solamente somos nosotros aportando, también por ejemplo en el caso de Nuevo León es el trabajo con las Secretarías de la Mujer, con el Instituto de la Mujer, con las fiscalías, trabajamos con el Congreso, trabajamos con la Secretaría de Educación Pública.

No solamente es nosotros como autoridad, sino también cómo hacemos para bajar en el día a día esta educación cívica, y para fortalecer la democracia, y para fortalecer en los ciudadanos, en las ciudadanas, en las jóvenes, en los adolescentes, en los niños estos valores democráticos que puedan fortalecernos en el diálogo, en el trabajo, en nuestra democracia y en el día a día. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, consejera Beatriz Adriana. Estamos en vivo en la señal del Canal del Congreso, también en medios digitales de la Cámara de Diputados. Ya son 57 horas de trabajo acumulado en todos los 26 foros, incluyendo los 2 virtuales. Mucho material que vamos a estar entregando a la Junta de Coordinación Política, los resúmenes de todo lo que han dicho, para que se incorpore, como se ha hecho en otros

ejercicios, al proceso de dictaminación y motive, insisto, la toma de decisiones informada, como ha sido tradición en este Congreso mexicano.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la participación de Paula Ramírez para también brindar respuesta al diputado Benjamín Robes.

La ciudadana Paula Ramírez Höhne: Le agradezco muchísimo, y también al diputado por la pregunta, y a todas y todos ustedes nuevamente por la atención. Seré muy breve para atender el planteamiento del diputado sobre la viabilidad de la extinción de las autoridades electorales locales, tanto administrativas como judiciales.

Y bueno, me parece que al menos desde la perspectiva de los institutos electorales hemos planteado que no nos parece conveniente esta transformación por un conjunto de razones que hemos arrojado en esta mesa, que tienen que ver muy concretamente con nuestras funciones sustantivas, permanentes, exclusivas, etcétera. Pero además sostenemos porque va en el sentido opuesto con nuestros principios fundadores, y me refiero muy concretamente a nuestro régimen federal.

Porque esta cuestión anula las posibilidades de organizar nuestro régimen interior y con ello, me parece, desconoce una de las principales características de nuestra sociedad, que es la diferencia, la diferencia que hay entre Guanajuato y el estado de México, entre Chiapas y Nuevo León, de la vida política, pero también de la vida material, económica, social de estas regiones. Los estados somos la federación, no es al revés.

Y pregunta el diputado sobre la forma de para disminuir o evitar litigios de autoridades electorales y de la competencia político-electoral, quiero entender, también. Yo creo que la respuesta no es suprimir instituciones judiciales o administrativas. Creo que el litigio electoral, la competencia lo que nos muestra es la intensidad de la vida política en nuestras entidades y

creo que eso no ha de anularse, no debe anularse. Es nuestra naturaleza política que, insisto, encontramos en nuestras realidades locales, muy locales.

Por otra parte, se ha puesto el ejemplo en más de un momento respecto de la función, de la facultad que tiene el INE para remover consejeras o consejeros de los OPLE, proponiéndolo o planteándolo como si esto fuera una debilidad del Sistema Nacional Electoral. Yo creo que es justo lo contrario.

Es decir, el hecho de que el INE tenga esa facultad y esté en condiciones de revisar y vigilar el desempeño de todas y todos nosotros, que se apegue a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, etcétera, es lo que hace posible que las autoridades electorales que estamos en las entidades sigamos organizando elecciones libres, legales y legítimas.

Ojalá esta función, esta posibilidad de un profundo, amplio, permanente, constante escrutinio a nuestro desempeño ocurriera en el caso de todo el funcionariado público nacional. Es nuestra perspectiva, es la mía personal, es mi convicción y creo que aquí lo dejo. Muchísimas gracias, nuevamente.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Paula Ramírez, por las respuestas brindadas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a cerrar con la participación de Wilfrido López Vásquez, para brindar respuesta al planteamiento, tanto del diputado Benjamín Robles, como el hecho por la diputada Graciela Sánchez Ortiz. Adelante, magistrado.

El ciudadano Raymundo Wilfrido López Vásquez: Sí. Muchas gracias. en primer término, dijera el diputado Benjamín Robles, en caso de que la iniciativa prosperara y fuera aprobada, ¿cuál sería la lógica por seguir para evitar una inmensidad de litigios, tanto de consejeros

electorales, magistrados electorales y de todo el aparato burocrático de ambas instituciones de todo el país? Serían muchísimos juicios.

Si bien sabemos que uno de los mecanismos más civilizados para resolver los conflictos en toda sociedad es el proceso, los procesos jurisdiccionales, pero anteponiéndose a ese mecanismo que se consideraba el más civilizado, tiene que haber el primero, el de la conciliación, el del diálogo.

Aquí yo podría comentar que habría que separar el caso de los consejeros electorales y el caso de los magistrados electorales. Ellos no son empleados de nadie, no hay una relación obrero... una relación de dependencia con nadie. Son cargos designados, en este caso, ahora por el INE y por el Senado de la República. Por supuesto que el Senado de la República, en aras de la soberanía que tiene, tiene todo el derecho de desaparecer y transformar este tipo de sistema electoral.

¿Qué habría que hacer en ese caso? Yo me atrevo a pensar que lo primero que habría que hacer es instalar un diálogo, pero sobre todo con la burocracia. Todos los empleados, trabajadores de los institutos locales, de los tribunales locales para poder liquidarlos conforme a lo que establece la Constitución.

En caso de que no sea posible, dejar a salvo los derechos para que ellos procedan en los términos como lo establecen las leyes y conforme a un Estado de derecho. En el caso de los consejeros y magistrados no creo que les asista alguna... que estén legitimados para demandar, cuando que la soberanía del país ha determinado el cambio de sistema político. Eso es en cuanto a la primera pregunta. En cuanto a la segunda pregunta, no recuerdo exactamente la pregunta, diputado.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Sí. Adelante, diputada Graciela.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Se la formulo nuevamente: ¿considera usted que pueden desaparecer gradualmente los OPLE y tribunales de acuerdo a su desempeño y carga de trabajo y en su caso instaurar procesos temporales administrativos y jurisdiccionales?

El ciudadano Raymundo Wilfrido López Vázquez: Sí. No, yo creo que no sería necesario que fueran desapareciendo temporalmente los Tribunales Electorales. Yo tengo mucha confianza en ese sistema con el cual imparte justicia la Sala Superior y a través de sus cinco Salas Regionales, todos los juicios que se estuvieran llevando antes los Tribunales Electorales, yo no le vería ningún problema en que estos fueran reencausados, reenviados a una Sala Regional o a la misma Sala Superior, pero hago la salvedad a la que me he venido refiriendo, el caso de los estados que cuenten con muchas población indígena y que, efectivamente practiquen su sistema normativo indígena. Es ahí donde yo planteo que se pueda, que no se deje también de lado y en el olvido a los pueblos y comunidades indígenas.

Y, finalmente, yo no quiero, en forma personal y lo digo con muchísimo respeto para todas y todos, yo no vengo a defender o estar en contra de la iniciativa o a defender los Tribunales Electorales por una atención o ambición personal, en lo absoluto.

Para mí lo importante es hasta cuánto es necesario un Tribunal Electoral en un estado donde hay muy pocos asuntos y la información la podemos obtener, es una información oficial, porque en las propias páginas de los Tribunales Electorales ahí nos dicen cuántos asuntos han estado resolviendo y atendiendo, vamos, en unos tres, cuatro años anteriores a la fecha.

No se justifica. Yo ahí sí comento que es la utilidad, el servicio que se presta. Si efectivamente estos Tribunales están dando un servicio que necesariamente lo esté requiriendo la ciudadanía, adelante.

El federalismo no consiste, el federalismo no consiste en sostener instituciones o entes públicos que finalmente desempeñan muy poco trabajo o servicio a la sociedad. Por eso yo digo, para

mí lo importante de la sobrevivencia o de que se sostengan los Tribunales y los Institutos Electorales es la función que desempeñan.

Decía hace rato, a partir de 2014 los Institutos Electorales han perdido muchas facultades. Sí hacen mucho, pero todas son actividades operativas, porque la mayoría de lo que hacen son bajo lineamientos que determina y hace el INE, las reglas las determina el INE.

Y, finalmente, concluyo, en caso de aprobarse, de no aprobarse esta reforma, esta iniciativa, yo pugnaría porque esta facultad que tiene el INE, de ser el INE a quien designe a los consejeros electorales de las entidades, que esto se haga una reivindicación en ese derecho a los estados, que se devuelva a los estados para que sea la Cámara de Diputados de cada estado quien designe a los consejeros.

Si se le retire esa facultad al INE, porque si bien es cierto en alguna ocasión o en muchas ocasiones se decía que en los estados se generaba y se creaban cacicazgos y eran los que designaban a los consejeros, también ahora está en el INE. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, magistrado Raymundo Wilfrido López Vásquez, por las aportaciones echas a este diálogo a todas las personas ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y para cerrar le pediría a la diputada Blanca Alcalá que pueda dar un mensaje de cierre no solo de este foro, sino de todos los foros y diálogos y mesas de comisiones del parlamento abierto de la reforma electoral.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, Omar. Nuevamente valorar la presencia de todos ustedes, el desplazamiento que han hecho desde sus estados. Prácticamente está representado todo el país, desde Baja California hasta el sureste, y de verdad que lo valoramos mucho.

Como ustedes podrán haber constatado, nos interesa en la Cámara tener un diálogo respetuoso, que nos permita escucharlos. Ese ha sido el propósito, que nos permita tener sin duda argumentos y que ya habrá oportunidad en la que las y los legisladores podamos llevar al análisis, al debate, a la propuesta y la contrapropuesta.

Aquí se ha señalado y aquí simplemente hago, permítanme esa digresión, por alusión de partes de la moratoria constitucional, para el Grupo Parlamentario del PRI, del que formo parte y para la alianza es importante señalar que tiene que ver con dos temas fundamentales en materia constitucional, sí la electoral, sí la parte de la Guardia Nacional, pero eso no implica que no estamos no solamente abiertos, sino responsables de lo que significa toda la legislación secundaria en este caso que implica la reforma legal. Tengan la certeza que con la seriedad que exige este y otros temas estaremos abordándolos en el momento oportuno.

Finalmente, de verdad agradecer también la presencia de las y los legisladores. Lo aprecio en la figura del vicecoordinador de Morena, el diputado Leonel Godoy, por supuesto de las y los presidentes de las comisiones responsables del tema, y por supuesto también subrayar el trabajo delicado, siempre sigiloso de nuestro secretario técnico de la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias a todas y a todos. Llevamos más de 50 horas de transmisión, un debate que no se concluye incluso dentro de estas aulas, sino que se extiende en los pasillos en el análisis que realizamos a lo largo de todo el edificio de este edificio de San Lázaro. Gracias a todos, que tengan muy buenas noches y un feliz retorno a sus estados de origen.

---000---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 20: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN ARTURO ESPINOZA



Consultor, litigante y analista en temas electorales y constitucionales. Socio de la consultoría *Strategia Electoral* y director del think tank *Laboratorio Electoral*. Participo en diferentes medios de comunicación como son *Expansión*, *MVS*, *El Herald* y *Animal Político* entre otros. Cuento con diferentes publicaciones académicas sobre justicia electoral, elecciones y democracia en México y América Latina. He participado con la Organización de Estados Americanos en como especialista en justicia electoral en Misiones de Observación Electoral. Coordino la Comisión de Derecho Electoral de la Barra Mexicana de Abogados, donde también dirijo el Canal de Televisión *BMATV*.

LICENCIADO Y MAESTRO EN DERECHO



✉ arturoespinosa@strategiaelectoral.mx
 ☎ (55) - 1384 - 7594
 🐦 @EspinosaSilis

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2017 - 2022 **Director**
Laboratorio Electoral, Centro de pensamiento (Think Tank) sobre temas electorales y de democracia en América Latina.
(www.laboratorioelectoral.mx)
- 2016 - 2022 **Socio Fundador y Director**
Strategia Electoral, S.C. Laboratorio de reflexión permanente en temas electorales. Generación de información, capacitación, asesoría y consultoría.
(www.strategiaelectoral.mx)
- 2010 - 2015 **Secretario de Estudio y Cuenta**
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2007 - 2009 **Secretario Auxiliar**
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2004 - 2006 **Pasante**
Chacón, Quiroz, Muñiz y Bolio, S.C
- 2004 **Pasante**
Notarias asociadas 6 y 98 del Distrito Federal.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2018 - 2019 *Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa*
Programa en Dirección de Empresa D-1
- 2012 - 2013 *Universidad Nacional Autónoma de México*
Maestría en Derecho.
- 2011 - 2012 *Universidad Nacional Autónoma de México*
Especialización en Derecho Electoral.
- 2011 *The Washington Center*
US. Constitutional and Electoral Law: Political Communication, Campaign Finance Regulation and Transparency.
- 2011 *Centro de Investigación y Docencia Económica*
Diplomado en Análisis Político Estratégico.
- 2010 *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*
Diplomado en Argumentación Jurídica y Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y de la Perspectiva de Género.
- 2009 - 2010 *Centro de Capacitación Judicial Electoral*
Especialidad en Justicia Electoral.
- 2008 - 2009 *Universidad Iberoamericana*
Curso de Inglés jurídico: Language Skills for Lawyers.
- 2003 - 2008 *Universidad Panamericana*
Licenciatura en Derecho.

OTRAS ACTIVIDADES

- 2022 *Director BMATV*
Barra Mexicana Colegio de Abogados

- 2019 - 2022 ○ *Coordinador de la Comisión de Derecho Electoral*
Barra Mexicana Colegio de Abogados
- 2021 ○ *Especialista en resolución de disputas*
Misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos elecciones legislativas y municipales El Salvador
- 2017 - 2020 ○ *Coordinador*
Seminario de análisis permanente de la Justicia Electoral
- 2018 - 2020 ○ *Articulista invitado*
Expansión Política
- 2018 - 2020 ○ *Articulista y comentarista*
Grupo MVS
- 2019 ○ *Integrante del Consejo Asesor*
Revista Voz y Voto
○ *Integrante del jurado*
Concurso de Ensayo Político del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
- 2018 - 2019 ○ *Subcoordinador*
Comisión de Derecho Electoral de la Barra Mexicana de Abogados
- 2018 ○ *Especialista en resolución de disputas*
Misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos referendum constitucional Perú
○ *Dictaminador*
Revista de Estudios en Derecho a la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

DOCENCIA

- 2017-2022 ○ *Universidad Panamericana*
FACULTAD DE DERECHO, Derecho procesal constitucional, teoría constitucional y justicia electoral.
- 2016 - 2022 ○ *Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM*
DIPLOMADO EN ELECCIONES, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y GOBERNANZA ELECTORAL, módulo: modelos de justicia electoral.

- 2014 - 2020 ○ *Instituto Tecnológico Autónomo de México*
EDUCACIÓN CONTINUA, en diferentes diplomados, materia: justicia electoral.
- 2018 ○ *Escuela Libre de Derecho*
DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL.
- 2017 ○ *Universidad Nacional Autónoma de México*
FACULTAD DE DERECHO. Derecho procesal constitucional.
- 2016 ○ *Universidad Autónoma de Tlaxcala*
MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, materia: Justicia Electoral.
- 2016 ○ *Transparencia Electoral (Argentina)*
DIPLOMADO EN ELECCIONES CON INTEGRIDAD EN AMÉRICA LATINA, módulo: gobernanza electoral.
- 2014 ○ *Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas*
MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, materia: judicialización electoral.
- 2007 - 2011 ○ *Universidad Panamericana Preparatoria*
BACHILLERATO, materias: de Problemas Políticos y Sociales de México y Derecho.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 2017 - 2021 ○ *Colaborador y Columnista Permanente en MVS Radio y Digital*
MVS
• <https://mvsnoticias.com/autores-columnas/arturo-espinoza-silis/>
- 2010 - 2021 ○ *Columnista Invitado*
Expansión
• <https://politica.expansion.mx/voces/2019/10/10/renuncia-medina-mora-quien-cuida-la-democracia>
• <https://politica.expansion.mx/voces/2020/03/24/columnainvitada-consultas-certezas-e-inversion>
• <https://politica.expansion.mx/voces/2019/09/27/columnainvitada-la-politica-como-factor-de-riesgo>
• <https://expansion.mx/opinion/2020/03/12/biden-vs-sanders-quien-en-realidad-puede-asegurar-sacar-a-trump>
• <https://politica.expansion.mx/voces/2020/04/17/columnainvitada-biden-vs-trump>
- 2012 - 2014 ○ *Columnista*
ADN Político

Además he colaborado en otros medios impresos, radio y televisión así como en revisas especializadas, tales como: **Nexos, Voz y Voto, Excelsior TV, El Financiero Bloomberg, Efecto TV, Foro TV, El Herald radio, Imagen, Milenio, entre otros.**

PUBLICACIONES

1. *Los derechos políticos electorales durante la pandemia. Covid-19, Estado de derecho y PROCESOS ELECTORALES EN LATINOAMÉRICA.*

Bogotá, República de Colombia: FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica. 2021

2. *Género y representación proporcional. SUP-REC-60/2019. Sentencias relevantes comentadas.*

1.ª edición. Ciudad de México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.

3. *Modelos de justicia electoral en América Latina.*

1.ª edición. Ciudad de México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2020.

4. *Los organismos electorales subnacionales en América Latina. Una metodología para su estudio y comparación.*

Proyecto comisionado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y coordinado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Ciudad de México, julio 2020.

5. *Memoria del I Conversatorio de Sentencias Relevantes en Materia Electoral (coordinador con María Marván Laborde y Hugo A. Concha Cantú).*

En Justicia Abierta, Educación Jurídica y Derechos Humanos, coord. Luis Efrén Ríos y otros, ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ciudad de México, 2019.

6. *¿Restringir o ampliar la libertad de expresión y el debate público?*

En Memoria del I Conversatorio de Sentencias Relevantes en Materia Electoral, coords. María Marván Lanorde, Hugo A. Concha Cantú y Arturo Espinosa Silis, ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Ciudad de México, 2019.

7. *Violencia Electoral en México: asesinatos en los procesos electorales locales y federal 2017-2018.*

En revista Elecciones, vol. 18, No. 19, enero-diciembre 2019, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Perú.

8. *La hora de las complacencias.*

En revista Voz y Voto, número 319, septiembre, 2019.

9. *La justicia electoral desde abajo.*

En revista Voz y Voto, número 317, julio, 2019.

10. *Internet y ciudadanía.*

En revista Voz y Voto, número 315, mayo, 2019.

11. *Las elecciones 2018 a través de las sentencias*

En revista Altocontraste del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, marzo 2019.

12. *Observando Sistemas de Justicia Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA*
Integrante del equipo redactor, publicado por la Organización de Estados Americanos, abril 2019.

13. *Del gobierno abierto a la justicia abierta: buenas prácticas y propuestas (coautor con Reyes Rodríguez Mondragón).*

En Justicia Abierta, Educación Jurídica y Derechos Humanos, coord. Luis Efrén Ríos y otros, ed. Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2018.

14. *Gran reto: el dinero (coautor con María Marván Laborde).*

En Revista Nexos, núm. 483, marzo 2018.

15. *Quejas y Sanciones en el Sistema Electoral Mexicano 2007-2017.*

En Fortalezas y Debilidades del Sistema Electoral Mexicano, perspectiva federal y local, coord. Ugalde, Luis Carlos, Ed. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Integralia Consultores, segunda edición, 2017.

16. *Reelecciones políticas: el desastre que viene (coautor con María Marván Laborde).*

En Revista Nexos, num. 475, julio 2017.

17. *¿Estamos listos para un nuevo modelo de financiamiento a los partidos políticos? (coautor con Paula Sofía Vázquez).*

En Revista Democracia & Elecciones, número 8, junio 2017.

18. *La polémica elección de 2006 en México,*

En Elecciones en Latinoamérica: 1985-2015. 30 años de transformación democrática, Coord. Leandro Querido y Fernando Dominguez Sardou, Ed. Transparencia Electora, Argentina 2017.

19. *Algunas interrogantes sobre la reelección.*

En Revista Democracia & Elecciones, número 6, diciembre 2016.

20. *El manto protector del financiamiento público. Análisis de la sentencia SUP-RAP-714/2015 En La (in)justicia electoral a examen*, coord. Saúl López Noriega y Hugo A. Concha Cantú, Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Centro de Investigación y Docencia Económica, 2016.
21. *Entre la equidad y la libertad de expresión. Una revisión al modelo de comunicación política mexicana*. Revista Democracia & Elecciones, número 2, julio 2015
22. *Candidaturas independientes y condiciones de competencia frente a los partidos políticos*. Revista PAIDEIA, publicada por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, número 17.
23. *Elecciones indígenas, un cruce de cosmovisiones*. Revista ALTO CONTRASTE, publicada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, año 5, número 5, octubre 2014.
24. *Nulidad de elecciones en México, 2000 – 2012*. Fortalezas y Debilidades del Sistema Electoral Mexicano (2000-2012), ideas para una nueva reforma electoral, Coord. Ugalde, Luis Carlos, Ed. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Integralia Consultores, 2014.
25. *Quejas y sanciones en el sistema electoral federal mexicano, 2000 – 2012*. Fortalezas y Debilidades del Sistema Electoral Mexicano (2000-2012), ideas para una nueva reforma electoral, Coord. Ugalde, Luis Carlos, Ed. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Integralia Consultores, 2014.
26. *El dinero de los partidos (coautor)*. Revista Voz y Voto, febrero de 2013.
27. *Las bondades del sistema de representación proporcional*. Revista Ius, del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, No. 30.

PONENCIAS Y CURSOS

1. *Elecciones en tiempo de COVID, 2020*
En Instituto Electoral de Campeche
2. *Foro impacto del COVID-19 en el estado de derecho en América Latina, 2020*
Organizado por Demo Amlat

3. Conferencia sobre Reformas al financiamiento público: ¿se puede hacer política sin dinero?, 2020
En el 5to ciclo de conferencias sobre Gobernanza Electoral. Organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

4. Panel Comunicación Política, Redes Sociales y Democracia, 2019
En Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

5. Conferencia magistral El uso de las herramientas digitales y la tecnología en la promoción y difusión de la educación cívica y cultura democrática, 2019
En Octavo Encuentro Nacional de Educación Cívica, Guanajuato.

6. Observatorio crítico de sentencias, 2019
En Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sede Monterrey.

7. Seminario Revocación de mandato y voto electrónico, 2019
En Foro del Centro de Estudios Alonso Lujambio, Instituto Tecnológico Autónomo de México.

8. Mesa Justicia Electoral, 2019
En Seminario Reforma Electoral, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

9. Observatorio de sentencias que involucran temas de género, 2019
En Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sede Ciudad de México.

10. Mesa Financiamiento Público y fiscalización electoral, 2019
En 4to Ciclo de conferencias sobre Gobernanza Electoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

11. Seminario para la evaluación del proyecto Voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno, proceso electoral ordinario 2017-2018, 2019
En Instituto Electoral de la Ciudad de México

12. Ponencia Evolución legislativa de los mecanismos de designación de autoridades electorales y su impacto en la gobernanza electoral mexicana, 2018
En Seminario Internacional. Las reformas políticas a la representación en América Latina

13. Seminario Prospectiva de Reforma Electoral, 2018
En Escuela Libre de Derecho

14. Mesa Investigación, sustanciación y resolución del Procedimiento Especial Sancionador, 2018
En Seminario Permanente de Análisis de la Justicia Electoral en México

15. Mesa Internet y redes sociales, 2018
En X Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales

16. Curso-Taller para mujeres electas, 2017
En Instituto Electoral de Coahuila

17. Conferencia Partidos Políticos y Financiamiento Público, 2017
En Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

18. Elecciones 2018, 2017
Facebook México

19. Panel Aportes de la Justicia Abierta para la Democracia, 2017
Congreso Internacional de Estudios Electorales.

20. Fortalezas y debilidades de la justicia electoral, 2016
Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

21. Los resultados de la elección del Constituyente de la Ciudad de México, 2016
1er Jornada de Participación Ciudadana COPARMEX Ciudad de México

22. Ponencia El Manto protector del financiamiento público, 2016
Seminario (In)Justicia Electoral, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

23. Panel Dinero y política, 2016
Seminario en Elecciones, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Nayarit y la Junta Local del Instituto Nacional Electoral.

24. Curso Medios de impugnación y nulidades electorales, 2016
Programa de capacitación del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

25. *Curso Justicia electoral nacional, federal y local. De los Tribunales Estatales a las Autoridades Jurisdiccionales Electorales locales, 2016*
En Diplomado en Formación Político Electoral de la Universidad de Guanajuato
26. *Curso-Taller Autoridades electorales mexicanas y derechos indígenas en México, 2015*
Curso-Taller “Justicia y Litigio Electoral”, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
27. *Conferencia Las pruebas del Procedimiento Especial Sancionador, 2015*
Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el D.F.
28. *Conferencia El Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 2014*
Seminario de Actualización en Materia Político Electoral 2014, de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chiapas.
29. *Panel Los retos de la reforma electoral 2013-2014, 2014*
Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el D.F.
30. *Ponencia Designación de jueces, una decisión relevante y a largo plazo, 2014*
Seminario Órganos autónomos y funciones de control del Senado, organizado por el Instituto Belisario Domínguez de la Cámara de Senadores.
31. *Clínica de defensa de los derechos políticos de las mujeres mexicanas, 2014*
Seminario: Violencia Política, Parlamento y Género, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y The National Democratic Institute.
32. *Conferencia Ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres en México, 2014*
Casa de la Cultura Democrática de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Chiapas.
33. *Mesa Análisis de la Propuesta de la reforma político-electoral en torno al Instituto Nacional de Elecciones, 2013*
Foro organizado por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y el Centro de Investigación y Docencia Económica.
34. *Ponencia ¿Hacia una nueva autoridad electoral?, 2013*
Foro organizado por la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Centro de Estudios en partidos Políticos y Procesos Electorales de la UACM.

35. Curso Los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, 2013
Foro regional de Los derechos de las mujeres indígenas, una visión de acceso a su ejercicio pleno, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Pachuca (julio) y Chihuahua (agosto).

36. Conferencia Análisis de la Reforma Político Electoral, 2013
Comisión de Fiscalización del Estado de Chiapas.

37. Conferencia Justicia Electoral y Perspectiva de Género, 2013
Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología.

38. Ponencia Designación en los Órganos Jurisdiccionales, 2013
Seminario Designaciones Públicas, Incentivos y Transparencia, CIDE.

PRESENTACIÓN BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO



Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco **Consejera Presidenta de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León**

Cuenta con más de 25 años de experiencia electoral.

Dentro de su trayectoria, ha sido observadora electoral internacional, nacional y local en más de 50 procesos electorales.

Además, es conferencista y formadora de grupos en procesos de construcción de ciudadanía, especialmente en zonas vulnerables.

Es una profesional electoral con experiencia en más de 10 países en procesos de incidencia para coadyuvar al fortalecimiento de las democracias electorales. Adicionalmente, la **Maestra Camacho** se ha destacado por abrir espacios de diálogo en favor de la democracia participativa; en particular, en acciones de transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y, recientemente, violencia electoral, erradicación de la violencia contra las mujeres en la política y en procesos de incidencia desde la sociedad civil mexicana.

La Maestra Camacho ha liderado equipos y contribuido con la implementación nacional de herramientas de evaluación electoral –incluidos conteos rápidos y misiones de integridad electoral. Ella es coautora de diversos artículos y capítulos de libros a lo largo de su carrera.

Entre las áreas de especialización editorial, ha publicado documentos orientados a salvaguardar derechos políticos de los ciudadanos, lo que le ha valido ser invitada como oradora y expositora en medios de comunicación de la región Latinoamericana y el Caribe.

Durante estas más de dos décadas, **Beatriz Camacho**, ha colaborado con autoridades y organismos internacionales en la planificación y organización de distintas actividades en materia electoral y derechos políticos. Asimismo, se ha desempeñado como directora ejecutiva en Alianza Cívica y Alianza Cívica de Nuevo León, así como Consejera en Ciudadanos Contra la Corrupción.

Desde 1997 **Beatriz Camacho** ha implementado metodologías de observación innovadoras para elecciones federales y estatales, las cuales fueron dictaminadas por expertos internacionales y han recibido buenas valoraciones metodológicas y técnicas durante su ejecución. Además, ha coordinado el área de política electoral y de seguimiento legislativo en donde colaboró en la redacción de posicionamientos ciudadanos sobre leyes electorales, consultas ciudadanas y distintos mecanismos de participación ciudadana.

Beatriz también ha servido como representante de México ante la Red Interamericana de Observación e Integridad Electoral (RedOIE), la cual ha jugado roles cruciales en las elecciones de Ecuador, República Dominicana, Honduras y Colombia. Asimismo, desde este espacio, la **Maestra Camacho** ha participado activamente en la redacción de informes electorales a nivel internacional.

Con frecuencia, la **Maestra Camacho** participa en diálogos sobre el fortalecimiento de la sociedad civil, la integridad electoral, la paridad de género y los derechos políticos. Asimismo, tiene apariciones en foros nacionales e internacionales sobre temas electorales para la Región de América Latina y el Caribe. Cuenta con presencia en medios de comunicación, siendo una líder de opinión como experta en educación cívica y participación ciudadana.

Por último, en 2022, **Beatriz Camacho** coordinó el Reporte Nacional “Violencia Contra las Mujeres en la Arena Política: Candidatas Electas 2021”, cuyos hallazgos arrojan evidencia empírica para la formulación de políticas públicas.

PRESENTACIÓN BRENDA CANCHOLA ELIZARRARAZ



Brenda Canchola Elizarraraz

- Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana, plantel León; maestra en Fiscal por la Universidad de Guanajuato, y; actualmente se encuentra en proceso de titulación de la Maestría en Política y Gestión Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a través de la Universidad Iberoamericana León.
- Ejerció como abogada auxiliar, litigante y gestora de asuntos varios en las notarías públicas 102 y 58 del 2002 al 2003 y del 2004 al 2005, respectivamente; se desarrolló como profesionista independiente de noviembre de 2011 a enero de 2021 y se ha desempeñado en diversos cargos en el Instituto Electoral de Guanajuato de marzo de 2005 a noviembre de 2011 y del 15 de enero de 2021 al 26 de octubre de 2021.
- Es autora del artículo “Análisis crítico de la figura de los consejeros ciudadanos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato”, trabajo ganador del **primer lugar** en el Segundo Concurso de Investigación Jurídica y Política “Sergio García Ramírez”, realizado por la revista electrónica “*Epikeia, Derecho y Política*” del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Iberoamericana en León, en septiembre de 2010, y; *coautora del artículo “Análisis político del problema de mortalidad materna”, publicado en la revista electrónica “Epikeia, Derecho y Política” del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Iberoamericana en León, en julio de 2011.*
- Cuenta con diversos cursos, talleres y seminarios sobre derecho electoral, propaganda política, electoral y gubernamental, educación cívica, transparencia y rendición de cuentas, violencia política contra las mujeres, derechos político-electorales de grupos vulnerables, prevención de hostigamiento y acoso laboral, y justicia por diversas instituciones.
- Desde el 27 de octubre de 2021 es consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Actualmente es parte de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, así como de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas.

PRESENTACIÓN ERIC GUERRERO LUNA

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE: ERIC GUERRERO LUNA
EDAD: 33 AÑOS
TELEFONO: 5513573994
CORREO ELECTRONICO: eric.gj0815@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciado en Derecho por la Universidad Popular Autónoma de Puebla (2009 - 2014).
- Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. (2014)
- Diplomado en Derecho Tributario por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (2015).
- Maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Barra Nacional de Abogados (2019-2020).
- Habilitación como Secretario de Estudio y Cuenta de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria 2019 (Segundo Proceso Mixto)

FORMACIÓN ACADÉMICA ELECTORAL

- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, "Sistema de Nulidades en Materia Electoral". Impartido del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019.
- Curso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Universidad Iberoamericana, "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos". Impartido el 12 de diciembre de 2019
- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, "Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral". Impartido del 20 de enero al 14 de febrero de 2020.
- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, "Introducción a las Autoridades Electorales". Impartido del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020.
- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, "Básico de Redacción". Impartido del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020.

- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, “Candidaturas Independientes en México”. Impartido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020.
- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, “Régimen Sancionador Electoral; POS y PES”. Impartido del 18 de mayo al 12 de junio de 2020.
- Curso de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, “Representación Proporcional”. Impartido del 01 de junio al 26 de junio de 2020.

EXPERIENCIA EN PONENCIAS EN MATERIA ELECTORAL

- Curso de Blindaje de Fiscalización Electoral, impartido en el Comité Directivo Estatal de Puebla. En febrero de 2016.
- Curso de Justicia Electoral y Fiscalización Electoral, impartido en el Auditorio de la CNOP José “Che” Murat, Oaxaca. En el taller “Inducción y Capacitación para el Proceso Electoral 2018. El 07 de marzo de 2018.
- Capacitación Jurídico Electoral, impartida en el Auditorio “Luis Donaldo Colosio” de la CNOP en la Ciudad de México. “Taller de Capacitación Jurídico-Electoral”. El 28 de abril de 2018.
- Mesas de Trabajo en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “Diagnóstico y Programa de Acción del TEPJF en Alianza a la Justicia y Gobierno” participando en la mesa “Legitimidad para un Tribunal Independiente y Confiable”. El 04 de julio de 2022.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Grupo MGDK S.A de C.V.

Director General (2021 a la fecha)

Principales Actividades: Representante Legal en la elección federal de 2021; Asesor legal en elecciones de gobernador para la fiscalización de campañas; Asesor estratega en las elecciones de Nuevo León, Sonora y Campeche y SLP 2021; Abogado electoral de las empresas digitales en campañas de redes sociales en las elecciones.

UNIVDEP

Docente de la materia derecho electoral (2022)

Instituto Nacional Electoral (2018 a 2021)

Asesor de Representación Partidista en el Consejo General.

Principales Actividades: Asesor de la representación del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apoyando en la revisión y análisis de los puntos que se discuten en las sesiones de la mesa del Consejo.

Cámara de Diputados

Asesor de la Comisión de Gobernación. (2018 a 2021)

Principales Actividades: Redacción de reforma de violencia política de género como tipo penal, coadyuvar en la revisión de los perfiles para Consejeros del INE dentro de la Junta de Coordinación Política, representante de la Comisión ante la Secretaría de Gobernación para temas relacionados con periodistas y derechos humanos.

APS Estrategia S.C.

Asesor Jurídico. (2015 a 2021)

Principales Actividades: Representante Legal de varios candidatos en elecciones federales y locales, y de diversos partidos; Ponente en diversos cursos de capacitación, para el blindaje electoral en el área de fiscalización; Defensa de la solicitud de pérdida de registro del PVEM en 2015; Representante Legal en la elección de 2016 en Oaxaca; Estratega en la nulidad por rebase de tope de gastos de campaña en la elección de Coahuila 2017; Integrante de la mesa de fiscalización de la elección Presidencial de 2018; Asesor Jurídico de las elecciones de Gobernador en Aguascalientes, Nayarit, Estado de México, Puebla, Ciudad de México, y de Diputados Federales y Senadores en 2015 y 2018.

PRESENTACIÓN GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ

SEMBLANZA CURRICULAR GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ

Egresada de la licenciatura en Derecho con especialidad en Derecho Fiscal, Maestra en Administración Pública Estatal y Municipal, estudios realizados en su totalidad en la Universidad Autónoma de Querétaro. Cuenta con una certificación expedida por la Secretaría de Educación Pública para Capacitación Presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Cuenta con diversos diplomados en las siguientes especialidades: acciones para la construcción de la paz con perspectiva de género, argumentación jurídica con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia, impartición de Justicia con Perspectiva de Género, dirigido al personal jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Políticas de Igualdad en la Gestión Gubernamental, Gestión Política y Cultura Institucional, liderazgo a mujeres para el ejercicio de un buen gobierno y gestión pública.

Como promotora de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer institucional, fue nombrada Coordinadora de la Red Interinstitucional de Género del Estado de Querétaro, durante el periodo de 2013 a 2015 y actualmente forma parte de la Red, denominada defensoras de la paridad.

Cuenta con 13 años de experiencia en materia electoral y ha participado en los procesos electorales de 2011-2012 y de 2014-2015, participó como Consejera Electoral Propietaria en el Distrito 04 Federal del INE del Estado de Querétaro, actualmente en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, participó como Consejera Electoral Propietaria de la del 03 Consejo Electoral Federal del INE del Estado de Querétaro, siendo la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y promoción de la Paridad de género del Consejo Distrital 03, Querétaro, Consejera Electoral Propietaria de la del 03 Consejo Electoral Federal del INE para el proceso de Revocación de Mandato 2022, así como Consejera Electoral Suplente del Consejo Local del Estado de Querétaro.

A partir del 30 de junio de 2022 fue designada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para desempeñar el cargo de consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el periodo 2022-2029, cargo que protestó el 1 de julio de este año.

Ha impartido cursos y talleres en diferentes temáticas como: Grupos en situación de vulnerabilidad para el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Violencia política por razones de género dirigido a Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Entendiendo a la paridad dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, “Igualdad y Género” para el Tribunal Superior de Justicia, tema la importancia del empoderamiento de las mujeres para favorecer la eliminación de la violencia para el IEGI, Derechos Humanos de las Mujeres para una Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, fue integrante en la mesa de diálogo sobre el Protocolo Trans, para adoptar medidas tendientes a garantizar a las personas trans el

ejercicio al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, entre otros..

Ha elaborado documentos de manera independiente y en coautoría tales como la guía de reincorporación al trabajo durante la pandemia por COVID -19 con Perspectiva de Género y cuidado de la salud mental, elaboró el Programa Estatal para Prevenir y Atender la violencia contra las mujeres para el Instituto Queretano de las Mujeres, el Manual de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres para una Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, dirigida a los hombres adscritos a las Agencias del Ministerio Público en el Estado de Querétaro” así como el Manual de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres dirigida a las mujeres adscritas a las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales, contra el Menor y Violencia Intrafamiliar en el Estado de Querétaro, para una Procuración de Justicia con Perspectiva de Género.

PRESENTACIÓN MARIANA CALDERÓN ARAMBURU

Mariana Calderón Aramburu

Es licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), con Maestría en Derecho Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se ha desempeñado en diversos cargos en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo, en el Gobierno Federal, y como Consejera del entonces Instituto Electoral de la Ciudad de México. Actualmente desarrolla diversos proyectos de estrategia y consultoría, orientados al fortalecimiento de las instituciones, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

Es miembro del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Ha impartido seminarios sobre blindaje electoral y prevención del delito, además de participar en ponencias, conferencias, diplomados, cursos y pláticas llevadas a cabo en diversas Instituciones y Universidades en las que se han abordado temas relacionados con democracia, procesos electorales, libertad de expresión, revocación de mandato, participación ciudadana, entre otros.

Es autora de ensayos publicados en distintos medios de difusión en los que se han abordado temas referentes al sistema político electoral mexicano. Además, fue Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE, A.C.) y ha colaborado con la Fundación Carter, así como con otras organizaciones de carácter civil.

PRESENTACIÓN MIREYA GALLY JORDÁ



SEMBLANZA

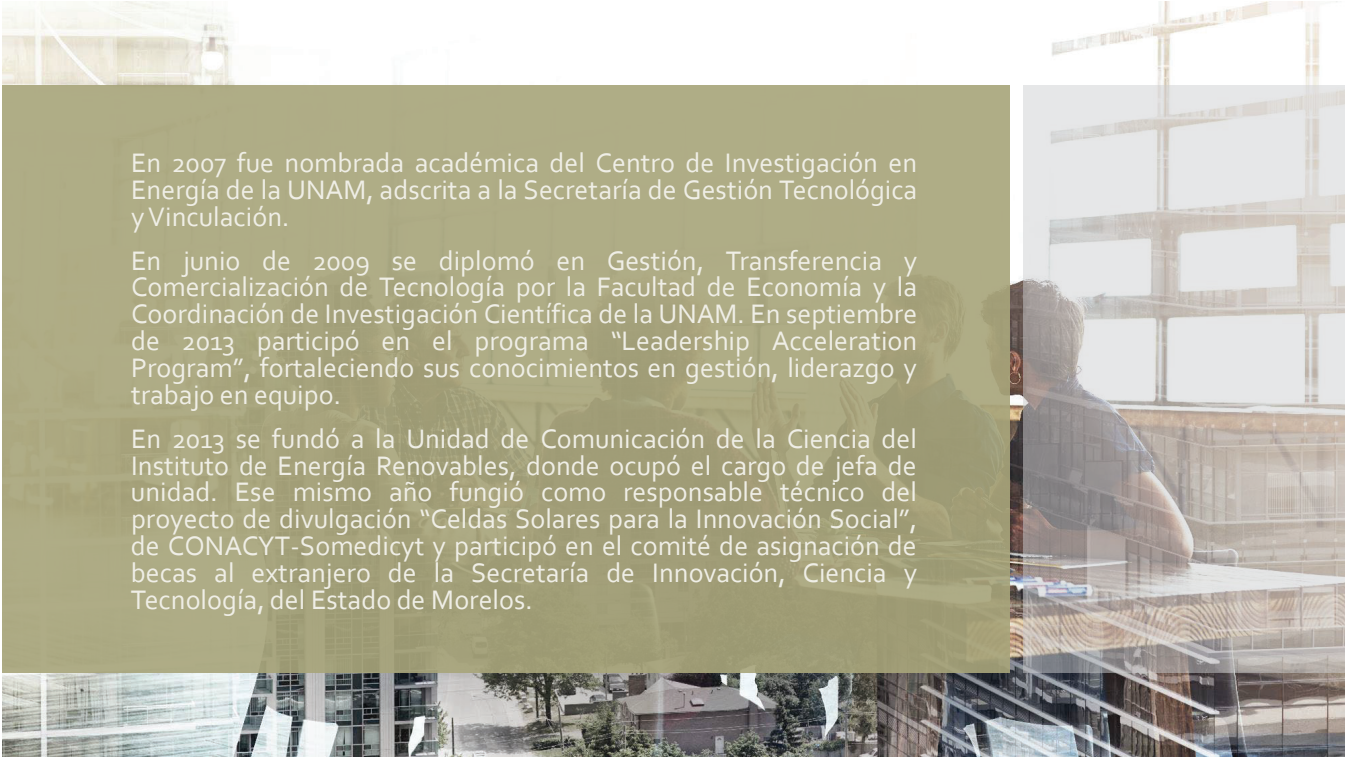
MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

✓ Estudió Física en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el antecedente de haber recibido el premio Nacional de la Juventud por su desempeño académico.

✓ Realizó estudios en la maestría en Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la maestría en Educación y Tecnologías Educativas por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, obteniendo el grado de Maestra en Educación en 2015. Obtuvo el Master como Experta en Divulgación y Comunicación de la Ciencia y la Tecnología, por la Universidad de Oviedo, España en 2015.

Su paso por el sector educativo en Morelos le permitió ampliar y fortalecer su conocimiento y compromiso por la divulgación de la Ciencia.

✓ En el año 2003 fundó la Preparatoria Galileo, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.



En 2007 fue nombrada académica del Centro de Investigación en Energía de la UNAM, adscrita a la Secretaría de Gestión Tecnológica y Vinculación.

En junio de 2009 se diplomó en Gestión, Transferencia y Comercialización de Tecnología por la Facultad de Economía y la Coordinación de Investigación Científica de la UNAM. En septiembre de 2013 participó en el programa "Leadership Acceleration Program", fortaleciendo sus conocimientos en gestión, liderazgo y trabajo en equipo.

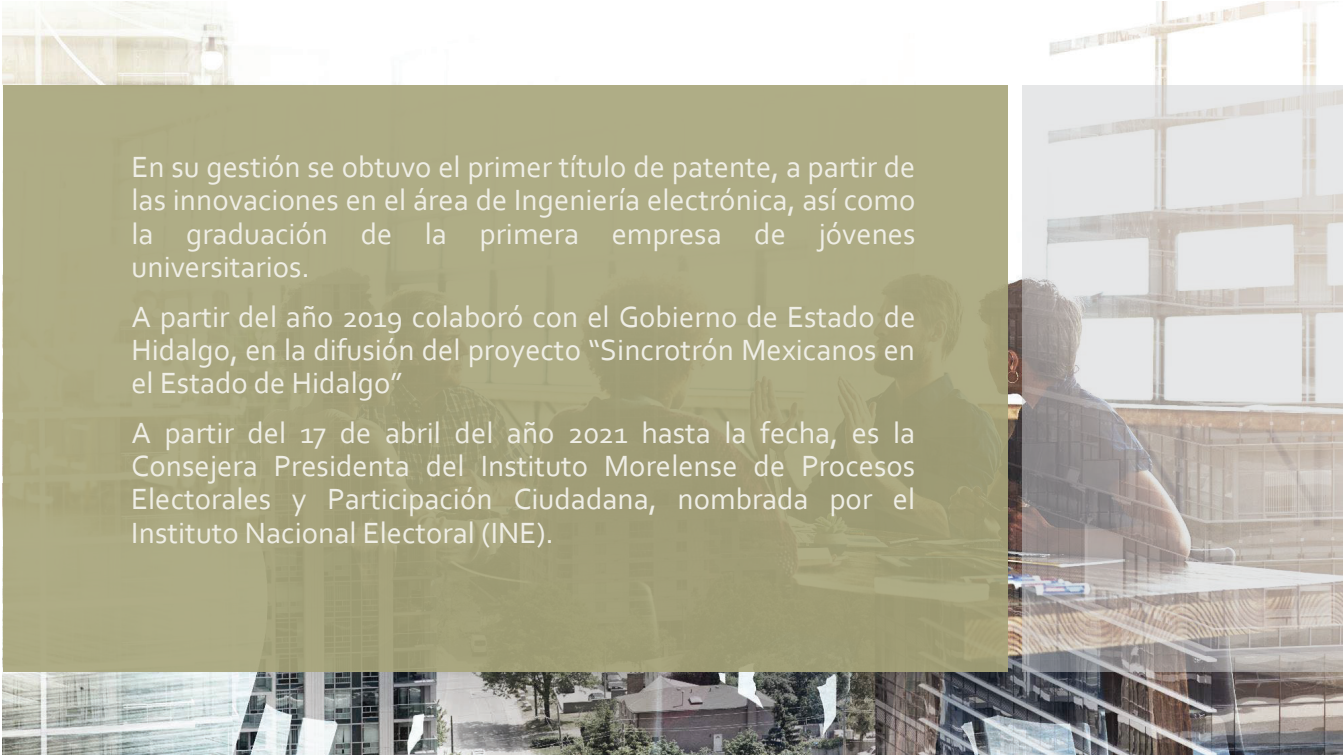
En 2013 se fundó a la Unidad de Comunicación de la Ciencia del Instituto de Energía Renovables, donde ocupó el cargo de jefa de unidad. Ese mismo año fungió como responsable técnico del proyecto de divulgación "Celdas Solares para la Innovación Social", de CONACYT-Somedicyt y participó en el comité de asignación de becas al extranjero de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, del Estado de Morelos.



En marzo de 2014 recibe el nombramiento como Rectora de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Bajo su gestión como Rectora consolida a la Upemor como una institución de calidad, sustentable y con equidad de género, validada con certificaciones y reconocimientos en estas áreas, como: ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, reconocimiento del Modelo de Equidad de Género Nom.R-025 y el certificado por PROFEPA

En el ámbito académico ha llevado a 3 programas educativos al más alto reconocimiento por CACEI y CACECA. En materia de investigación la Maestría en Ciencias en Biotecnología obtuvo el reconocimiento de Conacyt como posgrado de calidad.



En su gestión se obtuvo el primer título de patente, a partir de las innovaciones en el área de Ingeniería electrónica, así como la graduación de la primera empresa de jóvenes universitarios.

A partir del año 2019 colaboró con el Gobierno de Estado de Hidalgo, en la difusión del proyecto "Sincrotrón Mexicanos en el Estado de Hidalgo"

A partir del 17 de abril del año 2021 hasta la fecha, es la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, nombrada por el Instituto Nacional Electoral (INE).

PRESENTACIÓN PAULA RAMÍREZ HÖHNE

Paula Ramírez Höhne

Tiene una licenciatura en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Tecnológico de Estudios Superior de Occidente (ITESO), de donde se graduó con honores por excelencia académica, además de contar con una maestría en Sociología por la *Graduate Faculty for Political and Social Sciences of the New School University*, en nueva York.

Es especialista en temas electorales. En el sector público, se ha desempeñado como funcionaria en organismos constitucionales autónomos nacionales y estatales: de 2005 a 2008 ocupó el cargo de Directora de difusión, vinculación y capacitación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI). De 2011 a 2018 trabajó en el IFE y después INE, primero como asesora del Secretario Ejecutivo y posteriormente como su coordinadora de asesores y responsable de las actividades asociadas a la regulación de encuestas electorales, además de fungir como presidenta e integrante del comité de Transparencia del IFE y posteriormente del INE.

Como docente ha impartido clases de maestría y licenciatura en el Instituto Tecnológico de Estudios Superior de Occidente (ITESO); a nivel licenciatura en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Guadalajara; y en el diplomado *Elecciones, representación política y gobernanza* del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Ciudad de México.

Ha impartido diversas conferencias, cursos y talleres sobre la regulación de las encuestas electorales en México, tema sobre el cual tiene varias publicaciones en libros y revistas especializadas, al igual que respecto de la función electoral en México.

Actualmente es Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco.

PRESENTACIÓN RAYMUNDO WILFREDO LÓPEZ VÁSQUEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

FICHA CURRICULAR



MAESTRO RAYMUNDO WILFRIDO LÓPEZ VÁSQUEZ

MAGISTRADO ELECTORAL

- LICENCIADO EN DERECHO Y MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA.
- CATEDRÁTICO DE TIEMPO COMPLETO A PARTIR DEL AÑO 1986 A LA FECHA, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA MISMA CASA DE ESTUDIOS.
- DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO EN EL AÑO 1997.
- CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA DURANTE EL PERIODO 2002-2011.
- CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2015, EL SENADO DE LA REPÚBLICA LO DESIGNÓ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS.
- EN EL AÑO 2016 FUE DESIGNADO PRESIDENTE DEL MISMO TRIBUNAL PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

PRESENTACIÓN SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA

Síntesis curricular Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera

Actualmente es Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lleva 20 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, incluyendo 9 en la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro. También realizó la especialidad en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales en la Universidad de Castilla, La Mancha; Máster en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante y cursó la especialidad en Valoración Racional de la Prueba por la Universidad de Girona, todas en España; también es especialista en Derecho Electoral por la UNAM.

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 20: Presentaciones

MATERIALES | EXPOSITORES

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

TÍTULO: **“Eliminación de los OPLES y de los Tribunales Locales”**

EL TEMA DE ESTA TARDE, SOBRE EL CUAL VENGO A PARTICIPAR Y DAR MI OPINIÓN ES UNO DE ESOS TEMAS QUE, A MI CONSIDERACIÓN, LAS DIFERENTES CORRIENTES Y ACTORES POLÍTICOS HAN COINCIDIDO TANTO EN LA PROPUESTA DE DESAPARICIÓN DE LOS ÓRGANOS Y TRIBUNALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO EN LAS RAZONES QUE DAN PARA ELLO.

EN SU INICIATIVA, EL EJECUTIVO FEDERAL, DICE QUE:

1. ***“En los últimos años, los actos de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales se han caracterizado, por su falta de apego a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad que son propios de la función electoral”.***
2. ***“Que además del alto costo de operación que representan los procesos electorales federales a cargo del INE, hay que tomar en cuenta el gasto anual por parte de los OPLES; ya que rebasan un gasto anual superior a los trece mil millones de pesos”.***
3. ***“Que, el INE, desde su creación hasta la fecha, ha ido ejerciendo cada vez más su facultad de atracción sobre las funciones de los OPLs, al grado de realizar o verificar prácticamente todas las actividades significativas que corresponden formalmente a dichos órganos, salvo la investigación y sustanciación de quejas; el registro de candidatos, cómputos y declaración de validez”.***

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

POR TANTO, PROPONE CREAR AL **INSTITUTO NACIONAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS (INEC)**, COMO LA ÚNICA **AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, QUIEN SE HARÍA CARGO DE TODAS LAS ELECCIONES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. CON LA CONSECUENTE, YA ANUNCIADA, DESAPARICIÓN DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS.

TIENE RAZÓN EL EJECUTIVO FEDERAL EN EL SENTIDO QUE, ESTOS ORGANOS ESTATALES, DESDE LA REFORMA ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUS FUNCIONES SE VIERON REDUCIDAS A SIMPLES ACTIVIDADES OPERATIVAS.

Y, EFECTIVAMENTE, DESDE ESTA REFORMA ELECTORAL QUE, CON TODA RAZÓN, FUE MUY APLAUDIDA; CONSIDERÁNDOLA UN GRAN AVANCE DEMOCRÁTICO; LAS FACULTADES DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DE LOS ESTADOS QUEDARON MINADAS, MUY LIMITADAS, MUY REDUCIDAS. TRASLADÁNDOLAS AL NUEVO INE CON EL ARGUMENTO DE **“FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL VOTO A NIVEL LOCAL”**.

Y ESTO, LO PODEMOS CONSTATAR SI DAMOS UNA LECTURA BREVE A LOS ARTÍCULO 41, EN SU FRACCIÓN V, APARTADOS “B” y “C” DE NUESTRA CARTA MAGNA; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LGIPE). Y DE AHÍ DESPRENDEMOS CUÁLES SON LAS FACULTADES DEL INE Y QUÉ ES LO QUE LES QUEDA A LOS INSTITUTOS LOCALES.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

POR EJEMPLO:

1. Asignación de los **tiempos de radio y televisión;**
2. **Capacitación electoral;**
3. **La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;**
4. **El padrón y la lista de electores;**
5. La **ubicación de las casillas** y la designación de los funcionarios de las mesas directivas;
6. Las reglas, lineamientos, criterios que tenga que ver con los formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
7. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos;
8. ETCÉTERA.

ASÍ, A PARTIR DEL 2014, EL INE ES QUIEN DISEÑA; EL QUE ESTABLECE LAS DIRECTRICES SOBRE LAS QUE TIENE QUE CORRER EL PROCESO ELECTORAL DE TODOS LOS ESTADOS. Y LOS OPLES SOLO TIENEN QUE ACATARLAS.

QUIERO HACER UN RECORDATORIO AD HOC: LA MISMA INTENCIÓN QUE PRESENTA LA ACTUAL INICIATIVA, YA FUE ANUNCIADA DESDE HACE CASI UNA DÉCADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

DEMOCRÁTICA; QUIENES CON FECHAS QUINCE DE MAYO Y VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE, AMBAS, DEL AÑO DOS MIL TRECE (hace nueve años), PRESENTARON UNA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA ELECTORAL. EN AQUELLAS INICIATIVAS, PROPUSIERON EXACTAMENTE LO MISMO QUE SE PLANTEA EN LA PRESENTE INICIATIVA DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. DANDO ARGUMENTOS SIMILARES.

- ❖ QUE SEA UN INSTITUTO NACIONAL QUIEN LLEVE A CABO LAS ELECCIONES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. DEBIDO A LA FALTA DE CONFIANZA Y PÉRDIDA DE CREDIBILIDAD EN LOS INSTITUTOS LOCALES, POR PARCIALIDAD, POR CORRUCIÓN Y PORQUE REPRESENTA UN GASTO SIN SENTIDO AL ERARIO PÚBLICO. Y, POR TANTO, SE PROPONE SU DESAPARICIÓN.

Y ÉSTA, ES LA RAZÓN POR LA QUE DESDE UN PRINCIPIO DE MI INTERVENCIÓN DIJE QUE ESTE TEMA ES UN TEMA OBVIO. PORQUE, LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS CONCUERDAN CON ESTA ESTRATEGIA DEL EJECUTIVO FEDERAL. ES DECIR, NO EXISTE DISENSO ENTRE ESTAS TRES PROPUESTAS DE REFORMA ELECTORAL. INCLUSO, ESTAS MISMAS PROPUESTAS DATAN DESDE EL DOS MIL SIETE, FORMULADAS POR LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR ALGUNOS SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES DE MANERA INDEPENDIENTE.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

Y, ADEMÁS DE SER JUSTIFICADA LA MEDIDA A ADOPTAR, YA QUE SI UNA INSTITUCIÓN FUE CREADA PARA UN FIN ESPECÍFICO Y RESULTA QUE OTRA INSTITUCIÓN AFIN ESTÁ CUMPLIENDO SUS OBJETIVOS; ESO SIGNIFICA QUE LA PRIMERA YA NO TIENE RAZÓN DE SER; YA NO TIENE RAZÓN DE EXISTIR Y DEBE REPLANTEARSE SU DESAPARICIÓN. Y ESTO, ES LO QUE HA PASADO CON LOS OPLEs. DE AHÍ, LO PROCEDENTE DE SU DESAPARICIÓN.

TRIBUNALES

AHORA, EN CUANTO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES (**Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Tribunales Electorales de los Estados**) EN LA INICIATIVA SE AFIRMA **“La irrelevancia de los tribunales locales en materia electoral: como primera instancia no brinda certeza a los procesos electorales. El poder judicial de la federación resuelve en definitiva casi cualquier acto impugnado de las elecciones locales”.**

POR TANTO, PROPONE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ABSORVA TODAS LAS CONTROVERSIAS ELECTORALES LOCALES DEL PAÍS; Y SEA EL ÚNICO ÓRGANO JURISDICCIONAL EN LA MATERIA. Y ESTO, TRAERÍA COMO CONSECUENCIA LA DESAPARICIÓN DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DE TODAS LA ENTIDADES FEDERATIVAS.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

Y EN LAS MISMAS INICIATIVAS, QUE MENCIONÉ CON ANTELACIÓN, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE COINCIDE CON LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN QUE SE HACE VALER EN LA INICIATIVA PRESIDENCIAL.

MI CONSIDERACION AL RESPECTO

AHORA BIEN, EN CUANTO AL RUBRO DE LA DESAPARICION DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES, CON UNA SALVEDAD DE LA CUAL DERIVA UNA PROPUESTA PERSONAL QUE HARÉ, HAGO ÉNFASIS EN QUE COMPARTO LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA PRESIDENCIAL. PERO POR RAZONES DE ESTADÍSTICA. ES DECIR, POR RAZONES DE CARGA DE TRABAJO.

LOS PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN, INCAPACIDAD, PARCIALIDAD, GASTO EXCESIVO DE RECURSOS PÚBLICOS, NO PUEDEN SER CAUSA O MOTIVO RAZONABLE Y JURÍDICO PARA PROPONER LA DESAPARICIÓN DE UNA DEPENDENCIA O DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA. SIN DUDA ALGUNA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, SON CAUSA RAZONABLE PARA PERSEGUIR PENALMENTE A SUS AUTORES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE SE PUEDAN ADOPTAR DE INMEDIATO.

SIN EMBARGO, A MI JUICIO, LO ÚNICO QUE PUEDE DETERMINAR O JUSTIFICAR LA DESAPARICIÓN DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, ES SU INUTILIDAD. CUANDO UNA DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN O

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

CUALQUIER ENTE PÚBLICO DEJA DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL CUAL FUE CREADO, DEJA DE SER ÚTIL A LA SOCIEDAD. Y SI TAN SOLO SU MANTENIMIENTO O SOSTENIMIENTO REPRESENTA UNA CARGA, UN GASTO IMPRODUCTIVO, POR SUPUESTO QUE POR EL BIEN DEL ERARIO PÚBLICO SE DEBE SUPRIMIR. Y VICEVERSA, SI EL SERVICIO ES DEMANDANTE DEBE CREARSE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA; O, SI EXISTE, DEBERÁ AMPLIARSE.

Y TRATÁNDOSE DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL EN LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, ES PERTINENTE REVISAR LA CARGA DE TRABAJO DE CADA UNO DE ELLOS; TRAER A CUENTA EL NÚMERO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE QUE CONOCEN POR AÑO Y POR MES. UN ELEMENTO ASÍ DE OBJETIVO, RESULTA IRREFUTABLE FRENTE A UNA INTENCIÓN DE DESAPARECERLOS.

PERO, A CONTRARIO SENSU, LA FALTA DE DICHO ELEMENTO OBJETIVO SERÍA EL ARGUMENTO IRREFUTABLE ACERCA DE SU INUTILIDAD; Y, CONSECUENTEMENTE, LO PROCEDENTE ES SU DESAPARICIÓN.

AHORA BIEN, SI DE LA CIFRA ANUAL QUE ARROJA EL CÚMULO DE JUICIOS DE LOS CUALES CONOCE, SUSTANCIA Y RESUELVE ANUALMENTE UN ÓRGANO JURISDICCIONAL, ADVERTIMOS QUE MIENTRAS QUE EN UNOS DOS O TRES ESTADOS CONOCEN DE MÁS DE MIL JUICIOS POR AÑO; EN OTROS CONOCIERON MUY POCOS ES EVIDENTE SU INUTILIDAD. Y SI CONSIDERAMOS QUE ESOS

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

TRIBUNALES SE INTEGRAN POR TRES MAGISTRADOS Y A VECES POR CINCO, ES OBVIO EL GASTO INJUSTIFICADO.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CADA TRIBUNAL ELECTORAL

N/P	TRIBUNALES ELECTORALES DE CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA	2019	2020	2021	2022	Total de juicios
1.	Veracruz	1254	707	1343	819	4123
2.	Oaxaca	704	549	1315	1545 (Agosto)	4113
3.	Ciudad de México	1650	539	924	504 (Abril)	3617
4.	Chihuahua	126	261	2893	90 (Agosto)	3370
5.	Yucatán	982	924	1372	-----	3278
6.	Morelos	655	49	1889	105	2798

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

7.	<u>Tlaxcala</u>	330	193	1591	164	2278
8.	<u>Estado de México</u>	---	262	1320	368	1950
9.	<u>Chiapas</u>	189	86	1600	51 (Abril 2022)	1926
10.	<u>Jalisco</u>	103	79	1155	199	1536
11.	<u>Coahuila</u>	315	343	285	985 (Agosto)	1428
12.	<u>Puebla</u>	195	306	646	215	1362
13.	<u>Hidalgo</u>	178	649	221	268	1316
14.	<u>Nuevo León</u>	----	147	207	962	1316
15.	<u>San Luis Potosí</u>	183	796	302	-----	1281
16.	<u>Tamaulipas</u>	168	59	712	188 (Julio)	1127
17.	<u>Tabasco</u>	185	188	720		1093
18.	<u>Guerrero</u>	86	136	650	64	936

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

				(Proceso electoral)	(hasta junio 2022)	
19.	<u>Campeche</u>	100	120	617	85 (Agosto)	922
20.	<u>Guanajuato</u>	---	---	738	64	802
21.	<u>Michoacán</u>	121	95	532	21 (Marzo)	769
22.	1. <u>Aguascalientes</u> 2.	209	37	329	151 (Agosto)	726
23.	<u>Quintana Roo</u>	209	79	270	155 (Febrero de 2022)	713
24.	<u>Durango</u>	213	40	86	248	587
25.	<u>Baja California Sur</u>	16	271	189	23	499
26.	<u>Querétaro</u>	37	86	305	21 (Abril)	449
27.	<u>Nayarit</u>	28	67	285	----	380
28.	<u>Sonora</u>	35	47	268	22 (Agosto)	372

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

29.	<u>Zacatecas</u>	6	259	(Proceso electoral)	27	292
30.	<u>Sinaloa</u>	----	----	214	----	214
31.	<u>Colima</u>	18	10	166	13 (Agosto)	207
32.	<u>Baja California</u>	----	-----	188	----	188

POR ELLO, CONCLUYO QUE DE DICHS TRIBUNALES NO SE JUSTIFICA SU NECESIDAD Y QUE SOLO REPRESENTAN UN GASTO.

EN CONTRASTE, CITO EL CASO DE OAXACA QUE AÑO CON AÑO VA EN AUMENTO EL NÚMERO DE JUICIOS QUE CONOCE Y RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESE ESTADO. EN ESTE AÑO, HASTA EL PRESENTE MES, LA CIFRA LLEGA A 1545 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. Y ESTÁN POR LLEGAR TODOS LOS JUICIOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES DE LOS 417 MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD.

POR SUPUESTO QUE DE ESTO HABLARÉ MÁS ADELANTE.

EN CONSECUENCIA, REITERO MI COMENTARIO: ES LA UTILIDAD QUE REPRESENTA UNA INSTITUCIÓN, AL ESTAR BRINDANDO UN SERVICIO O FUNCIÓN PÚBLICA QUE CORRE A CARGO DEL ESTADO, LO QUE, A MI JUICIO, PUEDE DETERMINAR SÍ ES CORRECTA SU

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

DESAPARICIÓN O NO; PORQUE TAMBIEN, PUEDE DETERMINAR NO SOLO SU SOSTENIMIENTO SINO SU FORTALECIMIENTO.

HAY MUY POCOS ESTADOS, DE LOS 32 DE LA REPÚBLICA, QUE PRESTAN DE MANERA MUY ACTIVA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL. Y ESTO ES, LA UTILIDAD, LO QUE REITERO TENDRÍA QUE DEFINIR LA TOMA DE UNA DETERMINACIÓN.

A MANERA DE CONCLUSIÓN:

SALVO LA EXCEPCIÓN QUE, EN UN MOMENTO, PLANTEARÉ, POR SUPUESTO QUE ME SUMO A LA PROPUESTA DE DESAPARICIÓN DE AMBOS ORGANOS ELECTORALES EN LOS ESTADOS DEL PAÍS. PERO COMO LO HE VENIDO DICIENDO, NO POR LOS ARGUMENTOS *de corrupción, incapacidad, parcialidad, gasto excesivo, retraso*, QUE SE LE IMPUTAN A LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES EN LAS INICIATIVAS MENCIONADAS. PUES, SON ALTAMENTE DENINGRANTES Y DISCRIMINATORIAS:

EXCEPCIÓN ANUNCIADA

COMENTO A USTEDES, QUE EN OAXACA NO SOLO SE LLEVAN A CABO ELECCIONES BAJO EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS. SINO QUE, OAXACA, ES UN EJEMPLO PARA TODO EL PAÍS DE CÓMO SE LLEVAN A CABO LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES BAJO EL SISTEMA NORMATIVO INDÍGENA.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EXISTEN MÁS DE DIEZ MIL COMUNIDADES INDÍGENAS Y TODAS ELLAS APLICAN SUS NORMAS COMUNITARIAS PARA ELEGIR A SUS AUTORIDADES MUNICIPALES. Y EN UNA GRAN CANTIDAD DE ELLAS SE SUSCITAN CONFLICTOS QUE, MUCHOS DE ELLOS, SON ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).

PERO DE LA MAYORÍA DE DICHS CONFLICTOS TIENE CONOCIMIENTO Y RESUELVE, A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA (TEEO).

POR DICHA RAZÓN, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE MI ENTIDAD EL CUAL INTEGRO TIENE UNA CARGA DE MÁS DE MIL ASUNTOS POR AÑO, COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE.

DE LOS 417 MUNICIPIOS INDÍGENAS:

326 MUNICIPIOS ELIGEN PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS;

2 MUNICIPIOS ELIGEN PAR UN PERIODO DE DOS AÑOS;

26 ELIGEN PARA UN PERIODO DE AÑO Y MEDIO;

51 ELIGEN PARA UN PERIODO DE UN AÑO.

PERO ESTAS ELECCIONES SON LAS QUE SE REFIEREN ÚNICAMENTE A LA RENOVACIÓN DE SUS AYUNTAMIENTOS. ES

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

DECIR, A LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES. LO QUE QUIERO DECIR ES, QUE APARTE DE DICHAS ELECCIONES MUNICIPALES SE LLEVAN A CABO ELECCIONES DE AGENTES MUNICIPALES, AGENTES DE POLICÍA, JEFES DE NÚCLEOS RURALES; DE COLONIAS, DE BARRIOS, ETCÉTERA. Y MUCHOS MÁS CONFLICTOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE ESOS CARGOS. Y, POR SUPUESTO, QUE TODOS ESOS CONFLICTOS ELECTORALES TERMINAN SIENDO CONOCIDOS Y RESUELTOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE OAXACA.

EL ACCESO A LA JUSTICIA

LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ES UN SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTA EL ESTADO A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES PARA DAR SATISFACCIÓN A ESE DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA; RESOLVIENDO APEGADO A DERECHO, DE MANERA DEFINITIVA, UN CONFLICTO QUE LE HA SIDO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO.

AHORA, DE DESAPARECER LOS TRIBUNALES ELECTORALES EN EL PAÍS, INCLUYENDO EL DE OAXACA, HABRÍA QUE PREGUNTARSE: ¿QUÉ PASARÍA CON ESE DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE ESOS CIENTOS Y MILES DE INDÍGENAS QUE VIENEN A JUICIO, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA?

NO DUDO QUE, EN ALGUNOS DOS O TRES ESTADOS DE LA REPÚBLICA, LA SITUACIÓN SEA SIMILAR A LA DE OAXACA. Y ES POR TAL RAZÓN QUE VALE LA PENA CUESTIONARSE: “¿LA

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

DESAPARICIÓN DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PAÍS,
TIENE QUE SER GENERAL?

AHORA, YO CONSIDERO QUE, PARA LLEVAR A CABO ESTA ESTRATEGIA DE DESAPARECER A TODOS LOS ÓRGANOS Y TRIBUNALES ELECTORALES DEL PAÍS, NO PUEDE LLEVARSE A CABO SIN ATENDER QUE LA POBLACIÓN NACIONAL NO ES HOMOGÉNEA, SINO HETEROGÉNEA; QUE LA NACION MEXICANA ES PLURICULTURAL. QUE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SON UN COMPONENTE IMPORTANTE Y REPRESENTAN UN TRECE POR CIENTO DE SU TOTALIDAD. QUE LA PROPIA CONSTITUCION FEDERAL LES RECONOCE SUS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS COMO PARTE INTEGRANTE DEL SISTEMA JURÍDICO NACIONAL, CONFORMÁNDOSE UN PLURALISMO JURÍDICO POR UN SISTEMA DE DERECHO LEGISLADO Y EL NO ESCRITO O CONSUECUDINARIO INDÍGENA.

OAXACA, CHIAPAS, QUINTANA ROO, CAMPECHE, VERACRUZ, PRINCIPALMENTE, SON ENTIDADES DONDE SE CONCENTRA LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

PERO SOBRE TODO ES EL ESTADO DE OAXACA DONDE SUS MAS DE DIEZ MIL COMUNIDADES INDÍGENAS PRACTICAN Y EJERCEN ACTIVAMENTE SUS NORMAS CONSUECUDINARIAS ELECTORALES. Y COMO SE DIJO ANTERIORMENTE, AL GENERARSE CONFLICTOS ELECTORALES INTRACOMUNITARIOS, LOS INDÍGENAS, YA SEA DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ACUDEN ANTE LAS

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

INSTANCIAS ELECTORALES DE SU ESTADO A PEDIR SE LES REPRE EL AGRAVIO COMETIDO EN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

LOS INDÍGENAS YA SABEN QUE LA PRIMERA INSTANCIA A DONDE HAY QUE ACUDIR ES LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A BUSCAR UNA MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN CON LOS GRUPOS POLÍTICOS ADVERSOS DE SU COMUNIDAD Y SACAR SU ELECCIÓN MUNICIPAL DE MANERA PACÍFICA Y SIN COSTOS DE NINGÚN TIPO. Y, EN CASO DE NO OBTENER UNA MEDIDA FAVORABLE, ACUDEN AL TRIBUNAL ELECTORAL A PEDIR JUSTICIA.

Y ME REFIERO, COMO LO DIJE TAMBIEN, A CIENTOS Y CIENTOS DE INDÍGENAS QUE INTERPONEN SUS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN AL CONSIDERAR QUE SE LES ESTÁ VIOLANDO SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL INDÍGENA SE HA IDO DESPOJANDO DE CASI TODO TIPO DE FORMALIDADES PARA HACER MÁS ACCESIBLE LA JUSTICIA A LOS INDÍGENAS.

Y DE IGUAL MANERA, POR POLÍTICA DE DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL, SU OFICIALÍA DE PARTES ESTÁ ABIERTA TODOS LOS DIAS DEL AÑO Y TODAS LAS HORAS.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

ALGO SIMILAR SUCEDE CON LAS MUJERES QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.

ES DECIR, LA JUSTICIA ELECTORAL EN OAXACA ESTÁ MUY CERCANA A LA GENTE Y SUS PUERTAS TOTALMENTE ABIERTAS, YA QUE COMO LO DEMUESTRA LA ESTADÍSTICA, SON MILES DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS, INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS, LAS QUE DÍA CON DÍA, MES CON MES, AÑO CON AÑO, ACUDEN A PEDIR JUSTICIA.

DERIVADO DE TODO LO ANTERIOR, CON CONOCIMIENTO DE CAUSA Y APOYADO EN LA ESTADÍSTICA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, COINCIDO CON LA PROPUESTA PRESIDENCIAL Y DE LOS OTROS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS, PERO CON UNA EXCEPCIÓN QUE ES OAXACA Y ALGÚN OTRO ESTADO CUYA ESTADÍSTICA DE ASUNTOS CONOCIDOS Y RESUELTOS LO DETERMINE.

POR LO QUE LA EXCEPCIÓN QUE ANUNCIÉ DESDE UN PRINCIPIO, ES LA SIGUIENTE:

PRIMERO.- EN OAXACA Y EN OTROS ESTADOS QUE SE JUSTIFIQUE LA MEDIDA, DEBERÁ MANTENERSE LA EXISTENCIA DE UN **TRIBUNAL ELECTORAL INDÍGENA**, COMO INSTANCIA ÚNICA. OBVIAMENTE, PUDIENDO SER COMBATIDAS SUS RESOLUCIONES ANTE LA INSTANCIA FEDERAL.

Magistrado Maestro Raymundo Wilfrido López Vásquez

SEGUNDO.- DEBERÁ MANTENERSE Y FORTALECERSE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS COMO UNA DEPENDENCIA AUTÓNOMA PARA CONTINUAR CON LOS MISMOS FINES QUE AHORA TIENE ESTABLECIDOS EN LA LEY. **SIN CORRER LA MISMA SUERTE QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO).**

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 20: Galería de Imágenes









CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TEMA

SISTEMA DE PARTIDOS

FORO 21 TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA EN UN SISTEMA ELECTORAL BASADO EN LISTAS

Fecha: 23 de agosto de 2022, 17:00 hrs.

Formato: Mesa en Comisiones

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Martes 23 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Sistema de partidos

Foro 21. Topes de gastos de campaña en un sistema electoral basado en listas

[Apertura del foro](#)

[Presentación de las y los participantes](#)

Intervenciones

[Jorge Roberto Ordóñez Escobar](#)

[Claudia Barbosa Rodríguez](#)

[Humberto Urquiza Martínez](#)

[Ricardo Antonio Silva Díaz](#)

[Carlos Vargas Vaca](#)

[Jean Pierre Camby](#)

[Berenice García Huante](#)

Pregunta

[Diputado Santiago Torreblanca Engell](#)

Respuestas

[Berenice García Huante](#)

[Humberto Urquiza Martínez](#)

[Ricardo Antonio Silva Díaz](#)

Pregunta

[Diputada Eunice Monzón García](#)

Respuestas

[Humberto Urquiza Martínez](#)

[Claudia Barbosa Rodríguez](#)

[Carlos Vargas Baca](#)

[Jean Pierre Camby](#)

[Jorge Roberto Ordóñez Escobar](#)

Pregunta

[Diputado Reginaldo Sandoval Flores](#)

Respuestas

[Claudia Barbosa Rodríguez](#)

[Humberto Urquiza Martínez](#)

[Ricardo Antonio Silva Díaz](#)

Pregunta

[Diputada Susana Prieto Terrazas](#)

Respuestas

[Berenice García Huante](#)

[Jorge Roberto Ordóñez Escobar](#)

Preguntas

[Diputada Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz](#)

[Diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz](#)

Respuesta

[Jean Pierre Camby](#)

[Clausura del foro](#)

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy buenas tardes a todas ustedes, a todos ustedes, como se usa ya en nuestro lenguaje inclusivo para el género, a todas y a todos, particularmente a quienes nos acompañan como expositores de la academia, de los foros, de la investigación y de la administración en los organismos electorales, en los entes jurisdiccionales, enriquecerán con mucho el trabajo que tenemos los diputados, como nos lo hemos propuesto, para eso es esta invitación, bienvenidos, de verdad agradecidos –a nombre de toda la Cámara, se los podemos decir– que estén con nosotros, serán libres de exponer conforme a su auténtico pensamiento y después si nos hacen favor de contestar algunas preguntas y disipar dudas de los diputados que también serán libres de preguntar. La única limitación que vamos a tener es tiempo, es todo.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Está con nosotros, miren, acá a mi derecha, al extremo de la mesa está la diputada Eunice Monzón, que es del Partido Verde Ecologista de México, compañera diputada aquí en la Cámara y, Santiago Torreblanca, diputado de Acción Nacional; Eunice es de Guerrero, Santiago es de aquí de la Ciudad de México. Muchas gracias por estar aquí.

Les decía hace un momento, a Berenice que no crea que la falta de más diputados implica que esté siendo desperdiciado el esfuerzo de ustedes, al contrario, verán que primero registramos todo y, segundo, se van enlazando y entran y salen, según las necesidades y ocupaciones de cada diputado, de cada diputada a través del sistema público.

Pero está siendo difundido esto de manera viva en todo el sistema de televisiones del país, de televisión pública de México. Entonces, pues nos están viendo ahorita no sé cuántos miles de mexicanos, pero así sucede.

Para nuestro registro estarán ustedes con sus exposiciones, si la traen escrita nos las dejan, si no, de todos modos, nosotros anotamos y se graba, y desde luego hacemos una traducción que nos permite después estudiarlas y ocuparlas para nuestras discusiones internas.

Pues sin más, comenzaremos con la exposición sobre el tema de antemano publicitado. En el orden que me lo están sugiriendo, el equipo técnico de la Junta de Coordinación Política que son los organizadores de este parlamento. Están don Jorge Ordóñez Escobar, a quien le daremos inicialmente la palabra y enseguida a Claudia Barbosa Rodríguez y luego Humberto Urquiza Martínez, después a Ricardo Antonio Silva Díaz, después a Carlos Vargas Vaca, desde luego enseguida a Jean Pierre Camby, que está enlazado desde Europa, entiendo que es desde Bruselas, ¿estoy en lo correcto? ¿Me está escuchando? ¿Me entenderá en español?

El ponente Jean Pierre Camby (vía telemática): No.

La diputada: No. Está en Francia. Está en Francia.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En Francia. Muy bien. Correcto. Gracias. Y Berenice García Guante. Muy bien. Le voy a pedir, conforme vayamos concediendo

el uso de la palabra a nuestros expositores, al doctor Uriel Piña, que nos haga favor de leer una suma de la semblanza de cada quien, los datos que cada uno de ustedes nos quisieron proponer, para que así los presentáramos y la audiencia toda conozca a plenitud el perfil de ustedes.

Entonces, después de esta primera ronda de exposiciones, a los diputados les habremos, de manera libre –repito– la palabra para que hagan preguntas dirigidas a alguno de ustedes o a varios de ustedes. Y si alguno que no fue el destinatario de la pregunta quiere hacer un comentario adicional. Bienvenida también la exposición que quieran hacer al respecto. Por favor.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Entonces vamos a pedirle al doctor Piña, que nos diga a todos, cuál es la semblanza, la trayectoria, el perfil profesional académico de don Jorge Ordóñez Escobar. Por favor.

El moderador Uriel Piña Reyna: Sí. Buena tarde. Jorge Ordóñez Escobar, es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde también cursó el doctorado en derecho. Especialista en argumentación jurídica por la Universidad Alicante y en constitucionalismo del estado social por la Universidad de Castilla-La Mancha, en España. Ha realizado estancias de investigación en el Centro de Estudios sobre el Riesgo de la Universidad de Salento, Italia y un curso sobre interpretación conforme a la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.

Fue postulante y servidor público administrativo hasta 1999, año en que ingresó al Poder Judicial de la Federación, como asesor en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fue secretario privado adjunto y de estudio y cuenta en la Primera Sala adscrito a la ponencia de la ministra en retiro, Olga Sánchez Cordero y en la Segunda Sala en la ponencia del ministro Javier Laynez Potisek.

Fue coordinador de asesores del comisionado ejecutivo de atención a víctimas. Ha participado en obras jurídicas colectivas y publicado diversos artículos en revistas especializadas. Es coordinador con Javier Espinoza de los Monteros, del libro *Los derechos sociales en el Estado constitucional*, editado por Tirant Lo Blanch.

Se ha desempeñado como profesor en cursos de postgrado impartidos en universidades de la República y Casas de la Cultura jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha sido profesor de filosofía del derecho y derecho penal constitucional en el Centro de Investigación y Docencias Económicas, Cide. Ha impartido diversos cursos en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, Inacipe y en el diplomado en amparo y la maestría en derecho procesal constitucional de la Universidad Panamericana, sede México.

En la Universidad Nacional Autónoma de México ha impartido las asignaturas en derecho constitucional, procesal constitucional, Poder Judicial, sistemas de control y derecho municipal. Y actualmente es docente en la especialidad en derecho constitucional de la Facultad de Derecho de la UNAM y consultor privado prestigiado. Tiene la voz el ponente.

El ciudadano Jorge Roberto Ordóñez Escobar: Muchas gracias por esa presentación, amable presentación. Yo, como habrán escuchado, no me quiero agotar el tiempo, son siete minutos, algo coherente, uno tiene que decir en ese tiempo. Y, por lo tanto, pues siempre se empieza por lo que se debe empezar, que es la Constitución.

El 41 de nuestra Constitución establece que el financiamiento público de los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Mucha ha

corrido acerca de la interpretación de este precepto constitucional, mucha seguirá corriendo, y es lo que nos tiene justo hoy en este recinto legislativo, a quien mucho agradezco la invitación de estar participando en esta ocasión.

El financiamiento de los partidos políticos es un tema por demás debatido, es un tema polémico, es un tema que suscita muchas pasiones, tanto al interior de los partidos como en la propia ciudadanía, como en el público en general. Y por eso traté de poner en la siguiente lámina algunas cuestiones centrales que yo digo... yo, si fuera legislador –dicen que Dios no le da alas a los alacranes– pondría como cuestiones centrales del debate, y pues ojalá también sirvan para despertar el debate esta tarde.

Qué cuestiones centrales veo yo en este foro, el foro, el Foro 21, Tope de gastos de campaña en un sistema electoral basado en listas. Lo primero que yo quisiera poner por delante es que mi profesor de competencia económica, Miguel Flores Bernés, a quien le mando un saludo muy cordial. Debo decir que ya estudié grande, porque fue un diplomado que me dio de competencia económica, para que no se piense que Miguel es más viejo que yo. Miguel decía... nos ponía como ejemplo una película de El Piporro –Las generaciones muy jóvenes no entenderán, *millennials* no entenderán–, en la que había una competencia encarnizada por vender tomates en un mercado. *El rey del tomate* se llama, exactamente, diputada. Entonces esta película nos la ponía Miguel, mi profesor, como ejemplo de cómo se da una competencia en un mercado perfecto, en un mercado en el que se ofrece exactamente el mismo producto.

Entonces el tema del financiamiento a los partidos políticos pues es un tema muy muy debatido, justo porque si esto fuera un mercado perfecto, se supone que los partidos políticos venden, ofrecen, son entidades de interés público, calificados así por la Constitución. Decir que venden es una forma muy burda de decirlo, pero ofrecen como oferta al público, como entidades de

interés público que son, una posibilidad de acceso al poder. Entonces los partidos políticos son la forma que tenemos los ciudadanos, de acuerdo con la Constitución, de acceder al poder.

Si esa es la forma, digo, existen otras formas de acceder, como las candidaturas ciudadanas, las candidaturas llamadas independientes. Pero esa forma de acceder al poder es una competencia. Y en una competencia en un mercado perfecto, que se supone que se ofrecen los mismos productos, por llamarlo de esa forma, cómo se debe financiar la participación de los partidos políticos.

Y sobre todos, ¿a los partidos políticos se les debe asignar recursos públicos para un sistema electoral como el nuestro, que en algunos cargos está basado en listas? Esa es una de las cuestiones que quisiera poner justo por delante, ¿las listas son una barrera de acceso al poder o son una forma de acceder al poder? Y si son una forma o son una barrera, ¿qué tipo de incentivos o qué tipo de barreras se les debe poner al financiamiento público de los partidos políticos para que estas listas sean una cosa o la otra?

Entonces, si nos ponemos en esta dinámica tendríamos que pensar si las elecciones son o no un mercado. Y si son un mercado, ¿qué tipo de competencia hay en ese mercado? ¿Si es un mercado perfecto o si es un mercado imperfecto? ¿Quién debe regular ese mercado? Todas estas cuestiones están resueltas de una cierta manera en la Constitución y en la ley. Pero creo que es un buen momento para reformularnos esas preguntas.

Si las elecciones son o fueran un mercado, ¿qué tipo de mercado queremos que sean? ¿Qué tipo de incentivos a la competencia queremos dar? ¿O qué tipo de barreras a la competencia tenemos que establecer? ¿Quién las debe establecer? ¿Debe haber una especie de CRE o una especie de Cofece para este mercado o no debe haberlo? Y si es un mercado o no, ¿qué se vende

en ese mercado? Se vende una ideología, se vende un programa, se venden políticas públicas, se vende un plan de gobierno, se vende una transformación, se vende... ¿Qué se vende?

Si eso es lo que ofrecen los partidos políticos, entonces se debe financiar lo que ese mercado ofrece, si tienen en cuenta esto que les digo –ojalá puedan, está en YouTube algún video de *El rey del tomate*–, hay una competencia. Los puestos están enfrente y solo es a gritos o de alguna manera, al menos un poco fuerte y burda, la pelea.

Entonces, ¿cómo queremos regular ese mercado? ¿Qué queremos poner como barrera? ¿Qué queremos poner como incentivo? Luego, ¿por qué se financian los participantes? ¿Se debe financiar al sistema de partidos para que incluyan en sus candidaturas un sistema de listas para poder acceder a ciertos cargos públicos o no se debe financiar? ¿Ese financiamiento debe ser privado, debe ser público? ¿En qué medida debe ser público? ¿En qué medida debe ser privado? ¿Debe ser favoreciendo cierto tipo de candidaturas o no?

Esa es otra de las preguntas clave. Y como me quedan 15 segundos y solamente he desarrollado la primera de mis láminas, ¿cómo debe ser el financiamiento en los términos que se decida? ¿Debe ser un financiamiento privado para las listas o puede ser también un financiamiento público? En esencia, esas son las cuestiones centrales que yo me preguntaría si fuera legislador. Dejo el uso de la voz porque ya me he excedido. Le agradezco mucho al moderador, al diputado Robledo, la posibilidad de participar, y a la Cámara de Diputados esta invitación. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, por su exposición y también por su comedimiento y respeto al tiempo, pero tendrá oportunidad de explayarse y abordar todos los demás temas en seguida, en una segunda ronda, ya lo verá.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En seguida, vamos a pedirle al doctor Miguel Piña que nos presente a Claudia Barbosa Rodríguez, por favor, que está aquí con nosotros y a quien vamos a escuchar en seguida.

El moderador Uriel Piña Reyna: Sí. Claudia Barbosa Rodríguez es egresada de la licenciatura en derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla, y especialista en derecho administrativo por la Universidad Panamericana. Máster en administración jurídica por la Universidad de Alicante, en España. Maestra en derecho electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha colaborado en el Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral del Distrito Federal, entonces, y el Tribunal Electoral del estado de Nuevo León. De igual manera, fungió como magistrada en el Tribunal Electoral del estado de Puebla y consejera electoral del Instituto Electoral del estado de Puebla.

Ponente, panelista, coordinadora de foros, seminarios, cursos, talleres nacionales y estatales en temas de reformas electorales, derecho electoral, medios de impugnación, candidaturas independientes, democracia con paridad de género, equidad y paridad, impartidos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales locales de Puebla, Guadalajara, Monterrey, Nuevo León y Quintana Roo. Partidos políticos, Universidad Nacional Autónoma de México y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otros, desde 2008 a la fecha.

Actualmente es catedrática de las materias de argumentación jurídica, derecho electoral, teoría del Estado y derecho municipal en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, AC. Presidenta del Colegio de Abogados Egresados de la Escuela Libre de la misma entidad, y analista política, capacitadora y consultora de RB Consultores. Bienvenida.

La ciudadana Claudia Barbosa Rodríguez: Muy buenas tardes a todas, a todos. Muy agradecida por la invitación de la Junta de Coordinación Política. Muchas gracias, diputados. Especialmente, quiero agradecer a la diputada Blanca Alcalá, mi paisana, quien siempre, buscando la participación de las mujeres en la academia y en el ámbito político, hizo esta invitación posible. Muchas gracias.

Yo me voy a referir al tema en el ámbito más académico. Es decir, cuando tuve oportunidad de leer la propuesta de reforma, no solamente una, porque como se comentaba en alguno de los foros, nos estamos refiriendo solo a una de las iniciativas, cuando en realidad existen más de 50 iniciativas propuestas, 42 me dicen. Efectivamente, y creo que se van a adicionar algunas otras.

Entonces, me parece que tenemos que partir de un tema mucho más universal, es decir, no centrarnos exclusivamente en una iniciativa, porque lo que se plantea aquí es de gran calado. He estado presente y he participado como funcionaria electoral cuando se han implementado más de 10 reformas electorales en los últimos años, de tal manera que lo que se plantea hoy es digno de un análisis muy profundo, porque considero, haciendo lectura de algunas de estas iniciativas que lo que se plantea en realidad es una reforma al Estado, no al sistema electoral y debemos partir de ahí.

Doctrinariamente sabemos muy bien que el Estado implica la existencia de un sistema político y dentro del sistema político encontramos al sistema electoral. Partiendo de esa premisa nosotros tenemos que distinguir para que nos sirve el sistema electoral, como esa serie de mecanismos que nos permiten transformar los sufragios en escaños.

Ahora, dentro de las funciones más importantes del sistema electoral, normalmente los doctrinarios nos manejan cuatro: la participación, la representación, la legitimación y el gobierno. Entonces, yo en este tema específico de los topes a los gastos de campaña en un sistema electoral, quisiera basarme dentro de estas funciones en la representación, pero también en el gobierno y legitimidad, es decir, me explico, existen elementos dentro del sistema electoral que son necesarios, no los podemos desterrar.

Obviamente el primero es el sufragio, no habría sistema electoral si no existiera el sufragio y como lo tenemos concebido hoy como un sufragio universal. Pero también tenemos que hablar de la circunscripción, es decir, todo sistema electoral debe de tener una circunscripción que en diferentes Estados nación le dan una denominación distinta. Nosotros nos hemos dado como circunscripción la existencia de cinco circunscripciones electorales plurinominales y tenemos 300 distritos electorales uninominales.

¿Por qué me refiero a esto? Porque el hablar del sistema electoral basado en listas que se estaba proponiendo, que se está proponiendo es la desaparición de unos de los elementos del sistema electoral y eso a mí me preocupa, es decir, desaparecer los 300 distritos electorales uninominales para hacer postulaciones exclusivamente a través de listas, listas que de lo que yo entiendo simplemente sería por partido político, definiendo en función del último censo nacional de población, cuántas le correspondería a cada entidades federativa.

Eso, a mi juicio es peligroso porque estamos tocando aspectos del sistema electoral no mexicano, sino estamos hablando de la doctrina. ¿Cuál va a ser entonces la circunscripción? ¿Una sola circunscripción? ¿No nos vamos a manejar por distritos? Ese es el primer elemento.

El siguiente elemento que a mí me interesaría mucho comentar es el tema de la forma de las candidaturas, que es otro elemento fundamental de los sistemas electorales. Nos están

proponiendo listas, estas listas son cerradas, porque hay diferentes tipos de listas, hay listas abiertas, listas desbloqueadas, listas cerradas. En México nos hemos dado listas cerradas y es entendible, porque finalmente somos y por desgracia seguimos siendo una democracia en construcción, porque las listas abiertas en realidad funcionan más ya en las democracias más depuradas.

Pero, este tipo de listas que se están planteando siguen siendo cerradas, lo que beneficiaría o seguiría beneficiando a las estructuras de los partidos políticos, sin que se llegara a concretar una democracia hablando de una verdadera participación o elección de los ciudadanos, porque nos van a decir a los ciudadanos: estos son tus candidatos y de ahí nosotros, como no son listas abiertas, no podremos elegir libremente a qué candidato le vamos a dar nuestro voto. Entonces, ese es un segundo punto para considerar. A los señores diputados, obviamente, cuando analicen este tipo de propuestas.

En tercer lugar y muy importante para mí, es el tema del tope a los gastos de campaña, que va muy relacionado, muy relacionado con la forma de la candidatura y con la circunscripción, pero también con el tipo de fórmula. Están pretendiendo desaparecer la mayoría relativa, es eso, no la representación proporcional, la mayoría relativa. Bueno, sí, en las democracias, insisto, más depuradas, pero no en la nuestra que todavía creo que tenemos que caminar un poquito más.

Nos están proponiendo listas para plantearse en un tema de representación proporcional, con un tipo de fórmula que, digo, no sé dilucida de una manera muy clara, lo comentaba con la maestra García Huante hace un momento, todavía nos dicen como muy claramente en el ámbito legal cómo correría la fórmula, porque constitucionalmente hablamos solamente del tipo de sistema. Hablamos de mayorías relativas, representación proporcional, en este caso nos

quedaríamos con la representación proporcional pero todavía no nos dicen las reglas del juego bien a bien, porque eso viene en la LGIPE e justamente.

Entonces habría que centrarnos en el análisis del cómo correría esa fórmula, porque, y lo dicen los doctrinarios en específico. Yo aludo a los compendios de teoría de la ciencia política, porque esto es ciencia política, que nos refieren que una participación no implica una verdadera representación, pero una representación tampoco implica participación.

Entonces debemos de fijarnos, por favor, en estos elementos, en los elementos que componen el sistema electoral y tratar de que se respeten para que pueda existir realmente un sistema democrático participativo y no perdamos lo que ya tenemos. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias, doña Claudia Barbosa. Muy atentos a sus comentarios y preguntas.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: A ver, por favor ahora vamos a escuchar a Humberto Urquiza Martínez y le pedimos al doctor Piña que nos presente su perfil académico profesional público.

El moderador Uriel Piña Reyna: Con todo gusto. Humberto Urquiza Martínez es doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, maestro en derecho constitucional por la Universidad Latina de América. Diplomado en derecho electoral, análisis político, transición, procesos de cambio y gobernabilidad y derecho público por la Universidad Latina de América, Universidad Iberoamericana, Complutense de Madrid y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha publicado más de 30 ensayos y artículos en libros y revistas especializados en derecho, tanto en el país como en Argentina, Italia y España. Su última publicación es el libro de su autoría, *La acción de inconstitucionalidad por omisión legislativa en materia electoral*, que data de 2020.

Ha sido conferencista y ponente en diversos eventos académicos internacionales y nacionales sobre diversos temas jurídicos. Es investigador del Sistema Nacional de Investigadores y miembro investigador de la Red de Investigadores de la Circunscripción Número 6 de ANFADE. Articulista de *Meta política* y *El sol de Morelia*.

Catedrático de derecho constitucional, medios de control constitucional, derecho municipal, sociología del derecho, derecho electoral, ciencia política, filosofía política, entre otras materias, en el postgrado y licenciatura en derecho de la Universidad Michoacana, en la maestría en derecho constitucional y la licenciatura en derecho de la Universidad Latina de América, así como en la maestría de administración pública del Instituto de Administración Pública de Michoacán y en el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Morelia.

Ha fungido como asesor y secretario particular del presidente del Instituto Electoral de Michoacán, director de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del estado de Michoacán y encargado de despacho de la misma Consejería.

Fue consejero electoral del Consejo General del IEM, en Michoacán, de marzo de 2013 a febrero de 2020. Actualmente es académico y subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrables de la Secretaría de Gobierno del gobierno del estado de Michoacán. Tiene la voz.

El ciudadano Humberto Urquiza Martínez: Gracias. Primero que nada, agradecer la invitación a la Cámara de Diputados, por darme la posibilidad de estar acá. Un gusto estar con tan grandes ponentes. Muchas gracias por esa oportunidad.

El tiempo es breve y quisiera ser concreto, como ya lo han hecho mis compañeros, y quiero arrancar del debate que ya pone la ponente que me antecedió, sobre el riesgo que se puede tener de transitar de un sistema mixto a un sistema de representación proporcional puro.

Creo que es un momento idóneo para empezar a debatir por lo menos esa posibilidad, y de ser el caso, sí construir un cambio de sistema electoral hacia la representación proporcional. Y creo que hay, en mi opinión, una justificación clara: la necesidad de tener una proporcionalidad pura en cuanto al voto y la representación.

La sobre y subrepresentación ha puesto en jaque no solamente a los tribunales, sino a los órganos colegiados que se han visto mermados inclusive después de haber sido instalados, y lo digo por el caso de Michoacán en dos ocasiones, donde fue afectado el Congreso del estado por una resolución del Tribunal respecto a la aplicación de la fórmula. Hemos tenido en Michoacán hasta cinco criterios distintos de cómo correr la misma fórmula.

Hoy yo creo que debemos de por lo menos debatir el tema de cambiar el sistema mixto al sistema de representación proporcional. Y, de ahí entonces entro al tema de los topes de gastos de campaña en este sistema de listas, porque de transitar hacia este esquema de un sistema de representación proporcional puro, entonces tenemos que transformar muchas de las reglas que hoy actualmente tenemos en el tema de financiamiento, de registro de candidatos, de campaña.

Hoy el Tribunal ha sido muy claro en una tesis de jurisprudencia, donde dice que los candidatos de RP pueden hacer campaña, que tienen las mismas condiciones que los de mayoría relativa.

Sin embargo, es poca la cultura y el ejercicio que tenemos de cómo dar recurso a esos candidatos. Cómo comprueban, están obligados a tener a un representante legal, un administrador o no.

En fin, hay una serie de reglas que tendrían que cambiar a la luz de la transición hacia el sistema de representación proporcional, y entonces tendríamos que hablar y definirlo, no será en esta mesa y menos por el tiempo, si es que se va a dar un financiamiento a partidos o a candidatos.

Dos. Tenemos una libertad para que todos los candidatos registrados por partidos pudieran hacer campaña. Eso podría generar una sobreexposición de candidatos y una campaña excedida en candidaturas.

Y ahí sí coincido un poco por donde iba la compañera que me antecedió, porque podríamos saturar al elector de tantos candidatos que a veces pueden generar una confusión al momento de votar.

Pero no, se tendría que definir también, puntualmente, los mecanismos de campaña, radio y televisión, por ejemplo, ¿cómo vamos a acceder a radio y televisión? ¿Cómo se van a repartir los espacios públicos que hay en cada uno de los municipios, de los distritos?

Y, evidentemente, ¿cómo vamos a transitar a la comprobación de gasto? Temas de fiscalización. ¿Qué podemos comprobar y qué no podemos comprobar? ¿A quién le toca comprobar y a quién no le va a tocar comprobar?

El que sea una pregunta abierta, sin una respuesta por el actual modelo que tenemos de fiscalización hacia, principalmente, mayoría relativa porque es hacia donde se enfoca la

fiscalización, no quiere decir que no encontremos respuestas hacia un modelo donde funciona la representación proporcional.

Soy un casado con la representación proporcional. Estoy convencido que debemos de transitar tarde o temprano en el sistema electoral mexicano a la representación proporcional y ahorita es una oportunidad. Y, entonces, tenemos que ir definiendo puntualmente estos aspectos. A la par, evidentemente que tendremos que modificar y cambiar los conceptos que la propia ley permite y señala para la comprobación de gastos.

Hablar de topes de gastos de campaña nos remite en principio a los topes que se pueden gastar los candidatos, respecto al financiamiento público y privado. Por lo que, evidentemente, habría una alteración a cómo se va a financiar, se habla de diversas iniciativas, pero una de ellas que estamos comentando, que el financiamiento público solamente sea para campaña, entendería que, por lo tanto, sería para los candidatos de RP, evidentemente.

Y, pues se tendría que generar, entonces, una nueva visión –insisto– de cómo debería de funcionar la representación proporcional. Pero, hay que recordar que no vamos a dejar de ser un sistema mixto también, porque los sistemas en la elección de presidente de la República, gobernador, me quedo con ellos, no puede pasar por un sistema de representación proporcional, salvo que lo pasemos a un sistema parlamentario, donde desde el parlamento se elija al titular, que no es el caso, pero que será bueno por lo menos debatirlo, por cierto.

Entonces, creo que ahí encontramos un tema donde vamos a mantener el sistema mixto, o sea, no nos vamos a poder deshacer de él, pero lo vamos a acotar solamente a los cargos de elección unipersonal.

Sí será interesante también saber si vamos a cambiar de cinco circunscripciones, si vamos a reducir el número de diputados, pasando ya a la representación proporcional, obviamente, o si lo vamos a dejar en los 300 o 500 diputados que tenemos en lo federal. Y, evidentemente, en el caso de los senadores, que es todavía otro caso de mayor complejidad, por lo que son los senadores de primera minoría, cómo se van a traducir estos, en qué van a acabar, en qué no van a acabar.

Porque, creo yo que una crítica a la elección de senadores y la integración de senadores, pasa porque la representación proporcional desvirtuó el federalismo al incorporar esta figura que no era para el funcionamiento del Senado.

Bueno, son temas que en mi opinión tenemos que debatir y creo que habrá formulas para poder transitar en estos cuestionamientos que estoy haciendo, donde creo que sí podemos transitar a un sistema de listas de RP para los órganos colegiados, llámese Cámara de Senadores, hay que valorarlo, por tema de federalismo, nada más Cámara de Diputados evidentemente que sí federal, Congresos locales y los ayuntamientos, y en los ayuntamientos hay experiencias muy interesantes, por cierto, Yucatán y algunos otros modelos donde se eligen por representación proporcional y de ahí sale quién va a encabezar la titularidad del Ejecutivo municipal.

Ya tenemos un tránsito muy interesante hacia la representación y si nosotros revisamos las últimas resoluciones de los tribunales cuando corren el procedimiento de designación de diputados de RP, nos damos cuenta que el argumento a donde quiere llegar el Tribunal Electoral es a la representación proporcional pura y ese debe ser el factor, en mi opinión, que debe llevarnos a convertir el sistema electoral de los órganos colegiados a la representación proporcional. Resolviendo, sin ningún problema, cómo se van a fijar los topes, pues evidentemente teniendo claridad en quién va a poder gastar el recurso, sabremos cuánto se podrá gastar público y privado. Sería cuanto, por el tiempo que me están otorgando. Gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias, de verdad. También cuestionamientos e ideas avizoradas muy interesantes.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Sería ahora el turno para exponer de don Ricardo Antonio Silva Díaz, así que por favor queremos escuchar la ficha que tenemos de su perfil profesional, académico y de servicio público.

El moderador Miguel Piña: Sí. Ricardo Antonio Silva Díaz, es abogado por la Escuela Libre de Derecho, profesor por oposición de la cátedra de derechos fundamentales y de derecho procesal constitucional e investigador honorario del Centro de Investigación e Informática Jurídica. Es rector desde noviembre de 2018 de esta prestigiada Escuela Libre de Derecho. Es socio del despacho Forcada y Silva Consultores.

Se desempeñó en distintos cargos en el Poder Judicial de la Federación, en la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fue presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También se desempeñó como director general adjunto de procedimientos constitucionales en la Secretaría de Gobernación, del gobierno de la República, entiendo. Y ha publicado trabajos de investigación en materia electoral, derechos humanos y amparo. Tiene la voz el rector.

El ciudadano Ricardo Antonio Silva Díaz: Muchas gracias. Yo también me uno al agradecimiento a esta Cámara de Diputados, al Congreso de la Unión por la invitación, pero, sobre todo, como ciudadano a que la Cámara decida escuchar las voces de la ciudadanía y decida escuchar lo que México espera de una reforma electoral y que se pueda discutir dentro del Congreso de la Unión, pues cuáles deben ser los alcances de un cambio tan trascendental

para México, como es esta reforma electoral. También, desde luego, es un gusto compartir la mesa con tan distinguidos ponentes, abogadas y abogados.

Yo quisiera quizá hablar un poco, coincido con todo lo que se ha dicho aquí, la complejidad de cambiar a un sistema de representación proporcional puro a un sistema de listas, va a ser un cambio trascendental, va a dar un giro completamente distinto a lo que se ha venido haciendo.

Y hablar de topes de campaña implica también empezar a rediseñar los límites que existen y ahí es donde quizá la primera reflexión que tiene que tener uno al respecto, es qué va a pasar con toda la construcción normativa, desde las sentencias, acuerdos y todo lo que ya los órganos, el órgano regulador que es el Instituto Nacional Electoral y, desde luego, los órganos judiciales han construido al respecto, se va a tomar, no se va a tomar, se va a eliminar, no se va a eliminar.

Y creo que aquí yo me remitiría a esta reflexión que hacia el doctor Ordóñez al principio, que me parece muy puntual. Hacer una reflexión sobre los topes de gastos de campaña implica también analizar forzosamente la equidad en la contienda y obliga a reflexionar, incluso, la necesidad hoy de mantener topes de gastos de campaña si va a cambiar el sistema.

A lo mejor suena muy disruptivo esto que estoy diciendo, porque el ingreso de financiamiento, incluso, público, privado, en donde no haya límites, en donde se permite un mercado libre, en donde la competencia sea mucho más abierta, puede generar otros incentivos que puedan desviar la situación.

Pero también creo que esto va comparado, insisto, en lo que hemos vivido hoy con los topes de gastos de campaña. ¿Por qué? Porque hemos escuchado, he tenido la oportunidad de escuchar mucho de los foros y de las intervenciones que ha habido aquí en muchos de los temas, financiamiento, propaganda gubernamental, yo creo que hay una constante en todo esto, la

sobrejudicialización que ha habido en estos temas, la sobreintervención de los tribunales en la delimitación de los alcances, y los gastos de campaña no han sido menor cosa, también ha habido una gran interpretación de los propios tribunales para llevarlos a preguntar si efectivamente el límite de este mercado ha garantizado la equidad en la contienda, y quizá la respuesta después de analizar todo esto es no, porque siempre como mexicanos hemos encontrado la forma de darle la vuelta a los límites de los gastos de campaña y de los topes que existen.

Y entonces, cada vez se tiene que reinventar más el órgano regulador y el órgano jurisdiccional para encontrar y analizar si efectivamente ese uso nuevo de ese mecanismo burló o no burló el gasto de campaña. Y entonces quizá este tipo de foros en donde tenemos que discutir estos alcances y esta conveniencia de los cambios de sistemas, es donde se tiene que traer a analizar si vale la pena hoy borrar esto que quizá no ha funcionado y a lo mejor poner otros sistemas.

Por el tiempo es muy difícil desarrollar, quizá, muchas de las premisas, pero me parece que también el hecho de que haya una judicialización evidencia que la normatividad no ha sido suficiente para poder atender todas las circunstancias que tratan o que van a limitar estos topes de campaña, que el principio de equidad en la contienda finalmente se ve a la luz de la posibilidad de sanción por la violación de esa ley, y entonces estamos peleando en nulidades lo que realmente debería de pelearse desde antes.

Y quizá hoy lo que tendríamos que estar discutiendo en este tipo de mesas, pensando en un cambio de sistema tan radical, es como generamos cultura a no violar la ley, porque el hecho de que se pongan cualquier tipo de reglas para limitar, vamos a estar encontrando entonces los mecanismos para poderlas violar.

Y entonces, otra vez, me parecería que la reforma sería un poco incongruente o inconsistente en donde lo que queremos hacer es poner muchos límites, pero diluir la intervención del órgano regulador y de los jueces. Si ponemos muchos límites necesariamente el órgano regulador tiene que estar presente y tiene que entrar la judicialización.

Si esa es la decisión, entonces –y lo he dicho en otras mesas– me parece que lo importante aquí para analizar topes de campaña, entendiendo esto como un límite al mercado y entendiendo como válido el poder limitar la posibilidad en la que alguien entra, para poderse financiar y no vulnerar esa equidad en la contienda, obliga a reflexionar un sistema de sanciones mucho más efectivo.

Si nosotros vamos a poner límites, hoy lo que tiene que ser de reflexión y tiene que estar reflexionado en las mesas, es estos sistemas de sanción y de consecuencias jurídicas respecto de lo que está pasando en los límites que se están poniendo en la propia ley.

Y me parece que los foros han dejado y han evidenciado que es muy fácil romper la ley, porque las consecuencias son muy medibles. Hoy puedo hacer un cálculo muy claro de cuánto me cuesta exceder un tope de campaña y cómo están los criterios de los tribunales para determinar si hay o no determinancia para poder anular la elección, porque es o multa o nulidad de elección.

Pero en otras mesas también se ha escuchado y se ha dicho, bueno y si se utilizó indebidamente la propaganda gubernamental y se le pone una sanción al servidor público de que no pueda volver a participar, ah, ya estamos reflexionando sobre otro tipo de sanciones que pesarán en el candidato o candidata para que no se esté generando esta violación.

Me parece entonces que, coincidiendo con todo lo que han dicho quienes me han antecedido sobre la importancia en la reflexión del cambio de sistema, el cambio de sistema también implica: uno, no desconocer lo que ya sea ha trabajado; dos, dentro de ese trabajo de no desconocer lo que ya se ha hecho, es que hemos encontrado siempre la forma de violar las reglas que se nos ponen. Y, tercero, qué vamos a hacer para que esas reglas no se violen, es decir, hay que apuntar también a que si vamos a limitar, tiene que haber una estructura muy clara de consecuencias jurídicas que no solo vayan a nulidades, que no solo vayan a multas porque los cálculos ahí, y los alcances, son muy fáciles de identificar.

Hoy es mejor ir y litigar y arriesgarse y ver cómo va a empezar el cabildeo político en los tribunales para poder alcanzar una solución, que realmente tener una certeza en esto. Yo sería de la idea, mejor eliminemos las restricciones y los límites, y permítanoslo verlo desde otra perspectiva distintas. Muchas gracias nuevamente por la invitación y sigo a sus órdenes.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias. Los volveremos a escuchar muchas veces más en esta tarde.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Don Carlos Vargas Baca, no acompaña también a aquí y le ruego al secretario técnico de nuestra Comisión de Puntos Constitucionales que nos lo presente al público en general, al auditorio que está por la televisión.

El moderador Uriel Piña Reyna: Con todo gusto, presidente. Carlos Vargas Baca, es maestro en derecho constitucional y administrativo por la división de estudios de postgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, con mención honorífica. Cursó la especialidad en amparo en la Universidad Panamericana. Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución por la Universidad Castilla-La Mancha.

Ha sido profesor de la materia de derecho administrativo de la Escuela Libre de Derecho, además de expositor en congresos, cursos y diplomaos en materia electoral, en órganos electorales, jurisdiccionales y administrativos. Ha impartido la materia derecho administrativo sancionador electoral en la especialidad en justicia electoral.

Ha sido coordinador de la materia control de legalidad y constitucionalidad electoral en la especialidad de justicia electoral, modalidad virtual desarrolladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Realizó una instancia de investigación del Consejo Constitucional de Francia, que tiene como resultado un estudio comparativo titulado El financiamiento y control de los recursos y gastos de los partidos políticos y candidatos en Francia-México.

Es autor de diversos ensayos en materia electoral, así como coautor con José de Jesús Orozco Enríquez, de la Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en México, publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Actualmente es secretario de estudio y cuenta en la ponencia del magistrado presidente del Tribunal Electoral, Reyes Rodríguez Mondragón, y ha sido propuesto en diversas ocasiones por el pleno de la Corte al Senado de la República, para ser designado magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es un experto acreditado en la materia.

El ciudadano Carlos Vargas Baca: Muchas gracias, sobre todo por la invitación a esta honorable Cámara de Diputados, a los organizadores. Y para ahorrar tiempo, vámonos directo al tema. Creo que uno de los aspectos que tenemos que tomar en cuenta para comprender la importancia del establecimiento de topes a los gastos de campaña es su origen, porque no es

reciente, es históricamente muy anterior, incluso al surgimiento como tal de los partidos políticos en nuestro sistema occidental.

Bien. ¿Por qué surge la idea de establecer topes a los gastos de campaña, y esto está muy ligado a la idea del financiamiento de los partidos y los candidatos? Pues básicamente surge a partir de reconocer la desigualdad económica de quienes participaban y la importancia del principio de igualdad de oportunidades, porque esto constituía un factor de inestabilidad del sistema democrático en sus orígenes, cuando existía la dependencia política de quienes eran electos, desde determinados sectores sociales, básicamente los económicamente fuertes, de intereses económicos e incluso del propio sistema gubernamental.

Vamos a ver que esta regulación surge a fines del siglo XIX y se va a consolidar en el siglo XX, pero hasta la década de los sesenta, prácticamente. De ahí en adelante vamos a tener distintas regulaciones en los países occidentales, que van a contemplar esta necesidad de regular la utilización de recursos económicos en las campañas políticas.

Y esto se da, en el siglo XIX, a partir del aumento de las necesidades económicas de las fuerzas políticas, como consecuencia del incremento de los gastos electorales, por el empleo de nuevas técnicas de propaganda y el mantenimiento permanente de una organización partidista.

Y vámonos un poco a la historia. Qué es lo que ocurría en el siglo XIX y creo que es muy importante que lo tengamos presente para comprender la situación de la que derivó la regulación de los partidos políticos y de sus gastos.

Primero, existió una disminución cualitativa y cuantitativa de la afiliación de los militantes hacia los partidos políticos. ¿Por qué? Porque se transformaron las estrategias de los partidos, de ser instrumento de representación de una clase social, se empezaron a constituir en

representantes de diversos intereses sociales, no siempre coincidentes. Luego, se consolidaron los parlamentos como un marco exclusivo para la resolución de los conflictos, a diferencia de lo que ocurría previamente con los movimientos sociales.

También se va a presentar una desvalorización del papel desempeñado tradicionalmente por los militantes. Aquí si nos ubicamos un poco en la historia, pensemos en el siglo XIX. La radio surge hasta la década de los veinte en el siglo XX. Entonces, ¿cómo era la realización de campañas electorales? Pues era el contacto directo de los partidos, de los candidatos con sus militantes, con sus simpatizantes, que tuviera a su vez contacto con aquellos que podían ejercer el sufragio y que, debemos recordar, eran básicamente limitados. No teníamos el sufragio universal como hoy lo conocemos.

Y va a ser en las elecciones de 1880 en la Gran Bretaña las que van a constituir un parteaguas en la regulación del financiamiento y el establecimiento de límites a los gastos de los partidos políticos. Por qué. Antes incluso de estas elecciones de 1880 la Cámara de Comunes estaba básicamente constituida por terratenientes o por representantes de los mismos. Por qué. Porque eran los terratenientes quienes tenían los recursos económicos, y así lo dice la... para comprar el voto de los electores. Entonces no eran elecciones tan libres a partir de participantes, de coincidentes en determinadas ideologías, determinados planteamiento. No, era una compra tal cual de los votos.

Esto va a provocar que en 1883 se expida la Corrupt and Illegal Practices Act, que va a ser la que va a definir los gastos en que pueden incurrir los candidatos, y también va a establecer la obligación de declarar las sumas que utilizan. Qué es lo que estableció esta legislación. Se prohibieron determinados tipos de gastos, como los derivados de aquellos que facilitaban el consumo de bebidas o el uso de bandas de música durante los mítines, así como el transporte de electores al lugar de la votación. Alguien diría: no hay nada nuevo bajo el sol, ¿verdad?

El procedimiento para el pago de los gastos y los requisitos de publicidad también fueron objeto de una regulación muy estricta. Por primera vez se introducen límites en las cantidades de las que podrían disponer los candidatos durante la campaña. Límites que se determinaban en función del número de electores de cada distrito. También se exigió que todos los gastos de propaganda a favor de un candidato estuvieran autorizados por escrito por éste y por su agente electoral oficial. Ya desde ese momento se exigía que existiera una persona vinculada con la utilización de los recursos públicos que apoyara al candidato en las tareas de informar.

Esto va también a provocar que haya un cambio radical en la organización electoral en Gran Bretaña que va a tener una consecuencia en otros países, como Estados Unidos, que las elecciones de 1904 también presentaron una situación muy irregular para muchos, dentro del análisis de los procedimientos electorales. Las elecciones de Roosevelt fueron muy criticadas por el manejo de recursos económicos. Lo que provocó que fuera en 1911 cuando se expidiera la primera ley en Estados Unidos que regulara estas situaciones. Ahora, no es una situación fácil. Por ejemplo, en el caso de Canadá, desde 1870 tenía distintas propuestas para regular y establecer límites a los topes de gastos de campaña de candidatos y partidos. Sin embargo, no va a ser hasta 1974 cuando va lograr establecer una legislación en este sentido. Vean ustedes, más de un siglo después logra tener un consenso para establecer esta regulación.

Creo, y para concluir, que, si vamos a establecer, ya ubicándonos en el punto actual, gastos, límites a los gastos por listas, tenemos que tomar en cuenta muchos elementos, no solamente el número de candidatos sino la circunscripción en la que se esté realizando, y condiciones como la posibilidad de comunicaciones, qué otro tipo de recursos van a emplear para que esta legislación tenga éxito. Si no, vamos a tener una segmentación del electorado y de la representación contraria a lo que la iniciativa plantea, que es que haya una representación

proporcional a las fuerzas políticas existentes. Por el momento creo que sería lo que tendría que decir. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, de verdad, don Carlos Vargas.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Y ahora vamos a escuchar al doctor Jean-Pierre Camby, que está en Francia. Tiene aquí una nota que nos pasó él mismo sobre los cargos, ocupaciones y grados que ostenta y que detenta en su trayectoria como especialista en esta materia. Así que le pedimos al doctor Piña que lea la semblanza curricular que nos ha enviado el doctor Camby.

El moderador Uriel Piña Reyna: Sí, con todo gusto. El doctor Jean-Pierre Camby es graduado en el Instituto de Estudios Políticos de Burdeos. Doctor en derecho por la Universidad de Paris I, consejero de Servicios en la Asamblea Nacional y profesor asociado de la Universidad Versailles, San Quintín. *As le parole, professeur.*

El ponente Jean-Pierre Camby: Les agradezco muchísimo por haberme invitado a participar en sus trabajos y en sus discusiones. Yo estoy en Francia, soy uno de los universitarios que se interesan en el financiamiento de los partidos y que comenta todo aquello de lo contencioso-electoral. Los problemas son los mismos por todos lados, es decir, representación proporcional, número de diputados o de senadores, modalidad de las campañas y de los partidos políticos y el tamaño de las circunscripciones, pero sus trabajos muestran que las soluciones son bastante distintas en cada estado.

El profesor Vargas acaba de hablar de Estados Unidos, 2 decisiones de la Corte Suprema de 2010 y de 2014, que hacen que prácticamente no existan límites al financiamiento de la vida política en Estados Unidos. No sé, es punto... 5 mil 200 dólares por persona para un candidato.

Las preguntas que surgen son preguntas cruciales para la democracia, no son asuntos técnicos. Ellos acentúan profundamente la cuestión de los ciudadanos y de los electores, adhesión al sistema electoral y a la participación.

Algunos comentarios. La representación proporcional que están debatiendo en este momento está vinculada, obviamente, con la representación misma. Esta fiel imagen permite hacer una fotografía de la opinión pública, pero, por otro lado, presenta dos inconvenientes. El primer inconveniente es que el elector, muchos de ustedes ya lo dijeron, el elector se dirige a un partido político y no a candidatos identificados. La función de los partidos se incrementa.

Ciertamente en su Constitución el artículo 41 reconoce su función sustancial importante para los partidos políticos, mucho más, por ejemplo, en Francia que, en Estados Unidos, pero el sistema de representación proporcional aumenta aún más el lugar de los partidos en el universo político, vínculo con la representación, vínculo con los partidos.

Por otro lado, no necesariamente hay un vínculo entre un sistema electoral y el sistema de financiamiento de las campañas, y lo que quiero decir con esto es que ya sea que se trata de candidatos individuales o de listas, las preguntas que surgen a partir del financiamiento de las campañas son independientes unos de otros.

Entonces, tomo tres ejemplos aquí: uno, se dijo que el sistema de representación proporcional podría saturar a los electores en un momento dado y para evitar esta situación hay que poner un umbral mínimo, en los países europeos es de 3 a 5%, 5% en Francia para participar en la

atribución de los escaños, pero por coincidencia en nuestro código electoral, este umbral es también el umbral requerido para el reembolso de los gastos de una campaña electoral. Esta noción de umbral es esencial, mientras más elevado es este umbral, menos partidos políticos podrán surgir.

Segundo, ¿es necesario o no tener un tope de gastos? En Francia hasta 1988 no había tope. Las leyes sucesivas introdujeron tal tope, dicho tope y me parece absolutamente indispensable para la equidad entre las listas no gastar de más.

Tercero y este asunto es totalmente independiente del modo de escrutinio de la representación proporcional o no y es evidente que las recetas, los ingresos percibidos deben ser controlados probablemente por dos sistemas diferentes.

Primero se hizo alusión a que es necesario tener administradores. En Francia los llamamos mandatarios, los *mandaters* que de alguna manera son los banqueros de campaña, independientemente de los candidatos, los mandatarios no pueden ser candidatos. En estas condiciones el mandatario va a ser el contador de la campaña, el candidato tiene tendencia a siempre estar gastando más, pero el mandatario es aquel que retiene y limita los recursos y después surge la pregunta de las fuentes de financiamiento, por ejemplo, las empresas pueden o no participar en las campañas electorales, en Francia eso está prohibido, en Estados Unidos esto queda abierto, en España esto está abierto de manera restringida, reservada únicamente a las empresas y corporaciones que no tienen ningún contrato con el Estado ni con ninguna región o colectividad local.

Entonces, ustedes pueden ver los asuntos son cruciales, pero yo repito para terminar y dándoles las gracias por haberme invitado a sus trabajos, queda claro que el elector debe creer en el sistema electoral. La igualdad debe de garantizarse y al respecto tienen un sistema

particularmente bien organizado a partir del artículo 41 y del Instituto Federal Electoral, y yo personalmente pienso de este que no debería tener ninguna misión contenciosa, porque el juicio debe distinguirse del actor o del organizador. Muchísimas gracias por esto.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias a usted, doctor Camby. Está en un horario mucho más pesado al de nosotros, será la 1 de la mañana, me parece. Muchísimas gracias. Si nos puede todavía aguantar un poco más, seguramente habrá alguna pregunta para usted y nos gustaría mucho poder escucharlo.

Por favor aquí a la especialista maestra, Berenice García Huante le vamos a escuchar en seguida. Doctor Piña.

El moderador Uriel Piña Reyna: Sí, presidente. Berenice García Huante es especialista en justicia electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, especialista en justicia constitucional por la Universidad de Castilla la Mancha, master en argumentación jurídica por la Universidad Alicante, de España, profesora de la materia de derecho electoral en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Forma parte del Claustro de Profesores de la Escuela Judicial del Poder Electoral, del propio Poder Judicial de la Federación. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la materia electoral. Fue secretaria general de Fueros, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en ese mismo órgano jurisdiccional también se desempeñó como secretaria instructora de Estudio y Cuenta adjunta. Secretaria auxiliar, entre otros cargos de la carrera judicial electoral.

Ha participado en distintos foros, cursos y diplomados como ponente en temas electorales. Asimismo, ha escrito en diversos artículos, revistas especializadas y en libros publicados, tanto

por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Instituto de... Jurídicas de la UNAM, sobre temas como paridad de género, candidaturas comunes y coaliciones... los recursos partidos políticos, recuento de votos, control constitucional en materia electoral, estructura y organización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Actualmente se desempeña como abogada litigante y consultora en materia electoral. Tiene el uso de la voz la ponente.

La ciudadana Berenice García Huante: Muchas gracias. Quiero iniciar agradeciendo a este órgano legislativo por la invitación para participar en este foro de parlamento abierto para discutir un tema sumamente importante. Dar las gracias a la diputada, a los diputados que nos acompañan y a todas las personas que están tanto en esta mesa y que nos siguen también vía remota.

Realmente para hablar mí me gustaría primero definir qué se entiende por un tope, no solamente de gasto de campaña, sino también de precampaña y lo debemos entender como este monto máximo que pueden gastar las precandidaturas o las candidaturas al momento en que, en el caso de las primeras, están desarrollando su proceso interno de selección, y en el caso de las campañas de los candidatos una vez que ya obtienen estos registros.

Pero para determinar elementos que tenemos que tomar en cuenta para fijar este tope de gastos de precampaña y campaña, debemos atender a cuál es el modelo de la integración del financiamiento que tendrán los partidos políticos, cómo va a ser el modelo de fiscalización y cómo van a ser las sanciones que se impongan en este sistema de listas, que es el que nos sugiere el tema de hoy.

En una de las reformas, de las propuesta de reforma electoral, más allá de que no coincido, como ya lo comentaron alguno de los panelistas en que sea totalmente un sistema de representación proporcional con una lista cerrada, pero más allá de eso, en esa propuesta de reforma se establece que el financiamiento público únicamente se le va a dar a los partidos políticos para gastos de campaña, lo cual se traduce en que financiamiento ordinario ya no podrán obtenerlo de manera pública, sino será con recursos de carácter privado.

Sobre esta base, aquí es importante mencionar que este financiamiento público, así como se establece en esta propuesta de reforma, únicamente se destinará a las campañas y obviamente también los partidos políticos podrán tener financiamiento de carácter privado.

Aquí, sobre este modelo, pues entenderíamos los primeros elementos que tendríamos que tomar en estas listas cerradas que serían por entidad federativa y que dependerían, evidentemente, del número de diputaciones que se elegirían en cada uno y que, en total, a nivel nacional, pues serían 300.

Por lo tanto, nosotros tendríamos que tomar en cuenta para fijar este tope, evidentemente, el tipo de cargo que estamos eligiendo, la territorialidad, el número de ciudadanos a quien se quiere llegar con esta campaña. También se tendría que tomar en cuenta qué gastos van a comprender las campañas electorales. Mencionemos que poco a poco hemos ido avanzando hacia, pues ya campañas más, digamos, tecnológicas, en el sentido de utilizar muchas veces las redes sociales, que en algunos casos, pues los costos pudieran también disminuir.

Obviamente, atender a la duración de las campañas electorales, que esta propuesta reforma ya define para cada cargo, cuántos días van a durar y que van desde los 90 días para la Presidencia de la República y hasta 45 días para ayuntamientos.

Y, evidentemente, tomando en cuenta todos estos elementos, me parece que podemos fijar un tope de gastos de campaña. Concretamente, a mí me parece que tratándose de listas cerradas pudiéramos utilizar el modelo que tenemos actualmente en nuestra LGIPE, tomando un porcentaje del total de financiamiento público que se le da a todos los partidos políticos para campañas y de ahí fijarlo para cada cargo en específico.

En el caso de las listas, para efecto de las diputaciones y senadurías, pues evidentemente dividirlo entre el número de cargos a elegir, me parece que se podría fijar un tope y, aún cuando sean listas cerradas, fijar un tope para cada una de las candidaturas que integran esta lista.

Y a mí me parece que esta sería una manera de poder tener un mejor control por la autoridad fiscalizadora, para que cada candidatura responda.

Este modelo que sugiero, pues también responde a cómo van a imponerse las sanciones a los partidos políticos y a los candidatos que incumplan con normas en materia de fiscalización concretamente.

Y, bueno, tratándose de este sistema de listas cerradas y otorgando un tope de lo que puede gastar cada candidatura en estas listas cerradas, pues me parece que si se trata de sanciones económicas, el partido político responderá por los candidatos y se sancionará en lo individual a cada uno cuando presenten sus informes.

Si se llegara a omitir la presentación en tiempo y forma del Informe de Gastos de Campaña, sí me parece que tendría que ser sancionado como actualmente viene, de ya no permitirle registrar la candidatura si es que no presenta correctamente este informe, como ya lo tenemos actualmente.

Pero qué sucede si en esta lista, porque al final todos los integrantes de las actuales candidaturas van a pedir el voto por un solo partido político, el que los está postulando o bueno, por los integrantes de la coalición, si es que van en coalición estas listas.

A mí me parece que un tema fundamental y porque la reforma que estoy comentando deja vigente la causal de nulidad de elección por rebase de tope de gastos de campaña, pues me parece que aquí tendríamos que definir cómo se sancionaría esta medida de elección.

Y a mí me parece que tratándose de que uno de los integrantes de la lista, y puede sonar algo fuerte, pero me parece que al final tiene una razón de ser que ahorita explicaré, que finalmente si un candidato de esta lista o candidata rebasa este tope de gastos de campaña, pues la consecuencia, obviamente cubriendo los presupuestos constitucionales que establecen que el rebase sea mayor al cinco por ciento y que la diferencia entre el primero y segundo lugar, yo diría en este caso, entre la lista más votada y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento, se podría alcanzar esta nulidad de la elección, obviamente, acreditando de manera material y objetiva, como habla la Constitución, y que se trató de una violación grave y dolosa, anular la elección y, obviamente, se caerían todas las candidaturas de la lista.

Esto me parece importante, la consecuencia jurídica de esta nulidad de elección, porque, pues al final ese candidato estaría pidiendo el voto para toda la lista y, de lo contrario, se daría un incentivo perverso de permitir que el último de la lista rebasa los topes y al final ese candidato no quedó asignado en la representación proporcional y que finalmente se vieron beneficiados los integrantes de esa lista. Bueno, de momento serían unas propuestas que, dependiendo de esta reforma, pues estoy sugiriendo. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias, cual más, cual menos interesante sus exposiciones. De verdad, repito, nosotros

anotamos lo que ustedes dicen, revisamos, comparamos y luego espero que tengamos muchas horas para discutir entre nosotros, si algo se nos atora allá cuando estemos en las discusiones de comisiones unidas, pues nos van a aguantar que les volvamos a llamar, aunque sea de una manera particular o por escrito, para que nos ayuden en nuestros trabajos, es finalmente un trabajo por el país. Pues muy bien.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Aquí está con nosotros también el diputado Reginaldo Sandoval, del Partido del Trabajo, y algunos más que están enlazados. Y después de haberlos escuchado en su exposición inicial, pues abrimos el uso de la palabra a los compañeros legisladores para que propongan o pregunten o formulen sus dudas, sus cuestionamientos, quizá alguna opinión discordante para aclarar las cosas con sus exposiciones. El diputado Santiago Torreblanca, desde luego, aquí con nosotros.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchas gracias, diputado presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. A ver, tengo una pregunta que va para el doctor Silva y el doctor Urquiza, y otra para la doctora Berenice García.

La primera. La única forma de que un sistema de representación proporcional fuera verdaderamente puro y expresara la proporción de la votación con la proporción de escaño sería que fuera una sola circunscripción y no hubiera barrera de entrada, lo cual yo creo que sí generaría una distorsión en la cercanía del elector con su representante. Entonces, necesariamente yo creo que sí debe de haber circunscripciones, entre más circunscripciones haya mayor distorsión hay.

Y el sistema de mayoría relativa vemos que tiene la ventaja de la vinculación directa del elector de un territorio con este representante, pero tiene el vicio de la distorsión. Cómo verían ustedes la opción de un sistema parecido al de la Ciudad de México, donde es mixto, pero realmente

mixto, mitad de mayoría relativa, mitad de representación proporcional, pero con la adición de una lista B, es decir, integrada por aquellos candidatos que sin haber obtenido el triunfo hayan obtenido el mayor porcentaje de votación de su partido, obviamente si fuera un tema de circunscripciones, en la circunscripción correspondiente, ¿cómo verían este esquema?

Y todavía para reforzarlo con dos boletas diferentes, una boleta para la mayoría relativa y otra boleta para representación proporcional, para que si una persona, el candidato de un distrito no es del partido de la persona, pero lo convence, tenga esa opción de votar.

Creo que se facilitaría hasta el tema de fiscalización en ese tema, se garantizaría una proporcionalidad en la medida de lo posible y seguirán existiendo reglas de vinculación geoelectoral con su representante. Esto con relación a los dos.

Con relación a la diputada, a la diputada, ya le estoy haciendo diputada, a la doctora Berenice García. Escuché su propuesta, que se fijara tope tanto por partidos como por candidatura, y me quedé pensando, ¿qué pasaría si un partido en su libre autodeterminación decidiera, porque es su estrategia político-electoral, enfocar su candidatura de listas en dos o tres personas, porque son las más llamativas? ¿No se valdría que el partido tomara esa decisión política de cómo maneja su campaña?

Entonces, a lo mejor que cada partido decidiera cómo se gasta el financiamiento, decir el tope por partido es tanto y tú sabes si lo distribuyes en campaña institucional o en la campaña de candidaturas en lo individual, siempre y cuando la gran sumatoria no te pase del tope. Entonces, es pregunta. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Primero le concedemos la palabra a Berenice García Huante, que tiene pues dos preguntas formuladas, ¿verdad? La primera fue común.

La ciudadana Berenice García Huante: Muchas gracias, diputado. Digo, la primera no iba tanto para mí, pero sí me interesa, me gusta mucho el tema de representación proporcional, pero comentarle, me parece totalmente que un sistema más representativo de la voluntad ciudadana es estableciendo obviamente las candidaturas de mayoría relativa y la representación proporcional, completarla con los mejores segundos lugares o el sistema de mejores perdedores, que ya tenemos en otras entidades federativas, como la Ciudad de México, porque me parece que finalmente esas candidaturas reflejan ese voto que si bien no ganaron, tienen esa representación ciudadana.

Y me parece a mí que sería muy interesante, un sistema que finalmente siga siendo mixto, pero que refleje esa voluntad netamente ciudadana, lo cual no me parece que el sistema que se propone de listas cerradas, que es una sola representación proporcional, realmente garantice eso porque además de tratarse de listas cerradas, cada partido político definirá cómo integra sus listas y recordemos que no necesariamente a la hora de asignárselas a cada partido lograremos una paridad de género ni tampoco igual y lograremos otros principios que ya se han alcanzado con sentencias del Tribunal Electoral y con lineamientos que haya emitido el Instituto Nacional Electoral.

Ahora, respecto de la pregunta, diputado, relacionada con la forma en distribuir este financiamiento, al final siempre, y en nuestro sistema actual, los partidos políticos definen –tenemos los topes fijados para los cargos–, pero al final los partidos definen a qué candidatura le meten más dinero, incluso el partido político nacional digamos, el CEN nacional define su

estrategia política exactamente y, en algunos casos ayuda a los comités directivos estatales y manda recursos y, en otras ocasiones, es con lo que trae el partido a nivel local únicamente.

Entonces, con este sistema que propongo en este sistema de listas cerradas, me parece que al final todos tendrían el mismo tope y cada partido definiría a qué candidatura le otorga más financiamiento para que haga mayor campaña, que yo entendería que serían a sus primeros lugares de la lista o a los que tuvieran más, digamos, oportunidad de jalar más votos para esa lista.

Al final me parece que sí fijar un tope y que cada uno esté fiscalizado, no limitaría esa libertad de cada partido de destinar a cada candidatura que más le interese, la mayor cantidad de dinero siempre y cuando no rebase estos topes.

Pero el fijarlo de manera individual, me parece que puede ayudar a la autoridad electoral a detectar de mejor manera el reporte de los gastos de cada candidatura, porque si dejamos listas, de acuerdo a la propuesta, hay estados como el estado de México que tendrá 40 diputaciones y hay estados, en el caso del estado de Campeche, que se prevén dos diputaciones por el porcentaje de la lista nominal que tienen. Entonces, sí me parece que no hacer un financiamiento por cada lista, sino fijarla de manera individual, igual para las 300 diputaciones. Gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy bien, muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Le pedimos al doctor Humberto Urquiza que nos haga favor de exponer también los comentarios que tenga sobre las preguntas del diputado Torreblanca.

El ciudadano Humberto Urquiza Martínez: Gracias. Bueno, entiendo que es la pregunta del modelo de representación proporcional.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Sí.

El ciudadano Humberto Urquiza Martínez: Bueno, a ver, yo creo que hay muchas fórmulas, sin duda, para compensar el tema de la sobre y subrepresentación, que creo que es el gran problema que hemos tenido.

Y ahí podría ser, la que bien dice, diputado, yo creo que sí, o encontrar alguna otra. Lo cierto es que el modelo que hoy tenemos ha generado mucha descomposición de la representación y de la vinculación entre el representante y la ciudadanía o el elector.

Yo creo que, digo, no era el tema, pero me da la oportunidad de comentarlo, yo creo que el tema de las listas de representación proporcional tendrán que ser abiertas si es que vamos a transitar un modelo puro, porque si no, efectivamente la competitividad al interior de los partidos políticos no tendría sentido frente a la ciudadanía, y esta sobreexposición de candidatos a los que yo me refería, tenemos hoy más o menos 10 partidos, imaginemos 300 candidatos por cada partido, se vuelven algo impensado, ¿no?

Entonces, yo creo que tenemos que replantear algunas reglas, si es que transitamos a la representación proporcional pura, única como modelo de representación de los órganos colegiados.

Pero voy más por el tema de lograr o de evitar, mejor dicho, la sobre y subrepresentación que, en mi opinión se ha debatido, perdón, se ha generado un debate que necesitamos transitarlo ya

y dejarlo de lado porque en nada ha ayudado a encontrar una verdadera representación de los órganos legislativos, principalmente.

Yo creo que, por lo tanto, esta fórmula que dice, pues es una, hay que ver que, entiendo que en la Ciudad de México, en el Constituyente de aquí, fue solamente unas listas de representación proporcional, inclusive plantear el tema de candidatos independientes vía representación proporcional, que es otro tema que también hay que ver para ampliar el modelo de representación.

Y cierro mi comentario, diputado, a la luz, pues, de que tenemos muchas formas y yo creo que hay varias que nos pueden ayudar a recomponer la legitimidad, que yo creo que es el tema central, es cómo generamos un modelo de representación política que le dé mayor cercanía a la ciudadanía con su diputado, con su senador.

Y creo que ahí es donde el de mayoría nos ha funcionado, sí, pero también si vemos los niveles de participación política, estamos hablando de niveles muy bajos, no más del 50 por ciento, y eso que hay una cercanía.

La legitimidad está cuestionada en algunos casos. Entonces, creo que debemos de repensar desde el tema de participación, más el tema del voto obligatorio, por ejemplo, bueno de la sanción, mejor dicho, porque ya es un voto, el votar es una obligación. Es un sinnúmero de factores que nos permitirían perfeccionar el modelo de representación política que tenemos actualmente que, yo sí creo, debemos de transitarlo ya, debemos dar una sacudida, y creo que el sistema mixto ya dio lo que le tenía que dar al sistema político y ahora necesitamos transitar a un sistema que replantee la cultura política, por eso creo que transitar un modelo tan “radical”, entre comillas, para nosotros como es RP puro, pues sería una forma de sacudirla ajustando algunos elementos para poder generar una verdadera representación. Sería cuanto.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Y también la misma pregunta para don Ricardo Silva, por favor.

El ciudadano Ricardo Antonio Silva Díaz: Gracias. Coincido en todo lo que se ha dicho. Quizá nada más agregar algunas reflexiones. Coincido en el tema de las listas A y B en la Ciudad de México. Creo que el gran tema delicado y es paridad de género y los criterios de la Suprema Corte en paridad vertical y horizontal, y cómo funciona la paridad de género en tema de representación proporcional y lo que se está buscando, que es la conexión, y ahí habrá que cuidar mucho esa integración.

Y ahí yo agregaría algo. Me parece que el tema no solo va a la integración de un modelo o de una forma para acercar la elección al electorado, sino cómo funcionan, y a la mejor aquí voy a ser muy disruptivo otra vez. Los partidos a nivel interno en la integración de las propias listas. Y yo creo que ahí sí hay un impacto directo en la forma en la que los partidos políticos van a integrar las propias listas, las dinámicas que tienen para la integración de listas, para ver qué conexión tiene el candidato con, más allá de la elección que va a generar, sino de forma previa. Qué tanta, qué tanto estoy buscando en un ciudadano que conecta con la ciudadanía o un político que llevo a conectar con la ciudadanía. Creo que son dos cosas distintas y habría que hacerlo.

Si esto simplifica la fiscalización y si esto simplifica el poder evitar desproporcionalidad en el uso de recursos para generar inequidad en la contienda. Yo creo que no, insisto, no necesariamente. No veo yo a la Ciudad de México como una entidad muy –digamos– cómoda con el tema de fiscalización. Ha tenido muchos problemas también para determinar cuándo ha

habido excesos. Es más, está por salir, creo, por ahí algún libro que habla precisamente de algunos casos de nulidad de elecciones en uso de gastos de campaña, en donde estas mismas listas están así.

En el tema de individualidad, la propuesta de la doctora García Guantes, interesantísima. Yo solo agregaría una cosa a reflexionar que no hemos avanzado del todo, y es, y esto tiene que verse a la luz de las listas. La incidencia que podría tener un candidato en otro. Es decir, no necesariamente a mí me van a fiscalizar por lo que yo hice, sino el impacto que tiene en el otro. Por eso el modelo integral de listas permite a lo mejor una posibilidad de que no haya un exceso de topes de campaña, porque a la mejor va a ser muy difícil saber hasta dónde lo que yo hice le impacta al otro. Yo me gasto tanto y a partir de eso, eso es contabilizado nada más en lo que yo hice. Pero si yo me beneficié de un... hablemos de esposas o de esposos de candidatos, que sin serlo inciden –me explico– en la propia campaña, por el perfil público que tienen y con esa lógica.

Traslademos ese ejercicio a este tema de las listas y al tema de la fiscalización en esa individualidad. Es la única duda que yo tendría para ver cómo poder acomodar el propio sistema en una mejor fiscalización. Yo me quedaría con esto.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy bien. Muchas gracias. Muy interesante, de veras. Preguntas y respuestas.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: La diputada Eunice Monzón, también quiere formular preguntas, también el diputado Reginaldo Sandoval, desde luego, sí. Adelante.

La diputada Eunice Monzón García: Muchas gracias, presidente. Pues haría una pregunta para no cansarlos, al doctor Urquiza. Uno de los temas que más preocupa...

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Tenemos tiempo.

La diputada Eunice Monzón García: Perfecto, muchas gracias. Uno de los temas que más preocupa a la ciudadanía tiene que ver con el financiamiento que se destina a los procesos electorales y los mecanismos que existen para revisar que cada peso que se gasta en las campañas se use de manera racional y dentro del marco permitido por la ley.

Coincidimos en que es importante llevar a cabo una reforma electoral que permita, no solo ajustarnos a los principios de austeridad, sino fortalecer los mecanismos de fiscalización y transparencia de los recursos públicos, para generar confianza en los resultados y lograr la legitimidad de quienes participan en estas contiendas electorales. La rendición de cuentas pues, es fundamental para consolidar nuestro sistema democrático. Y sin duda ha habido avances en esta materia en los últimos años.

Por lo anterior, doctor Urquiza, le preguntaría: En un sistema basado en listas, ¿cuáles considera usted que serían los mecanismos adecuados para el establecimiento de estos topes de campaña, tanto en precampaña como en campaña?

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Adelante, por favor.

El ciudadano Humberto Urquiza Martínez: Gracias, diputado. Diputada, bueno, sin duda son de los retos de los que hablaba hace un rato. Es decir, tener un sistema de listas en las cuales se postulan solamente, digamos, a través del modelo de representación proporcional, tendríamos que fijar primero la forma en cómo van a competir cada uno de ellos. Dos, cómo van a acceder al recurso público o privado. Pero además si van a ser responsables de la

comprobación. Tres, actualmente el tope de gasto de campaña se hace con base en el gasto anterior, en la elección anterior. Bueno, eso se puede mantener.

Lo cierto es que hay que definir previamente quién podría gastarlo y quién tendría la obligación de comprobar. Porque hablar de fiscalización y rendición de cuentas nos remite a dos sujetos obligados: partidos políticos, que son los que reciben el recurso, y el candidato, que evidentemente gasta el recurso. Ambos son sujetos de fiscalización, aunque quien es sancionado, y lo decían mis compañeros, es solamente el partido político, ¿no?, y en ocasiones... que además es un gran tema, el tema de cómo va a sancionar a los candidatos cuando, más allá de la imposibilidad de ser candidato, cuando se anula una elección, qué pasa cuando se da un gasto... una no comprobación del gasto... a qué pasa con los candidatos. Tendría que comprobarlo.

Entonces tendríamos que generar mecanismos que permitan que quien esté haciendo campaña, recibiendo recurso público o privado de estas listas estén evidentemente comprobando el gasto ante el órgano electoral, en este caso el INE, y rindiendo cuentas del mismo. Pero además siendo objetos de responsabilidad por el gasto indebido. No solamente en el caso, insisto, de anular una elección, sino cuando no hay una comprobación debida. Inclusive reparar el daño. Porque las sanciones son a los partidos políticos, y quien paga las sanciones son los partidos políticos, no es el candidato. Y creo que tenemos que transitar, aprovechar esto para transitar a un modelo de mayor responsabilidad de los candidatos, para que sean los que asuman también de forma corresponsable algún tipo de sanción.

Pero yo creo que en tanto podamos definir esto, diputada, podamos definir puntualmente quién va a hacer campaña... bueno, precampaña obviamente, campaña. Qué recurso se va a recibir, privado o público, todos tienen que ser fiscalizados independientemente. Desde ahí entonces

tenemos herramientas de una forma o de otra para lograr esta idea de la fiscalización y de la rendición de cuentas.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Déjeme decirles a todos los ponentes algo. Tienen derecho, más bien les pedimos que hagan uso de la palabra, aunque no sean los destinatarios de la pregunta, si tienen alguna idea, algún otro comentario que hacer, enseguida del expositor primario. ¿Sí? A las damas primero, por favor, doña Claudia Barbosa. Y luego a don Carlos...

La ciudadana Claudia Barbosa Rodríguez: Muchas gracias, diputado. Bueno, algunos aspectos de lo que han señalado, definitivamente estoy de acuerdo y comparto algunos aspectos. Pero quisiera abonar en algunos otros.

En cuanto al beneficio que pueden recibir al momento de llevar a cabo una campaña y no... digamos de manera conjunta. Incluso candidatos que están conteniendo a diferentes cargos de elección popular, ya existen unas reglas muy precisas de prorrateo. Esto, claro, no se encuentra legislado, porque es parte del Reglamento de Fiscalización del propio Instituto Nacional Electoral. Ese reglamento verdaderamente es muy interesante de explorar y de aplicar. Ha sido todo un entramado muy interesante para poder desarrollar la fiscalización.

Y de ahí me sigo también al siguiente comentario. Sí existe sanción para los candidatos, no solo para los partidos políticos. De hecho, a los candidatos les exigen... en el 2021 no lo hicieron por la dificultad de la fiscalización, pero tienen que dar cuenta de su estatus patrimonial. Lo que quiere decir que un candidato que no cumple con la fiscalización puede recibir una sanción como cualquier acreedor fiscal.

Entonces sí está contemplado, tal cual están este tipo de sanciones. No solo los partidos políticos tienen que cumplir con la sanción, sino también eso está bien determinado, insisto, en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Por eso incluso se les da acceso a los candidatos al CIF para que puedan ingresar sus gastos constantemente. Ya sabemos que tienen plazos muy estrictos, y que están, además, conectados con el sistema nacional bancario, con el SAT, etcétera. Es una revisión muy pormenorizada la que se lleva a cabo.

Ahora, finalmente quisiera abonar también en el tema de la representación proporcional. Yo creo que, como ha señalado el maestro, creo que, efectivamente, debemos ir transitando, pero haciendo ajustes a todo el sistema. Es decir, si vamos a hablar de una nueva fórmula, porque de la representación proporcional solamente estaríamos hablando de fórmula, tendríamos que replantear otros aspectos, y ahí voy a poner un ejemplo.

El tema del sufragio yo decía que es otro de los elementos que se consideran en todo sistema electoral. Hoy tenemos un aspecto muy delicado en nuestro sistema electoral. Tenemos a uno de los grupos minoritarios, que son los migrantes, que ya tienen representación, pero nunca votaron por ellos. Es decir, tenemos diputados migrantes, pero no hay posibilidad de sufragar por ellos.

Eso es también un problema del sistema electoral. El sistema electoral está en falta en ese momento. Entonces, tenemos que trabajar todos los elementos para poder llegar a una coordinación del sistema y que sea armónico. Finalmente es un sistema, un conjunto de elementos que tienen que caminar de manera armónica hacia un objetivo.

Entonces, la propuesta me parece muy muy adecuada, pero sí hay que vigilar y que cada uno de los elementos evolucione hacia lo que necesitamos. Ese es mi comentario. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En la mañana se tocó parte de ese tema. Hay la posibilidad de elegir a representantes de los migrantes, de los mexicanos que viven fuera del país, pero quienes votamos por ellos somos los mexicanos que vivimos en el país, y los de allá, sus representados, no tienen la oportunidad de votar por ellos realmente.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: El maestro Carlos Vargas, por favor, también.

El ciudadano Carlos Vargas Baca: Gracias, quiero exponer dos aspectos. Primero el de las sanciones derivadas del rebase a topes de gastos de campaña a partidos y a candidatos. Creo que el sistema francés, y el doctor Jean-Pierre creo que nos podría dar mucho en este sentido, es un sistema muy estricto. Las consecuencias derivadas del rebase de gastos de campaña son: privar del cargo al candidato, impedirle que participe en el siguiente proceso electoral extraordinario, incluso aun cuando haya tomado posesión.

Y las repercusiones posteriores incluso son muy fuertes. Vean ustedes que actualmente tenemos a un expresidente, Sarkozy, en la cárcel, derivado de problemas precisamente del financiamiento en relación con su elección. Entonces, creo que el sistema francés es un ejemplo de las consecuencias fuertes que puede tener el no respetar los topes de gastos de campaña.

Por otra parte, en cuanto al mecanismo de la representación que pueden tener los candidatos electos en un sistema de listas, y nos vamos a un sistema de representación proporcional pura, creo que el sistema de representación proporcional nos brinda la posibilidad de ser muy creativos. Si estudiamos, vemos la obra de Peter Nohlen en este sentido, en el análisis de los sistemas electorales, nos brinda una bibliografía, unos ejemplos muy abundantes en este sentido de la diversidad de soluciones, de elementos, de fórmulas que se toman en cuenta para estos mecanismos.

A ver, si aquí vamos a establecer un sistema de listas, ¿por qué no hacemos una lista única? Y si vamos a tomar un criterio poblacional para la elección de los candidatos que van a participar, quienes van a ser los diputados electos, ¿por qué no seguimos tomando esos 300 distritos uninominales como base para elegir a los candidatos que van a ser integrantes del Congreso a partir ya de una aplicación de una forma de representación proporcional en todo el país?

Esto nos permitiría, por una parte, que haya ese equilibrio entre el candidato electo y la población que participó en esa elección y, por otra, precisamente la cercanía entre el candidato electo y la población que votó por él.

Entonces, creo que es cuestión de tener un poco de creatividad, imaginación de lo que podríamos hacer en esta fórmula de representación proporcional, tomando en cuenta la experiencia que ya tenemos, los mecanismos que ya están probados y ver de qué forma lo podemos aplicar en nuestro país. y crear, precisamente, esta compatibilidad entre la representación de la ciudadanía, la cercanía con el diputado que es electo, pero, además, tomando en cuenta un elemento importante. La Constitución nos dice: “Los diputados que integran la Cámara de Diputados son representantes de la nación”.

No representan a cada uno de sus distritos uninominales en que son electos, representan a la nación en su conjunto. Entonces, creo que podemos precisamente buscar el equilibrio de esta forma, que haya precisamente la equivalencia entre la población que lo está eligiendo, el candidato que es electo y cómo accede al cargo tomando en cuenta también precisamente este aspecto que es muy importante, quienes no logran obtener los triunfos por mayoría relativa, pero son candidatos competitivos, tienen un respaldo popular significativo, que puedan también acceder a través de una lista B en la integración de la Cámara, como ocurre precisamente en la Ciudad de México y en otras entidades que reconocen precisamente a estas personas que tienen

la cercanía con la población, la aceptación del electorado, pero que no llegan a ocupar la curul porque el sistema de mayoría relativa no se los permite.

Y, finalmente, hay que tomar en cuenta que lo que ocurre con las elecciones estatales, si nos fuéramos por el mecanismo por elección, por entidad federativa, ¿qué es lo que ocurre en una elección estatal en un estado pequeño? Solamente los partidos fuertes son los que llegan a obtener escaños, curules dentro del Congreso local, mientras que aquellas corrientes que son significativas dentro de las entidades federativas no logran acceder a los puestos de elección popular. Creo que sería por el momento lo que podría aportar.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: La idea sugerente es: en alguna lista regional, por ejemplo, circunscripcional, que podría ser cerrada, en candidato de cada distrito que forme la circunscripción obligadamente para distribuir personas, regiones...

El ciudadano Carlos Vargas Baca: Efectivamente o dependiendo, dos candidatos por entidad federativa.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Imaginación es lo que está proponiendo.

El ciudadano Carlos Vargas Baca: Exactamente. Creatividad, creo que podríamos tener.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: A ver, el doctor Camby que fue referido hace un momento por el anterior exponente, ¿no tiene algún comentario que nos pudiera enriquecer al respecto?

El ponente Jean Pierre Camby: Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Buen día.

El ponente Jean Pierre Camby: Me parece que el señor diputado Robledo me quería hacer una pregunta.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Sí, se ha mencionado hace un momento.

El ponente Jean Pierre Camby: Sí, el señor Robledo me quería hacer una pregunta.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: No exactamente una pregunta, sino la petición de que hablara un poco del comentario que hizo hace un momento nuestro anterior expositor, en el sentido de que en Francia ha sido, es rigurosísimo el control del financiamiento y la sanción a los topes de campaña, al exceso de los topes de campaña.

El ponente Jean Pierre Camby: Sí. En Francia no hay ninguna otra sanción más que, por un lado, la falta del reembolso y gastos de campaña. Tenemos un sistema en el cual todas las selecciones de más de 9 mil habitantes dan lugar a un tope de gastos, la mitad de estos gastos sí provienen de préstamos. Puede ser reembolsada por el Estado. Si una persona rebasa el tope de gastos ya no se reembolsa nada y, además, como lo dijo el señor Vargas, hay inelegibilidad, la persona va a ser dado de baja de su mandato, aún cuando el mandato esté vigente.

El sistema es muy riguroso y se ha aplicado emblemáticamente, por ejemplo, se aplicó al antiguo presidente de la República, el señor Nicolas Sarkozy, que además va a ser juzgado por el juez penal. Entonces, el sistema es sumamente estricto y riguroso.

Yo quisiera permitirme presentar aquí una segunda reflexión. Los partidos políticos son libres de actuar, totalmente libres de actuar, es el caso de Francia, en Alemania, en Italia, en España. En Francia puede contribuir como lo decía, en las campañas, pero es inútil que traten de rebasar el tope porque estos gastos se volverán inoperantes. Entonces los partidos políticos van a ser actores del sistema de financiamiento, pero no actores exclusivos. No hay solo ese papel que pueden jugar.

Y agrego para la señora García, la licenciada García, que nuestro sistema contempla un financiamiento de las campañas y de los partidos para asegurar su funcionamiento. El financiamiento de los partidos se basa sobre los resultados de las elecciones y sobre los curules o escaños en el Parlamento.

Me parece que su artículo 41, que el artículo 41 de su Constitución contempla muy bien también este sistema de financiamiento de funcionamiento de los partidos, que es un sistema de financiamiento por medio de los impuestos. Es normal, puesto que los partidos contribuyen a la democracia.

Entonces estos son los puntos que yo quería resaltar. Sanciones de los candidatos, sí, sanciones de los elegidos, sí, sanciones de los partidos políticos, sí, están obligados a rendir cuentas, pero al mismo tiempo una parte de financiamiento y de reembolso público. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, doctor, de verdad. Nos disculpa otra vez el horario tan inconveniente para usted, pero tan beneficioso para nosotros su exposición.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: También don Jorge Ordóñez quiere hacer un comentario sobre la pregunta original de la diputada Monzón, pero les comento, les

aviso que en seguida el diputado Reginaldo Sandoval también quiere formular preguntas y la diputada Susana Prieto, que está enlazada por la plataforma Zoom, igualmente quiere intervenir. Por favor, don Jorge Ordóñez.

El ciudadano Jorge Roberto Ordóñez Escobar: Muchas gracias, presidente. Yo como comencé esta intervención estoy como en el minuto cero. Yo creo que sabían de qué iba a hablar y por eso me pusieron al inicio, me toca un poco hablar al final, porque yo quiero dejar muy claro para mis representantes en el Congreso de la Unión, en particular en esta Cámara de Diputados, cuáles son los temas que a mí como ciudadano, como ciudadano de a pie me interesa que ustedes tengan en consideración.

Los puse por delante en la exposición, pero quisiera con toda la intervención de este gran panel de respetadísimos colegas expertos y colegas expertas, decir tres cosas respecto a lo que creo que los señores y las señoras diputadas tendrían que considerar en el minuto cero, no en las minucias como se ha estado platicando acá, que para eso es este foro, pero yo sí quisiera dejar tres o cuatro cuestiones fundamentales que creo nuevamente deben ser consideradas al momento de legislar.

La primera de ellas es, ¿queremos seguir financiando partidos políticos? Porque si deciden ustedes irse por el sistema de listas cerradas serán los partidos políticos quienes decidan quiénes van en esa lista. Si deciden otro sistema, un mixto, una lista B, lo que ustedes quieran decidir, pues ustedes dirán qué tipo de financiamiento, de dónde quieren financiarlos, hasta dónde quieren financiarlos y para qué quieren financiarlos, porque el dinero público que se gasta en el financiamiento de partidos políticos solo para actividades ordinarias, son 5 mil 500 millones de pesos.

Por eso la fiscalización es muy importante, y ese es otro de los temas que quiero dejar aquí. A lo mejor estoy sonando más disruptivo que mi querido amigo el rector Silva, pero la utilización del recurso público es super importante.

Y, por lo tanto, la fiscalización y cómo la quieran ustedes poner, va a ser todavía más importante y, por lo tanto, la fiscalización y cómo la quieran ustedes poner, va a ser todavía más importante y la sanciones, pero más allá de las sanciones que puede ser, incluso, como señalaba el profesor Camaal, una sanción penal, es la última ratio.

Yo diría que muy probablemente pudieran ustedes establecer alguna sanción penal para un rebase de topes, si ustedes así lo deciden. Yo creo que es última ratio, pero si van a establecer administrativo sancionador, acuérdense que el administrativo sancionador, por disposición de la Corte aplica principios de derecho penal garantista con modulaciones.

Entonces, piensen, los invito a pensar en ese tipo de sanciones, pero más que en las sanciones, en los controles. Porque el dinero público necesita controles. Los controles pueden ser establecidos a partir de lo que ustedes decidan, pero sobre todo, no olviden y esta es la última cuestión que quiero dejar para los representantes populares, no olviden la representatividad.

Si ustedes piensan también en un sistema que, como decían mis colegas en la mesa, sea más representativo, más cercano a la población, piensen en un sistema distinto, replantéense la posibilidad de pensar en un sistema nuevo, de representatividad, que es lo primero que no debemos olvidar, porque la soberanía, dice la Constitución, reside en el pueblo.

Esos son los elementos que nada más quiero dejar ahí perfilados para mis representantes populares y en este foro agradeciendo nuevamente la posibilidad de intervenir en él. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, de verdad, don Jorge Ordoñez.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Tiene la palabra ahora el diputado Reginaldo Sandoval.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Bueno, muchas gracias. Primero haré algunas reflexiones para aterrizar en el tema de preguntas. La primera es si es necesario, conveniente reformar el sistema político mexicano. Ahí yo creo que la respuesta es sí.

El tema es cómo, porque traemos una crisis de representatividad mayúscula. Esa es una crisis de todas las democracias, pero en la mexicana mucho más, porque tuvimos en la elección del 18 un 64 por ciento de afluencia electoral. De ese 64, por primera vez un presidente de la República rebasa el 50, anduvo en 53. Pero después de eso volvimos a caer en el tema de la representatividad.

¿Qué significa? Que la gran mayoría de mexicanos, como tiene su derecho, pero no es obligación, como lo hace Argentina, que es obligatorio ir a votar, si no te multan. Entonces, aquí, pues la gran mayoría, pues no va a votar. Luego, tenemos entonces un problema de representación territorial, ¿qué hacemos con la representación territorial de todo el país? Luego, ¿qué hacemos ahora con la ruta de acciones afirmativas? Que son sectoriales. ¿Cómo las hacemos?

Realmente el sistema que tenemos no funciona, es necesario reducir el número de senadores, hacer unicameral en lugar de bicameral. Ahí tenemos 128 senadores y unas propuestas plantean que se quiten los pluris, entonces, quedarían con noventa y tantos.

Y acá se plantea que solo desaparezcan los pluris, que serían 200, los de RP. Pero los de mayoría relativa tenemos también el grave problema de que a veces el partido está a punto de ganar el segundo lugar y casi queda en todos los distritos, pero no llegó y no es compensado por la vía del RP tampoco. Entonces, sí tenemos serios problemas en el asunto del sistema.

Luego, la gente nombra a su representante para que venga a representar la nación a este Poder Legislativo. Tres factores son los que vota el ciudadano: vota a la persona, vota a la propuesta, vota el partido.

En una lista cerrada qué va a votar. Ya le vas a evitar que vea a la persona, y la propuesta va a votar el partido. Y, entonces, el partido es el que va a venir aquí a defender disque el interés de la nación, pero tenemos el grave problema de que nosotros, por un lado, está la ley y, por otro, camina la realidad, porque si hacemos una evaluación en los 300 distritos rebasaron el tope de campaña, porque tenemos un sistema basado en la desconfianza y no en la confianza, buscamos cómo hacerle trampa a la ley y lo logramos siempre.

Porque, miren, no me digan que no hay recursos adicionales al tope de campaña, porque el tope de campaña dice: un millón y medio por distrito, por candidato. Pues es un mundo de dinero. También por el tiempo de campaña traemos ahora que el asunto de la precampaña y traemos gastos verdaderamente fuertes en ese ejercicio y, ¿regularmente qué hacemos? Pues andamos entregando, o recursos en efectivo o materiales, despensas y cosas. Le damos un vale para que recoja en la ferretería la lámina, o en la tienda para que recoja la lavadora o el refrigerador.

Entonces, traemos serios problemas de credibilidad y por eso, por qué tenemos el problema de la desconfianza ante los órganos electorales. Y bueno, estamos creativos aquí, y yo digo, no tengamos miedo, abramos, hagamos un ejercicio de sistemas políticos en el mundo y veamos

cuál realmente, porque yo sí soy 4T y creo en la 4T y que estamos en un proceso de ruptura, donde podemos revisar con franqueza y abiertamente todo, porque si no, pues no lo vamos a hacer, vamos otra vez, según el interés y la correlación de fuerza política es lo que va a resultar.

¿Qué tenemos ahorita aquí incluso en este foro? Pues tenemos que hay una moratoria para reforma constitucional, por lo tanto, no vamos a llegar, por más que queramos la reforma constitucional. Vamos a ir entonces a ley secundaria, qué, otra vez un poquito de parchar aquí, parchar acá.

Ahí, les pregunto, ¿cómo hacemos para que abramos un debate a la nación? Porque otra vez podemos ir a la reforma y, bueno, cuando consultamos a la... cuántos mexicanos van a participar en la decisión, cuántos diputados van y consultan a su distrito para decirle a su elector: estás de acuerdo que por aquí. Ninguno.

Entonces, cómo hacemos para lograr una mayor participación ciudadana, para un poco, como dice Robledo, ser creativos y abrir el pensamiento.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Imaginativos. ¿Quiere, compañero, dirigir la pregunta a alguno de los ponentes?

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: ... pues como llegué, disculpen, porque llegué un poquito también tarde, pues no sé, no los escuché a plenitud a cada uno, el que quiera.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: La pregunta sería, ¿cómo hacemos para que participe todo el país en un gran debate nacional?

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Claro, sí.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Pues la consulta popular constitucional, para hacer la reforma constitucional. ¿Alguien quiere opinar? Por favor, doña Claudia Barbosa.

La ciudadana Claudia Barbosa Rodríguez: Gracias. Bueno, yo identifiqué varios aspectos. Planteaba el diputado el cambio de sistema político, realmente es con lo que iniciamos de alguna manera en la charla. Decíamos, no es un cambio de sistema electoral, sino en realidad es un cambio de sistema político.

Establecíamos muy brevemente que en todo Estado hay un sistema político y hay diferentes tipos de sistemas políticos, dentro de esos sistemas políticos no en todos hay sistemas electorales reales. Estamos hablando de las democracias, para poder situarnos en un sistema político que permita realmente la existencia de un sistema electoral.

Entonces, efectivamente, se ha hablado en diferentes ocasiones, en diferentes foros de la posibilidad de una reforma al sistema político, eso implicaría una reingeniería.

Ahora, yo no creo, porque no ha sucedido así en la creación de los Estados, Estados-nación, no es necesaria una consulta popular, sino las fuerzas políticas. En una comunidad política cuando determinan crear un Estado, derivado de un movimiento social armado, derivado de un golpe de Estado, como quieran denominarlo, porque hay diferentes fuentes, origen de un Estado, se reúnen las principales fuerzas y son las que establecen propuestas y bases.

Podemos analizarlo históricamente desde el surgimiento de los primeros estados liberales como Estados Unidos, Francia, el mismo México, no fue todo el pueblo, sino son las fuerzas fácticas, políticas, que en ese momento tienen la posibilidad de reunirse y plantear y discutir qué vamos a establecer, como en Estados Unidos.

Vamos a poner una monarquía, vamos a hacer un presidencialismo, qué vamos a hacer. Entonces yo creo que tenemos en México, sí, fuerzas políticas lo suficientemente fuertes como para en su momento se sienten y construyan una estructura si realmente lo que se pretende son tránsito de sistema político.

Ahora, sistema electoral. ¿Tenemos una democracia? Sí, sí la tenemos, porque nos ha costado más de 30 años empezar a construir la democracia y hoy tenemos una democracia, tan es así que aquí hay diputados de muy diversas fuerzas políticas.

Entonces, sí tenemos una democracia, pero tenemos que seguir caminando hacia el perfeccionamiento de la democracia, es eso y ahí tenemos que abonar o abordar en el sistema electoral, en la inclusión.

Varios aspectos que se han tocado aquí, hablaba usted de la participación, no de la representación, tenemos que lograr una mayor participación, por supuesto, no me dejará mentir el doctor Pierre que en Francia su participación en la elección de Emmanuel Macron, la primera que fue donde tuve oportunidad de estar, tuvieron una participación del 79 punto ochenta y tantos por ciento en su primera vuelta. Bueno, eso es maravilloso.

Tenemos que buscar eso, y tenemos que involucrar, claro que sí, al pueblo y a la ciudadanía en la participación para que puedan ellos sentirse cercanos a sus representantes, por supuesto, y participar en otros procesos con la consulta popular, como la revocación de mandato, todos los procesos de participación ciudadana que nos hemos ido dando en este proceso de creación de democracia.

Y, por supuesto, en el tema que planteaba sobre, relacionado con los topes a los gastos de campaña, también yo quisiera que no quedara fuera de la discusión el tema de las zonas económicas. No podemos plantear un tope general. Si ustedes analizan los topes a los gastos de campaña que hay en ayuntamientos, diputados, y en cada entidad federativa, son completamente diferentes.

Hay entidades federativas que tienen topes muy bajos. Hay entidades federativas que tienen topes muy altos, pero también depende de la zona económica; o sea, no podemos tampoco hacer a un lado centrarnos en lo científicos de la ciencia política o del derecho, sino tenemos también que acudir a los economistas eh, para poder saber qué zonas económicas, porque sería completamente inviable poder considerar que una campaña en la capital, por ejemplo, de Nuevo León, que es Monterrey, cuesta lo mismo que en un municipio de mi estado muy querido, como podría ser Eloxochitlán, o sea, imposible, no podemos tasar de esa manera.

Entonces, son muchos puntos los que hay que abordar. Lo importante es que ustedes, fuerzas, decidan hacia dónde quieren ir y construir los consensos para poderlo hacer. Yo creo que se debe y que México y los mexicanos y las mexicanas merecemos que ustedes tengan esos consensos, para eso los votamos y para eso estamos. Gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, muchas gracias Claudia Barbosa.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Por favor, nuestro exponente es Ricardo Antonio Silva, ¿verdad? Ah, entonces es el doctor Urquiza, sí perdón.

El ciudadano Humberto Urquiza Martínez: Sí, bueno ya nada más rápido, a la luz de la pregunta del diputado, Michoacán, de cómo abrir esto. A ver, la reforma del 2014 es una

reforma que centralizó el modelo electoral, tenemos que descentralizar el debate y tenemos, porque esto va a afectar a los estados y a los municipios y va a afectar a partir de una reforma a la ley, más allá del tema de la reforma constitucional, porque la que estaría reformando sería Ley General del Sistema Electoral, de Inscripciones y Procedimientos Electorales.

Y esta ley regula el funcionamiento del sistema de las entidades federativas porque el órgano normativo que es el INE, a través de un Reglamento que tiene mayor fuerza que los códigos electorales locales, pues entonces requiere de un debate de las entidades federativas, y en las entidades federativas.

¿Cómo hacerle, diputado? Pues en cada entidad federativa se abra un debate como este y que no sea acá el centro, porque tenemos que venir, yo soy de Michoacán, tengo que venir de allá a acá a proponer algo, no sé si es bueno o es malo, pero creo que las entidades federativas tenemos muchas formas de debatir.

Y otro, pues es lo mecanismos digitales, y ahí tenemos mecanismos digitales que ayudan al debate y a las propuestas para poder acercarle al Congreso y a estas comisiones, pues las propuestas que sean prudentes. Pero, yo me quedaría con el primero, porque sí creo que la reforma del 2014 que centralizó el sistema electoral, requiere de, también de una sacudida, y por ahí insisto que el debate tiene que ser desde las entidades federativas, inclusive en algunos municipios y algunas regiones, como decíamos con la diputada, que tienen mayor peso en los estados. Por la carga poblacional, pues evidentemente es importante que desde ahí se escuche a la ciudadanía.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: El señor rector Silva, quería también hacer un comentario.

El ciudadano Ricardo Antonio Silva Díaz: Sí. Muy brevemente. Como respuesta al diputado, creo que yo pediría como ciudadano en esta soberanía, que para partir de una reforma electoral se confíe en los órganos que traen la experiencia en esa reforma electoral, y son tres: el INE, el Tribunal Electoral y la Suprema Corte de Justicia.

Si realmente se quiere llegar a no improvisar una reforma, como bien lo decía el diputado, para poner parches, sino reflexionar, es muy importante darles credibilidad a esos órganos. Esos órganos llevan mucho tiempo trabajando y viendo los pros y los contras de las reglitas que les han puesto. Muchas de ellos, incluso, en el caso del INE, a través de reglamentos, porque hay mucha vaguedad. Los tribunales con la vaguedad han trabajado.

Y creo que una vez dándole credibilidad, dándole un peso específico a lo que estos órganos han establecido en el análisis constitucional, a la Corte, en el análisis legal y constitucional del Tribunal Electoral y el órgano regulador, porque además los tres trabajan como contrapeso, los tres son contrapesos. Sí me parece que es necesario empezar a generar una especie de libro blanco, muy sencillo, que pueda bajar a la ciudadanía, que pueda llevarse –como bien lo decía el doctor Urquiza– a ya con lo que se desprende de lo que decidió el centro, a las demás entidades federativas, a discutir puntos muy claros y concretos. Eso serían los tres pasos que yo vería aquí.

Pero, un libro blanco creado a partir de ideas sin la experiencia, puede ser un libro muy sesgado que no permita obtener conclusiones válidas de solución sobre lo que tenemos. Creo que lo primero y lo más válido en todo esto es darle credibilidad a lo que ha pasado, porque tarde o temprano eso que pasó, esa experiencia, y puede ayudar mucho en la construcción. No me refiero específicamente a las cuestiones técnicas, pero a un modelo en donde ustedes puedan encontrar una verdadera conexión podría dar esos tres pasos, a algo que sintetizaría a la mejor lo que hemos dicho aquí a lo largo de la mesa. Muchas gracias, nuevamente.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: La diputada Susana Prieto, que está por plataforma Zoom y también la diputada Blanca Alcalá. Susana Prieto, del Grupo Parlamentario de Morena, y después la diputada Blanca Alcalá, del Grupo Parlamentario del PRI. Blanca Alcalá está aquí presencialmente con nosotros. Gracias. Diputada Prieto Terrazas, por favor.

La diputada Susana Prieto Terrazas (vía telemática): ¿Me escucha?

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Sí.

La diputada Susana Prieto Terrazas (vía telemática): Ah, señor presidente, tengo problemas con mi cámara. Agradecía yo a todos los ponentes y a usted, pues por supuesto, que ha encabezado la mayor parte de estos foros informativos que ha tenido a bien la Junta de Coordinación Política invitar a diversos expertos de, precisamente de nuestro sistema político electoral. Muchísimas gracias por estar ahí. Gracias por sus opiniones.

Me parece a mí haber escuchado, creo que fue la maestra Berenice, porque tengo un poco de problemas de conexión. Decir que este nuevo sistema de listas o por listas de representación proporcional, comentar, sí, como han comentado varios, que este sistema podría ser de una representatividad o representación más pura, que quizá le harían falta candados, pero que no es este el momento de reformarlo.

En el 2014 nos quedamos, pues todavía picas con una reforma político-electoral que nos quedó a deber. Estamos ya a casi 10 años, 8 años, de aquél entonces y no hemos evolucionado. No estamos, según se ha dicho por los expertos a nivel internacional, como uno de los sistemas

democráticos más puros del mundo. En 363 que se analizan México, con toda esta costosísima democracia, está en el grupo número 87 de 163. Por lo tanto, para mí esto demuestra que no ha funcionado el sistema político-electoral que tenemos todavía en México, y que para mí es urgente reformar.

Pero me parece que ella hizo su afirmación dentro de los primeros cinco minutos... que los tres no nos completa nadie para elaborar una pregunta, mucho menos para desarrollar un tema. Y sí quisiera escucharla a ella y al resto de los panelistas decimos si sostienen que éste no es el momento todavía para acudir a la representación pura por medio de las listas de los partidos políticos, que quizá podría ponerseles el candado. Y digo las más representativas porque podría ser un sistema híbrido, en el que dejáramos la votación directa sobre estos candidatos listados por los partidos políticos, para que fuera precisamente el pueblo quien eligiera en prelación de importancia a quién le otorgaba más su respaldo.

Por qué no hacerlo ahora. Qué se tiene que dar en México, ya que ellos, los que no están de acuerdo en este nuevo sistema, se debe dar ahorita... Qué tiene que pasar en México, según su punto de vista para que esto se dé. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias. ¿Dirigida inicialmente a la expositora Berenice García?

La diputada Susana Prieto Terrazas (vía telemática): Es correcto, señor presidente. Y después a quienes, como ella, sostienen que no es el momento de hacer una reforma en la que los partidos políticos presenten a sus candidatos por lista y sea el pueblo quien vote en prelación de importancia esta lista que los partidos políticos arrojen. Creo que habría una mayor representatividad. Pero ellos no están de acuerdo. Por lo menos dicen que este no es el momento. Quisiera yo saber cuándo sí lo sería para ellos.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy bien. Por favor, Berenice García.

La ciudadana Berenice García Huante: Muchas gracias, diputada Susana Prieto, por la pregunta. Bueno, nada más hacer una aclaración. Me parece que en mi exposición no afirmé que no fuera el momento para hacer una reforma. A mí me parece que sí urge una reforma en nuestro sistema electoral, una reforma integral. Pero que hay algunos puntos de esta reforma de carácter presidencial que sí, no garantizarían necesariamente una verdadera representación. Y es el caso del tema de las listas cerradas, las listas regionales por entidad federativa de manera cerrada.

A mí me parece que también tendríamos que tomar en cuenta en estas listas que los partidos podrían ir en coaliciones. Y que en coaliciones también podrían poner candidaturas que no necesariamente reflejaran la votación que tienen algún partido político, como sucede en el actual sistema, que es algunas diputaciones, un porcentaje alto que obtuvieron partidos políticos que ni siquiera alcanzaron el 3 por ciento de la votación para mantener su registro, pero que tienen un número de curules en la Cámara de Diputados que sobrepasa ese porcentaje y que efectivamente no necesariamente reflejan esta representatividad.

Como lo comentaban hace un momento respecto a la pregunta del diputado Torreblanca, sí me parece que un sistema que garantiza un poco más de representatividad es un sistema con una lista de carácter abierto, o sea mantener la mayoría relativa y la representación proporcional formarla con una lista B que sea una lista abierta con los mejores segundos lugares, que al final en mi concepto refleja más la voluntad ciudadana.

Sí me parece que urge una reforma electoral integral. Pero derivado de que tenemos un proceso electoral presidencial grande, que también en su conjunto será con varias entidades federativas,

que se renuevan las Cámaras del Congreso de la Unión, me parece que en este momento hacer esa reforma no sería el momento indicado, sino pasando el 2024, porque implica modificar todo nuestro sistema electoral. Y como ya mencionaba la maestra Claudia Barbosa, sería una reforma de Estado que necesariamente tendría que estar pues muy bien diseñada. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Mucha gracias a usted.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: ¿Alguien más quiere dar una opinión? Por favor, a don Jorge Ordóñez.

El ciudadano Jorge Roberto Ordóñez Escobar: Gracias. Un par de comentarios nada más. En relación con la intervención de la diputada Susana Prieto. Este país no ha elegido presidente de la República con la misma legislación electoral nunca. Así que, cambiar la legislación electoral parece que se nos da con mucha facilidad.

Acerca del momento de cuándo es conveniente, yo diría solamente un par de cosas. En ciencias sociales experimentamos poco, tratamos de ser y seguir figuras de autoridad y no tratar de ir a hacer algo distinto. Hoy en la mañana, mi esposa es guía Montessori –y les dejo de tarea saber qué es eso– hablaba una de las conferencistas que escuchaba ella en Zoom, acerca de los niños autistas y cómo podían experimentar distintos cambios. Ella decía que había un niño que se acercaba mucho al arenero y solamente estaba en el arenero trabajando. Le pusieron su mesa de trabajo en el arenero y el niño fluyó.

Entonces, cuándo es el momento o cómo se debe hacer, creo que siempre es el momento y siempre se debe hacer, el tema es cómo. En el tema de representatividad, yo estoy otra vez de

acuerdo en que una lista abierta es más representativa y tiene menos vicios de partidismo que una lista cerrada. Eso sería cuanto, señor presidente. Gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Diputada Blanca Alcalá, por favor.

La diputada Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, presidente. Realmente sé que estamos llegando al final de este panel y en realidad yo quisiera, primero que nada, reconocer la excelencia de los ponentes de esta tarde. Sin duda, su conocimiento, su *expertise* le da mucha luz a la discusión que en esta Cámara nos disponemos a realizar.

Podríamos escuchar a algunas de las intervenciones, disentir o coincidir, pero quiero en esta parte subrayar la coincidencia con el diputado Reginaldo en el sentido de que la reforma electoral que nos propongamos y, dicho sea de paso, no es solamente la iniciativa del presidente sino como aquí ya se ha señalado, muchas otras propuestas que están y seguramente otras que se podrán incluir requieren, primero que nada, seriedad.

Estamos hablando de un tema que exige conocimiento profundo, más allá del debate ideológico del apasionamiento partidista, para que, efectivamente, le demos al sistema mexicano, al sistema electoral, al sistema político la realidad que exigen los mexicanos.

Segundo. Por supuesto todo lo que implica inclusive la ingeniería electoral y, más que preguntas, yo dejaría en el aire muchas de las reflexiones que seguramente los académicos, los especialistas y los legisladores nos tendremos que contestar.

Efectivamente, qué tanto avanzaríamos con una lista de representación proporcional eliminando a los diputados de mayoría. Qué tanto estaríamos realmente avanzando en lo que implica el financiamiento de los partidos políticos si aumentamos o no este tema de la financiación, toda vez que ha sido recurrente en el discurso a veces muy reduccionista, desde mi punto de vista, hablar en el costo de las campañas electorales como si fuera el fin único o el último y no necesariamente lo que implica la democracia.

Tercero. Lo que implica la profesionalización, porque al final del día, si bien es cierto aquí se ha referido a algunas de las mediciones que ponen al instituto a media tabla en una de sus evaluaciones, existen muchas otras en donde ponen al instituto entre los primeros del mundo en lo que implica la organización o la ciudadanización.

En fin, yo quise intervenir simplemente para agradecer a quienes han aceptado la invitación de esta Junta de Coordinación Política, de la que soy integrante, pero sobre todo por la valía de su tiempo y de sus conocimientos. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias, diputada.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Nos quedan algunos minutos y yo quisiera aprovechar la extraordinaria oportunidad de que un ponente desde París esté con nosotros a estas horas para él y en este momento para nosotros atento al tema y ayudándonos a descifrar tantas cosas.

Me gustaría, si es posible, contar con la respuesta del doctor Camby, hacerle una pregunta relativa al tipo de propaganda. No tanto a los topes ni a las adiciones, que ya lo comentó hace un momento, al tipo de propaganda que está permitiendo un país como Francia.

Yo recuerdo que la propaganda material prácticamente está en desuso en Francia, utensilios y cosas que se regalan, que son muy usuales en nuestro país, no se usan en Francia como modo de campaña. Y los tiempos en radio y televisión tienen una distribución más paritaria y la forma de exponer es a través de esos medios masivos, no sé hoy las redes sociales qué papel estén jugando en las elecciones francesas, pero hay espacios exclusivos para fijar las proclamas, los programas, las propuestas, el pensamiento de partidos y candidatos en lugares públicos de las ciudades, de las villas, del campo francés.

Ojalá y nos pueda hacer un comentario al respecto el doctor Camby. Nos será muy difícil copiar los avances democráticos de un país como Francia, que es cuna de la democracia liberal, pero mucho nos ilustrará conocer un poco lo que sucede allá por voz de usted.

El ponente Jean Pierre Camby: Con mucho gusto voy a tratar de contestar su pregunta. Efectivamente, los modos tradicionales de comunicación como regalar playeras, plumas, se usan menos que antes, sin embargo, las redes sociales han tenido un boom extraordinario y hoy en día tienen un papel muy importante en las campañas políticas.

Existe una prohibición de difusión en la víspera de las elecciones y el día de las elecciones. También se prohíbe totalmente las campañas clandestinas de afiches. Puedes haberlos cerca de los lugares de voto, pero no pueden realizarse de manera ilegal, salvaje.

Sigue existiendo unas ventas de objetos políticos, cuando se venden en sus objetos se incluye el producto de sus ventas en los ingresos de campaña. La prensa tiene libertad total de cubrir las campañas políticas. En el caso de algunas elecciones, repito algunas elecciones, existen programas políticos oficiales en los canales de televisión pública. Existe también una obligación general respecto del pluralismo para todos los canales tanto de televisión como de radio.

En Francia, no existe la publicidad política en sí, la ley prohíbe las publicidades políticas, sin embargo, existen muchas redes sociales y los partidos políticos se expresan mayoritariamente mediante las redes sociales, contactan sus propios activistas, también mediante ciertas campañas telefónicas.

Todos esos medios de comunicación vienen incluidos en los gastos de campaña. No sé si contesté a su pregunta.

Quisiera tomar... no me quiero extender mucho, pero quisiera volver a un elemento mencionado anteriormente, un elemento que me pareció de suma relevancia, es decir, el hecho de que las circunscripciones electorales deben tener techos, límites de gastos diferentes.

En Europa se establecen los límites según el número de habitantes de un distrito, sin embargo, como alguien lo dijo, de un Estado a otro, de una región a otra puede haber diferencias de ingresos, diferencias económicas. Mencionó el ejemplo de Monterrey, la ciudad de Monterrey, entonces se entiende perfectamente que pueden existir límites de gastos distintos según las zonas tomando en cuenta las circunstancias económicas de cada una de las regiones. ¿no sé si terminé de contestar a su pregunta?

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchísimas gracias, muchísimas gracias doctor Camby. Repito, doblemente gracias por su participación, por sus respuestas, por su exposición, pero, sobre todo, pues por la tolerancia y el mayor esfuerzo que hace para estarnos acompañando a esta hora para nosotros y para usted.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Y, bueno, si alguno tuviera algún comentario final que hacer. No siendo así, muchas gracias a nuestras expositoras, nuestros

expositores, a Jorge Ordóñez Escobar, a Claudia Barbosa Rodríguez, a Humberto Urquiza Martínez, a Ricardo Antonio Silva Díaz, a Carlos Vargas Baca, al doctor Camby nuevamente lo menciono y a Berenice García Huante, así como a las diputadas y diputados que han participado en este panel.

Los servicios parlamentarios ayudan aquí a la secretaría técnica de la Jucopo y de las comisiones dictaminadoras. Registramos, grabamos, anotamos, sintetizamos, luego comparamos y luego discutimos en buena parte por lo que ustedes nos han ilustrado el día de hoy esta tarde. Muchísimas gracias.

---000---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 21: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN BERENICE GARCÍA HUANTE

Síntesis curricular

Mtra. Berenice García Huante

Licenciada en Derecho egresada de la Facultad Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Especialista en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Especialista en Justicia Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Maestra en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España.

Profesora de la materia de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Forma parte del claustro de profesores de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en la materia electoral.

Fue Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ese mismo órgano jurisdiccional también se desempeñó como Secretaria Instructora, Secretaria de estudio y cuenta, Secretaria de Estudio y cuenta adjunta, secretaría auxiliar entre otros cargos de la carrera judicial electoral.

Ha participado en distintos foros, cursos y diplomados como ponente en temas electorales. Asimismo, ha escrito diversos artículos en revistas especializadas y en libros publicados tanto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sobre temas como paridad de género, candidaturas comunes y coaliciones, fiscalización de los recursos de los partidos políticos, recuento de votos, control constitucional en materia electoral, estructura y organización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

Actualmente se desempeña como abogada litigante y consultora en materia electoral, en el despacho jurídico García Huante & Asociados.

PRESENTACIÓN CARLOS VARGAS BACA

CARLOS VARGAS BACA. Egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo la Licenciatura en Derecho, con la tesis intitulada “*Reflexiones sobre el financiamiento de los partidos políticos en el derecho mexicano y comparado*”, obteniendo Mención Honorífica en el examen profesional. Obtuvo el grado de *Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo*, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, con mención honorífica. Cursó la *Especialidad en Amparo* en la Universidad Panamericana. Especialista en “*Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución*”, por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Acreditó los *Cursos de Preparación y Capacitación de Secretarios de Juzgados, de Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, así como el *Curso Anual de Especialización Judicial*, todos en el Instituto de la Judicatura Federal.

Ha sido Profesor adjunto de la materia Derecho Administrativo en la Escuela Libre de Derecho, además de expositor en congresos, así como en cursos y diplomados en materia electoral, tanto en órganos electorales jurisdiccionales y administrativos, así como en diferentes universidades e instituciones de educación superior.

Ha impartido la materia “*Derecho Administrativo Sancionador Electoral*” en la Especialidad en Justicia Electoral, Generaciones 2007-2008, 2009-2010 y 2014-2015, ha sido Coordinador de la materia “*Control de Legalidad y Constitucionalidad Electoral*”, en la Especialidad en Justicia Electoral Modalidad Virtual (No escolarizada), generaciones 2009- 2010 y 2012-2013, desarrolladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Realizó una estancia de investigación en el Consejo Constitucional de Francia, durante junio y julio de 2004, que tiene como resultado un estudio comparativo cuyo título es *El financiamiento y control de los recursos y gastos de los partidos políticos y candidatos en Francia y México*. También es autor de diversos ensayos en materia electoral, así como coautor, con José de Jesús Orozco Henríquez, de “La regulación jurídica de los partidos políticos en México”, en la obra *La regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina*, coordinada por Daniel Zovatto, y publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Ingresó al entonces Tribunal Federal Electoral en mayo de 1992, y desde la incorporación de éste al Poder Judicial de la Federación, en noviembre de 1996, hasta el 15 de noviembre de 2020 se desempeñó ininterrumpidamente como Secretario de Estudio y Cuenta en su Sala Superior. Del 16 de noviembre de 2020 al 4 de agosto de 2021, fue Secretario General de Acuerdos de dicha Sala. Actualmente es Secretario de Estudio y Cuenta en la ponencia del Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón.

Ha sido propuesto en 4 ocasiones (2004, 2008, 2013 y 2019) por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Senado de la República, para ser designado Magistrado de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

PRESENTACIÓN CLAUDIA BARBOSA RODRÍGUEZ

Síntesis Curricular



Nombre: Claudia Barbosa Rodríguez

Fecha y lugar de Nacimiento: 18 de febrero de 1971 en Puebla, Puebla.

Teléfono de contacto: 222 174 10 27

Correos electrónicos de contacto: clubarbosa@hotmail.com

claudia.barbosa@docente.eldp.edu.mx

Es egresada de la Licenciatura en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla.

Especializada en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana.

Master en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España.

Maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha colaborado en el Instituto Federal Electoral (1994), Instituto Electoral del Distrito Federal (1999) y el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (2006-2012). De igual manera fungió como Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (2012-2015) y Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla (2015-2018).

Ponente, panelista, coordinadora de foros, seminarios, cursos, talleres nacionales y estatales en temas e reformas electorales, derecho electoral, medios de impugnación, candidaturas independientes, democracia con paridad de género, equidad y paridad, impartidos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Tribunales Electorales en los Estados de Puebla, Guadalajara, Monterrey, Nuevo León y Quintana Roo; Partidos Políticos; Universidad Nacional Autónoma de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otros desde 2008 a la fecha.

Actualmente es catedrática de las materias de Argumentación Jurídica, Derecho Electoral, Teoría del Estado y Derecho Municipal en la Escuela Libre de Derecho de Puebla A.C., Presidenta del Colegio de Abogados Egresados de la Escuela Libre de Derecho de Puebla. A.C., Analista Político, Capacitadora y Consultora de RB Consultores.

PRESENTACIÓN HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ



Humberto Urquiza Martínez

Doctor en Derecho con mención honorífica por la Universidad Autónoma de Nayarit dentro del Programa de Doctorado Interinstitucional en Derecho, Maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Latina de América, en donde cursó un año la Maestría en Sociología, y es Licenciado en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Está diplomado en diversas áreas como Derecho Electoral, Análisis Político, Transición, Procesos de Cambio y Gobernabilidad, y Derecho Público, impartidos por la Universidad Latina de América, la Universidad Iberoamericana, la Comptense de Madrid y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha publicado más de 30 ensayos y artículos en diversos libros y revistas especializados en Derecho, tanto en el país, como en Argentina, Italia y España. Su última publicación es el libro de su autoría: “La Acción de Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa en Materia Electoral”, 2020, editado por Tirant Lo Blanch, UMSNH, UNLA e IEM.

Además, ha sido conferencista y ponente en diversos eventos académicos internacionales y nacionales sobre diversos temas relativos al Derecho.

Es investigador del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT y miembro investigador de la Red de Investigadores de la Circunscripción número 6 de ANFADE, articulista en Metapolítica y el Sol de Morelia.

Además es catedrático de diversas materias, entre las que se encuentran: Derecho Constitucional, Medios de Control Constitucional, Derecho Municipal, Sociología del Derecho, Derecho Electoral, Ciencia Política, Filosofía Política, entre otras, mismas que ha impartido en el Posgrado y Licenciatura en Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Maestría en Derecho Constitucional y la licenciatura en Derecho de la UNLA, así como en la Maestría en Administración Pública del IAPMI, y en el ITESM campus Morelia.

En el sector público se ha desempeñado como Asesor y Secretario Particular del presidente del IEM en 2007, Director de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán 2009-2011 y encargado del despacho de dicha Consejería Jurídica 2011.

Fue Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de marzo de 2013 a febrero de 2020.

Actualmente además de académico es Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Estado de Michoacán.

PRESENTACIÓN JEAN PIERRE CAMBY

Jean Pierre Camby

Graduado en el Institut d'études politiques de Bordeaux, docteur en droit Universidad de París I, 1999. Consejero de servicios de la Asamblea Nacional, profesor asociado en la Universidad de Versailles Saint-Quentin (en 1995).

PRESENTACIÓN JORGE ORDOÑEZ

CONSULTORÍA Y ESTRATEGIA

HABLAMOS Y COMUNICAMOS EL
LENGUAJE DE LOS PODERES

“

Contáctanos

608 Insurgentes, Colonia Del Valle Norte,
Ciudad de México
(55) 67077679
jorge.r.ordonez@gmail.com



JORGE ORDOÑEZ
CONSULTORES



Sobre nosotros

Traducimos en soluciones los intereses y conflictos de nuestros clientes, a través del diseño, evaluación de estrategias e implementación de técnicas, capacidades, aptitudes y competencias.



Diseñamos estrategias. Fabricamos ideas. Elaboramos argumentos poderosos. Aportamos soluciones. Acercamos posturas.

SERVICIOS LEGALES

Proponemos estrategias previas a un litigio para el mejor desarrollo de procesos jurisdiccionales, así como el desarrollo de mecanismos alternativos de solución de conflictos. También ofrecemos soluciones emergentes al final de los procesos y trámite de intereses legítimos ante los órganos de los poderes judiciales. Agregamos fuerza y valor a sus argumentos con solidez lógica y jurídica y fortalecemos el tránsito hacia resoluciones favorables.

ASUNTOS PÚBLICOS

Nuestra consultoría comprende planteamientos, estrategias de comunicación, seguimiento y gestión en dos áreas principales: Asesoría Legislativa y Asesoría Gubernamental. En ambas áreas capacitamos en temas de interés para actores políticos, económicos y sociales y en el desarrollo de habilidades para el trámite de asuntos presupuestales,

IMÁGEN DISCURSIVA

Ofrecemos la traducción de las ideas en discursos, textos u otros documentos a partir del análisis de factores de riesgo, estrategias de impacto en la opinión pública y construcción de la imagen del emisor.

NEGOCIOS/GOBERNANZA CORPORATIVA

Brindamos a nuestros clientes la asesoría y el acompañamiento para construir y desarrollar negocios, a partir de la auditoría de riesgos y la viabilidad de transacciones. Generamos herramientas y estrategias para incrementar la imagen y prestigio corporativos, a partir de la gestión de los asuntos concernientes a sus relaciones políticas, económicas y sociales, ante cualquier organismo público.

PRESENTACIÓN ADRIÁN OLVERA ALVARADO

RICARDO ANTONIO SILVA DÍAZ

Es abogado por la Escuela Libre de Derecho.

Es profesor por oposición de la cátedra de “Derechos Fundamentales” y de “Derecho Procesal Constitucional” e investigador honorario del Centro de Investigación e Informática Jurídica.

Es rector desde noviembre de 2018.

Es socio del despacho Forcada & Silva Consultores.

Se desempeñó en distintos cargos en el Poder Judicial de la Federación, en la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fue **Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

También se desempeñó como Director General Adjunto de Procedimientos Constitucionales en la Secretaría de Gobernación.

Ha publicado trabajos de investigación en materia electoral, derechos humanos y amparo.

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 21: Presentaciones

MATERIALES | EXPOSITORES



"Topes de gasto de campaña en un sistema electoral basado en listas"
Jorge Ordoñez

CPEUM



Artículo 41, fracción II, párrafo segundo:
“[...] El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico...”

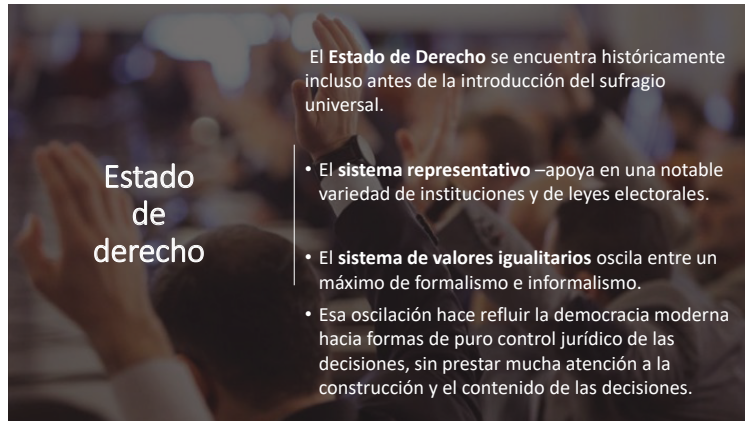
Cuestiones centrales

- ¿Las listas son una barrera o una forma de acceso al poder?
- Las elecciones ¿mercado?
- ¿Qué se vende en ese mercado?
- ¿Por qué se financia a los participantes?
- Financiamiento privado para las listas



Umberto Cerroni

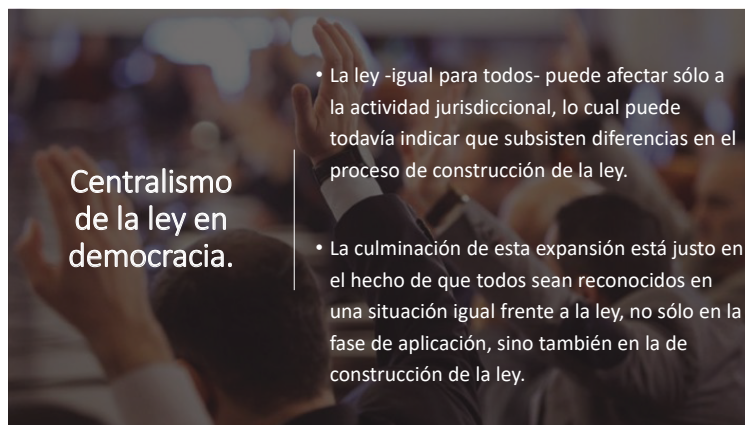
- La democracia es un problema no solo central del mundo moderno, sino también muy complicado. Nadie está contra la democracia, pero quiere una “cierta” democracia.
- Liberales-libertades individuales (reglas del juego).
- “Democráticos” >>soberanía popular<<.
- Tradición socialista- igualdad de condiciones y de ejercicio de participación.
- La democracia constituye un “paquete” para muchos estratos:



Estado de derecho

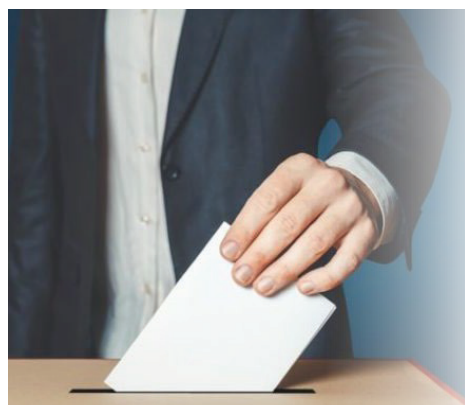
El Estado de Derecho se encuentra históricamente incluso antes de la introducción del sufragio universal.

- El sistema representativo –apoya en una notable variedad de instituciones y de leyes electorales.
- El sistema de valores igualitarios oscila entre un máximo de formalismo e informalismo.
- Esa oscilación hace refluir la democracia moderna hacia formas de puro control jurídico de las decisiones, sin prestar mucha atención a la construcción y el contenido de las decisiones.



Centralismo de la ley en democracia.


- La ley -igual para todos- puede afectar sólo a la actividad jurisdiccional, lo cual puede todavía indicar que subsisten diferencias en el proceso de construcción de la ley.
- La culminación de esta expansión está justo en el hecho de que todos sean reconocidos en una situación igual frente a la ley, no sólo en la fase de aplicación, sino también en la de construcción de la ley.



Deficiente generalidad de la ley.

Rousseauianamente de una ley que no se arriesga a ser *voluntad general* cuando no todos concurren a formarla.

Vuelve a surgir en primera línea un neo-iusnaturalismo que intenta volver a discutir los fundamentos de la ley.



El financiamiento público que corresponde a cada Partido Político Nacional para el ejercicio 2022, es:

Partido Político	Rubro de financiamiento público				Monto a destinar para el liderazgo político de las mujeres
	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicia Postal	Franquicia Telegráfica	
Partido Acción Nacional	\$1,028,601,585	\$30,858,047	\$15,839,886	\$99,070	\$30,858,047
Partido Revolucionario Institucional	\$1,007,866,142	\$30,235,984	\$15,839,886	\$99,070	\$30,235,984
Partido de la Revolución Democrática	\$396,337,493	\$11,890,125	\$15,839,886	\$99,070	\$11,890,125
Partido del Trabajo	\$378,804,127	\$11,364,124	\$15,839,886	\$99,070	\$11,364,124
Partido Verde Ecologista de México	\$474,031,233	\$14,220,937	\$15,839,886	\$99,070	\$14,220,937
Movimiento Ciudadano	\$542,122,562	\$16,263,677	\$15,839,886	\$99,070	\$16,263,677
Morena	\$1,716,197,062	\$51,485,912	\$15,839,886	\$99,070	\$51,485,912
Total	\$5,543,960,204	\$166,318,806	\$110,879,202(1)	\$693,480	\$166,318,806

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 21: Galería de Imágenes









CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TEMA

INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD ELECTORAL

FORO 22

PARIDAD DE GÉNERO EN

SISTEMAS BASADOS EN

LISTAS DE CANDIDATOS

Fecha: 25 de agosto de 2022, 11:00 hrs.

Formato: Mesa en Comisiones

Junta de Coordinación Política y Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral Jueves 25 de agosto de 2022

Parlamento abierto de la reforma electoral

Tema: Inclusión y diversidad lectoral

Foro 22. Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos

Apertura del foro

Presentación de las y los ponentes

Intervenciones

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Gustavo Adolfo Roque López

Georgina Ávila Silva

Gloria Isela García Cuadras

Carla Astrid Humphrey Jordan

Preguntas

Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputada Maribel Martínez Ruiz

Respuestas

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Gustavo Adolfo Roque López

Georgina Ávila Silva

Gloria Icela García Cuadras

Carla Astrid Humphrey Jordan

Preguntas

Diputada Julieta Kristal Vences Valencia

Diputada Alma Delia Navarrete Rivera

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputado Jorge Luis Llaven Abarca

Respuestas

Carla Astrid Humphrey Jordan

Gustavo Adolfo Roque López

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Clausura del foro

La presentadora: Hola. Qué tal. Qué gusto que nos acompañen a través de la señal 45.1 del Canal del Congreso. Hoy 25 de agosto nos encontramos en el Palacio Legislativo de San Lázaro y es el último día de los foros del parlamento abierto para la forma electoral.

En este día se va a llevar a cabo el foro número 22 titulado *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos*, en el que se contestará y se realizará el tema que tiene que ver con la inclusión y la diversidad electoral.

Sin más preámbulos, los invitamos a que nos acompañen en esta transmisión. Comenzamos.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muy buenos días. Saludo con mucho cariño a todas y todos ustedes. Soy Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral y tengo el honor de darles la bienvenida a este parlamento abierto y en particular a este foro sobre *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos y candidatas*.

Se trata de una de las líneas temáticas más importantes de este parlamento abierto, porque nos interesa escuchar desde su perspectiva si el actual marco normativo hace tangible los derechos de las mujeres para ocupar espacios públicos en igualdad de circunstancias.

Por mi parte, considero que se han dado avances importantes en materia de género y paridad en México, que han marcado un punto sin retorno, sentando las bases para consolidar gradualmente una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión ha sido difícil de conseguir, a partir del siglo pasado hasta la adopción de la primera medida de acción afirmativa para mejorar la distribución de candidaturas a favor de las mujeres en 1993.

El Congreso continúa avanzando en las modificaciones legales, como estrategia para garantizar la presencia de las mujeres en los órganos de decisión que organizan la vida pública del país, hasta tener hoy en día un marco normativo que garantice en sus derechos políticos electorales.

La reforma más importante en materia de paridad fue la del año 2019, que se instituyó la paridad entre géneros en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitando así, de una democracia electoral a una democracia de hechos, convirtiéndose en los pocos países que, junto con Francia, hemos elevado la paridad entre géneros a rango constitucional.

Los resultados están a la vista, los datos no mienten, se han logrado 9 gubernaturas, de confirmarse los resultados de las pasadas elecciones en Aguascalientes y Quintana Roo, una Cámara de diputaciones paritaria, un Senado de la República con 49.2 por ciento de mujeres, 32 congresos integrados por 56.6 por ciento de legisladoras, 22.1 por ciento de presidentes municipales, 65.8 de mujeres síndicas y 51.3 de regidoras.

No obstante, es necesario seguir modernizando nuestro sistema electoral para mejorar la calidad con la que se organizan los comicios federales y locales.

De lo anterior, se desprende que se ha avanzado en una paridad horizontal y vertical, tanto en la postulación de mujeres para ocupar un cargo público como de garantizar su inclusión en la conformidad final de los órganos de gobierno. Esto último, incluso, mediante ejecutorias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han modificado los listados registrados por los partidos políticos.

Sin embargo, la paridad entre géneros aún no es total dentro de las estructuras de las instituciones, es decir, falta consolidar la paridad transversal en cada uno de los Poderes del

Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos, ya que históricamente las mujeres han estado sobrerrepresentadas en esos espacios... Subrepresentadas, perdón, en espacios de poder público.

Desde mi perspectiva, negarnos al cambio de perfeccionar el sistema jurídico mexicano en materia electoral sobre la paridad entre órganos y la alternancia, sería considerar que nuestra democracia es perfecta y no lo es. Por su propia naturaleza se construye día a día con participación de los Poderes y órganos de gobierno, la ciudadanía, los expertos en el tema, con personas tan importantes como ustedes, que hoy tenemos aquí y a quienes les agradezco la gentileza de su presencia para conversar y seguir construyendo la democracia. Muchísimas gracias por estar en este foro.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Me permito presentarles a ustedes, a nuestros ponentes de hoy. Le damos la bienvenida a Adriana Leonel Cervantes Ascencio. A Gustavo Adolfo Roque. A Georgina Ávila Silva. A Gloria Icela Graciela Cuadras, a la consejera Carla Astrid Humphrey Jordan. Y me permito presentarles a las y los diputados que nos acompañan a través de la vía Zoom, que se encuentra la diputada Julieta Vences y presencialmente la diputada Maribel Martínez, y tengo el honor de compartir nuevamente este foro con la moderación y apoyo del diputado Benjamín Robles Montoya, a quien le agradezco siempre su acompañamiento. Muchas gracias. Nos acompaña de manera presencial, el diputado Roberto Rubio Montejo, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para darle la palabra a nuestra primera ponente, le solicito al diputado Benjamín Robles Montoya, nos haga favor de darle lectura a su síntesis curricular.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputada presidenta. Nuestra primera ponente es Adriana Leonel de Cervantes Ascencio. Ella es maestrante en derecho electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, así como en la Red de Observación en Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es integrante de las Colectivas 50 más 1, también desde mujeres y del Consejo Nacional de Mujeres Empresarias, y actualmente es presidenta de la Red de Defensoras de los Derechos Político-Electorales. Se ha desempeñado en distintas dependencias. Por ejemplo, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Es un honor darle la palabra, a la maestrante Adriana Leonel de Cervantes Ascencio.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Si me permite, maestra. Antes de darle la palabra, quisiera comentarles cómo es el mecanismo de participación de cada uno de ustedes. Dispondrán hasta de siete minutos para poder presentar una primera aproximación con su tema. Y, posteriormente, se abrirá una ronda de preguntas y respuestas, y los participantes con preguntas dispondrán de tres minutos para fundamentar su pregunta. Si hay varias preguntas para cada uno de ustedes, dispondrán hasta de cinco minutos para dar respuesta. Muchísimas gracias.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Buenos días a todas y a todos. Muchísimas gracias, miembros del presidium. Gracias por el honor de estar aquí, por el espacio, por permitir a la sociedad civil también participar en este tipo de foros. El foro se trata sobre paridad y, sin embargo, creo que podemos ver desde el nombre del foro, como a las mujeres se

nos invisibiliza. El foro se llama Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos. Candidatos hombres, porque ahí no nos están visibilizando a las mujeres. Hubieran puesto personas candidatas o en listas de candidaturas. Creo que empezando por ahí podemos seguir viendo cómo tenemos un sistema patriarcal a todos los niveles, donde las mujeres seguimos siendo, seguimos sin ser nombradas.

Por otra parte, especifican que se tiene que hablar de paridad en sistemas basados en listas de candidaturas. Las mujeres no necesitamos nada más paridad en estos sistemas, necesitamos, como lo dice el artículo 41 constitucional, paridad en todo, y todo es todo. Si lo quieren hacer por listas. Si lo quieren hacer todavía por distritos uninominales. Lo quieran hacer como lo quieran hacer, las mujeres tenemos mínimo que estar en el 50 por ciento de los espacios. Y mínimo porque somos más del 51 por ciento de la población, casi el 52 por ciento. Así que una disculpa, pero no solamente hablaré de paridad en listas de candidaturas.

La consejera Humphrey no me dejará mentir que nos falta todavía mucho camino por recorrer. Y sí, se ha logrado bastante, hay un camino recorrido, y mucho se ha debido a los lineamientos, a las acciones que ha tomado el Instituto Nacional Electoral y después, en su caso, confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Considero que en estos foros qué bueno que también se incluya a personas litigantes porque, como sucedió en la reforma de paridad en todo, con los casos de violencia política contra la mujer en razón de género, se conceptualizan muchas cosas. Sin embargo, no se especifican los mecanismos para hacerlas válidas y después si se necesita para impugnarlas. Y un claro ejemplo puede ser la paridad en ayuntamientos, en alcaldías, que no hay forma de hacerlos válidos. Y por eso en las secretarías, en las estructuras de gabinetes de ayuntamientos se sigue sin respetar la paridad en todo.

Es triste que en 2019 se haya especificado la paridad en todo y, sin embargo, después tuvimos por ejemplo la impugnación a los lineamientos en materia de gubernaturas por parte del Senado de la República, por parte del Partido Acción Nacional. Porque la verdad es que todos los partidos se asumen feministas, partidos de las mujeres, pero al momento en que nos tienen que dar el poder ya no les gusta.

Y cuando fue lo de paridad en gubernaturas lo primero que dijeron es: ah, sí es paridad en todo, pero tampoco en todo. O sea, sí es para los órganos colegiados, pero ya en unipersonales no. Y ha sido toda una batalla y todavía, bueno, antes no lo impugnaron en esta ocasión, pero los lineamientos para este proceso electoral del pasado 5 de junio... y creo que es algo que se tiene que... lastimosamente se tiene que especificar.

Y sería bueno que en esta reforma electoral también se incluyera este tema. Especificar lo de la paridad en gubernaturas, especificar lo de la paridad transversal en todo, en gabinetes, en ayuntamientos, en alcaldías, en secretarías, en los Ocas, en los tribunales, en el INE, en los Oples. Porque a nadie le queda claro que todo es todo.

Y como encuentra el patriarcado finalmente formas de quererlo impugnar y de quererlo evadir, entonces, así como de cuotas, del sistema de cuotas, de acciones afirmativas pasamos a la paridad como principio constitucional, creo que así también tienen que quedar en la Constitución y en la legislación estos temas.

Otra cuestión, y también como lo mencionaron, bueno, como estos temas de paridad son como el cajón del sastre, incluimos todo, y la inclusión y la diversidad, creo que también con el afán de evitar fraudes y simulaciones en temas de acciones afirmativas y de la paridad, así como se pide una autoadscripción en materia indígena también debe haber una autoadscripción calificada para este tipo de registros de candidaturas, tanto de la comunidad LGBTTIQ+, así

como la paridad. Por qué este propio colectivo también está de acuerdo en que se pongan candados. Porque sabemos, y así ha ocurrido, como en Oaxaca con los falsos muxes, como en Tlaxcala que también quisieron poner falsos trans, que se están apropiando de espacios que no les pertenecen con tal de simular.

Y bueno, por último, y creo que es un tema que no se tomó como tal en algún foro, pero es fundamental, es regular a profundidad, ya conforme a lo vivido en la praxis, el tema de violencia política contra la mujer en razón de género. Porque de nada nos sirve la paridad en todo, de nada nos sirve tener espacios de poder si a las mujeres nos siguen violentando al interior de todas las instituciones. Y es también violencia que a las mujeres no las dejen acceder a los espacios de poder y en donde se toman las decisiones.

No es nada más que una mujer tenga una curul, es que también esté en los espacios de decisión, como una Jucopo, como una Mesa Directiva, y coordinando, presidiendo comisiones importantes. No que las importantes se las sigan dejando a los hombres. No sé si ya me excedí, pero bueno. Como... esos son los temas que quería tocar. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, maestra Adriana Leonel.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: A continuación, le vamos a dar la palabra, previa lectura de su síntesis curricular al doctor Gustavo Adolfo Roque López. Adelante, diputado Benjamín Robles.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Sí. Gustavo Adolfo Roque López es doctor en administración y ciencias políticas y sociales por la Universidad Nacional

Autónoma de México. Especialista en derecho constitucional y combate a la corrupción. Egresado del Programa de Políticas Públicas de la Harvard Kennedy School.

Ha prestado sus servicios en Petróleos Mexicanos, en la Secretaría de Economía, en el Gobierno de la Ciudad de México y en la Secretaría de Gobernación. Actualmente es investigador en el Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus áreas de especialidad son los sistemas políticos comparados, el combate a la corrupción, los procesos de construcción de paz y de los derechos humanos. Le cedemos la palabra al doctor Gustavo Adolfo Roque López.

El ciudadano Gustavo Adolfo Roque López: Buenos días a todos ustedes. Diputada Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión para la Reforma Político-Electoral; diputadas y diputados, distinguidas participantes en este Foro 22, *Paridad de género basada en listas de candidatas y candidatos*. Efectivamente, se advierte que hay un sesgo en el nombre mismo del foro. Actores de la sociedad civil presentes.

La reforma constitucional de paridad de género publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2019, mediante la que se modificaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución, para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política de los 3 niveles de gobierno, en los 3 Poderes de la Unión y organismos autónomos sean para mujeres constituye un avance histórico en la construcción de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el acceso al poder político.

En el artículo 41 constitucional se estableció la obligación para los partidos políticos de garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. En los artículos 53 y 53 constitucionales se mandata la aplicación de la paridad horizontal y vertical para la integración de las listas de candidaturas para las diputaciones y senaduría de

representación proporcional. Las candidaturas que presenten los partidos por este principio deben ser paritarias y encabezadas alternadamente entre hombres y mujeres en cada periodo lectivo.

Observación. No se entiende por qué, si se busca la paridad de género, se construye esta alternancia. Deben ser las mujeres las que encabezen en todo momento las listas.

Cómo estamos. En la iniciativa de proyecto por la que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, motivo de análisis en este foro, se advierte que en el artículo 41 constitucional se mantiene el principio de paridad de género.

Para la integración de la Cámara de Diputados, contemplada ya la reducción de integrantes, de 500 a 300, y selección... de una lista por entidad federativa, de igual forma se mantiene el principio de paridad de género en el artículo 53 constitucional que se propone. Es interesante dar lectura a la redacción, cómo quedaría el artículo 53.

“Para la elección de las 300 diputadas y diputados se observará el principio de paridad de género, para lo cual todas las listas serán integradas en forma alternada por mujeres y hombres. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas alternadamente por mujeres y hombres cada periodo lectivo. Cada fórmula se compondrá de personas del mismo género”.

El artículo 53 se constituye así en el garante del principio de paridad de género, aplicándose en las listas de candidatas y candidatos para la integración de las legislaturas de los estados, señaladas en el artículo 116 constitucional, así como lo previsto para la Ciudad de México en el artículo 122, respecto de la integración de su legislatura. De ahí que será tarea obligada

revisar cuidadosamente la redacción del artículo 53 por algunas omisiones que a continuación señalo.

Sin duda, la reforma de 2019 constituyó un avance significativo para el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en cuanto al acceso a los espacios de representación y toma de decisiones, pero es tiempo de continuar el esfuerzo. Por ello, nos sumamos al sector de avanzada que impulsa y apoya una mayor participación en los espacios y una mayor participación de la mujer en los espacios y puestos políticos.

Consideramos las reformas constitucionales de 2019 una obra inconclusa que debemos atender. Rescatamos y proponemos soluciones para tres imprecisiones que forman parte del debate público, la primera se refiere a la paridad horizontal en las listas de senadurías de mayoría relativa. Actualmente en cada entidad federativa la mitad de las listas de candidaturas por el principio de mayoría relativa se asigna a mujeres. Paridad vertical, establece que designa mujeres y deben de encabezar la primera fórmula en la mitad de la entidades, paridad horizontal.

Generalmente, dos partidos registran a hombres en las dos fórmulas de la lista de candidaturas a senadurías de mayoría relativa en las entidades donde tienen mayores posibilidades de ganar y a las mujeres las postulan donde sistemáticamente obtienen votación baja. Cuando se registran fórmulas mixtas, una integrada por hombres y otra por mujeres para las senadurías de mayoría relativa, los partidos políticos registran a los hombres en la primera fórmula. Esto propicia que accedan a un mayor número de senadurías de primera minoría, cuando el partido obtiene el segundo lugar de votación en una determinada entidad federativa.

La segunda preocupación que expresamos respecto de cómo quedaría modificada, cómo quedan, cómo se estructuran las reformas a los artículos constitucionales señalados es el riesgo

que existe de afectar a legislaciones locales más avanzadas que la legislación federal y a continuación es garantizar la prioridad que deben tener las mujeres en las listas de representación proporcional, especialmente en el ámbito local.

Se debe de garantizar que la paridad transversal no se traduzca en un retroceso para algunas entidades federativas que habían logrado acciones afirmativas para que las listas que presenten los partidos a diputaciones locales por el principio de representación proporcional sean encabezadas sistemáticamente por mujeres, hecho que no ocurre en la legislación federal vigente y en la que se propone.

La tercera se relaciona con los avances en las legislaturas locales que consigan paridad en la integración final de sus Congresos. También recordar que las legislaciones de Aguascalientes, Ciudad de México, Querétaro, Yucatán y Zacatecas están más avanzadas que la legislación federal. En ellas se contempla a la autoridad administrativa electoral, que tiene la facultad y la obligación de lograr que los órganos colegiados queden integrados de manera paritaria y, por ello, pueden modificar el orden de prelación de las listas de representación proporcional, situación o facultad que no es contemplada en la legislación federal actualmente y tampoco en las reformas que se proponen. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias a usted, doctor Gustavo Adolfo Roque.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para continuar con nuestros ponentes, le pido, por favor, al diputado Benjamín Robles, que haga la presentación de la doctora Georgina Ávila Silva.

El moderador diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta. Georgina Ávila Silva es doctora en derecho constitucional y derechos humanos por el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral. También es maestra en administración de recursos humanos por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Diplomada en mediación por el Instituto de Formación y Actualización Judicial. Cuenta con la certificación Green Belt en proceso Six Sigma por el Kaizen Institute y en la industria de la vivienda dirigió un desarrollador en la plaza de Chihuahua y también desempeñó puestos directivos en Hipotecaria Nacional y Banca Hipotecaria del BBVA Bancomer.

Actualmente ella es consejera estatal electoral en el Instituto Estatal Electoral, presidiendo la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal de Chihuahua. Es integrante de la Asociación de Consejeras Estatales Electorales de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros por una Democracia Incluyente, y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Chihuahua, del que fue la primera presidenta. Es un honor cederle el uso de la palabra a la doctora Georgina Ávila Silva.

La ponente Georgina Ávila Silva: Muchas gracias. Buen día a todas las personas que nos encontramos reunidas en esta sala. Agradezco la sentida invitación para participar en este foro. Agradezco el esfuerzo porque sé que es titánico el abrir estas discusiones, tanto a autoridades, a asociaciones civiles, a la academia. Es un esfuerzo muy importante y lo celebro y ojalá se siga repitiendo.

Cuando me platican que vamos a discutir el tema de paridad de género en sistema de listas, bueno, me aboco ello y ahorita vamos a platicar al respecto, pero comparto la postura de mi compañera Adi. El tema de paridad es muy extenso y aunque ya está como un principio constitucional en el artículo 41, como bien lo mencionó y es una obligación constitucional, falta mucho todavía por desarrollar constitucionalmente y obviamente también de manera legal.

Con relación al tema del sistema de listas. Estudiaba yo la propuesta de reforma y veo cómo se trata de regular esta obligación constitucional de candidatear o de postular de manera paritaria, que yo creo que este es un ejercicio que ya está bastante avanzado tanto en las entidades federativas como obviamente a nivel nacional, incluso las autoridades electorales tenemos esta atribución de, o ajustar o rechazar aquellas candidaturas que no sean paritarias. Lo que a mí me preocupa es la integración ya de los órganos.

El sistema de listas, como viene en esta iniciativa y como está actualmente o cualquier sistema de postulación paritaria, ya nos otorga a las autoridades electorales esta obligación también de asegurarnos que quede integrado paritariamente el órgano, y ahí es donde yo creo que tenemos esta gran área de oportunidad, porque cada entidad federativa e incluso el Instituto Nacional Electoral adoptaron algún método y eso creo que le resta certeza al proceso, porque sí se emiten lineamientos, se emiten con la anticipación debida, generalmente esos lineamientos son impugnados y finalmente genera la necesidad de ajustar en algún momento cómo queda la integración.

En la propuesta que se nos puso a consideración se propone terminar toda esta regulación en ley y yo creo que sería un tema que sí debería quedar en Constitución, porque es la integración de un Poder, es la integración de un Poder del Estado y debería quedar muy claro cómo va a suceder, de qué manera se va a integrar, de qué manera se va a ajustar.

Claro que cualquier aportación que tengamos para la postulación para las candidaturas, si ponemos mujeres en los primeros lugares, que yo siempre he sido partidaria de eso, porque además le da esa certeza al partido político, pon mujeres, en el número uno y tú la eliges. Entonces ya no te vamos a mover, no te vamos a ajustar.

Yo soy partidaria, pero aún así tampoco nos garantiza que quede la integración. Entonces yo sí creo que hay que revisar el tema de la integración final, y como bien lo decía también mi compañera Adi, no es solamente estos órganos que son integrados por listas como pueden ser Congresos, como pueden ser ayuntamientos, que ahorita también platicaré sobre las regidurías que se proponen en esta iniciativa, pero sí hay un tema de integración paritaria de todas las autoridades.

Todos los órganos de toma de decisiones debemos encontrar la manera para integrarlos de manera paritaria e incluso platicábamos hace un momento, antes de iniciar el foro, en que existieran esos mecanismos de impugnación. ¿Cómo le hacemos cuando un gabinete estatal, federal, no está integrado paritariamente? Existe la obligación constitucional, pero no hay un medio de impugnación. Entonces, ¿qué podemos hacer? Hasta ahorita nada. Entonces, yo creo que por ahí hay mucho.

La verdad es que en tema de paridad de género nos podemos estar aquí todo el día, porque hay muchos temas que tenemos que terminar de resolver, con base al artículo 41, que ya existe.

Pero bueno, para terminar el punto de las integraciones por listas, veo también en la propuesta las regidurías, pues hay un gran número de regidurías que se están proponiendo que disminuyan a una. Entiendo el punto que sería una cuestión de economía o de ahorro. Yo no voy a entrar a ese tema, eso le toca, obviamente, a ustedes, legisladores y legisladoras.

Ahí lo que yo puedo señalar es el mismo problema de la integración paritaria, ¿cómo le vamos a hacer para asegurarnos que entre más pequeño se va haciendo el órgano, pues es más compleja la integración paritaria? Entonces, también habría que voltear a ver ese sistema en regidurías.

Y, bueno, pues hay muchos otros temas que podemos ir tocando, ojalá y en las preguntas y respuestas lo podamos revisar, pero yo sí quiero dejar aquí, muy latente, esa necesidad, esa urgencia que beneficia tanto a fuerzas políticas como a autoridades electorales el tener regulada la integración de estos órganos. Sería todo, es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctora Georgina Ávila Silva.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora vamos a continuar dándole la palabra a la maestra Gloria Isela García Cuadras, si nos hace su presentación, por favor, diputado.

El moderador diputado Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta, Graciela Sánchez. Gloria Isela García Cuadras es maestra en derecho electoral por la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, diplomada en Cultura Jurisdiccional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diplomada en Políticas Públicas con perspectiva de género por la Facultad de Estudios Latinoamericanos y el Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

Es catedrática de Derecho en la Universidad Autónoma de Derecho, así como la Escuela Libre de Derecho en Sinaloa y se ha desempeñado como secretaria de Estudio y Cuenta, secretaria técnica y secretaria general del Tribunal Electoral Local de Sinaloa. Nos honra mucho cederle la palabra a la maestra Gloria Isela García Cuadras, tiene hasta siete minutos, maestra.

La ciudadana Gloria Isela García Cuadras: Muchas gracias. Muy buenos días. Celebro la realización de estos foros porque coincido con quienes me precedieron en el uso de la voz, que es el diálogo y el intercambio de ideas lo que fortalece el sistema del Estado mexicano.

Así que muchas gracias a las diputaciones por hacer posible esto, y les saludo con gusto a todas y a todos quienes estamos reunidos el día de hoy, a quienes están a través del medio electrónico sintonizando este foro.

Es para mí un honor hablar hoy de un tema que atañe a la sociedad, que atañe a la sociedad en general, porque a veces hemos particularizado y en los temas de género solamente invitan a mujeres a hablar de esto, como si fuera un tema que nada más a nosotras nos atañe.

Y si bien es cierto, somos las que puntualmente señalamos ciertas faltas de legislación y acciones, lo cierto es que estoy convencida que mientras la sociedad conjunta estemos en este camino lograremos un buen término.

Bien, desde la reforma constitucional de 2014 se incorporó la paridad como un principio constitucional, y en 2019, particularmente lo que llamamos paridad en todo, sí se dio una apertura general para evitar esos sesgos en que había paridad, sí en diputaciones, pero no en los municipios, o sí en las cámaras de senadurías, pero no en las diputaciones. Creo que la reforma 2019 vino a completar el círculo para que constitucionalmente quedara establecido que la paridad era en todo.

Y yo muchos años me he hecho la pregunta, ¿cómo es que no podemos ser paritarios si México está compuesto mayormente de la población por mujeres? No somos minoría, somos mayoría en el país, de ahí que pues resulte casi imposible considerar que todavía estábamos con cuotas y con posibles acciones para hacer esto.

Sin embargo, desde los institutos electorales, en particular los organismos públicos locales-electorales y también el Instituto Nacional Electoral, hemos ejercido la facultad reglamentaria

administrativa que tenemos para aprobar reglamentos y lineamientos que incluyan acciones afirmativas para materializar la tan anhelada paridad, porque a pesar de que está en la Constitución, pues todavía voy a dar ahorita unos ejemplos de dos acciones, de tres acciones que tuvieron que hacerse a través de emisión de lineamientos por parte de los institutos electorales, nacional o locales, y acciones a través de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Han quedado vacíos legales en las reformas y es a través de esto criterios que se han mermado, pero quiero señalar que en cada una de las acciones afirmativas que hemos emitido las autoridades administrativas y la jurisdiccionales, hemos buscado que estas acciones sean materiales, objetivas, razonables, proporcionales y temporales y todas están encaminadas a eliminar cualquier forma de discriminación a la que ya estructuralmente e históricamente tenemos las mujeres o hemos tenido, voy a señalarlo así, en pasado, para ver si en una redacción propositiva podemos erradicar esta discriminación.

Hay que buscar, a través de sus acciones, o hemos buscado promover y generar que las mujeres compitan en igualdad de condiciones que los hombres y que tengan las mismas oportunidades de triunfo y que se procure el acceso. Ahorita coincido totalmente con mi amiga y colega Georgina Ávila, cuando señala que, si bien hemos dispuesto normas para generar una postulación paritaria, lo cierto es que normativamente hay ocasiones en las que se ha quedado detrás el tema del acceso a los cargos y hay ciertas acciones que hemos tenido que tomar.

Como parte del sistema electoral, los OPLE hemos generado de manera periódica foros de discusión y análisis sobre temas que nos competen, particularmente en la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales de la República Mexicana, cargo que ahorita presido de manera muy honrosa. Es un honor para mí representar a todas mis colegas consejeras electorales estatales.

Y este día quiero enfatizar tres puntos, espero que me den los tiempos, voy a tratar de ser muy breve. El primero, es la postulación paritaria en gubernaturas. Sabemos de las acciones que decididamente ha hecho el Instituto Nacional Electoral, y aquí que está presente quiero reconocer a la consejera Carla Humphrey, por siempre su congruencia en acciones que determinen el acceso de las mujeres a los cargos.

Y en las gubernaturas, porque mucho se comentó que es un cargo unipersonal, que no podría haber paridad, han logrado, a través de las acciones afirmativas, que en las postulaciones haya paridad en ellas y gracias a eso ahorita, en México, en este 2022, pues tendremos nueve gobernadoras en nuestro estado, no llegamos a la paridad, pues tenemos 32 cargos y todavía estamos más abajo, incluso, el 50 por ciento, pero creo que el avance que se ha notado es significativo. Sin embargo, necesitamos que esto se regule en la norma, porque cada acción que se toma de parte de los institutos electorales, el nacional o los locales, pues es combatido entre los tribunales.

Y hemos dicho, hemos reiterado, que los tribunales también han hecho un gran esfuerzo por ello, pero esto no debería de quedarse a estar sujeto a impugnaciones, sino en una norma. Pero, además, considero yo, que debe de estipularse la alternancia en la postulación de las candidaturas, pero con un candado que impida que haya postulación menor de mujeres en cada estado. Me refiero a que si hay estados que el año pasado estuvieron postuladas puras mujeres bajo el criterio de alternancia, no consideremos que vamos ahora a postular puros hombres, sino que el principio de paridad es piso, no techo, como se ha señalado.

El otro tema que quiero poner aquí a consideración es, regular la oportunidad paritaria en la postulación de municipios. Han sido algunos institutos electorales en los que han abonado en este aspecto y sí hemos advertido que, a través de un análisis de población, de densidad

poblacional, de factores económicos, sí se ha logrado hacer unos estancos en municipalidades para lograr que la postulación en las mujeres no se haga con esos sesgos de postular solo a las mujeres en los municipios perdedores, porque así se llama en el argot. Sin embargo, voy a decirlo así, en municipios donde no se tiene tanta oportunidad paritaria, yo creo que en atención a la progresividad de los derechos tenemos que buscar estos bloques.

Y, por último, esperando que me alcance el tiempo, he de hablar de los ajustes en razón de género al que se refirió hace un momento la consejera Ávila, porque es necesario, y la sentencia del Tribunal Electoral respecto a la integración de esta Cámara de Diputados fue un ejemplo, de que si el principio constitucional está establecido ya en nuestra legislación. Tenemos que hacer las acciones necesarias y no esperar a que haya una normativa o un lineamiento directo para ello, sino en principio constitucional, bajar las disposiciones y hacer posible, como se hizo en esta sentencia de 2021, y que gracias a eso este órgano colegiado está integrado por 250 mujeres diputadas, 250 hombres diputados. Son estos tres temas los que traigo a colación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, maestra Gloria Icela García Cuadras.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar este bloque de participaciones, le vamos a dar la palabra, previa presentación, a la doctora Carla Astrid Humphrey Jordan.

El moderador Ángel Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, diputada presidenta. Gloria Astrid Humphrey, es doctoranda en gobierno y administración por el Instituto Universitario Ortega y Gacet, Universidad Complutense de Madrid. Es especialista en derecho constitucional y ciencia política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España. Licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Diplomada

en dirección y estrategia de instituciones públicas por la Universidad de Berkeley en California. Diplomada en mercadotecnia política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Fue directora general de asuntos normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaria de estudio y cuenta en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y consultora nacional de la ONU Mujeres.

Es socia también de la Organización International Women's Forum (IWF) y forma parte de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas. Especialista internacional en fiscalización, financiamiento de partidos políticos y género, en misiones de observación electoral de la OEA. Actualmente es consejera electoral del Instituto Nacional Electoral, articulista en la Silla Rota y El Universal. Y nos da mucho gusto cederle la palabra a la consejera Carla Astrid Humphrey.

La ponente Carla Astrid Humphrey Jordan: Muchas gracias. Buenos días todavía, creo. Fríos días a todas y a todos. Es un gusto estar aquí. Le agradezco en primer lugar a la diputada Graciela Sánchez, presidenta de la Comisión para la Reforma Electoral. También, por supuesto, al diputado Benjamín Robles, a la diputada Julieta Vences, que creo que nos acompaña por redes, a la diputada Maribel Martínez y también al diputado Roberto Rubio, que están aquí presentes con nosotros. También a quienes nos acompañan en esta mesa. Les agradezco mucho la invitación, justamente para hablar de paridad de género en sistemas basados en listas de candidaturas que, sí, también me llamó la atención en el título.

Quiero decir varias cosas. Comenzar por decir que llevan un largo trabajo de un mes haciendo estas mesas, qué trabajo tan grande, tan exhaustivo, tan importante que están haciendo. Y hoy justamente es el perfecto día para hacer esta mesa, es justamente 25 de cada mes, 25, Día Naranja, hoy justamente es un día en que hacemos conciencia de la violencia que sufren las

niñas y las mujeres en México, en el mundo internacionalmente es el 25 de noviembre, pero en México cada mes hacemos este día para conmemorar y saber dónde tenemos y hacia dónde tenemos que ir en este día.

Muchos temas se han tocado ya. Me gustaría primero basarme justamente en el tema que nos trae a la mesa, los artículos 52, 53, 56 de la propuesta de reforma de la Presidencia de la República, la cual habla ya de integración por listas, tanto de la Cámara de Diputados y diputadas, como de las senadurías. Y en este caso pues se señala claramente que las entidades federativas conformaran sus listas y también que en el caso del Senado se harán 3, serán 3 senadurías por cada entidad federativa, 96 en total también por el sistema de listas.

Sin embargo, el artículo 53 señala que, en el caso de diputaciones, se garantizará la paridad y creo que esto es muy importante ya como queda establecido en la integración de las listas de forma alternada entre hombres y mujeres. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas también alternadamente en cada proceso electivo y cada persona, cada fórmula se compondrá de personas del mismo género.

Esto, hay que decirlo, y escuché a un compañero consejero hace poco, decir que, que autoritaria la frase que voy a decir, pero creo que así lo hemos construido, a golpe de sentencias, de acuerdos, de lineamientos y resoluciones, y quien no lo entienda así, pues me parece que no está inmerso en la lógica de cómo han ido saliendo y surgiendo este tipo de cambios.

Y aquí diría por una sentencia, la 12624, que fue justamente anterior en 2011, se impugnó un acuerdo del entonces IFE, que hablaba o que preguntaba al instituto cómo se iba a garantizar el cumplimiento a las cuotas. El oficio, respuesta de un director ejecutivo fue impugnado ante la Sala Superior y dio origen a esta sentencia, la 12624 que establece esta serie de cuestiones,

que ahora ya se está planteando que estén en una norma, lo cual me parece muy bien, ir recogiendo estos avances administrativos y jurisdiccionales.

Yo diría, bueno, también se señala, muy importante, que también debe aplicarse para la integración del Senado. Y creo y yo propondría que pues de las 32 listas propuestas, tanto para diputaciones como para senadurías, al menos 16 tendrían que estar encabezadas por mujeres.

La segunda es establecer este tipo de bloques o reglas de competitividad. Porque lo que nos está pasando ahora es que no... o más bien las mujeres están, sí, siendo postuladas paritariamente pero quizá no en los espacios más competitivos para los partidos políticos. A ello atienden dos sentencias de la sala superior en este último proceso electoral. Y tienen obligatoriamente ya los partidos... emitimos un acuerdo del INE.

Tienen hasta el 31 de octubre para modificar sus estatutos y crear reglas de competitividad para las gubernaturas, para que las mujeres no sean postuladas únicamente en aquellos espacios que los partidos saben, o tienen datos y estudios, que no van a ganar. Entonces yo propondría además estos dos digamos requisitos para la conformación de estas listas y para cómo tendrían que estar encabezadas con reglas de competitividad por partido político.

También se establece que una mujer propietaria de una fórmula tiene que llevar a una suplencia de mujeres. Esto para evitar el caso Juanitas y Manuelitas y tantos intentos que hemos visto. Sin embargo, y ya ha sido avalada por la sala superior, que una fórmula encabezada por hombres sí puede llevar una suplencia mujer. Y por qué. Porque ahora, por ejemplo, en esta Cámara de Diputados y Diputadas hay 251 diputadas y 249 diputados. Sí, establecimos por primera vez desde el consejo general, y déjenme decirlo que lo perdí, por eso es tan importante tener estas medidas de ajuste legisladas.

La perdí, pero luego la sala superior hizo este cambio, para cambiar 2 fórmulas de hombres por 2 fórmulas de mujeres y tener la primera Cámara integrada paritariamente. Pero es importante también prever que la mujer que... el hombre que encabece una fórmula sí puede llevar una candidatura, una suplencia de mujer, justamente para casos como estos.

Diría además que ya esto tiene sustento constitucional, lo cual me parece relevante. Y diría que, en temas de paridad, hablando de estos nueve artículos que se reformaron en la reforma constitucional de 2014, que conocemos todas y todos como paridad en todo, la verdad es que la interpretación dista mucho de lo que dice la norma.

Y frecuentemente nos encontramos todas y todos con debate de qué quiere decir paridad total. Y creo que hay que ser aquí muy claro y quizás incidir en la legislación de que es un cambio de paradigma. No estamos hablando de paridad en postulación, eso fue en 2014, estamos hablando de paridad en la integración, 2019 en adelante.

Y, por tanto, pues tenemos que entonces incorporar a la legislación todas aquellas medidas y reglas que nos hemos dado justamente para garantizar espacios paritarios a mujeres. Un faltante del Congreso de la Unión y de algunos Congresos locales es por ejemplo legislar en materia de paridad en gubernaturas, que bueno, fue una sentencia de la sala superior del 14 de diciembre del 2020. Y solamente tres entidades tienen esta legislación. Sin embargo, pues en ninguna se ha cumplido y todas las han postergado.

Segundo. Hay que incorporar el principio de alternancia, porque es la única forma en la que podemos garantizar espacios en cargos unipersonales para mujeres, es la alternancia. Es decir, que si hoy en alguna gubernatura obtiene ese triunfo una mujer, por ejemplo... bueno, un hombre, la siguiente solamente va a haber candidaturas para mujeres, para asegurar que sea una mujer la que llegue a ese cargo.

Por qué. Porque ahora la paridad en postulación se cumple solamente por partidos en lo individual o por coaliciones. Esto hace que converjan o compitan tanto, hombres como mujeres por un cargo de elección popular y, por tanto, esto hace inviable que podamos garantizar de entrada que una mujer va a llegar a ese cargo. Por tanto, necesitamos medidas de ajuste justamente para hacer estos temas y poder integrar paritariamente.

Y diría brevemente algunos pendientes: paridad en partidos, modificaciones de estatutos y atender los temas de violencia política, que solamente tres partidos han cumplido con esta obligación, a partir de unos lineamientos del INE. Yo diría evaluar la posibilidad de establecer la tres de tres contra la violencia como requisito para cargos de elección popular. Pero junto con esto crear los registros de información correspondiente. Tenemos que saber quienes son las personas deudoras alimentarias morosas. También hay mujeres deudoras alimentarias morosas, quiénes son las personas que cometen violencia familiar y violencia sexual.

La tercera ya la dije, violencia de... Perdón, paridad en gobernaturas, también paridad en presidencias municipales, solamente el 30 por ciento está ocupado por mujeres al día de hoy, con diferencias importante, chaparrón alrededor del 13, 16 por ciento. Por tanto, creo que es importante atender estas medidas de ajuste para ir a regular las presidencias municipales, la paridad.

He propuesto desde el Instituto Nacional Electoral una defensoría pública para mujeres, un órgano gratuito, un área técnica encargada de la defensa y del acceso de las mujeres a la justicia y al pleno ejercicio de sus derechos político-electorales. Es una propuesta que desafortunadamente no todos mis colegas o casi nadie apoya, pero yo creo que es importante dar esos espacios de defensa gratuita y de acceso a la justicia.

Por último, que me parece muy relevante, las acciones afirmativas. A nivel federal en 2018 hubo unas para pueblos y comunidades indígenas, siempre cumpliendo con el principio de paridad. En esta última elección hubo cinco, todas ellas cumpliendo con el principio de paridad, sin embargo, creo que hay que legislarlas para darles ese sustento, para que sean obligatorias. Hubo entidades federativas que no las tuvieron como obligatorias y creo que, si vamos a abrir espacios para la inclusión, tenemos que abrirlos desde la legislación. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctora Carla Astrid.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Vamos a dar inicio a la primera ronda de preguntas y respuestas. Se registraron para hacer preguntas el diputado Roberto Rubio y el diputado Benjamín Robles Montoya. Adelante, iniciamos con usted, diputado Roberto Rubio, y vamos registrando a los demás diputados y diputadas que se interesen en participar.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Muchas gracias, diputada. Saludo a las y a los diputados que nos acompañan a un foro más del Parlamento de la Reforma Electoral. Coincido con la doctora Carla, un día muy especial, un día 25, día naranja. A todos los ponentes que nos acompañan y a quienes nos siguen por las plataformas de las redes sociales.

Me pregunta precisamente va dirigida a la doctora Carla Astrid. Entendemos que las diversas iniciativas en análisis implican modificaciones al sistema electoral, tales como la reducción de integrantes de la Cámara de Diputados y del Senado, la eliminación del sistema de distritos y la creación de un sistema de candidatos.

Además, se ha hecho énfasis en la importancia del cumplimiento de la regla según la cual las fórmulas de candidatos deben componerse alternadamente por mujeres y hombres para cada periodo electivo, tanto para la elección de representantes al Congreso federal, como de los

Congresos locales y, con ello, cumplir con el principio de paridad de género a nivel nacional en todos los órganos de representación política.

En estos foros de parlamento abierto se han discutido los beneficios que traerían aparejados estos cambios. Los expertos coinciden en que el establecimiento de un sistema de representación proporcional puro es el que se refleja de manera más cercana a la realidad el sentido del voto de las y los ciudadanos. Como sabemos, las variaciones entre un sistema y otro afectan la implementación del principio de paridad.

Por lo anterior, le pregunto, doctora, un sistema basado en listas por entidad federativa o nacional, ¿optimizaría u obstaculizaría este principio? Muchas gracias por su respuesta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias. su pregunta la dirige a la consejera Carla Astrid, ¿verdad? Bueno.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le damos la palabra para formular su pregunta al diputado Benjamín Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Mis primeras palabras en esta parte quisiera utilizarlas para hacerle un reconocimiento a la presidenta de esta comisión. Estamos en la última jornada de estos foros de parlamento abierto.

Han sido, como lo decía la consejera Humphrey, muy intensos, de verdad, y hay que hacerle un reconocimiento. Hemos tenido, como hoy sucede, ponentes de altura que nos ayudan, porque el objetivo nuestro es conocer sus opiniones. No nos estamos decantando ahorita por ningún tema, eso es trabajo de comisiones y posteriormente del pleno, pero vale la pena decir que en principio pues lo que hicimos fue abrir la oportunidad para que no solamente se analizará

la iniciativa de reforma constitucional propuesta por el señor presidente de la República, sino que en aras de lograr la inclusión, se aceptó revisar varias reformas propuestas por distintos grupos parlamentarios, entre ellas las del Partido del Trabajo, a la que me referiré en una segunda intervención.

En esta primera, una vez reconocido el trabajo de la diputada presidenta de la comisión, Graciela Sánchez, también decirles que suelo plantearles a todos los ponentes en la primera ronda la pregunta para que se puedan extender, si algo hubiese quedado en el tintero, para que hubiese la oportunidad de reflexionar, algo así como un debate respecto de lo dicho por alguno o en este caso, alguna de las ponentes, y para contestar las preguntas que les voy a formular.

Su servidor ya lo había advertido en el foro 19, el llamado: Fiscalización de los recursos en candidaturas basadas en listas de candidatas y candidatos, y ya le corregí, porque aquel también estaba planteado.

Existe un vacío y no es crítica, porque esa es nuestra chamba, desde mi punto de vista, la iniciativa rectora que proponga un mecanismo que regule, que contemple o intente dar luces tanto para el tema de la fiscalización, como ahora en la materia que abordamos en el presente foro, la paridad legítima, la paridad legal de las candidaturas que permita que el acceso de las mujeres al Congreso de la Unión se logre en un 50%.

Es más, yo recuerdo de aquel foro que realice una pregunta que debe replicarla frente a ustedes, especialistas en esta mesa y es que resulta necesario ocuparnos, desde mi punto de vista, de estos vacíos, de estas incertidumbres que contiene la iniciativa más importante de este parlamento abierto, la del presidente López Obrador y evitar que tanto partidos políticos como actores puedan realizar fraude a la ley en las acciones afirmativas como en la paridad de las candidaturas.

Por ello, sin más preámbulo, realizaré mis primeros cuestionamientos, donde deseo que me responda, reitero, cada una de ustedes, incluido el doctor. La iniciativa rectora propone modificar radicalmente el sistema de representación popular al suprimir los distritos electorales federales y su correspondiente forma de elección, dando paso al sistema mixto electoral de acceso a cargos de elección popular a través de listas nacionales.

En ese sentido y dado que será potestad de los partidos políticos presentar la lista de candidatas y candidatos al Congreso de la Unión de acuerdo al número previsto por cada entidad federativa, pregunto: ¿cómo evitar que un partido político con tal de cumplir la paridad de género e incluso con las acciones afirmativas, registre dichas candidaturas en la lista correspondiente, pero no cometa fraude a la ley y los integre en los últimos lugares de la misma?

Es como otro fraude. ¿Será importante señalar en la próxima reforma electoral que el modelo de votación por listas debe ser abierto para que los ciudadanos puedan votar individualmente por las candidaturas o cerrado o se vote por la lista completa? Son mis preguntas, diputada presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le agradezco muchísimo sus interesantes preguntas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, para formular pregunta y si nos dice, por favor, a quién le dirige su pregunta. Muchas gracias.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Gracias, diputada Graciela. Felicito, igualmente que el diputado Benjamín Robles, esta serie de foros que nos han dado una mayor perspectiva de la iniciativa, que seguramente ya en breve estaremos discutiendo en la Cámara. Un arduo esfuerzo que se ha realizado ya a poco más de un mes y, por supuesto, a quienes hoy nos congregamos aquí en este foro, *Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatas y candidatos*. Fue la observación que también hicimos al llegar a este foro.

Creo que no puede dejarse de lado cuando hablamos de paridad, el darnos cuenta que en el ambiente está, compañeras, es un trabajo que debemos hacer todos los días, creo, porque aun con el esfuerzo que se ha hecho en la legislación en la LXIV, como nunca, hablamos de paridad de género. Se alinearon las leyes no solamente para tipificar los diversos delitos en materia de violencia, sino también para tener este lenguaje inclusivo.

Pero seamos claras y claros, ¿quiénes realmente lo adoptamos? Nosotras, las que estamos inmersas en el tema, las que nos identifica la lucha por las mujeres, pero no hemos logrado permear en todo. No hemos logrado alinear que incluso dentro de los partidos políticos hagamos el eco para que todas y todos realmente vayamos en el sentido de propiciar la participación de las mujeres y eliminar las graves violencias.

Pero algo que particularmente llamó mi atención fue el tema de las candidaturas uninominales. Yo estoy a favor de la paridad en todos sus contextos, pero en esta posición que algunas manifiestan, de este tipo de candidaturas, creo que necesitamos seguir hablando.

Tengo la claridad en las candidaturas a los distritos, que ahí no tenemos ningún problema en lograr la paridad en el Senado incluso, aún y cuando se podría generar alguna discusión también incluso en las planillas municipales. Nosotras propusimos en la legislatura pasada, una iniciativa que tenía que ver justamente con la paridad en las planillas y también en la

alternancia, pero en las candidaturas uninominales, como son las gobernadoras, gobernadores, creo que sí nos genera cierta incertidumbre en cómo poder lograrla, pero también aquí ya se comentó, en los mismos órganos electorales, porque estamos procurando la paridad hacia afuera pero no tanto hacia adentro.

Entonces, creo que son varios temas los que deben converger en esta reforma electoral, pero mi pregunta va en ese sentido, ¿qué opinan todas y el compañero que aquí nos ofreció sus comentarios, de estas candidaturas uninominales en las gubernaturas? ¿Y qué opinan de la alternancia también en los municipios?

Finalmente, en otra pregunta que me generó al final de, se planteó la alternancia para cada elección, pero ¿qué pasa con la reelección? Entonces creo que ahí también hay un tema que tenemos que seguir platicando, ¿y qué pasa con los derechos que algunas, algunos compañeros generamos en términos claros y qué tendría que hacerse para esta alternancia? Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por tu pregunta, diputada Maribel Martínez.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para dar inicio a las respuestas que formularon y como en este sentido formularon para todos los participantes, a reserva del diputado Roberto Rubio, que únicamente la dirigió a la doctora Carla Astrid, puedan disponer de más de cinco minutos para dar respuesta a las tres preguntas si se puede de una vez.

También quiero agradecer, antes que darle la palabra para dar respuestas, la presencia del diputado Jorge Luis Llaven Abarca, que nos acompaña también aquí de forma presencial. Muy agradecida por dedicar estos momentos en un tema que ahorita todos convergemos en

diferentes actividades aquí en la Cámara. Es muy valiosa su participación aquí de ustedes, compañeros. Gracias.

En este sentido, en el orden están registrados en lista, les voy a ir dando la palabra como vienen, en orden. Primero tiene la palabra para dar respuesta la maestrante Adriana Leonel de Cervantes Ascencio.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Muchas gracias. Pues voy tomando nota más o menos de todas las preguntas y coincido con el diputado Robles Montoya cuando señalaba, respecto a los fraudes, igual a la paridad de acciones afirmativas y que mucho de esto comienza en los partidos políticos.

Efectivamente, en los partidos políticos, pues el primer lugar donde se violentan los derechos de las mujeres, son las entrañas de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Y creo que desde ahí deberíamos de comenzar porque no se ha profundizado normativamente lo relativo al proceso de selección de candidaturas del modo en el que los partidos seleccionan a las candidaturas y creo que se debe de conciliar la forma en que se selecciona con la conformación paritaria de las listas.

Y digo, porque es de todos sabido que hay núcleos o monopolios de poder masculino al interior de los partidos políticos y que constituyen barreras que han impedido, unas estructuras informales que han impedido que muchas mujeres, sobre todo bases, mujeres militantes, lleguen a las candidaturas, lleguen a postularse, porque lo sabemos, es en las cúpulas en donde se decide quiénes integran las candidaturas y la militancia, las mujeres militantes, las bases siempre son las más afectadas.

Creo que eso es algo que se debería de buscar regular y, en la medida de lo posible, sin que se sientan los partidos ofendidos, por sentir que se está inmiscuyendo en su principio de autodeterminación.

Creo que también en los partidos políticos se tiene que garantizar la participación efectiva de hombres y mujeres en la integración de sus órganos internos, de sus comisiones, porque empezamos ahí también, no hay paridad, que se deben determinar criterios, hacerlos públicos para garantizar esta paridad a nivel de sus candidaturas, a nivel de diputaciones locales y ayuntamientos, que si bien ya se aprobó que haya un incremento en el financiamiento para el fortalecimiento del liderazgo y la capacitación de las mujeres del 3 al 10 por ciento, creo que también se debe de especificar que esta capacitación que se les dé tenga perspectiva de género y que las autoridades administrativas electorales puedan fiscalizar esto.

Porque sabemos también, y ya hay un partido político sancionado por ahí, que no se destina todo, la verdad es muy poco, es una miseria el 3 por ciento y sabemos que también no lo ocupan para lo que se debe utilizar, y creo que se debe de terminar con esto de creer que el organizar desayunos y regalar flores el 8 de marzo y el 25 ene, etcétera, sea destinarlo al fortalecimiento y la capacitación del liderazgo de las mujeres.

Creo que también se debe de incluir en esta capacitación a los hombres, de forma obligatoria, porque infortunadamente, las mujeres somos las que nos estamos capacitando constantemente, sobre todo en materia de violencia política en razón de género, y quienes más violentan son los hombres y los hombres no se inscriben a los cursos, porque literal no les importa.

Y por eso tanto, incrementa la paridad, sí, pero conforme ha incrementado la paridad, ha incrementado también la VPG contra las mujeres, por qué, porque a los hombres tampoco les interesa. Creo que a partir de la sentencia de nulidad de Yatenco y después de Atlautla, a ver si

ya les interesa un poco más, sabiendo que les pueden anular una elección por casos de violencia política contra la mujer en razón de género. Creo que a ver si así es un incentivo para que también los hombres se capaciten.

Una sugerencia podría ser introducir la obligatoriedad de realizar las primarias, sus elecciones internas cerradas como mecanismo democrático de selección de candidaturas para los partidos. Que en las primarias se incluyan dos papeletas, una por cada sexo, que las personas candidatas más votadas por cada sexo, en orden según el número de votos recibidos por cada una de ellas, pasen a integrar la lista final, respetando obviamente la alternancia, porque creo que esto sería un ejercicio democrático al interior de los partidos. Y evitar también luego encuestas en las que no se quiere dar información al respecto.

En las presidencias municipales también sabemos o, por ejemplo, reelecciones también, o fraudes. Nepotismo, que se evite el nepotismo en candidaturas, que se establezca una prohibición de candidaturas con al menos un grado de parentesco, sucesoras a las de la persona gobernante en el periodo previo, para evitar que se esté metiendo a la esposa, a la hija, a la hermana, a la prima, a la concubina, o del otro sexo, pero sabemos también que eso abunda y eso también es hacer un fraude a la paridad.

Coincido con la consejera Humphrey, que se debe de poner, si ya de verdad están, tienen la vocación de la paridad, que se pusiera primero a las mujeres en las listas. Recuerdo el caso de Veracruz, cuando se hizo la asignación de las RP en el pasado proceso electoral y sabíamos que se quería específicamente que un candidato, una persona repitiera y lo que hicieron fue poner en primer lugar a una persona no binaria y hubo un problema después, obviamente el descontento de las mujeres, porque las mujeres son quienes también tienen que estar luchando para ver quienes quedan en las listas de forma paritaria. Y finalmente, una persona no binaria va a entrar sí, porque sí, por una acción afirmativa.

Entonces, creo que esta persona por acción afirmativa la pudieron poner en cualquier otro lugar del listado y comenzar por mujeres y evitar seguir haciendo fraude para nosotras.

Respecto de la Tres de Tres, también coincido con la consejera Humphrey, pero también coincido en que se debe de perfeccionar, porque lamentablemente la Tres de Tres es un ejercicio loable, una iniciativa loable, pero perfectible, ¿por qué? Porque todo se ha limitado a sentencias firmes o ejecutoriadas y sabemos que hay personajes con más de 10 carpetas de investigación por casos de violencia contra la mujer y que están en los espacios de poder.

Creo que se tiene que reformar la LGIPE respecto al requisito de inelegibilidad, porque solamente lo tenemos como candidatas, como personas que estén condenadas por el delito de violencia política y no nada más hay sanción por violencia política en materia penal, también tenemos la electoral y la administrativa.

Creo que también se tiene que regular el modo honesto de vivir, porque el Registro Nacional de Sancionados y los estatales no están funcionando. Tenemos un presidente municipal en Altotonga, Veracruz, que ha reincidido 11 veces y el señor sigue teniendo el modo honesto de vivir. Creo que se debe de obligar a los tribunales a que no sea discrecional y no revictimizar a las mujeres después, que se analice el modo honesto de vivir y que haya sanciones más efectivas.

Es lamentable que a través de la Sala Superior se haya eliminado la competencia al INE y a los OPLE, de manifestarse sobre el modo honesto de vivir al momento de registro de las candidaturas, porque finalmente es su labor analizar el registro de las candidaturas y además es revictimización que se esté pidiendo que las mujeres tengan que iniciar otro nuevo juicio para pedir que se analice el modo honesto de vivir.

Y, ¿cómo sucedió esto? Porque lamentablemente a tres personas que el INE les había quitado el registro de las candidaturas, se las regresaron, a pesar de que tenían sentencia por violencia política contra la mujer.

Hablando sobre inclusión, creo que, bueno, en cuestión de materia de mujeres indígenas, sí es cierto que se siguen rigiendo por sistema normativo indígena y que se tiene que respetar, pero también sabemos que dentro de su sistema de usos y costumbres, por ejemplo, en Guerrero, hubo el caso hace menos de un año, en el que a las mujeres no se les dejaron votar. Entonces, se tiene que conciliar y articular los principios del sistema normativo indígena con el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Y pues ya, creo que fueron todas mis observaciones, pero, ah, bueno, y finalmente, lo de las acciones afirmativas, que cómo también se puede evitar. Creo que no se ha hecho en todas las entidades federativas, pero por lo menos en Ciudad de México sí se puede y esto se ha platicado también con integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

Por ejemplo, en Ciudad de México se puede hacer el cambio oficial, ante el Registro Civil, de los papeles. Creo que esa podría ser una opción para pedir una autoadscripción calificada para cuestiones de acciones afirmativas y de paridad, para evitar los fraudes y la simulación, porque con la autoadscripción simple que tenemos ahorita, lo sabemos de cierto, porque así se acostumbra, que lleguen muchas personas, bueno, lleguen hombres, que de un momento a otro se registran como mujeres y sabemos que es para hacer fraude y tomar, o sabemos también que se piden, se compran certificados de que se pertenece a la comunidad LGBTTTIQ+ y estas mismas internas a la comunidad han desconocido a personas que registran para las candidaturas. Creo que es algo que también se tiene que regular. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus respuestas, maestra Adriana Leonel.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Antes de darle la palabra al doctor Gustavo Adolfo Roque López, para dar respuesta a las preguntas. Saludo con mucho cariño a mi compañera y le doy la bienvenida a la diputada Alma Delia Navarrete, que se suma a este foro. Adelante, doctor Roque.

El ciudadano Gustavo Adolfo Roque López: Bueno, es importante tener presente ante todo que estamos en una disputa por el poder. Una disputa por el poder que tradicionalmente y en forma inmerecida han detentado los hombres. Estructuralmente se hará lo posible para conservar los privilegios y tener la prioridad para ocupar los puestos de elección popular.

Muy importante es, no basta tener un derecho. Es necesario tener la fuerza suficiente para hacerlo valer y por eso estamos aquí. Estamos expresando un respaldo absoluto para alcanzar una paridad real en la integración de la Cámara de Diputados, el Senado y en una paridad real absoluta como se ha señalado.

En la materia específicamente, refiriéndose a la materia, señala el artículo 53, alternancia, listas alternadas. No tiene sentido, si finalmente se busca la paridad. Me parece que debe encabezarse la lista por mujeres para, en la medida de lo posible, acotar, acotar el juego que se establece por los partidos políticos. Esto es, animar esas listas donde hombre, mujer, hombre y mujer se prestan mucho juego. Si al final de cuentas estamos hablando de paridades, digamos, todas las mujeres y después todos los hombres. No se entiende ese tecnicismo.

Una segunda solución es, para apoyar la prevalencia de la paridad de género, es importante dotar a los órganos reguladores de la capacidad en general de sancionar, pero también de

reparar. Esto es, de corregir los excesos y abusos en los que incurren los partidos políticos violando el principio de paridad de género.

No vamos a evitar que siguiendo tendencias e inercias de décadas o ancestrales, los partidos políticos continúen incurriendo en violaciones al principio, lo importante es corregirlo. Y se debe sancionar, pero me parece que, igual, o más importante es, dotar a los órganos reguladores de la capacidad de corregir.

Reitero, y concluyo con esto, es un comentario de tipo general. Es importante, no perder de vista que estamos en una disputa por el poder y en la medida que nos organicemos como sociedad en su conjunto y se cuente con el apoyo también de los hombres para que se logre esa prioridad de género, desde luego, esta lucha es encabezada y ha sido, es en mérito de las mujeres, pero no hay resistencia por parte del sector que represento, el género que represento, para que las mujeres ocupen el lugar que deben de tener, no solamente en la estructura política, sino en la sociedad en su conjunto.

Lo que concluyo expresando, existe todo el apoyo para que esto ocurra y que se eliminen todas aquellas restricciones, deficiencias, omisiones, que se contengan en la legislación, que tengan como objetivo o propicien la falta de respeto a el principio de paridad de género. Socialmente se cuenta con todo el apoyo para que lo logren, para que lo hagan. Hay que hacerlo.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctor Roque.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Le damos la palabra a la doctora Georgina Ávila Silva, para dar respuesta.

La ciudadana Georgina Ávila Silva: Muchas gracias, diputada. Bueno, quiero iniciar recordando que, si bien estamos el día de hoy aquí por un gran esfuerzo, que ya lo felicité y lo reitero, de generar estos foros, no olvidemos que los inicios de estas luchas se realizaron por asociaciones civiles, por litigantes. El litigio estratégico que lleva a obtener resoluciones, que también lo mencionó la consejera Carla Humphrey, es lo que ha ido formando hasta ahora estos temas de derechos políticos y electorales de las mujeres.

Debemos de reconocerle a estas abogadas, generalmente, que litigaron y que lograron estos avances, para que luego pudiera haber una Cámara de diputaciones, unas senadurías paritarias, y que de ahí empezaran muchos logros, como la paridad en la Constitución. No quise dejar de señalarlo y reconocer a todas aquellas mujeres que atrás de nosotras estuvieron empujando para ello.

Voy a tratar de tocar varias de las preguntas. Preguntaban si el sistema de listas creemos que apoya, o beneficio o no al tema del acceso de las mujeres a los cargos. Bueno, es que cualquier sistema que se adopte yo creo que, reitero que eso lo tendrán que analizar legisladores, legisladoras. A cualquier sistema, número uno, pues se le puede dar la vuelta. Los partidos políticos pues son muy ingeniosos para ello.

Entonces, a cualquier sistema se le puede dar la vuelta. Y cualquier sistema va a requerir, y perdón que lo insista, va a requerir un ajuste. Entonces, hay que poner especial importancia en esa atribución que tenemos los órganos electorales, las autoridades electorales para poder definir cómo van a ser esos ajustes. Porque cualquier sistema, ya sea por listas, ya sea por distritos, en fin, va a requerir... En mayor o menor medida claro que ayuda mucho, como menciona el doctor Roque, postular en los primeros lugares de las listas a mujeres, eso ayuda mucho, pero no nos garantiza que no tengamos que hacer esos ajustes.

Entonces, definir cuáles serán esos procedimientos y dotar a las autoridades electorales de esas atribuciones, que bueno, las tenemos, pero las hemos tenido que formar en lineamientos, porque no existen reguladas en otro lado.

Quiero irme un poco también a mencionar... Recordemos que cada cargo que ocupa una mujer en uso de... pues ya no son acciones afirmativas, ya es principio constitucional de paridad. Pero cada cargo que va logrando una mujer pues le fue arrebatado a un hombre, por decirlo de alguna manera. Es una lucha por el poder, mencionaba el doctor Roque, y la es. Recuperamos, dice mi vecina, vamos recuperando el poder, y es cierto.

Esto genera, no es la causa raíz, pero genera incremento en violencia política contra la mujer en razón de género. Y aquí es donde voy a aprovechar, yo sé que el tema no es este, pero es muy importante visibilizarlo, porque es parte de lo que nos va a ayudar a ir entendiendo y aceptando a mujeres en cargos públicos. Hay mucho que hacer. Se mencionaba el tema de las resoluciones que se han hecho en este sentido, y hay una que en especial, hay un tema que en especial me preocupa, que es esa pronunciación que tienen que hacer tribunales. Cuando hay una denuncia de violencia política contra la mujer en razón de género los tribunales deben de pronunciarse sobre si pierde o no el modo honesto de vivir. Porque entonces será la manera de que esa persona pueda o no volver a ser candidata o candidato.

En un inicio se creó este registro de personas agresoras, violentadoras. Y ese registro pues también hay que revisar cómo funciona, porque hay quienes tienen 10, 12 inscripciones. O la temporalidad. Hay personas que se les ha registrado por 4 meses. Yo no entiendo cuál es el sentido de registrar a alguien por cuatro meses en este tema de registros, o por 8 años. En fin, no está claro.

Precisamente, el día de ayer se resolvía un asunto de violencia política contra la mujer en razón de género, donde bien se configuraba la violencia. Y sí, el tribunal local se manifestó sobre el modo honesto de vivir, pero dijo: “Sí hay violencia, pero no es ni grave ni es una conducta reiterada. Entonces, no pierde su modo honesto de vivir”.

Yo nada más quiero saber dónde dice que tiene que ser grave o reiterada para, entonces sí, perder el modo honesto de vivir. Es violencia, me acabas de decir que es violencia. Todo eso lo tenemos que terminar de regular. Hay una gran diversidad de criterios, sí, de criterios y formas de actuar a lo largo del país. Entonces, es un tema muy importante que nos va a ayudar, repito, a que vayamos entendido poco a poco que las mujeres vamos a seguir estando en cargos de toma de decisiones. Yo hasta aquí lo dejaría, para respetar el tiempo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Antes que darle la palabra a la maestra Gloria Icela García, quiero saludar y dar la bienvenida a la diputada Julieta Vences, Kristal, que está aquí con nosotros. Además de ser integrante de esta comisión, también preside la Comisión de Género. Tiene la palabra, maestra Gloria Icela.

La ciudadana Gloria Icela García Cuadras: Muchas gracias. En la primera intervención y, bajo la directriz de la diputada que preside estos trabajos, adrede en mi persona dejé aparte el tema de violencia política en razón de género. Porque, desafortunadamente, siempre que hablamos de posiciones de mujeres en el poder, viene apegado –la historia nos ha dicho, la estadística también– que tiene casos de violencia política en razón de género, precisamente porque es una lucha de poder, en eso coincido con quienes ya lo dijeron en esta mesa. Sí nos

falta un poco de civilidad para entender que todas, todos y todes estamos en un pleno ejercicio de nuestros derechos.

Antes de abordar el tema de violencia, voy a tratar de contestar la pregunta que puntualmente nos hace el diputado Benjamín Robles, quien nos comenta acerca de los lugares de la lista. Si hubiera posibilidad de que, en un fraude a la ley, nos pongan al final a las mujeres.

La historia nos dice que cuando empezamos con las cuotas, que primero empezamos con un 60-40 y quiero decir que yo no sé quién entendió que el 60 era para hombres y el 40 para mujeres, porque de la lectura que daba su servidora en el entonces Cofipe, decía que no puede haber más del 60 del mismo género. Pero nunca se dijo o la ley no lo decía, que ese 60 era de hombres, pero en lo material así se entendió. Lo pasamos al 70-30 y de manera... Perdón del 70-30 al 60-40 y seguimos con esta retórica o falsa retórica, si se me permite la palabra.

Desde la reforma de 2015 que se estableció, 2014, que se estableció la paridad, también se estableció la obligación de alternancia en las listas de candidaturas, precisamente para que se evitara que fueran segregadas en un bloque final y, entonces, al momento de hacer la asignación solo las posiciones de los hombres quedarán ocupadas.

Por otro lado, lo que ya se tocó hace un momento, la posibilidad de que sean mujeres las que estén en suplencias de propietarios hombres, pero no a la inversa. Es decir, no habrá postulaciones de mujeres en propietario y suplentes hombres, precisamente para evitar los ya denominados casos de las anti Juanitas o Juanitas.

Por otro lado, también quiero decir que, en los casos en que los partidos políticos aduzcan que ya en su lista no hay más mujer y que en su partido político no existe otra mujer interesada, y que en el municipio, estado, país o el universo no hay una mujer que postular, ya ha habido el

caso que traemos a colación, de Chiapas, en donde la intervención del Instituto Nacional Electoral fue muy puntual para que, en el caso de un partido que aducía que ya no tenía más mujeres en la postulación, perdió esa curul y se fue al siguiente partido en la votación.

Entonces, creo que una vez más se ponen en patente las acciones de los órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales para ir cercando o para ir acotando esto sesgos que se han dado. En materia de los partidos políticos, para que atiendan diligentemente el tema de cómo están postulando a las candidaturas, hay una sentencia que recientemente el Tribunal declaró en inexecución y está analizándolo, es el RAP-116-2020 y en este año 2021 hubo una sentencia que determinó, que está inejecutada todavía y obliga a los partidos, determina o vincula a los partidos políticos para que desde su normativa interna hagan las adecuaciones necesarias para generar disposiciones que permitan una claridad en la selección y postulación de sus candidaturas en los próximos procesos electorales, buscando que la paridad, aún cargos unipersonales como la gubernatura, estén atendidos.

Entonces, pues estaremos desde la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales muy puntualmente atentas, a ver qué sucede con estos avances de los partidos y que también tienen a su cargo otra sentencia, otros lineamientos dictado por el Instituto Nacional Electoral donde les obliga a determinar la atención en materia de violencia política en razón de género al interior de sus partidos. Así que, estamos, de veras, muy atentas en estos dos temas.

Antes de comentar un tema de violencia política, quiero decir en esta mesa y de manera muy respetuosa, que yo difiero un poco de lo que se dijo hace un momento por la querida Adriana, porque en verdad la postulación de las mujeres y el pensar que es un fraude que postulen a personas que están cercanas a quien están quitando, eso también constituye violencia política en razón de género.

¿Por qué? Porque estamos obligando que postulen mujeres y entonces decimos, sí, mujeres sí, pero ella no, ¿ella por qué no? ¿Por qué un parentesco civil o consanguíneo me va a limitar a mí, mujer, el ejercicio de mi cargo o la posibilidad de ejercer un cargo? Yo creo que esto hay que verlo con mucha seriedad y con mucha atención para que so pena de no permitir simulaciones en algunas ocasiones, se limite el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Bien, dicho esto, en tema de violencia política en razón de género y que sabemos el marco normativo que se adecuó recientemente, sí tenemos ciertos temas. Desde acá hago una atenta invitación a las diputaciones. La Asociación Mexicana de Consejeras ha trabajado desde hace meses en un planteamiento general. Tenemos divisiones, circunscripciones, donde hay temas muy específicos que tratar y yo esperarí que en otro momento nos den una oportunidad, porque este es un tema muy a fondo y con mucha temática y ojalá podamos sentarnos a platicarlo de manera profunda.

Pero así rápidamente y por respeto al tiempo de todas y todos ustedes, yo diría que hay tres temas indispensables: uno, que en la Ley de Medios de Impugnación, en la federal y en las locales, establezca obligación para que los Tribunales al determinar que una conducta es violencia política en razón de género diga tres pronunciamientos, si se debe registrar en el registro de infractores, si por cuánto tiempo y si se pierde o no el modo honesto de vivir, al margen de los comentarios de si con la decisión del Tribunal de decir que sí violentó, pero no se le pierde el modo honesto de vivir, creo que eso ya sería un segundo debate, pero yo creo que ya llevaríamos de gana con establecer que en las sentencias puntualmente nos digan estas tres cosas.

Y, luego, una reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, porque hace un rato señalaban que, efectivamente, se tiene el precedente de una persona en Veracruz que tiene más de 11 u 11 ingresos.

Obviamente reincidente a actividades contumaz, sí, pero hay otro sector, hay otro grupo que si les determinas que perdió el modo honesto de vivir y no puede ser candidato no le preocupa. Hay medios de comunicación que están violentando a las mujeres con su difusión y a ellos no les importa si les determinan que pierden el modo honesto de vivir, porque ellos no quieren postularse.

Pero hay servidores públicos que también están infringiendo las normas de atención de violencia o de no ser violentadores y sobre ellos deberíamos de buscar unas sanciones, así como las que vienen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, amonestación, multa, inhabilitación, destitución del cargo, en casos particulares de violencia política en razón de género, es decir, creo que sí nos falta un gran espacio por analizar.

Yo reitero que ojalá tuviéramos un espacio para platicarlo a profundidad, porque este es solo uno de los cuantos temas que tenemos en análisis. Muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Gracias a usted por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para cerrar el bloque de la primera ronda de preguntas y respuestas, tiene la palabra la doctora Carla Astrid Humphrey.

La ciudadana Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, diputada. Bienvenidos a las y los diputados que ahora nos acompañan, aunque ya sé que la diputada estaba conectada virtualmente. Me gustaría un poco contestar en el orden que nos preguntaron.

¿El cambio de un sistema electoral a otro afecta el tema de la paridad? No, la paridad debería respetarse siempre en todos los casos, es un principio constitucional y debe estar por encima

del sistema electoral que se decida. Así que, yo creo que lo que tenemos que hacer es siempre acordar y tener estas reglas que nos permitan estas medidas de ajuste, que nos permitan entonces garantizar la paridad para la integración de los cargos.

La reforma de 2019 es clara en que son todos, los tres niveles de gobierno, los tres Poderes del Estado, los órganos autónomos, bajo sistemas normativos internos, es decir, todos. Entonces, bajo ese criterio yo diría, depende el sistema, depende cómo tenemos que construir este andamiaje y esas herramientas para garantizar el cumplimiento absoluto del principio de paridad.

Se habló aquí de la reelección versus la alternancia. Creo que aquí es un tema primero. Uno, es un principio constitucional, y lo otro, es una forma de garantizar el cumplimiento de este principio. En cambio, la reelección es una expectativa de derecho única y exclusivamente. ¿Qué está por encima de eso? La paridad.

Ya tuvimos la primera reelección en esta Cámara y tuvimos este debate, y el debate justamente fue, uno es un principio constitucional y el otro es una expectativa de derecho. Podremos hablar además de cómo está regulada la reelección, que a mi juicio no funciona porque sigue siendo cupular, sigue siendo de los partidos políticos, y aquí déjenme decirlo, hay una especie de violencia política contra muchas mujeres diputadas, en este caso, que están metidas en este tema y que hoy no están en esta Cámara justamente por el tema de violencia política, porque entonces son las rijosas, las que arman pleito, las que están por ahí con sus ideas raras y hay de todos los partidos que hoy no están integrando esta Cámara, y eso se llama violencia política. Muy difícil de comprobar, muy difícil de incluso denunciar, pero ahí está esa violencia política.

También diría que el principio de paridad es un principio o un mandato de optimización flexible, y estos debates los tengo en Consejo General todavía para que veamos cómo nos hace

falta hasta pedagogía. La propia Sala Superior ha dicho: No, no es 50% para los hombres y 50% para las mujeres, es al menos el 50% para las mujeres, y entonces hoy es un claro ejemplo de esta Cámara con 251 mujeres, pero en ningún caso puede ser menos que el 50%. El 50% es solo un piso.

En el tema de fiscalización, que me parece muy relevante, y lo voy a abocar no a listas de candidaturas, sino a temas relevantes en temas de paridad. Si bien es cierto, esta Cámara ya aprobó elevar del 3 al 10% los recursos para la capacitación y liderazgo de mujeres, está detenido en el Senado. Entonces todavía no es una norma vigente. En algunas entidades federativas, en cinco, ni existe esta obligación ni siquiera, y en otras ya ronda el 5%

La segunda es que, en los lineamientos estos del INE que obligamos a modificar a los partidos políticos sus estatutos para atender la violencia política en razón de género, es decir procedimientos sumarios, órganos para orientar a las mujeres, campañas de capacitación y un largo etcétera, también establecimos que las primeras formas de violentar a las mujeres en los partidos políticos son: te postulo, pero no te doy dinero y te postulo, pero no te doy espacios en radio y televisión. Por tanto, obligamos a que al menos el 40% del financiamiento público fuera para las candidatas y el 40% de los espacios en radio y televisión.

Yo creo que es un tema que también habría que legislar. Si estamos hablando de paridad estamos hablando también de igualdad de oportunidad para acceder a un cargo, y por tanto tienen que tener los medios para poder hacer campañas electorales, por ejemplo, y yo diría, nosotros lo establecimos en un 40, yo creo que de entrada tendría que ser 50. Ya la capacidad recaudatoria a nivel de financiamiento privado es otra cosa, pero en financiamiento público debiera ser al menos el 50%.

Se establecía que cómo a las mujeres no las dejaban en los últimos lugares de la lista. Es un tema ya de antaño y se solucionó primero con relación a diputaciones, con estos bloques de competitividad que ya existen en las leyes electorales y que obliga a que veamos cuál es la fuerza electoral de cada partido político, alta, media, baja, y por tanto tener que postular a las mujeres o a ningún género exclusivamente en la de baja competitividad.

Por eso yo proponía desde un principio en este tema de las listas, que fueran 16 y 16, pero también con reglas de competitividad para que las mujeres fueran postuladas en espacios competitivos.

Gubernaturas, ya se fue la diputada, pero yo le diría que, ah, bueno, diputada, le contesto. Creo que es un tema muy relevante el tema de los cargos unipersonales, pero también tenemos que ver la realidad mexicana. La primera gobernadora fue Griselda Álvarez, en 1979, de ahí hasta acá hemos, ah, ya la vi, diputada, hemos tenido solamente 7 electas y 2 interinas. Es hoy que tenemos por primera ocasión 9 de 32, que están o van a gobernar al mismo tiempo sus entidades federativas.

Por tanto, creo que sin acciones como esta no podríamos llegar a dar oportunidad de acceso a las mujeres a estos cargos. ¿Qué pasó con la sentencia en la Sala Superior? A mi juicio mal, porque dijo Congreso de la Unión y congresos locales legislen paridad en gubernaturas.

A nivel local no hay otra forma de hacerlo más que la alternancia, porque yo, Chihuahua, cómo le voy a decir a Chiapas cómo y cuándo va a tener que postular a mujeres. Es un tema que solo tenía que ser del Congreso de la Unión para ver justamente las 32 entidades federativas y poder aplicar, por ejemplo, reglas o bloques de competitividad.

Me parece que el Congreso de la Unión tenía más posibilidades de hacerlo que localmente. Localmente qué han hecho, estado de México, Coahuila que se declaró con vicios del procedimiento inconstitucional e Hidalgo.

Pues obviamente alternancia, pero hasta el siguiente proceso, es decir, en Hidalgo no aplicó para este, en el siguiente, según la Constitución de Hidalgo, tendrán que participar solo mujeres para que haya una gobernadora.

Se habló, el diputado, respecto de OPLES, sí hemos hecho un esfuerzo importante en cómo se conforman los OPLES, aquí no me dejarán mentir, pero hay consejeras, 105 mujeres y 87 hombres.

Las presidencias, faltan 6 que nombramos y nombramos más mujeres que hombres, 4 mujeres y 2 hombres, pero todavía no terminan. Hoy está conformada con 19 mujeres presidentas y 13 presidentes. Es decir, 124 mujeres y 100 hombres y, además, también les exigimos la Tres de tres contra la violencia. Es decir, estamos haciendo propio lo que estamos exigiendo hacia afuera y estamos teniendo estos canales de cumplimiento para garantizar paridad, no solo en la integración sino también en los altos cargos, es decir, las presidencias de los OPLES.

Se habló aquí de la nulidad y creo que tenemos un tema importantísimo. No habíamos tenido nulidad por violencia política, lo cual me parece un tema importante, de saber que ahora hay consecuencias claras y hay sanciones de cometer violencia política contra las mujeres, pero pues en los dos casos las personas que cometieron esa violencia pudieron contender en las elecciones extraordinarias.

Entonces, yo creo que una nulidad constitucionalizada como las tres que tenemos respecto a adquisición de espacios en radio y televisión, como adquisición o uso de recursos ilícitos en las

campañas electorales, queda con la determinancia y otras razones, la posibilidad de anular campañas hace que la persona, la candidata o el candidato ganador ya no vuelva a participar en la elección extraordinaria, ¿por qué? Bueno, es obviamente la esencia de los partidos políticos contender en elecciones y son la vía para que las y los ciudadanos accedan a cargos de elección popular, no puedes prohibirles no participar en una elección, pero sí a la persona candidata que se benefició con esas conductas ilícitas.

Y diría tres cosas muy breves: las mujeres más violentadas están a nivel de los municipios, lo que se decía, quitar la línea y las autoridades administrativas la posibilidad de determinar si una persona incumple con un requisito constitucional como el modo honesto de vivir atenta o revictimiza a las mujeres, las hace acudir a otra instancia para entonces hacer que la persona violentadora no ocupe un cargo público.

La Tres de tres contra la violencia, lamentablemente, en el INE se decidió, no por mí, una revisión muestral, no total, de menos de 7 mil candidaturas. Tampoco eran qué barbaridad, cuántas candidaturas. Es decir, revisamos mil 177 solamente, el 84 por ciento de las candidaturas no fueron registradas, por lo que hoy yo no le puedo decir a una mujer que no hay una persona violentadora que ocupe una curul en esta conformación de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Creo que eso es grave, hay que revisarlos a todos y a todas y con grados de sentencias o de impunidad, del 97 por ciento pedir sentencias, para que las personas no puedan ocupar un cargo público, es un tema muy relevante.

La reforma de Yucatán creo que hay que analizar cómo funciona, pero habla de un historial de violencia que ya está establecido en su Constitución y en las leyes, y creo que es importante avanzar hacia estos temas, porque hasta hoy, a nivel federal, no tenemos una sola persona

condenada por el delito de violencia política. Ni una sola. No hay sentencias. Entonces, creo que tenemos que seguir avanzando claramente.

Ahora, se hablaba de renunciaciones, de cómo les piden renu... Y ya no tengo mujeres, tengo que poner a hombres, pues no solo pasa, sigue pasando en Chiapas, pero para el caso de regidurías y sindicaturas. Y creo que es importante avanzar, en seguir blindando con acuerdos de las autoridades administrativas y jurisdiccionales estos temas.

Sin embargo, sí creo que hay algunos que tenemos que poner o que, ya que estamos en el Congreso, son las y los legisladores quien podrían escuchar estas opciones para incorporarlas justamente a una legislación electoral. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias a usted, por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para la segunda ronda de preguntas se han registrado cuatro diputados. La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, la diputada Alma Delia, el diputado Benjamín Robles Montoya y el diputado Llaven Abarca. La diputada Julieta Vences no ha dicho a quien le va a realizar su pregunta.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: A la consejera Carla Humphrey.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: La diputada Alma Delia, al doctor Roque. Y el diputado Benjamín Robles Montoya, también a la consejera Carla Humphrey. Y el diputado Llaven Abarca, no sé a quién le va a dirigir su palabra.

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca: A Cervantes Ascencio.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias. Pues le vamos a dar la palabra a la consejera para que dé respuesta a las preguntas. Ah, sí es cierto, perdón. Una disculpa. Una disculpa. Primero Julieta, para formular su pregunta, por favor.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, diputada presidenta. Saludo a todos con mucho agrado. Me gusta mucho estar en esta mesa, sobre todo, ver a tantas mujeres sentadas aquí, a mí me emociona, me eriza la piel, no sé a ustedes, porque sí, efectivamente, el estar aquí sentadas, diputadas federales, locales, representantes consejeras pues, bueno, habla de la lucha histórica que hemos tenido las mujeres desde allá afuera alzando la voz para poder representar y siempre lo que he dicho en esta legislatura de paridad, tener el gran compromiso y responsabilidad de tener mujeres ejerciendo el poder, pero el poder de verdad, eso es lo que creo.

Porque tenemos hoy una igualdad sustantiva, pero que tenemos que aplicarla en la realidad y no solamente en números, sino en el ejercicio del poder. Entonces, me da mucho gusto poder saludarlos.

Mi pregunta va dirigida a la doctora Carlos Humphrey, como ya lo mencioné, aprovechando de su presencia, consejera, en esa Cámara de Diputados y, sobre todo, en un gran día, en el marco de este día naranja, que me gustaría preguntarle su opinión sobre dos temas que, si bien no tienen que ver con paridad, sí abordan temas pendientes a nuestro país, que es en materia de la erradicación de la violencia en contra de nuestras mujeres adolescentes y niñas de este país.

Primero. ¿Cuál es la importancia de que este Congreso de la Unión considere como parte de la reforma electoral el incluir los supuestos que marcan el formato Tres de Tres, que ha estado

mencionando, contra la violencia, como criterios legibilidad para cargos de representación proporcional?

Y segundo. En qué medida la legislación debería obligar a las autoridades de procuración e impartición de justicia, para que compartan esta información con las autoridades electorales, a fin de que verifiquen la veracidad de lo declarado por las y los aspirantes a un cargo de elección popular en este formato Tres de Tres, porque si bien ya existe, cuando la autoridad electoral no reafirma esta información, no la confirma y la da por hecho, y la realidad es que sí llegan a espacios de representación popular gente que no debería de haber y creo que el compromiso de la representación de las mujeres en esta agenda feminista, es hacer que ningún violentador más llegue a un espacio de decisión o de poder. Esas serían mis dos preguntas, gracias. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Diputada Alma Delia, tiene la palabra para formular, hasta por tres minutos, su pregunta.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Sí, gracias. Buenas tardes a todos. Qué gusto conocerlos y reconocer la labor que hacen ustedes en cada uno de los institutos donde representan.

Hablando del derecho constitucional, de la paridad y a partir del 2019 de la paridad en todo. Creo que hay muchos, muchos caminos todavía que recorrer para que esto sea una realidad. Sabemos que hay estudios donde dicen que estamos muy, muy atrasados en la paridad, está escrito en las leyes, en las normas y han hecho esfuerzos importantes las instituciones para que

esto vaya avanzando. Sin embargo, reitero lo que acaba de suscribir la diputada Julieta Vences, nos falta mucho para llegar a esto.

Nosotros que somos parte de estas legislaturas en la LXIV algunos de nosotros y hoy en la LXV, donde se llamó ya de la paridad. Hemos “avanzado”, entre comillas, ya con la paridad aquí en la Cámara de Diputados se ha llevado acabo ya, se ha materializado. Un ejemplo pues importante ha sido el que comisiones muy importantes sean encabezadas por mujeres y que ya se haya establecido desde ahí la paridad.

Una de ellas es precisamente esta, la Comisión Político-Electoral, que la encabeza nuestra compañera Graciela Sánchez, que muchas mujeres estamos muy contentas por ella, porque no solo es un logro y es algo que, por supuesto, se le arrancó a un hombre en esta Cámara de Diputados, sino porque se empieza a ver desde otra perspectiva el que las mujeres encabezen estas importantes comisiones, como también la de paridad y género, que encabeza mi compañera Julieta Vences.

Y es por eso que nos preocupa, porque cuando se estableció la paridad en todo, pues hablamos en todo, en los tres niveles de gobierno y en los tres Poderes de la Unión. Y si bien es cierto han hecho su esfuerzo importante los magistrados, en este caso en el tema electoral y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y han tenido avances y han emitido sentencias en este sentido.

Mi pregunta bien específica para el doctor Roque es sobre lo siguiente. Qué opina –bueno, son en dos temas– qué opina sobre los avances legislativos que, hasta el momento, sobre la materia, hemos tenido en este órgano legislativo.

Pero también, en el tema electoral, en el tema del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, qué opina lo que recientemente ha sucedido, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo la oportunidad histórica de llevar una mujer a la presidencia de este tribunal y, en este caso, no sucedió. Creo que hubiese sido algo muy positivo, para de verdad empezar a hacer cambios radicales e importantes y no sucedió.

Finalmente, somos individuos sujetos de derecho todos, pero sí me gustaría saber su opinión. Y si alguien más quisiera dar una opinión sobre esto, también muy agradecida. Pero dirigida al doctor Roque. Gracias, y es cuanto.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, diputada Alma Delia.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Ahora le damos la palabra al diputado Benjamín Robles Montoya, para formular su pregunta.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias. Gracias diputada presidenta. Hemos hablado mucho de la iniciativa rectora, como yo le llamo, de este parlamento abierto, la del presidente López Obrador. Pero quisiera destacar dos o tres temas, que tienen que ver con el contenido de la iniciativa del Partido del Trabajo.

Nosotros estamos proponiendo, entre otras cosas que, del total del tiempo establecido de acceso a radio y televisión para los partidos políticos, tanto ordinario como en tiempo de campaña, deba destinarse la parte proporcional equivalente al 50 por ciento a las mujeres. Estamos planteando que en la designación e integración del Consejo General y de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto, se respete el principio de paridad de género.

Estamos proponiendo que se establezca, sí la paridad, pero en sus vertientes horizontal, vertical y transversal, asentando en el reconocimiento de todas las personas en los siguientes supuestos: en los nombramientos de las personas titulares, de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas en la composición y designación de los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas, y en la integración de los organismos autónomos que se observe este mismo principio.

Y estamos proponiendo que en la postulación a cargos de elección unipersonales relativos a la gubernatura, en los términos estrictamente establecidos en la legislación, y en la postulación a los cargos de elección popular –perdón– por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional para ocupar senadurías, diputaciones federales, locales, ayuntamientos, alcaldías, regidurías, concejalías y sindicaturas, y en que en caso de que en la composición de un organismo autónomo del Estado mexicano sea impar, se busque que la integración sea más cercana al 50 por ciento de la representación de cada género. Yo creo que nos quedamos cortos. Debimos haber dicho que fuera al 50 por ciento. Lo comento para ver qué opinión les merece esto.

Pero también regreso al tema de la iniciativa rectora. Me gustaría conocer su opinión de la consejera Humphrey. A ella le dirijo las preguntas, como ya lo señaló la diputada presidenta Graciela Sánchez. Si se eliminan los distritos electorales y en su lugar se diese paso a un sistema de votación basado en lista de candidaturas, pregunto, ¿qué mecanismos debiésemos prever para garantizar que tanto la paridad en las candidaturas y en las acciones afirmativas sean votadas y se representen en los espacios, en las curules, en los escaños del Congreso de la Unión?

¿Y cómo se debe concebir un sistema competitivo y parejo en el proceso electoral al tabular la lista de candidaturas de partido a partido? Sé que parte de esto ya se ha comentado. Pero bueno,

la idea es aprovechar sus conocimientos para reforzar el debate que daremos en su momento en esta Cámara de Diputados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, diputado Benjamín Robles.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para formular su pregunta ahora tiene la palabra el diputado Jorge Luis Llaven Abarca, quien dirigirá su pregunta a la maestra Adriana Leonel de Cervantes.

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca: Gracias, presidenta. A todas y a todos, muy buenas tardes. Creo que es un tema muy importante para todos y para todas. Reconocer la lucha que las mujeres han emprendido desde hace más de 70 años, desde la primera vez que tuvieron la oportunidad de votar y ser parte de la política mexicana. Creo que hemos avanzado muy poco. Creo que aún nos falta mucho por lograr una paridad real. Quizás hemos conseguido con los diversos lineamientos, ordenamientos, reformas a las leyes pues una paridad formal.

Ya explicaba hace rato Benjamín, y coincido, el hecho de simular, de darle vuelta a la ley, el inventar las diputadas Juanitas y el nombre que quieran ponerle. La verdad es que ha sido vergonzoso para la clase política mexicana el siempre buscarle la vuelta a la ley, siempre decir que se cumple con la paridad legal, pero, aunque no sea ético el nombrar a esposas, a sobrinos, a recomendados. Es de cuotas y de cuates a veces ese tipo de asuntos.

Yo creo que hoy tenemos una gran oportunidad. Y creo que estamos en el momento muy importante para poder hacer un sistema electoral fuerte, que nos lleve a lo que todos soñamos, a no tener acciones afirmativas, no deberían existir las acciones afirmativas, porque en un

Estado democrático todos debemos tener los mismos derechos. Desafortunadamente no ha sido así.

En ese sentido yo quisiera preguntarle, hacer dos preguntas a la ponente, a la licenciada Adriana Leonel. Además del sistema de listas, qué otras medidas se pueden implementar para lograr una paridad real. No tanto formal, real. Y otra pregunta muy importante es el tema de la violencia política de género. Cómo evitar que este tema sea utilizado, porque se está haciendo así, para llevarlo a un terreno político, a un escenario político para poder quitarlo o eliminar a algún contendiente político.

Se ha detectado el uso tendencioso de denuncias hecha por mujeres a algún varón para poder sacarlo de la contienda política. Creo que este escenario, cada vez más recurrente, nos debe llamar a hacer un análisis de como poder blindar ese tipo de denuncias. Porque al rato queda con una inhabilitación una persona para poder participar en una contienda política y es también una política que está siendo utilizada ya por algunos partidos políticos para poder quitar de la contienda a algún posible candidato.

Entonces, cómo poder blindar también desde los órganos electorales el que ese tipo de denuncias, más allá de que tengan un sustento, de que sí haya una víctima real, sea un mecanismo de controversia, de contienda política y que nos lleve o llevemos a este escenario político a algo que es tan sensible, algo que es tan necesario, por supuesto, defender a las mujeres, de que no sean violentadas, pero que no sea llevado al terreno político, que creo que sería muy lamentable, por todo lo que se ha ido ganando. Estaríamos desvirtuando el fondo realmente de esta lucha a favor de las mujeres. Sería cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Vamos a iniciar con la ronda de respuestas. En este sentido, la diputada Julieta Kristal Vences hizo una pregunta a la consejera Carla Humphrey, y también el diputado Benjamín Robles. Entonces, puede disponer de hasta siete minutos para dar respuesta a ambas preguntas.

La consejera Carla Astrid Humphrey Jordan: Muchas gracias, por las preguntas. Gracias, diputada Vences. Tiene toda la razón, podemos llegar a una paridad numérica, a una paridad cuantitativa sin que se represente claramente los espacios de poder que podemos ocupar las mujeres. Aquí yo hablaría de paridad cualitativa y cuantitativa, no solo cuántas somos sino dónde estamos, qué posibilidad de incidir, en qué comisiones estamos, tenemos posibilidad de presentar o no iniciativas, políticas públicas, tienen o no recurso, presupuesto asignado estas iniciativas. Porque, si se aprueba una iniciativa, pero no hay presupuesto para apoyarla, prácticamente es letra muerta.

Yo diría que la 3 de 3 contra la violencia tendrá que ser legislada como requisito, porque estas tres causales son las causales que más violentan a las mujeres: la violencia familiar, la violencia sexual y los deudores alimentarios morosos. Al no tener estos recursos hace que las mujeres tengan que buscar estos recursos para mantener a sus hijos e hijas y puedan, a mejor, no tener una carrera política, académica, judicial o en cualquier otro orden.

Por eso es que esas tres, que parten de propuestas de organizaciones de la sociedad civil, retomadas por diputadas y que también fueron del conocimiento del INE, es por eso que la legislamos y la incluimos en lineamientos, en nuestra facultad de reglamentación.

Fue importante porque el primer debate, honestamente, el primer documento venía para obligar a los partidos políticos a revisar los antecedentes de las personas que estuvieran postulando. Claro, nos dijeron: “No, cómo, ese es un requisito que no está en la ley, cómo nosotros lo vamos

a pedir”. Y quedamos que por esa ocasión iba a ser bajo protesta de decir verdad y de guardar fe.

Aún así, hubo personas que, obviamente, mintieron y que están cometiendo un delito y que dimos vista a las autoridades conducentes porque claramente es declarar en falso ante una autoridad distinta a la jurisdiccional, que es un delito. Nosotros, ante la comisión del delito, tenemos que dar vista a la autoridad competente. Pero creo que, por ejemplo, hubo entidades federativas en las que no se... decían que era bueno, si lo querían presentar los partidos políticos.

Creo que uno de los temas principales es que no hemos homologado criterios, por ejemplo, en violencia política. Decían aquí, la consejera... Perdón, se me fue a Chihuahua. Decías que hay gente que está cuatro meses en el registro. No, es peor. Hay algunos que han registrado 15 días. Yo me pregunto qué medida inhibitoria es registrar a una persona en un registro público por 15 días. Pues ninguna. Las personas que más violentan, justamente, de los análisis que podemos hacer, son presidencias municipales.

Entonces, yo creería que es necesario para tener este criterio homologado. Ya hay cinco entidades federativas en el país, Oaxaca entre ellas, que ya lo tiene en su legislación, como requisito para acceder a un cargo de elección popular y creo que es importante avanzar en tener estos requisitos para mandar un ejemplo claro, sí, un ejemplo claro como autoridades del Estado mexicano. No a la violencia de género y nuestro ámbito competencial, el mío en concreto, es no a la violencia política en razón de género.

Para nosotros es importante y aquí llegan algunos colegas también, presidentes y presidentas, en Chiapas, por ejemplo, se revisó la tres de tres contra la violencia, todas las candidaturas, 12 mil candidaturas. A nivel federal se dijo que era, con hacerlo muestralmente era suficiente y

retiraron candidaturas. Y creo que es importante porque los sistemas no son iguales, hay algunos OPLE que resuelven toda la denuncia en materia de violencia política hasta la sanción y hay algunos casos como el Instituto Nacional Electoral que nosotros solo sustanciamos, admitimos u otorgamos medidas cautelares y de protección, pero resuelve en el caso del INE la Sala Regional Especializada.

Entonces, creo que aquí tenemos varias rutas para atender la violencia política, la administrativa ante los OIC de cualquier institución, la penal, ante la Fisel, la mixta que es, por ejemplo, la nuestra, ante el INE denuncian y después resuelve un tribunal y meramente jurisdiccional, un juicio, un JDC directamente ante las autoridades jurisdiccionales.

Sin embargo, creo que indispensable para regular la tres de tres es tener acceso a la información para contrastar si se está declarando con veracidad. Hicimos este primer procedimiento y enviamos cerca de 200 oficios a distintas autoridades. Hay en algunas que hay registros, por ejemplo, de deudores alimentarios morosos, la Ciudad de México es uno de ellos, que está, incluso, digitalizado, hay otros que lo tienen en papel y hay otros que ni siquiera lo tienen. Hay algunos estados que tienen determinada información en, digamos, la Fiscalía, pero hay otros que la tienen en otro tipo.

Entonces, primero localizar quién tiene esta información y luego la información tampoco es homogénea, no es comparable la de Sonora con la de, no sé, Puebla. Entonces, tendríamos que homologar también estos criterios de información, porque creo que la otra y tener estos registros nacionales, es que las personas sepan que un violentador en Baja California no se va a ir a Yucatán y ahí sí va a poder ser candidato o candidata.

Entonces, creo que es importantísimo a la par de legislarla, tener los mecanismos para comprobar la veracidad de esas declaraciones tres de tres contra la violencia. Así que, yo creo

que es necesario como una forma de detener que las personas violentadoras ocupen cargos de elección pública y que sigan desde ahí violentando a las mujeres.

Y habíamos hecho otro ejercicio, que ya después no concluimos, porque en cuestión de pensiones una cosa es el sueldo que las personas declaran con base en los cuales están fijadas las pensiones y otra su capacidad de gasto. Estábamos haciendo un ejercicio con dos entidades, me parece que era Yucatán, en ese entonces con la UIF, con el Poder Judicial y el INE, justamente para determinar la capacidad de gasto y conforme a eso, en el ámbito judicial, fueran determinadas las pensiones, pero en ese tema de ir cerrando espacios a solamente declarar en función del sueldo y no de los gastos, porque pueden tener otras percepciones, bueno, un largo etcétera que ya conocemos, y que justamente me contaban, hay juicios por pensiones que pueden durar 20 años. Entonces, creo que, si desde aquí detenemos la entrada de estas personas, lo estamos haciendo en la ruta correcta.

El diputado Robles me preguntaba, bueno, más bien leía, lo cual me parecía espectacular, el tema de 50% de mujeres, paridad en la integración del Consejo General. Hasta ahora que llegamos estos cuatro relevos, llamémoslos así, pues no había paridad.

Siempre me preguntaba cómo el órgano encargado de garantizar la paridad va a hacerlo si ni siquiera es paritario. Ahora somos cinco consejeras y seis consejeros, yo creo que podría haber sido seis-cinco, al revés, pero digamos, claramente, además, nunca ha habido una presidenta, pero creo que es importante también al interior de los órganos, tenemos solamente dos directoras generales que hemos nombrado ahora.

Dos titulares de unidad mujeres, un cargo un poco más bajo, pero es importante seguir incidiendo en concursos solo para mujeres en toda esta cadena en el servicio profesional

electoral para que puedan ir subiendo a cargos cada vez más importantes jerárquicamente. La Tres de Tres, que también ya la traen en su iniciativa.

El sistema, los distritos electorales. Listas abiertas o cerradas, creo que depende cómo queremos que esté conformados nuestros órganos en tema de representación, de representatividad. Claro, hay democracias muy avanzadas que se puede votar en lista abierta por quien uno quiera. Yo creo que ahí el tema es, si son abiertas hay que tener mecanismos más claros para asegurar paridad, porque si son cerradas las listas se votan en ese orden y entonces ya hemos hablado, por ejemplo, de la alternancia encabezamiento de las listas por parte de fórmulas de mujeres.

Entonces tendremos que diseñar las medidas adecuadas para garantizar postulación paritaria, que hay que decirlo, la postulación paritaria avanzó mucho en otorgar espacio a las mujeres. Sí fue una forma de que más mujeres accedieran a los cargos, sin embargo, esto no hizo que fuera paritaria la integración, es decir el resultado no fue paritario.

Por eso la reforma de 2019 y por eso distintas medidas de ajuste que hemos tenido que ir implementando, como una suplente, una mujer puede ser suplente de una fórmula encabezada por un hombre, o estas reglas de ajustes de ir cambiando. Claro que esto se da después de la elección, ya teniendo los resultados en la mano y viendo en una primera asignación cuántas mujeres y cuántos hombres quedarían, y este proceso de ajuste se da después.

Claramente en muchos de los temas empiezan estos avances, localmente, debo decirlo. Coahuila empezó estos temas de ajuste mucho antes, Oaxaca lleva un largo, fue el primer registro nacional de personas violentadoras. Entonces creo que hay que voltear a ver lo que está y lo que se ha hecho a nivel de las entidades federativas, pero creo que, y lo que a mí me preocuparía, solamente hacer el diseño adecuado de estas medidas que nos ayuden a garantizar

la paridad, sean listas abiertas o sean listas cerradas, en el entendido que creo que vamos a tener que analizar mucho más el tema.

Si son listas abiertas que cada ciudadano y ciudadana puede votar por quien quiera de esta lista, tendremos que cuidar mucho más el resultado en temas de integración.

Creo que aquí también se habló el diseño de las acciones afirmativas. Nosotros hicimos cinco, ahora es el proceso electoral con más acciones afirmativas. A nivel del país hubo siete, a nivel federal nosotros no incluimos a personas jóvenes y a personas adultas mayores, también porque la mayoría de los estatutos prevén este tipo de cuotas para personas jóvenes o adultas mayores, pero creo que hay que darle una pensada. También las hicimos progresivas porque ya estaba iniciado el proceso electoral. Es decir, hay que repensar cómo se amplía.

Tres. Hay que ver cuáles son los elementos para diseñarlas. Una claramente tiene que ver la población, y de contexto a contexto cambian, por eso es importante que localmente se diseñen estas acciones afirmativas, y justamente porque creo que todas y todos queremos justamente estos órganos que sean integrados de forma inclusiva.

Hubo una sentencia del a Sala Superior que nos obliga incluso a hacer el análisis de cómo han funcionado estas acciones afirmativas. Es decir, hay 65 personas que entraron a esta Cámara vía estas acciones afirmativas y lo que estamos obviamente analizando es dónde están, qué espacios ocupan, qué formas de incidir tienen, qué poder real tienen, para darles elementos a ustedes como Cámara de Diputados y Diputadas, para determinar y discutir si tienen que integrarse en la legislación las acciones afirmativas como tal y para qué grupos en situación de discriminación. Creo que para mí eran todas las preguntas. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias por sus respuestas.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para darle respuesta a la pregunta que planteó la diputada Alma Delia, tiene la palabra el doctor Gustavo Adolfo Roque.

El ponente Gustavo Adolfo Roque López: Diputados todos. Interesante pregunta que mueve a reflexión y a una especie de conclusión de nuestra participación. Mire, hemos abundado en técnica legislativa, en interpretación de la ley, hemos mencionado o precisado cómo la ley es violada constantemente a través de estrategias muy sofisticadas instrumentadas por actores políticos y por los partidos políticos.

Juegos de poder inacabables, como comentaba hace un momento. Pero ¿qué pasa con la voluntad política? ¿Dónde está la voluntad política? La voluntad política para impulsar la paridad de género, si observan ustedes, si comparamos cómo está actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, es producto de la reforma del 19, de 2019. La reforma que se propone en 2022 no modifica la estructura básica de la Constitución.

Me parece que es importante tener presente algo, la reforma del 22 yo la comparo con la reforma del 77, la reforma del 77 fue una genialidad producto de su tiempo y circunstancia, que tuvo como principales actores a los partidos de oposición y, particularmente, los movimientos subversivos. Abrió espacios políticos y sentó las bases y la democracia del siglo XXI. La reforma 2022 tiene la misma proyección política, es una reforma de gran calado.

El modificar el INE, eliminar las plurinominales, modificar los esquemas de financiamiento es una reforma de gran calado que establece las bases del sistema político mexicano para los próximos 20, 30 años.

Pero hay una gran ausencia en esta propuesta del 22, esa gran ausencia es la mujer. La mujer debe ser el gran actor de este tiempo y esta circunstancia y no está presente, como en el 77 estuvieron presentes los partidos de oposición y los movimientos guerrilleros, hay que decirlo así. Que fueron, se les abrieron los espacios políticos porque era necesario hacerlo, o estallaba, se pulverizaba el sistema político y los diseñadores, los legisladores, los conductores de la estructura política tuvieron la visión para hacerlo.

Hoy día, esa presión que exige modificar la legislación en materia electoral es representada por ustedes las mujeres y no se observa aquí, en la redacción, yo ya refería, se mantienen las reformas, los alcances, los avances del 19, pero no se plantean avances que sean producto de 22.

Preocupación porque ¿hasta dónde avanza la reforma político-electoral? Hasta donde la estructura social lo requiere y lo exige. Capta la presión que se genera en la estructura social importante. Y parece ser, sí está presente esa presión.

Pero veo que hay vacíos de ambas partes. Primero, es importante estructurar, se ha mencionado violencia política de género y si es abierta o cerrada, mucho más detalles. Pero debería haber, todo eso debería estar resuelto ya en la propuesta de reformas del 22 y no está atendido.

Me parece que debemos de reflexionar sobre por qué no se recogieron todos los comentarios que están haciendo ustedes, no son nuevos, la mujer es el gran actor de la política en el siglo XXI y está ausente de la reforma del 22.

Preguntarse por qué. Porque no se han institucionalizado, contabilizado en debida forma las observaciones. Esa presión que se representa por parte de la mujer para modificar el sistema político, porque en realidad estamos hablando de modificar el sistema político.

Las plurinominales tienen su origen en el 77, hace 43 años, 45 años y hoy se están eliminando, reforma de gran calado al 22 que atiende tiempo y circunstancia.

Y reitero y me parece que invita a una reflexión, ¿dónde está la mujer que es el gran actor? No está. Hemos dedicado, y un tiempo muy valioso para todos y las reflexiones han sido muy valiosas, una buena cantidad de tiempo, pero me parece que nos hemos perdido un poco en el detalle y hemos perdido la concepción estratégica de la reforma del 22.

La reforma del 22 debe ser para la mujer. Es su tiempo. Y yo les invito, digo, género, hablamos de un juego de poder y ese juego de poder se da entre, por supuesto, los géneros, género masculino o género femenino, pero el género masculino no es monolítico.

Nosotros apoyamos, vemos con toda la simpatía, es justo que la mujer vaya a los espacios políticos, sin trampas, sin que los partidos políticos y los actores interesados utilicen el mínimo resquicio de la legislación, para evitar que eso ocurra. Ese es un juego perverso que no debe existir.

Y será bien recibida la participación de la mujer, es tiempo de que las mujeres participen en igualdad de circunstancias. ¿Cómo se va a dar esto? Reitero, esa presión social debe ser canalizada, estructurada, institucionalizada y reflejarse aquí y ahora, como debería estar ya en el 22, en esta reforma del 22 plasmada.

Y no solamente resolver los múltiples problemas que se han planteado, sino anticipar los que se presentarán en los próximos 20, 30 años, como ocurrió con la reforma del 77. Esa sería la reflexión. Y reitero, me parece que tiene que ser revisada más de fondo esta iniciativa de reforma, para dar el papel que le corresponde a la mujer en los espacios políticos del siglo XXI.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias, doctor Roque, por su respuesta, su participación.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Para concluir este ciclo de respuestas, le vamos a dar la palabra a la maestra Adriana Leonel de Cervantes.

La ciudadana Adriana Leonel de Cervantes Ascencio: Gracias. En respuesta al diputado... A ver, la primera pregunta fue, que además del sistema de listas, qué más se puede hacer para fortalecer la paridad.

Pues una, y como ya lo comentaron varias integrantes aquí, no solamente es por el sistema de listas, es implementar la paridad, respetar el principio de paridad en todo, no solo por sistemas de listas, sino que se tiene que respetar que es paridad en todo, horizontal, vertical y transversal y eso incluye, y haciendo, por ejemplo, referencia a lo que decía el diputado Robles, por ejemplo, la iniciativa del PT, que hablan de... Y sí, más o menos leí algunos puntos en el que se hablaba también de paridad en los organismos constitucionales autónomos, en el INE, en los OPLE, en la Sala Superior, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que haya una paridad. Pero creo que no nada más se debe de quedar en los titulares, sino también en la estructura, porque es paridad en todo.

Y eso lo que había mencionado al principio, que también se deben de establecer los mecanismos para hacerlos válidos, porque en las estructuras ahorita no se tiene forma de impugnarlo a través del amparo, los han desechado. E igual, paridad en estructuras pues obviamente el Tribunal Electoral dice: no es materia electoral.

Entonces, la verdad es que por eso no les ha interesado mucho a las personas titulares de estas áreas tener una estructura paritaria. O le pueden decir estructura paritaria, pero la verdad es que no ponen a mujeres en puestos de decisión, no es realmente una paridad sustantiva, simbólica o sustantiva el que tengan a mujeres y digan: es paritaria porque tengo muchí... Todas son secretarías. Ah, pues sí, pero y los puestos de decisión por qué son de hombres, ¿no? Eso como un ejemplo.

¿De qué otra forma fortalecerlo? También siguiendo al diputado Roque, pues dejen de impugnar lo que nos beneficia, la verdad, porque si sacan lineamientos de paridad en gubernaturas, lo impugnan. Si sacan, por ejemplo, para, también impugnaron, para modificar los estatutos, también lo impugnaron.

Recuerdo tanto una frase que dice la consejera Humphrey, en alguna reforma ahí, que escuchó que dijeron que no querían a mujeres histéricas o locas por ahí denunciando a los pobres hombres. La verdad es que crea fama y échate a dormir. Son los hombres los que nos violentan, no es que estemos histéricas pugnando por iniciativas, porque les queramos hacer un mal, sino porque es demasiada la violencia que sufrimos las mujeres.

Otro caso, por ejemplo, la impugnación que... Bueno, no, la reforma que hicieron a la Lgipe, que la acaba de declarar inconstitucional el Senado de la República, porque no quieren que el Tribunal Electoral les revise la plana e hicieron una modificación para que el Tribunal Electoral no pudiera conocer de actos parlamentarios.

Eso por supuesto que nos perjudica a las mujeres, a las legisladoras, porque si no, ¿de qué forma van a poder impugnar, van a poder denunciar actos de violencia política en razón de género las propias legisladoras? Porque bastante la sufren y bastantes groserías que nos toca

escucharlas les hacen, escudándose en una impunidad parlamentaria, en lugar de inmunidad, y las legisladoras se siguen viendo violentadas.

No es precisamente que se les denuncie a la ligera y que porque a la ligera los determinen como... los sancionen por violencia política en razón de género. Al contrario, en los tribunales electorales, por criterio de la Sala Superior, se deben cumplir cinco requisitos *sine qua non*. Hay uno de los requisitos de los elementos que no se ve para acreditar la violencia política, se declara inexistente y la mayor parte de las denuncias de las impugnaciones son declaradas inexistentes.

En sala regional, en Sala Superior hay magistradas, y sí son mujeres las que han hecho votos particulares. Porque la mayoría, y han sido magistrados, quienes votan por inexistencia de violencia política, cuando está claro que están perjudicando, que se está perjudicando de manera exacerbada a una mujer.

También lo comentaba la consejera Carla Humphrey, medidas inhibitorias para fortalecer esta parte de la violencia política. La verdad es que las sanciones podría llamarlas hasta irrisorias. Hay personas, sobre todo medios de comunicación, periodistas, que no les interesa si les dicen que no pueden votar, no les interesa que les quites el modo honesto de vivir, porque tampoco les interesa candidatearse.

Entonces, son los que están golpeando, que también es algo que están golpeando. Que también es algo que no se ha regulado bien, lo de violencia digital, violencia en el ciberespacio. Son los que están golpeando directamente a las mujeres.

Pero realmente, ¿quiénes son los beneficiados indirectos? Como sucedió en el caso de Iliatenco, que se sabía *de facto*, quiénes habían sido los beneficiados, y fueron los mismos que se pudieron

candidatear en la extraordinaria y que fueron los que ganaron. Eso también es algo que se tiene que regular.

No sirve de nada que los manden a tomar cursos porque, la verdad, es que van y parece que van con los ojos cerrados. Que pidan una disculpa pública. Los montos bajos en las multas, de verdad, que les pongan 3 mil pesos de multas. Porque les dicen: “A ver, es que yo le pido al SAT o le pido a la persona denunciada que me diga cuánto gana”. La verdad es que, obviamente no declaran lo que ganan. Entonces, que les pongan 3 mil pesos de multa es de risa.

Otra cosa. También mencionaban, por ejemplo, la vía administrativa para denunciar violencia política. De verdad, lo que es la vía administrativa entre órganos internos de control y justicia partidaria sirven para nada y para lo mismo. Porque sabemos que justicia partidaria en cuestiones de violencia política jamás van a darle la mujer a una mujer violentada. ¿Por qué? Porque los órganos que integran justicia partidaria, lo que mencioné en un principio, están integrados por personas que fueron designadas por la cúpula y que jamás van a estar sancionando a dirigentes partidistas o a quienes estén violentando a mujeres.

La verdad es que es una instancia más, y que me ha tocado verlo porque litigo estos casos, que se pierde el tiempo, se llevan a cabo las jornadas electivas, se hace la asignación, por ejemplo, de diputaciones, y hay mujeres que se sigue batallando en justicia partidaria. Porque es el ping-pong, porque en Sala Superior o en los órganos jurisdiccionales te dicen: “No, es que tienes que agotar el principio de definitividad. Vete a Justicia Partidaria”. Y me toca hablar con gente de partidos que te dicen: “Es que no tenemos gente, es que no podemos cumplir en los 15 días”. Y me ha tocado que tienen que resolver en 15 días, y pasan 60 días y no emiten una resolución. Y ya pasó la jornada electiva y pues a la mujer ya se le violaron de manera irreparable sus derechos y el Estado, porque finalmente también los tribunales, es el Estado... hay una responsabilidad, y a la mujer no se le compensa, ¿no?

Y pues creo que... bueno, espero... Ah. Y bueno, otra forma también de la paridad. Yo pediría... Mucho dicen sobre que esta es la legislatura de la paridad. Bueno, la legislatura de la paridad fue la anterior. Esta es la legislatura de la paridad, la diversidad y la inclusión. Desafortunadamente no se tiene a las mujeres en puestos de decisión como se tuvo en la legislatura pasada.

Eso falta, porque no solo la paridad cuantitativa es la paridad sustantiva. Y ahí también se está incumpliendo, porque de acuerdo con el artículo cuarto de la Convención de Belem do Pará, las mujeres no solo tienen que estar... tener una curul, sino que tienen que también estar en los puestos de decisión. Entonces se está incumpliendo una obligación internacional.

Y yo les pediría también a las legisladoras, senadoras, diputadas que integran esta legislatura. Llegaron aquí por la paridad, y creo que su obligación sería tener una agenda de mujeres y sacar adelante las iniciativas pendientes. Porque hay muchas iniciativas en la congeladora, en materia de violencia política. Está la del Sistema Nacional de Cuidados. De qué nos sirve tener una paridad si las mujeres tienen que estar ejerciendo una doble o triple carga porque no hay corresponsabilidad por parte de los hombres, y entonces la mujer no puede ejercer de forma plena el derecho que tiene estar en el ámbito público, o trabajar. Está también pendiente la iniciativa de salario igual por trabajo igual. Tampoco se ha sacado adelante. Entonces yo les pido, si llegaron por la paridad pues defiendan la agenda de las mujeres que votaron por ustedes o que las llevaron al poder. Gracias.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Pues muchísimas gracias. Con usted cerramos la segunda ronda de participaciones.

La presidenta diputada Graciela Sánchez Ortiz: Agradeciéndoles su presencia aquí tan importante para debatir este tema, en el cual tenemos la coincidencia de que no podemos estar en contra nadie de evolucionar hacia una mejor propuesta para mejorar las condiciones de participación política de las mujeres. Pues muchísimas gracias.

Les voy a leer algunas observaciones y algunos comentarios para concluir este evento. Agradezco antes que nada a todas ustedes que hicieron, y también al doctor Roque, que hicieron las observaciones iniciales, por lo que se modificará el título de este foro. A partir de este momento se llamará “Paridad entre género en sistemas basados en listas de personas candidatas”.

A modo de conclusiones, quedan claros los principales objetivos de estas propuestas:

Establecer candados para asegurar la paridad, como la autoadscripción.

Fortalecer la legislación para que las mujeres encabecen todas las listas a puestos de elección popular.

Precisar y mejorar las normas jurídicas para establecer la paridad horizontal en las listas de mayoría relativa.

Robustecer la paridad entre géneros en todas las entidades de la República Mexicana y armonizarla con el criterio de máximo posible y el principio de progresividad de los derechos humanos con base en las legislaciones locales más avanzadas.

Es necesario fortalecer el sistema jurídico en su conjunto, para dar certeza y seguridad jurídica a la integración de listas, incluso considerarlo en el orden constitucional.

Establecer mecanismos de responsabilidad política a los institutos y órganos institucionales que no respeten el marco constitucional vigente en materia de paridad entre géneros.

Promover y generar acciones de igualdad entre géneros para dar cumplimiento a los principios y premisas constitucionales.

Postulación paritaria en gubernaturas, Congresos municipales, en todos los órdenes de gobierno en puestos de importancia y en territorios con posibilidad reales de triunfo.

Que las listas sean preferentemente encabezadas por mujeres y establecer reglas que instituyen respeto a la competitividad igualitaria, sobre todo los partidos políticos.

Se deben establecer la paridad total integral en la legislación, incluso instituirse en el orden jurídico constitucional y la alternancia de géneros.

Promover reformas estatutarias en los partidos políticos para fortalecer la paridad y alternancia de género en el marco de los derechos políticos de las personas.

Instituir una defensoría jurídica de las mujeres para dar acceso a la justicia y a los derechos políticos, así como dispositivos en contra de la violencia política, como el 3 de 3.

Incentivar los procesos de capacitación sobre los principios de paridad y alternancia entre géneros que incluyan tanto a las mujeres como a los hombres. Sería cuanto.

A nombre de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de las Comisiones de Reforma Política-Electoral, de la Comisión de Puntos Constitucionales, les agradecemos, a todos, su participación por fortalecer y por impulsar una mejor democracia en nuestro país.

No quiero cerrar este foro sin antes agradecer y reconocer a personas muy importantes que han tomado parte en esta organización, como lo son los secretarios técnicos, de la Junta de Coordinación Política, que es el maestro Omar Sánchez Molina, muchas gracias. Al doctor Gonzalo Badillo, muchísimas gracias, secretario técnico de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Al doctor Uriel Reyna, quien también es secretario técnico, de la Comisión de Puntos Constitucionales. A todo el equipo de la Comisión de Reforma Política-Electoral. Gracias a todos y a todas por su paciencia.

A los medios de comunicación, a los medios digitales que nos han estado apoyando con las transmisiones. Pero, sobre todo, a los mexicanos y mexicanas que les interesó la discusión de estos tan importantes foros, que están dirigidos hacia una reforma política-electoral. Gracias a todos ustedes. Les damos un fuerte aplauso.

---000---

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 22: Semblanzas

MATERIALES | EXPOSITORES

PRESENTACIÓN ADRIANA LEONEL DE CERVANTES ASCENCIO

Adriana Leonel de Cervantes Ascencio

Abogada y Político Feminista / Defensora de Derechos Político-Electorales de las Mujeres

Es Licenciada en Derecho, con honores, por la Universidad Iberoamericana, y maestrante en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha trabajado en las siguientes dependencias federales: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Secretaría de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Fue integrante del Parlamento de Mujeres de la CDMX 2020.

Forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la CDMX así como de la Red de Observación en Justicia Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. También participa en el Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres, en calidad de invitada.

Es integrante de las colectivas 50+1, Desde Mujeres, y el Consejo Nacional de Mujeres Empresarias.

Hasta 2021 fue Directora Jurídica Nacional de la Red Nacional de las Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo de la República Mexicana, desde donde participó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral en asuntos de relevancia en materia de paridad y de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Actualmente es Presidenta de la Red de Defensoras de Derechos Político-Electorales. Tiene un despacho propio, y en sinergia con la citada Red, así como con otras colectivas, trabaja para lograr la igualdad sustantiva y no discriminación en el marco de la protección de los derechos humanos de las mujeres, a impulsar la democracia paritaria, así como a promover y defender los derechos político-electorales de las mujeres, principalmente a través de casos de litigio estratégico, y de capacitación a instituciones públicas y privadas en materia de género y de derechos político-electorales.

PRESENTACIÓN CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN

Carla Astrid Humphrey Jordan

Doctoranda en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset/Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España. Licenciada en Derecho por el ITAM. Cuenta con un Diplomado en Dirección Estrategia de Instituciones Públicas, por la Universidad de Berkeley en California, además de un Diplomado en Mercadotecnia Política, por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ha sido Directora General de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP, Secretaria de Estudio y Cuenta en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejera Electoral del IEDF, Consultora Nacional de ONU Mujeres. Especialista Internacional en Fiscalización, financiamiento de partidos políticos y género en Misiones de Observación Electoral del OEA.

Actualmente es Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral. Es Socia de la Organización Internacional Women’s Forum IWF y forma parte de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA).

Articulista en La Silla Rota y El Universal.

PRESENTACIÓN GEORGINA ÁVILA SILVA

GEORGINA ÁVILA SILVA

Es Licenciada en Derecho y Maestra en Administración de Recursos Humanos, por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Realizó también estudios doctorales en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por el Instituto Iberoamericano de Derecho Electoral.

Cuenta con un Diplomado en Mediación por el Instituto de Formación y Actualización Judicial (INFORAJ), así como con una certificación Green Belt en procesos Six Sigma por el Kaizen Institute.

En la industria de la vivienda, dirigió un Desarrollador en la plaza Chihuahua y también desempeñó puestos directivos en Hipotecaria Nacional y Banca Hipotecaria de BBVA Bancomer.

Cuenta con más de 10 años de experiencia en asesorías legales y litigio, que comprenden principalmente las materias de derecho corporativo, agrario, administrativo y civil.

Desde febrero de 2017 fue parte del equipo de asesores del Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

A partir del 3 de noviembre de 2018, desempeña el cargo de Consejera Estatal Electoral en el Instituto Estatal Electoral, por designación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Además de ser integrante activa del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Chihuahua, fue la primera presidenta de este cuando fue instalado ya como un observatorio permanente en diciembre de 2020.

Actualmente preside la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y es vocal de las comisiones de:

- 1.-Igualdad de Género, Derechos Humanos y no Discriminación.
- 2.- Comunicación Institucional y Editorial.
- 3.- Seguimiento a Actividades de Administración.

Es integrante de la Asociación de Consejeras Estatales Electorales AMCEE, así como de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros por una Democracia Incluyente RENACEDI.

PRESENTACIÓN GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

Mtra. Gloria Icela García Cuadras.

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Maestra en Derecho Electoral por la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Diplomado en Cultura Jurisdiccional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Diplomado en Políticas Públicas con Perspectiva de Género, por la Facultad de Estudios Latinoamericanos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ha sido Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Derecho y en su Unidad de Posgrado de dicha Facultad; también ha impartió clases en la Escuela Libre de Derecho en Sinaloa.

Ponente y Asistente en Cursos, Talleres y Conferencias en materia electoral, procesal electoral, así como ensayista en revistas y libros de los distintos Institutos Electorales de la República Mexicana.

Integrante del Colegio Nacional de Profesores en Derecho Procesal Dr. Cipriano Gómez Lara”A.C., así como del Instituto Sinaloense de Profesores en Derecho Procesal “Dr. Gonzalo Armienta Calderón”, A.C.” así como del Colegio de Abogados Eustaquio Buelna.

Integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales de la República Mexicana (AMCEE) y también de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente A.C. (RENACEDI)

Cuenta con 20 años de experiencia en materia electoral, pues se ha desempeñado desde 1996 hasta 2016 en distintos cargos en el Tribunal Electoral Local, tales como secretaria de Estudio y Cuenta, Secretaria Técnica y durante 7 años Secretaria General de ese órgano jurisdiccional.

En 2018, fue Asesora en la Ponencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En 2019 participó en el primer Curso de Gobernanza Electoral con Perspectiva de Género organizado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), celebrado en Santo Domingo, República Dominicana. Desde noviembre de 2018 es Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y ha sido titular de las Comisiones de Paridad de Género y de la de Quejas y Denuncias de dicho Instituto.

A partir de noviembre 2021 preside las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos así como la de Reglamentos y Normatividad. Asimismo, es integrante de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Comisión de Quejas y Denuncias, además de la de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Actualmente es Presidenta del Comité Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.

PRESENTACIÓN GUSTAVO ADOLFO ROQUE LÓPEZ

Gustavo Adolfo Roque López

SEMBLANZA

Licenciado en Derecho con Maestría en Periodismo Político. Cuenta con estudios de Doctorado en Administración y de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM.

Ha laborado por más de 25 años en el Sector Público, desempeñándose en diversas ocasiones como Mando Superior en Petróleos Mexicanos, en la Secretaría de Economía, en el Gobierno de la Ciudad de México y en la Secretaría de Gobernación.

Como abogado litigante se especializa en Derecho Constitucional y combate a la corrupción, habiendo generado en 2005, Tesis Aislada que, a partir de su publicación, ha permitido reconocer el interés jurídico de los denunciantes de actos de corrupción, para promover amparo cuando la autoridad no tramita en debida forma las denuncias.

Es egresado del Programa de Políticas Públicas de la Harvard Kennedy School, donde también ha participado en grupos de

FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO

Foro 22: Galería de Imágenes









CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA